

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
PROCESO DE GRADUACION**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**“LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ESTADO  
SALVADOREÑO DE LA AGENDA ONU MUJERES EN LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS, Y RECTORADO EN IGUALDAD SUSTANTIVA, PERÍODO  
2012 – 2015”**

**PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIATURA EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:**

**CLAUDIA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ  
CARMEN YANETH GUZMÁN DURÁN  
JOANNA MARITZA PLATERO DE APARICIO**

**DOCENTE ASESOR:**

**MSC. NORA ARGENTINA VANEGAS ACEVEDO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, OCTUBRE 2016**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

Lic. José Luis Argueta Antillón  
**RECTOR INTERINO**

Msc. Roger Armando Arias Alvarado  
**VICERRECTOR ACADÈMICO INTERINO**

Ing. Carlos Armando Villalta Rodríguez  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO**

Dra. Ana Letícia Zavaleta de Amaya  
**SECRETARIA GENERAL INTERINA**

Licda. Nora Beatriz Meléndez  
**FISCAL GENERAL INTERINA**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
**DECANA**

Dr. José Nicolás Asencio Hernández  
**VICE DECANO**

Msc. Juan José Castro Galdámez  
**SECRETARIO**

Lic. Donaldo Sosa Preza  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Lic. Miguel Ángel Paredes B.  
**DIRECTOR DE PROCESO DE GRADUACIÓN**

Lic. Donaldo Sosa Preza  
**COORDINADOR INTERINO DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA  
DE RELACIONES INTERNACIONALES**

## **TRIBUNAL CALIFICADOR**

Msc. Evelin Verónica Hernández Donaires  
(Presidente)

Msc. Rosalio Antonio Monterrosa Menéndez  
(Secretario)

Msc. Nora Argentina Vanegas Acevedo  
(Vocal)

## **AGRADECIMIENTOS**

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en mis momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A Dios gracias por colocarme en el camino a persona tan maravillosas como lo son mis padres a los cuales agradezco por estar siempre apoyándome en los momentos que lo he necesitado, brindándome sus consejos, por su esfuerzo, dedicación y entera confianza a mis hermanas por sus palabras y compañía. A mi familia en general, por brindarme su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

De manera muy especial quiero dedicar mi tesis a mi abuelita Esperanza por ser una de las personas que creyeron en mí y por darme todos esos consejos para ser una mejor persona cada día.

A mis compañeras de tesis por brindarme su amistad, haberme tenido la paciencia necesaria y por motivarme a seguir adelante en mis momentos de debilidad. A mi asesora Msc. Nora Vanegas por su presencia incondicional, sus apreciados y relevantes aportes, críticas, comentarios y sugerencias durante el desarrollo de esta investigación.

Y a todas aquellas personas que de una u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos. Muchas gracias!!!

Claudia Patricia García Rodríguez

Agradezco Principalmente a Dios ser supremo que me dio la esperanza y fe para creer lo que me parecía imposible terminar, y por protegerme durante todo mi camino de formación profesional y darme las fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mi madre especialmente porque fue mi pilar fundamental que me apoyo de todas las formas posibles y por estar a mi lado en cada momento de mi vida. A la memoria de mi padre que en su momento me inspiro a salir adelante.

A mi esposo, su ayuda en impulsarme a terminar este proyecto, por su amor y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente.

En especial dedico mi tesis a mi hija, que fue mi motivo por el cual salir adelante y seguir a pesar de todas las dificultades que se presentaron. Porque a pesar de su corta edad supo entenderme por los momentos que no podía compartir con ella. Por su inmenso, sincero y más puro amor.

A mi familia por ayudar de cierto modo a cuidarme a mi hija mientras yo realizaba investigaciones, mis hermanos que de una u otra forma estuvieron ahí siempre dispuestos ayudarme en todo.

A mi asesora Msc. Nora Vanegas, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimientos profesionales.

A mis compañeras de tesis, que más que mis compañeras fueron mis amigas debido a que compartimos muchos momentos juntas y que gracias a su apoyo incondicional, y conocimientos hicieron de estas experiencias una de las más especiales.

Carmen Yaneth Guzmán Durán

Primeramente quiero dar gracias a Dios por haberme permitido culminar mi carrera universitaria ya que fue quien me brindo las fuerzas, sabiduría e inteligencia para poder llegar al final de este peldaño de mi vida, y solo sé que puede decir que hasta aquí Jehová me ha ayudado.

A mis padres porque creyeron en mí y al final de una u otra forma me apoyaron incondicionalmente en todas las áreas de mi vida y sé que sin ellos no hubiera podido seguir adelante.

A mi Esposo y su familia, por su ayuda incondicional y a mi esposo por el sacrificio que hizo de dejar sus estudios para que yo continuara con los míos, sin su apoyo, amor y comprensión todo este largo proceso hubiera sido difícil.

A mi hijo Santiago, él es mi mayor motivación de superación en mi vida, vino cuando estaba cursando mi tercer año de universidad pero no fue obstáculo para seguir adelante, terminar y poderle dar un futuro mejor.

A mi tío Salvador Herrera, sin su apoyo, consejos y ánimos en mi formación no hubiera podido terminar este largo proceso.

A mis amigas y amigos que formaron parte de mi vida durante la universidad porque siempre me dieron ánimos de seguir adelante y apoyarme.

Finalmente a mi asesora porque siempre estuvo apoyándonos como grupo con ideas y todo tipo de ayuda para poder terminar nuestra investigación, igualmente a todos mis maestros ya que ellos me enseñaron valorar mis estudios y siempre a superarme.

A todos los antes mencionados GRACIAS.

Joanna Maritza Platero de Aparicio

**“LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL  
ESTADO SALVADOREÑO DE LA AGENDA ONU  
MUJERES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, Y  
RECTORADO EN IGUALDAD SUSTANTIVA,  
PERIODO 2012 – 2015”**

## INDICE

CONTENIDO	Nº Pág.
<b>CAPITULO I</b>	
<b>Marco Institucional como Actividades con la que Cuenta el Estado Salvadoreño en la Ejecución de los Cambios sobre Igualdad</b>	
Introducción Capitular.....	1-5
1.1 Marco Jurídico Institucional e Internacional como Normativa y Doctrina de Igualdad.....	6-54
Conferencias y Compromisos	
Creación de ISDEMU	
Política Nacional de la Mujer	
Creación de las Leyes Marco	
Creación de ONU Mujeres	
Recomendaciones de la Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer	
1.2 Indicadores y Mecanismos Políticos, Jurídicos y Técnicos sobre Igualdad	
Sustantiva entre Hombres y Mujeres.....	54-60
1.3 Avances sobre Planes, Programas y Proyectos del ISDEMU.....	60-88
Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - ISDEMU	
Avances de la Situación Actual de la Mujer	
(Concertación Femenina Prudencia Ayala)	
Conclusión Capitular.....	88-89

## **CAPÍTULO II**

### **Estudio sobre la implementación de la Agenda Internacional de Cooperación en las Políticas Públicas.**

Introducción Capitular.....	90
2.1 La Agenda de ONU Mujeres en la implementación de las Políticas Públicas	
De El Salvador.....	91-112
Agenda de ONU Mujeres	
• Liderazgo y Participación Política	
• Empoderamiento económico	
• Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres	
• La Paz y La Seguridad	
• Acción Humanitaria	
• Gobernanza y Planificación Nacional	
• Desarrollo Sostenible	
• VIH y SIDA	
2.2 Relación entre ISDEMU y ONU Mujeres sobre la Implementación de Las Políticas Públicas.....	112-123
2.3. Lineamientos de la cooperación internacional sobre los tiempos, Mecanismos y recursos que brindan para la ejecución de la Política Nacional De la Mujer.....	123-145
2.4 Vínculos Políticos, Financieros entre la Cooperación Internacional con Organismos de Mujer y Sociedad Civil.....	146-163
Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA	
Colectiva Feminista para el Desarrollo Local CFDL	
Conclusión Capitular.....	164-165

## **CAPÍTULO III**

### **Propuestas Presidenciales del periodo 2012 – 2015 para la Erradicación de la Violencia y Discriminación contra las mujeres.**

Introducción Capitular.....166

3.1 Componente de las Propuestas Estratégicas de los Programas Políticos.....167-173

3.2 Factibilidad de las Propuestas Presidenciales en temas referentes al

Género.....173-183

Gobierno del Presidente Mauricio Funes Cartagena 2009-214

- Educación
- Economía
- Salud
- Participación Política

Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerón 2014 - 219

3.3 Viabilidad de Organización Político Administrativo del ISDEMU y su

Propuesta Programática .....183-192

Conclusión Capitular.....192

**Conclusión General**.....193-196

**Recomendaciones** .....197

Bibliografía.....198-212

#### **ANEXOS.-**

Anexo 1.- Plataforma de Beijing.....213

Anexo 2.- Ley de Partidos Políticos.....214

Anexos 3.- Definición de los Tipos de Violencia.....	215-217
Anexo 4.- Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	218
Anexo 5.- Pacto Fiscal.....	219-222
Anexo 6.- Entrevistas a organizaciones Feministas.....	223-226

## ACRÓNIMOS

**AACID:** Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**ABC:** Agencia Brasileña de Cooperación.

**AECID:** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

**AID:** Asociación Internacional de Desarrollo.

**CDMYPES:** Centro del Desarrollo de la micro y pequeña empresa.

**CEDAW:** Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

**CEMUJER:** Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes.

**CIPD:** Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa.

**CFPA:** Concertación Feminista Prudencia Ayala.

**CFDL:** Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

**CTE:** Comisión Técnica Especializada.

**DEMUCA:** Desarrollo Municipal de Centro América.

**FAO:** Programa Conjunto de Infancia y Seguridad Alimentaria.

**FCAM:** Fondo Centro Americano de Mujeres.

**FECEPE:** Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos.

**FMI:** Fondo Monetario Internacional.

**FMLN:** Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.

**FOSALUD:** Fondo Solidario para la Salud.

**FUNCOP:** Fundación para la Formación y la Práctica de la Psicología.

**GOES:** Grupos Operativos Especiales de Seguridad.

**GPM:** Grupo Parlamentario de Mujeres.

**ILM:** Instituto de Medicina Legal.

**ISDEMU:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer.

**JICA:** Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

**LAID:** Ley de acceso a la Información Pública.

**LEIV:** Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

**LIE:** Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

**MINED:** Ministerio de Educación.

**MINSAL:** Ministerio de Salud.

**MTPS:** Ministerio de Trabajo y Prevención Social de El Salvador.

**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**ODA:** Ayuda Oficial al desarrollo.

**OEA:** Organización de Estados Americanos.

**OEI:** Organización de Estados Iberoamericanos.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**ONU MUJERES:** Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.

**ONG:** Organismos No gubernamentales.

**ONI:** Observatorio Nacional de Igualdad.

**ORMUSA:** Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.

**OXFAM:** Oxford Committee for Famine Relief.

**PATI:** Programa de Apoyo Temporal al Ingreso.

**PAB:** Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

**PAN:** Plan de Acción Nacional.

**PEA:** Población Económica Activa.

**PESA:** Programa Especial de Seguridad Alimentaria.

**PET:** Población en Edad de Trabajar.

**PIFTE:** Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

**PNM:** Política Nacional de la Mujer.

**PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PNIMS:** Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las mujeres salvadoreñas.

**PNC:** Policía Nacional civil.

**RESALDE:** Red Salvadoreña por el Derecho a la Educación.

**SICA:** Sistema de la Integración Centroamericana.

**SIDA:** Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida.

**STP:** Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

**TNR:** La Cuenta Satélite de Hogares de Trabajo no Remunerado.

**UIAEM:** Monitoreo y Evaluación de las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres.

**UNIFEM:** Fondo de Desarrollo de las naciones unidas para la Mujer.

**UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas.

**VIH:** Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

## Glosario

### A

#### **Acción Humanitaria:**

La acción humanitaria son las actividades destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de crisis (tanto las provocadas por el hombre como las originadas por desastres naturales), así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones.

#### **Agenda:**

Se denomina el programa que contiene, ordenadamente, un conjunto de temas, tareas o actividades para su realización en un periodo de tiempo determinado. Como tal, la palabra proviene del latín *agenda*, que significa 'cosas que se han de hacer'.

#### **Autonomía o independencia Económica:**

La autonomía o independencia económica no es más que la capacidad de las mujeres de contar con sus propios ingresos, información, bienes y servicios para lograr su participación en la vida económica para sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar. La autonomía económica es -también- indispensable para que las mujeres víctimas de violencia puedan poner fin al ciclo de maltrato.

### C

#### **Contraloría social:**

La contraloría social es un mecanismo de transparencia que Iniciativa Social para la Democracia promueve, desarrolla y facilita procesos territoriales con la ciudadanía sobre la contraloría social a las políticas públicas a nivel municipal y nacional.

#### **Cultura Patriarcal:**

La cultura es objetiva cuando ésta deja de ser producto de la subjetividad de quien la crea, es decir, de la sociedad en su conjunto, que la construye a través de la práctica

cotidiana. Así, la cultura patriarcal, más que atender a la subjetividad que intentamos revivir en las mujeres y en los hombres de ella, la anula, objetivándolos para ser sus instrumentos. Digamos que la cultura hace el papel de regidor donde ésta no les pertenece a los seres humanos, sino que a la cultura le pertenecen los seres humanos. En esta paradoja, la cultura se establece como una entidad viva, separada de los mortales, debido a que nacimientos y muertes de seres humanos pueden ir y venir con el paso de los años, pero la cultura puede estar ahí, inalterable por el paso del tiempo, pero más aún por los hombres y las mujeres que la fortalecen en la práctica.

## **D**

### **Democracia:**

Es una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

### **Desarrollo Sostenible:**

Se llama desarrollo sostenible aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquélla que se puede mantener. Por ejemplo, cortar árboles de un bosque asegurando la repoblación es una actividad sostenible. Por contra, consumir petróleo no es sostenible con los conocimientos actuales, ya que no se conoce ningún sistema para crear petróleo a partir de la biomasa. Hoy sabemos que una buena parte de las actividades humanas no son sostenibles a medio y largo plazo tal y como hoy están planteadas.

### **Desarrollo Social:**

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos:

salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

### **Discriminación:**

Es claro que las mujeres no se han limitado a ser víctimas. Han logrado resistirse y rebelarse, pero desgraciadamente las consecuencias de estas prácticas conducen a una discriminación que se manifiestan en todos los ámbitos de la vida. Se les agrede de forma física, verbal, emocional, sexual, económica. Se les siguen negando derechos económicos y laborales al recibir sueldos inferiores a los de sus pares hombres, al no tener acceso a todos los puestos de trabajo. Padecen maltrato, humillación, marginación, educación interrumpida.

Esta discriminación ha existido desde el principio de la historia sobre todo en el patriarcado en donde el hombre era el que tenía la mayor potestad en todas las decisiones del hogar y la opinión de las mujeres no importaba.

## **E**

### **Economía productiva:**

El concepto de economía productiva es sencillo y engloba todas aquellas actividades que producen un objeto u ofrecen un servicio.

### **Empoderamiento:**

El PNUD se centra en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer no sólo como derechos humanos, sino también como la vía para alcanzar los Objetivos de desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible.

**Empoderamiento de las mujeres:**

El empoderamiento de las mujeres según Margaret Shuler, socióloga estadounidense, lo identifica como “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales.”

**Empoderamiento Económico:**

El empoderamiento en el ámbito económico, por lo tanto, tienen un significado que va más allá de promover simplemente que las mujeres participen en la actividad económica, sino que esa participación debe construirse desde presupuestos de igualdad de oportunidades y de trato. Y en este punto, el enfoque se complica. Sólo la aplicación de la perspectiva de género de forma adecuada, en el marco de la igualdad de derechos de mujeres y hombres, garantiza el resultado de las intervenciones en relación con los derechos de las mujeres.

**Enfoque de Género:**

El concepto de enfoque de género en las políticas públicas tiene como propósito incorporar la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias de acción del Estado.

En este contexto el Enfoque de Género en las distintas acciones de los servicios públicos viene a contribuir sustancialmente como herramienta de política pública para avanzar en la dirección de la igualdad.

**Equidad de género:**

La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político.

**Estado:**

Es una noción con valor a nivel político que sirve para presentar una modalidad de organización de tipo soberana y coercitiva con alcance social.

**F****Factibilidad:**

Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto

**Feminismo-feminista:**

Del latín fēmina (“mujer”), el feminismo es la doctrina social favorable a la mujer. Se trata de un movimiento que exige que hombres y mujeres tengan los mismos derechos: por lo tanto, concede al género femenino capacidades antes reservadas solo a los hombres.

**Fortalecimiento Institucional:**

El fortalecimiento concebido en este sistema es el de un proceso intencionado políticamente. No es fortalecer porque sí, a cualquier proceso. Es fortalecer los procesos de construcción de relaciones con el medio social, político y económico en el que actúan los organismos civiles. No se pueden construir relaciones sin una identidad clara, un posicionamiento frente a la realidad y una determinación por incidir en ésta.

**G****Género:**

Significa la diferencia entre hombres y mujeres. La palabra género, en este caso, puede ser utilizada como sinónimo de sexo y también en referencia a las diferencias sociales.

**Gobernanza:**

La gobernanza estudia todos los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización, tanto

empresarial como estatal o del tercer sector (ONGs). Busca comprender cómo queda determinada la conducta de las instituciones por todo el variado conjunto de agentes y reglas que influyen sobre ella.

I

### **Igualdad:**

La igualdad es una equivalencia o conformidad en la calidad, cantidad o forma de dos o más elementos.

### **Igualdad sustantiva:**

La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

La igualdad sustantiva nace desde la creación de la ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres en el 2012.

### **Igualdad de Género:**

Es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

### **Implementación:**

Acción y efecto de poner en funcionamiento una determinada cosa, la implementación de una ley.

### **Inclusión social:**

La inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-

económica o de su pensamiento. Normalmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más humildes, pero también puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado, tal es el caso de comunidades aborígenes o de etnias minoritarias, como ser los gitanos.

### **Institución Pública:**

Una institución pública es aquella que es administrada, financiada y controlada por el Estado (Departamento, Municipio, Distrito o cualquier otro organismo estatal) y cuyas finalidades u objetivos son por lo general sociales.

### **ISDEMU:**

Es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos Ley y Reformas a las mismas que mejoren la situación legal.

## **L**

### **Leyes:**

Una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. Las leyes son, por otra parte, las relaciones existentes entre los elementos que intervienen en un fenómeno.

### **Legitimidad:**

Hace referencia a la cualidad o condición de **legítimo**. Lo legítimo, por su parte, es aquello que se encuentra en conformidad con las leyes y que, por ende, es lícito.

### **Liderazgo:**

Se entenderá: la influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común.

## **M**

### **Mainstreaming de género:**

El mainstreaming de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

### **Misión:**

El concepto de misión refiere a un motivo o una razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado. Por ejemplo: "Su misión como funcionario es administrar correctamente los recursos estatales".

## **O**

### **ONU Mujeres:**

Es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

### **Organización Funcional.**

La organización por funciones reúne, en un departamento, a todos los que se dedican a una actividad o a varias relacionadas, que se denominan funciones. Es el tipo de estructura organizacional, que aplica el principio funcional o principio de la especialización de las funciones para cada tarea. Es probable que la organización funcional sea la forma más lógica y básica de división por departamentos. La emplean esencialmente las pequeñas empresas que ofrecen una línea limitada de productos porque posibilita aprovechar con eficiencia los recursos especializados. Facilita considerablemente la supervisión porque cada gerente sólo debe ser experto en un área limitada de conocimientos y habilidades. Además, facilita el movimiento de los

conocimientos y habilidades especializadas para su uso en los puntos donde más se necesitan.

## **P**

### **Pacto Fiscal:**

El Pacto Fiscal es el espacio agendado por la Ley Marco de Autonomías, en el cuál, a través de un proceso de concertación, se trataran los aspectos relacionados a la generación, distribución y destino de los recursos públicos, que son los temas pendientes del proceso constituyente y fundamentales para el desarrollo del país.

### **Plan de Acción:**

Un plan de acción es un modo de asegurarnos de que la visión de nuestra organización se concreta. Describe el modo en que el grupo empleará las estrategias para el alcance de sus objetivos. Un plan de acción consiste en un número de pasos de acción o cambios a realizar en su comunidad.

### **Planificación:**

La planificación es el proceso por el cual se obtiene una visión del futuro, en donde es posible determinar y lograr los objetivos, mediante la elección de un curso de acción.

### **Participación Social:**

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones.

### **Participación Política:**

Es un término que va unido al concepto y ejercicio de democracia. Para que la democracia sea legítima, necesariamente necesita de la participación política, que es la posibilidad

que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos político; es decir, son acciones que realizan los ciudadanos para incidir en un bajo o alto grado en los asuntos de un Estado.

**Patriarcado:**

Un patriarcado es un sistema en el que los varones dominan a las mujeres. Los hombres ejercen una opresión sobre las integrantes del género femenino, apropiándose por medios pacíficos o violentos de su fuerza productiva y reproductiva.

**Pobreza:**

Existen Instituciones que han optado por crear su propia concepción multidimensional del término: según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1997) la pobreza se refiere a la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable, entendiendo por esta la posibilidad de contar con una alimentación adecuada, un lugar donde vivir y gozar de salud, además de tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, así como la posibilidad de contar con otros elementos como la seguridad personal, la libertad política y de asociación, el respeto a los derechos humanos la garantía de poder tener acceso a un trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria.

**Pobreza Extrema:**

La "pobreza extrema" o "indigencia" se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como "pobres extremos" a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin.

**Políticas Públicas:**

Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler

y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

### **Programa político:**

El programa político representa el compendio de objetivos o fines específicos que se propone realizar la organización política al asumir el gobierno, o que exige que se realice a quienes ejerce el gobierno. El programa constituye, entonces, la base de acción que unifica a los miembros de una organización política en sus aspiraciones fundamentales; que son heterogéneas por la diversidad de demandas, pero, a su vez, con una forma homogénea relativa al carácter político de los distintos planteamientos.

### **Progresividad:**

La progresividad no debe entenderse como una nota de la exigibilidad de los derechos humanos, en el sentido de que ésta nos sería inmediatamente realizable. Por el contrario, una vez identificado un derecho determinado como “inherente a la dignidad de la persona humana”, éste merece protección inmediata como tal. La progresividad, como aquí la entendemos, lo que denota es que la “aparición”, es decir, el reconocimiento de los derechos humanos se ha ampliado progresivamente y que esa ampliación es irreversible. Asimismo, que el número y el vigor de los medios de protección también ha crecido de manera progresiva e igualmente irreversible, porque en materia de derechos humanos, toda regresividad es ilegítima.

### **Protección ambiental:**

La protección ambiental, consiste en el conjunto de medidas que se toman a nivel público y privado para cuidar nuestro hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación.

## **R**

### **Reducción de la Pobreza:**

El crecimiento económico no reduce la pobreza, mejora la igualdad o produce trabajo a menos que sea de forma global, algo esencial para el logro de los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). El proceso de globalización, cuando lleva a cabo correctamente, se convierte en una pieza clave para el crecimiento. En este contexto, el PNUD trabaja para hacer mejoras reales en la vida de las personas, presentando opciones y oportunidades.

## **S**

### **Seguridad:**

Y como seguridad, es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad.

### **Seguridad pública:**

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

## **T**

### **Transversalidad de género:**

Es el enfoque adoptado por la 'Estrategia marco comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres 2001-2005' que se aprobó en diciembre de 2000. La finalidad que se persigue es establecer un marco de acción en el que todas las actividades comunitarias puedan contribuir a alcanzar el objetivo de eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

## V

### **Viabilidad:**

Viabilidad es la cualidad de viable (que tiene probabilidades de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características). El concepto también hace referencia a la condición del camino donde se puede transitar.

### **Visión:**

La visión de una Institución se refiere a una imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra. La visión debe ser realista pero puede ser ambiciosa, su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo. Por ejemplo: "su visión como funcionario es encontrar una manera novedosa y eficiente de administrar los recursos estatales".

### **VIH o Virus de la Inmunodeficiencia Humana:**

Es un microorganismo que ataca al Sistema Inmune de las personas, debilitándolo y haciéndoles vulnerables ante una serie de infecciones, algunas de las cuáles pueden poner en peligro la vida.

## Introducción General

El Salvador como parte del sistema internacional está suscrito a todos los convenios internacionales que son garantes de los principales derechos fundamentales para la vida de las personas, como Estado está en la obligación de cumplir con las leyes nacionales así como internacionales. A lo largo de la historia el tema de género se ha visto envuelta en una complejidad ya que el manejo de los Estados a nivel internacional se ha caracterizado por una cultura patriarcal, si bien fue a finales de los años 60 y principios de los 70 donde los movimientos feministas comienzan a dar mayor realce dentro del acontecer internacional.

Este trabajo de investigación se enmarca en la línea de estudio del enfoque de género, el cual consiste en *incorporar la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias de acción del Estado.*<sup>1</sup> Enfoque que en el país no se ha podido homologar por parte del Estado y sus instituciones.

La investigación se encuentra relacionada con las Relaciones Internacionales ya que hoy en día los temas referentes al género, la igualdad de derechos y sus garantías, la eliminación de todo tipo de discriminación y el desarrollo en los ámbitos políticos, sociales y económicos, se encuentran en pleno auge de las Agendas Internacionales y en las convenciones sobre la mujer que se dan a nivel mundial, así mismo esto se da por las demandas que exigen los diversos grupos de organizaciones Feministas a los Estados.

Es importante identificar que dentro del desarrollo de toda la investigación se tiene al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) como ente rector de las políticas públicas hacia las mujeres.

---

<sup>1</sup> El Enfoque de género- <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>

Los lineamientos y diseños de las políticas públicas más representativas hacia las mujeres que diseña el ISDEMU son muy importantes, pues tienen el único fin de proteger y velar por la implementación de las leyes, entendiéndose esta como el cumplimiento de las políticas públicas que se aprueban dentro del congreso legislativo, dichos lineamientos son una guía para el desarrollo de instrumentos de gestión institucional, y sientan las bases para la transformación de las mismas para el logro de la igualdad y equidad de género.

El objetivo general de esta investigación tiene como fin, analizar las fortalezas y oportunidades con que cuenta el Estado salvadoreño en materia de erradicación de discriminación contra las mujeres.

Partiendo de los puntos principales de la investigación, el esquema capitular a desarrollar está compuesto por tres elementos centrales, con el propósito de identificar los niveles de oportunidad con los que cuenta el Estado salvadoreño para el diseño de las políticas públicas.

El primer apartado central identificado como el Marco institucional como oportunidades con la que cuenta el Estado Salvadoreño en la ejecución de los cambios sobre igualdad. Donde se articulan tres puntos necesarios para la comprensión del lector: el primer numeral está relacionado al Marco Jurídico Institucional e Internacional como Normativa y Doctrina de Igualdad, explicando cinco ejes importantes para el desarrollo del mismo, donde se mencionan: las conferencias y los compromisos internacionales que han sido la base para que El Estado Salvadoreño sea garante para los derechos fundamentales de la mujer. Dando paso a la creación del ISDEMU, como ente rector de velar por las políticas públicas establecidas en el país, conocer de la Política Nacional de la Mujer y el conjunto de leyes que se engloban para la erradicación de la discriminación de la mujer, finalizando el primer apartado con el papel que desarrolla ONU Mujeres y las recomendaciones que aporta la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El segundo numeral se

refiere a los Indicadores y Mecanismos políticos, jurídicos y técnicos sobre igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, pues es importante conocer los lineamientos requeridos para la creación de la Política Nacional. En el tercer y último numeral de este capítulo se establecen los avances sobre proyectos, programas y planes del ISDEMU, con el fin de conocer el aporte que esta institución hace para el mejoramiento de las condiciones de las mujeres.

El segundo apartado central de la investigación es el estudio sobre la implementación de la agenda internacional de cooperación en las políticas públicas pues es necesario identificar los elementos más importantes acerca de las agendas de cooperación internacional, los tiempos mecanismos y recursos financieros que abarquen las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres.

Para que se comprenda este apartado es necesario identificar la estructura del mismo, que consta de tres apartados macros, en el primer numeral está relacionado con la Agenda de ONU Mujeres en la implementación de las políticas públicas hacia las mujeres en El Salvador. El segundo numeral aborda la relación entre el ISDEMU y ONU Mujeres sobre las estrategias en la implementación de las políticas públicas. El tercer numeral es sobre los vínculos políticos y financieros entre la cooperación internacional con organismos de mujeres y sociedad civil. Y por último se plantean los lineamientos de cooperación sobre los tiempos mecanismos y recursos financieros que brindan para la ejecución de la política nacional de la mujer en El Salvador.

La importancia de este apartado esta en, identificar las generalidades de ONU Mujeres y la relación entre el ISDEMU y ONU Mujeres analizando si la misma influye dentro de la implementación de las políticas públicas que el gobierno mantiene en sus planes, conlleva también los vínculos y lineamientos políticos y financieros que el ISDEMU mantiene con los agentes de la cooperación internacional, así mismo este apartado destaca como las

organizaciones feministas influyen en las demandas hacia el Estado y el IDEMU, para hacer cumplir los derechos fundamentales de las mujeres.

Finalmente el tercer apartado central de esta investigación aborda las propuestas presidenciales de los años 2012-2015 para la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres. Estableciendo como principales componentes tres literales que plantean los elementos necesarios para abordar la investigación planteada, y así ser útil para la comprensión de los lectores: el primer apartado trata acerca de Los Componentes de las Propuestas Estratégicas de los Programas Políticos; el segundo apartado es acerca de la Factibilidad de las Propuestas Presidenciales en temas referentes al género y el último trata acerca de la Viabilidad de la organización política administrativo del IDEMU y su propuesta organizativa.

La importancia de este apartado es mostrar al lector de forma precisa cuales han sido los programas políticos que han manejado tanto para la gestión del ex – Presidente Mauricio Funes Cartagena en los años 2009 – 2014 como para la actual gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerón en los años 2014 – 2019, de igual forma identificar si han logrado dar un enfoque de género en las políticas públicas e incluir a las mujeres como parte en la toma de decisiones a la hora realizar dichos planes.

Para analizar la presente investigación, se hizo necesario partir desde un enfoque de las Relaciones Internacionales, considerando la temática a abordar, se plantea la Teoría Feminista Crítica ya que esta plantea que “se debe de acabar con el patrón de dominación que se da a las mujeres, terminar con la discriminación sexual, asegurar la liberación sexual de las mujeres, luchar a favor de sus derechos e intereses, crear conciencia, transformar las estructuras institucionales y legales, introducir una perspectiva de género en la concepción de la democracia en nombre de principios específicos, la igualdad, los derechos, la autonomía, la dignidad, la realización propia, el reconocimiento, la justicia, y

la liberación.”<sup>2</sup> Pero al mismo tiempo siendo un tema que conlleva una multiplicidad de elementos se dio la necesidad de tomar referencias del posmodernismo, el enfoque de género, el enfoque institucionalista y el enfoque de derechos humanos para dar un análisis más profundo de cada elemento que constituye toda la investigación.

La metodología utilizada para la investigación fue un enfoque de tipo cualitativo, con un nivel de investigación exploratorio. A raíz del marco teórico preestablecido, es de destacar que el método seleccionado ayudó a la comprensión del tema; para ello, se tomaron dos caminos, por un lado se desarrolló el método descriptivo, que es una forma de recolección de datos sin la medición cuantitativa, rigurosa y tradicional empleadas en las áreas económicas. La técnica utilizada fue principalmente de tipo documental, aunque se incluyeron fuentes secundarias, ya que se gestionaron entrevistas realizadas a especialistas en el ramo para lo cual se utilizó como instrumento la cédula de entrevista.

---

<sup>2</sup> Las discusiones actuales de la teoría feminista/<http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/discus266.pdf/>

## **CAPITULO I**

### **MARCO INSTITUCIONAL COMO OPORTUNIDADES CON LA QUE CUENTA EL ESTADO SALVADOREÑO EN LA GESTION DE LA TRANSFORMACION HACIA LA IGUALDAD**

El presente capítulo aborda de manera general la importancia de conocer el fenómeno de la desigualdad de género que existe en El Salvador ya sea en los hogares así como también en las áreas, políticas, social y económica. También es necesario conocer los principales elementos acerca del cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por parte del Estado hacia las políticas interna del Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU), los diversos instrumentos jurídicos internacionales que han sido resultado de cada una de las Convenciones Mundiales sobre la Mujer.

El campo de las Relaciones Internacionales es multidisciplinario, por centrar su observación en el ámbito en el que interceptan tanto el Sistema Internacional con los Estados y en el que se muestra una amplia gama de teorías a fin de brindar una guía y bases para la búsqueda de realidades interdisciplinarias y explicaciones sobre los fenómenos que suceden dentro de la comunidad internacional.

A finales de los años 60 y principios de los 70 muchos autores y autoras empiezan a considerar las teorías de las relaciones internacionales como el Realismo Político como un marco conceptual insuficiente, debido a que no abarcan a los nuevos actores que están emergiendo dentro de la realidad internacional, entre ellos Keohane y Nye se destacan en esta nueva vertiente de la escuela de Frankfurt de 1923 y Reflectivista conocida como Postmodernismo o Posmodernidad, autores que fueron ubicados en otras escuelas como el pluralismo, globalismo o transnacionalismo; donde se plantean nuevas teorías y enfoques críticos para el abordaje y análisis de la realidad, es en ésta rama donde se ubica o localiza a muchas escuelas teóricas del feminismo crítico.

Para dar un aporte a la presente investigación, se opta por la Teoría Feminista Crítica y sus respectivos enfoques, como referente para dar la contribución respectiva en términos de visibilización, ya que:

se debe de acabar con el patrón de dominación que se da a las mujeres, terminar con la discriminación sexual, asegurar la liberación sexual de las mujeres, luchar a favor de sus derechos e intereses, crear conciencia, transformar las estructuras institucionales y legales, introducir una perspectiva de género en la concepción de la democracia en nombre de principios específicos, la igualdad, los derechos, la autonomía, la dignidad, la realización propia, el reconocimiento, la justicia, y la liberación.<sup>1</sup> Esta teoría tiene como exponentes a *Max Horkheimer, Theodor Adorno, Herbert Marcuse y Erich Fromm* y el principal autor en la actualidad es *Jürgen Habermas*, perteneciente a la segunda generación de la escuela.<sup>2</sup>

La teoría Feminista Crítica nace desde los cimientos de los movimientos feminista registrados desde los años setenta y donde el feminismo se ve como un movimiento histórico local, mundial, social y político, donde se busca la igualdad del género entre hombres y mujeres pues la discriminación de las mujeres es histórica y buscan que en la actualidad se elimine en su totalidad las brechas de desigualdad, así mismo se pretenden lograr la coordinación de acciones y la transformación de una sociedad más justa entre mujeres y hombres.

Un cambio fundamental fue el abandono de la categoría «mujer» que caracterizaba al feminismo liberal y radical. En su lugar apareció el concepto de «género», más general y extenso, que intenta tematizar las relaciones entre los sexos como un todo. El objeto de la perspectiva «genérica» no es ya exclusivamente la mujer, sino también el hombre y la relación de un sexo con el otro. De esa forma, tiene como objeto el conjunto de las áreas tradicionales, revisado desde los cimientos. En lugar de adjuntar y sumar la olvidada categoría «mujer» al cuadro habitual, el concepto de «género» exige una re conceptualización de las disciplinas tradicionales (cf. Preverte, p. 10).<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Las discusiones actuales de la teoría

feminista/<http://www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/discus266.pdf>/fecha de consulta 27/07/2015

<sup>2</sup> Mónica Salomón González, La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones, <http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/28242/28076>, pág. 46.

<sup>3</sup> Birgit Locher: docente de la Universidad de Cornell, Ithaca, Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos, [http://nuso.org/media/articles/downloads/2724\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/2724_1.pdf).

Siendo el enfoque de género el que estipula también la igualdad de los Derechos Humanos entre hombres y mujeres.

De la «mujer» al «género». La diferenciación semántica de la categoría «sexo» marca uno de los avances más significativos en la teoría feminista. Si alguna vez se captó el «sexo» como una característica físico-biológica, la categoría sufrió una dramática ampliación con la inclusión de un componente socio-constructivista, que se reconoce con la distinción entre los conceptos 'sexo' y 'género': el primero señala el sexo biológico, físico, mientras que el otro se refiere a la construcción social de la identidad sexual (Batscheider, p. 123)<sup>4</sup>.

De esta forma, *el género remite a representaciones de masculinidad y feminidad construidas socialmente, que a nivel individual constituyen identidades sexuales y establecen atributos y características de connotación masculina o femenina*<sup>5</sup>. Sus más principales autores desde los pensamientos feministas liberales como Mary Wollstonecraft, John Stuart Mill, Harriet Taylor Mill, hasta los más reconocidos como Spencer, Weber, Durkheim, también se encuentra en esta rama Mónica Salomón, Kepa Sodupe, entre otros, siendo ésta teoría crítica donde se localizan sus aportes.

Desde la perspectiva y propuesta de ésta Teoría se abarca la esfera política y social, áreas con las que se trabaja de lleno en el desarrollo de esta investigación, siendo las instituciones las que se tienen que mejorar tanto a nivel público como privado para darles mejores condiciones de vida a las mujeres, destacando el enfoque institucional, ya que se basa en la reforma del Estado, tratando de identificar algunas líneas de intervención en el ámbito operativo en materia de reforma y modernización del Estado, que podrían orientar la acción de los organismos. Ejemplo de ello es el Feminismo Institucional *“Que nace del movimiento feminista, cuando se ponen en marcha las instituciones de igualdad con personal que había estado presente en*

---

<sup>4</sup>Birgit Locher: docente de la Universidad de Cornell, Ithaca Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos, [http://nuso.org/media/articles/downloads/2724\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/2724_1.pdf).

<sup>5</sup> Ibidem, pág. 1

*las luchas feministas hasta ese momento y cuando se recogen las propuestas proporcionadas por el movimiento.”<sup>6</sup>*

Siendo este punto importante dentro de la lucha feminista ya que se incorporan mujeres dentro de las instituciones con el fin de proporcionar políticas que favorezcan la reivindicación de los derechos para las mujeres y así lograr transformaciones en la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

Los lineamientos de las políticas públicas más representativas hacia las mujeres son muy importantes, pues tienen el único fin de proteger y velar por la implementación de las leyes, entendiéndose esta como el cumplimiento de las políticas públicas que se aprueban dentro de del congreso legislativo, dichos lineamientos son una guía para el desarrollo de instrumentos de gestión institucional, y sientan las bases para las transformación de las mismas para el logro de la igualdad sustantiva y la erradicación de la discriminación contra las mujeres.

La investigación sobre “La Implementación y Cumplimiento del Estado Salvadoreño de la Agenda de ONU Mujeres en las Políticas Públicas y Rectorado en Igualdad Sustantiva, en el periodo 2012-2015”, tiene como problema general: La Concentración de Autoridad y Roles que se concentran en la Presidencia del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como la causa disfuncional que presenta la institución para lograr la eficacia en la ejecución de la diversidad de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas a las mujeres, resulta el principal obstáculo al avance de la implementación de la normativa de igualdad de género y de la agenda de desarrollo de la cooperación internacional. Así mismo dentro de la investigación se plantea como objetivo general: analizar las fortalezas y oportunidades con que cuenta el Estado Salvadoreño en materia de erradicación de discriminación contra las mujeres. Analizado el Problema y el objetivo general de la investigación se llegó a la siguiente hipótesis: En la medida en que las decisiones

---

<sup>6</sup> El Feminismo Institucional y la Política de Igualdad, <http://nisantasmalditas.blogspot.com/2011/02/el-feminismo-institucional-y-las.html>, fecha de edición domingo 20 de febrero de 2011.

presidenciales sobre la asignación del nivel máximo de autoridad funcional del Instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU), se realicen con orientación de dirección estratégica y rectorado de las políticas públicas, mejorará el desempeño del Instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU).

Partiendo de los puntos principales de la investigación, la estructura del capítulo consta de tres apartados centrales que plantean los elementos necesarios para su comprensión: en el primer numeral está relacionado al Marco Jurídico Institucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), explicando cinco puntos importantes donde se mencionan: las conferencias y los compromisos internacionales que han sido la base para que El Estado Salvadoreño sea garante para los derechos fundamentales de la mujer. Dando paso a la creación del ISDEMU, como ente rector de velar por las políticas públicas establecidas en el país; conocer de la Política Nacional de la Mujer y el conjunto de leyes que se engloban para la erradicación de la discriminación de la mujer, finalizado el primer apartado con el papel que desarrolla ONU Mujeres y las recomendaciones que aporta la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El segundo numeral se refiere a los Indicadores y Mecanismos políticos, jurídicos y técnicos sobre igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, pues es importante conocer los lineamientos requeridos para la creación de la Política Nacional. En el tercer y último numeral de este capítulo se establecen los avances sobre proyectos, programas y planes del ISDEMU, con el fin de conocer el aporte que esta institución hace para el mejoramiento de las condiciones de las mujeres.

Cabe indicar al lector que el grado analítico de los estudios se basan sobre la realidad que se vive en el país y los problemas que engloban a las mujeres a nivel nacional y la falta de compromiso y sensibilidad por parte de cada una de las instituciones al no cumplir con las políticas y tiempos establecidos para su implementación.

## **1. Marco Jurídico Institucional e Internacional como fuente de la Normativa y Doctrina de Igualdad**

Dentro de la investigación es importante identificar el total de la población salvadoreña, ya que, dicho análisis será dirigida a la situación actual de las Mujeres en cuanto a las políticas públicas, para esto es necesario conocer datos generales de la población, según los datos obtenidos:

El Salvador acabó en el 2014 con una población de 6.383.752 personas, lo que supone un incremento de 43.298 habitantes respecto a 2013.

En 2013, la población femenina fue mayoritaria, con 3.335.641 mujeres, lo que supone el 52,61% del total, frente a los 3.004.813 hombres que son el 47,39%.<sup>7</sup>

Según los datos obtenidos la población femenina aumento un 52.61% demostrando así un porcentaje mayor de mujeres que de hombres ocasionando una mayor incidencia para que el Gobierno trabaje en la brecha de desigualdad que existe tanto a nivel nacional como internacional.

El Gobierno de El Salvador, en cumplimiento a los compromisos adquiridos en la legislación nacional e internacional está en la obligación de propiciar para toda la población un ambiente y relaciones de igualdad entre hombres y mujeres ya sean estos en cualquiera de los ámbitos políticos, económicos y sociales. Asimismo el Estado debe de velar porque cada una de las Instituciones Públicas cuenten con una Unidad Género y así lograr la implementación de Igualdad Sustantiva, por ello es muy importante tener un concepto claro de lo que significa Igualdad Sustantiva:

La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup>El Salvador- Población 2015, Expansión/datosmacro.com, <http://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/el-salvador>, fecha de consulta 06/12/15, hora de consulta 12:00pm.

<sup>8</sup>Trabajo: Igualdad Sustantiva, América Latina en movimiento, <http://www.alainet.org/es/active/58593>.

El tema de Igualdad Sustantiva nace en 2012 con la creación del Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas teniendo como principal fin el buen funcionamiento de las Unidades de Género y políticas de transversalización del Principio de Igualdad en las instituciones del Estado Salvadoreño.

Dentro del Marco Jurídico Institucional de esta investigación es importante destacar que los enfoques de igualdad que rigen los instrumentos nacionales e internacionales, por lo que este trabajo de investigación pretende analizar cada uno de ellos a fin de identificar las incongruencias, las afinidades, limitaciones y los avances en materia de cumplimiento y estímulo para propiciar los cambios.

La igualdad y la No discriminación son dos principios fundamentales e indivisibles de los Derechos Humanos. La Constitución de la República de El Salvador, regula los derechos de principio de igualdad y de No discriminación y en el art. 3 establece que todas las personas son iguales ante la ley para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión.<sup>9</sup>

De acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la Constitución de la República de El Salvador, dicho artículo no trata específicamente la Igualdad sustantiva como tal, sino que abarca de manera general los derechos indivisibles de cada una de las personas dejando vacíos en dicha ley, asimismo carece de una buena implementación y cumplimiento por parte del Estado salvadoreño en cuanto a las políticas públicas dirigidas a las mujeres, ya que los derechos fundamentales del hombre y la mujer están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 donde los Estados comprometieron establecerse:

como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos,

---

<sup>9</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género. Capítulo II Enfoques de la Política Nacional para el acceso de las Mujeres para una vida libre de violencia, pág. 25, San Salvador, El Salvador

tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción<sup>10</sup>

De lo antes mencionado es importante recalcar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos como instrumento jurídico es indispensable que no pierda su contenido real pero a la vez es necesario que los derechos humanos se analicen desde una perspectiva de género para garantizar la erradicación de la discriminación de la mujer en todas las formas existentes, ya que según lo que dicta el principio del liberalismo sostiene que todo ser humano se le debe respetar sus derechos naturales.

El liberalismo clásico sostiene para que una persona sea libre de coerción, la misma debe disponer de ciertos derechos inviolables. En particular, sostiene que a todo ser humano se le debe respetar su vida (no debe ser sujeto de asesinato), su libertad (no debe ser sujeto de esclavitud o coerción), y su propiedad (no debe ser sujeto de robo). Así, el liberalismo clásico está íntimamente ligado a la idea de los derechos naturales, es decir, la idea que toda persona tiene derechos (vida, libertad y propiedad) que le corresponden por el simple hecho de ser persona, y que dichos derechos no pueden ser violados sin cometer una gran injusticia. El liberalismo clásico es también una doctrina igualitaria., no porque los liberales clásicos consideren que todos los seres humanos sean iguales en sus capacidades e inclinaciones, ni que deban tener la misma riqueza, sino porque consideran que todos los seres humanos, independientemente de su origen u otras características, son poseedores de iguales derechos, simplemente por ser miembros de la humanidad.<sup>11</sup>

Si bien desde El Liberalismo político se plantea una doctrina igualitaria sobre los derechos fundamentales de los seres humanos, con el devenir de los años este fundamento teórico debe ser actualizado acorde a la realidad que se vive en la sociedad, por ejemplo hoy en día se habla de una igualdad de género donde las fuentes feministas ligadas al liberalismo apoyan y vindican desde la perspectiva de la igualdad real como derechos y oportunidades para hombres y mujeres y oponiéndose a los prejuicios y a la discriminación, el liberalismo

---

<sup>10</sup>Declaración de los Derechos Humanos Universal, Derechos Humanos.net, [http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CjwKEAiA\\_\\_C1BRDqyJOQ8\\_Tq230SJABWBSxn\\_gRKE57Kwoj9aKnRK2alvxZ9iPpagV-RYMJrUrLVhoCBxTw\\_wcB](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CjwKEAiA__C1BRDqyJOQ8_Tq230SJABWBSxn_gRKE57Kwoj9aKnRK2alvxZ9iPpagV-RYMJrUrLVhoCBxTw_wcB).

<sup>11</sup>Que es el Liberalismo, El Liberal Accidental, <https://liberalaccidental.wordpress.com/2008/10/18/que-es-el-liberalismo-liberalismo-clasico-y-social/>, fecha de consulta 07/02/2016; hora de consulta 04:31pm.

también apoya la intervenciones del Estado a favor de las mujeres como personas con derechos formalmente iguales e individuales sin prejuicio de género, tanto el Estado Salvadoreño debe ser garante de estos derechos por medio de las instituciones correspondientes.

Con el Decenio de las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres, se inicia un proceso de lucha para minimizar todos aquellos obstáculos referentes a los Derechos de las mujeres en distintos ámbitos de la vida y su participación en la misma. Así como el planteamiento del enfoque de género en todas las políticas públicas; que se definen como *las acciones de gobierno que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad*.<sup>12</sup> Para entender de mejor manera la presente investigación es necesario definir el surgimiento, en qué consiste y como se define el enfoque de género:

El enfoque de género nace de la idea de que la mujer había quedado fuera de los procesos de desarrollo, siendo necesario reconocer que lejos de esto, la mujer había sido parte invisible e indispensable de dicho proceso. De ahí que el abordaje del concepto género surgiera a reconocer la construcción socio cultural que define lo masculino y lo femenino, a partir de los sexos biológicos, y posteriormente las relaciones de poder entre los mismos.<sup>13</sup>

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 abordó explícitamente aspectos relativos al género en la Agenda 21, Plataforma de la Cumbre de la Tierra para futuras acciones. También en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena, 1993, se lograron importantes adelantos en el reconocimiento de los derechos de la mujer. Se reafirmó el principio que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integral, inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. Este principio fue asimismo uno de los objetivos básicos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. La temática relativa género se colocó en el centro del debate y la Conferencia reconoció la importancia de fortalecer el poder de la mujer para alcanzar el desarrollo. A este propósito se declaró que "el objetivo es promover la igualdad de género y alentar -y permitir- que los hombres asuman sus

---

<sup>12</sup>¿Qué es una política pública?

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>, fecha de consulta 10/02/2016; hora de consulta 01:20pm.

<sup>13</sup>Enfoque de género desde una perspectiva educativa- <http://www.eumed.net/rev/cccss/12/jclf.htm>, fecha de consulta 10/02/2016; hora de consulta 12:30pm

responsabilidades respecto a su comportamiento sexual y reproductivo, así como en sus funciones sociales y familiares".<sup>14</sup>

Planteado el enfoque de género en las diversas conferencias mundiales sobre la mujer, los Estados al ser miembros adquieren un compromiso de implementar, comprendida como el *proceso de interacción entre el establecimiento de objetivos y las acciones emprendidas para alcanzarlos*. Los procesos de implementación estudian todo el proceso, hasta la aplicación del programa y su ejecución. Se fijan más en las acciones entre los objetivos y los resultados,<sup>15</sup> todas las recomendaciones que las conferencias, tratados y convenios ordenan, ejemplo de ellos son las conferencias antes mencionadas que retomaron el enfoque ya que de 1975 a 1985 Las Naciones Unidas declaran el decenio de la mujer donde se da la tercera conferencia sobre la mujer (Nairobi 1985) considerada la más importante en cuanto a enfoque de género, ya que en ella se establece adoptar un nuevo enfoque en cuanto al desarrollo de la mujer tras las fallas del primer plan en las dos conferencias anteriores (México 1975, Copenhague 1980).

Una de las áreas más carentes en la implementación con enfoques de género, son las políticas públicas de los Estados, que deja vacíos en cumplimiento de lo acontecido en la Conferencia de Nairobi, pues en ella se estableció la participación política y la toma de decisiones por parte de las mujeres, atrasando el avance de la participación de la mujer en el Gobierno y obstaculizando la igualdad de oportunidades y derechos. La implementación del enfoque de género en las políticas públicas se entenderá como el análisis de la igualdad *en las políticas públicas que tiene como propósito incorporar la igualdad de oportunidades y derechos, a partir de la identificación de necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres en todas las instancias de acción del Estado*.<sup>16</sup> Esto implica la administración del trato igualitario entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y el Estado.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> El Enfoque de género- <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>.

<sup>15</sup> El proceso de implementación de las políticas públicas/<https://gobiernoyadministracion.wordpress.com/2010/05/14/el-proceso-de-implementacion-de-las-politicas-publicas>

<sup>16</sup> Enfoque de Género y Políticas Públicas- <http://www.flacsochile.org/cursos/enfoque-de-genero-y-politicas-publicas-2/>

<sup>17</sup> Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala.

En este contexto la implementación del Enfoque de Género con las distintas acciones de los servicios públicos viene a contribuir como un aporte sustancial al convertirse en una herramienta estratégica de política pública para avanzar en la dirección de la igualdad, en este sentido el Estado Salvadoreño no está ejerciendo completamente con el compromiso de implementar dicho enfoque en sus políticas públicas, pues la mujer actualmente se ve restringida en la participación y toma de decisiones en las distintas áreas de la sociedad, especialmente en el área política.

Las Naciones Unidas han organizado 4 Conferencias Mundiales sobre la Mujer que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995), siendo esta última de gran impacto a nivel mundial.<sup>18</sup>

Cuadro 1.

<b>CONFERENCIAS MUNDIALES SOBRE LA MUJER</b>	
<b>I Conferencia Mundial sobre la Mujer</b>	Realizada en México en 1975, los ejes temáticos fueron: igualdad, desarrollo y paz.
<b>II Conferencia Mundial sobre la Mujer</b>	Realizada en Copenhague en 1980, para realizar el seguimiento del primer plan, siendo esta importante para la creación de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) ratificada por los distintos Estados miembros.  Dicha convención cuenta con un comité que fue establecido por el artículo 17 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones.  La función del Comité es servir de sistema de vigilancia de la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella, a través del examen de los informes presentados por los Estados Partes. También puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que

<sup>18</sup> Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

	envíen informes para su estudio y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales. <sup>19</sup>
<b>III Conferencia Mundial sobre la Mujer</b>	Realizada en Nairobi en 1985, dicha se refirió al nacimiento del feminismo a escala mundial, tras las fallas del primer plan obbligo adoptar un nuevo enfoque para asegurar el desarrollo la paz, priorizar la paz en la participación social, la participación política y la toma de decisiones por parte de mujeres.
<b>IV Conferencia Mundial sobre la Mujer</b>	Realizada en Beijing en 1995, dicha conferencia da a conocer el concepto de género dejando atrás la categoría de mujer para las convenciones posteriores. Uno de los puntos importantes de dicha conferencia fue la Plataforma con sus 12 puntos de acción : <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Mujer y la Pobreza</li> <li>• El acceso desigual a la educación</li> <li>• La falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud</li> <li>• La violencia contra la mujer</li> <li>• Los diversos aspectos de vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados</li> <li>• La desigualdad en el poder y la toma de decisiones</li> <li>• Carencia de variados mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer</li> <li>• La falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos</li> <li>• La sub-representación de la mujer en los medios de comunicación</li> <li>• La desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguarda del medio ambiente</li> <li>• La discriminación y violación de niñas. Ver Anexo 1. “Plataforma de Acción de Beijing”</li> </ul>

ONU Mujeres, tomado de <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

<sup>19</sup>Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer  
CEDAW <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/cedaw.htm>.

Dentro de las Conferencias antes mencionadas existen dos de ellas las cuales han sido de suma importancia para la creación de instituciones, leyes u otros órganos en pro de los derechos de las mujeres estas son: La III Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Nairobi en 1985 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing 1995.

La Conferencia de Nairobi realizada del 15 al 26 de junio de 1985, fue el activismo de las mujeres respecto de la violencia de 1980, examen y evaluación de los logros de Naciones Unidas para la mujer, los temas principales fueron igualdad, desarrollo y paz<sup>20</sup>. Se reconoció que las mujeres se desenvuelven en condiciones de violencia y desigualdad en todo tipo de situación y a nivel mundial.

Dentro de la Conferencia se establecieron 3 categorías básicas para medir los adelantos:

- Medidas constitucionales y jurídicas;
- Igualdad a la participación social;
- Igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones

La conferencia de Nairobi reconocía que la igualdad de la mujer no era algo aislado sino que abarcaba toda esfera de actividad humana; que era preciso contar con la participación de la mujer en todas las cuestiones, no solo en las relativas a la mujer.<sup>21</sup>

Retomando lo establecido en la Conferencia de Nairobi donde la igualdad no se enfoca solamente a la mujer sino que también involucra a los hombres, fue en esta conferencia en que el enfoque de género opta por englobar al hombre y a la mujer pues mantiene que las áreas de desarrollo se logran estableciendo metas y tácticas para asegurar la igualdad de hombres y mujeres en materia de distribución de recursos, participación y acceso a todas las oportunidades de la vida.

Se observa que en esta conferencia el tema de la igualdad y discriminación retoma mucho auge ya que se propicia ante los resultados de las evaluaciones de las conferencias anteriores donde se hace énfasis que la mujer debe y tiene derecho en todos los ámbitos de la sociedad

---

<sup>20</sup>Resultados sobre la mujer y la igualdad de género, <http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>

<sup>21</sup> *Ibidem*. Sin numeración

a fin de lograr la igualdad por lo que se requiere por parte de los Estados abolir todo tipo de discriminación de todas las mujeres.

En cuanto a Beijing se puede decir que en ella se consolidan los desafíos de la Conferencia realizada en Nairobi, ya que esta es importante porque formulo una serie de estrategias de capacidad propositiva de los movimientos y viene a adquirir nuevos compromisos para los Estados y la Comunidad Internacional, de 1975 a 1985 la institucionalidad de las Naciones Unidas se desarrolla en términos de género, pues en 1947 es creada la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer encargada de la sistematización y gestión de la institucionalización de los resultados de las conferencias, donde esta comisión tendrá una labor especial en términos de formulación, evaluación, seguimiento y recomendación de todos los que se desprenden de las distintas conferencias.

Se hizo necesaria la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ya que no existía hasta 1946 una estructura de las Naciones Unidas para poder llevar un control de los compromisos que los Estados adquieren por medio de los convenios a los que están suscritos. Desde el punto de vista del enfoque del institucionalismo plantea que:

Institucionalismo son el que involucra otros elementos en el análisis de las relaciones entre el individuo y las instituciones, como son los factores culturales y las ideas, que tienen influencia en los resultados de la política (Caballero). Adicionalmente, se reconocen algunas variantes del nuevo Institucionalismo, entre las cuales está la Internacional. Este nuevo Institucionalismo Internacional, en palabras de Caballero (14), se encamina a conceptualizar “la política internacional en términos institucionales y señala el papel de la estructura al explicar el comportamiento de los Estados (...) piensa en los regímenes como las instituciones en un nivel internacional, pues generan estabilidad y predictibilidad, moldean el comportamiento de los Estados e impulsan un conjunto de valores”.<sup>22</sup>

Retomando la importancia de la Conferencia de Beijing los puntos más importantes: son la Plataforma de acción con sus 12 puntos enfocados hacia una sociedad más justa para las

---

<sup>22</sup>Enfoque de la Investigación de la Ciencia Política: teoría Política Normativa, Institucionalismo y Conductismo, <http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>.

mujeres. Por plataforma de acción se entiende, *como una herramienta que permite llegar a conseguir los objetivos planteados en diversos temas*<sup>23</sup>. Dicha plataforma se crea con el fin de establecer un instrumento que obligue a cada uno de los Estados a cumplir con lo establecido en ella, cambiando la lógica de seguimiento de las Naciones Unidas en sus mandatos. La igualdad es la principal temática que se aborda en Beijing, con el fin que los Estados puedan lograr mediante todos los medio los medios posibles un avance en dicha temática ya que con el devenir de los años y con todas las conferencias dirigidas hacia las mujeres no se ha logrado debido al incumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados. Sobre la discriminación ésta es abordada en su último punto de la Plataforma de acción, pues la discriminación que sufren las mujeres día a día en todos sus ámbitos es evidente en la sociedad, todas las mujeres están expuestas a ser discriminada y violentadas y seguirá en igualdades condiciones si Gobiernos y especialmente el Gobierno de El Salvador del periodo 2014 -2019 no cumple con todos los compromisos que el Estado asume en el plano internacional.

La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, en respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador, da el paso para la creación de una institución pública de género, entendiéndose como: *aquella que es administrada, financiada y controlada por el Estado (Departamento, Municipio, Distrito o cualquier otro organismo estatal) y cuyas finalidades u objetivos son por lo general sociales.*<sup>24</sup>, que tendría como fin la construcción de la igualdad para el adelanto de las mujeres, con autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y con el objeto de diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer; promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña, creando así El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) el 29 de febrero del 1996, a iniciativa del Órgano Ejecutivo por Decreto Legislativo No. 644, Publicado en el Diario oficial Número 43, Tomo 330.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup>Resultados sobre la mujer y la igualdad de género, <http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>

<sup>24</sup>Instituciones públicas o Privadas- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Instituciones-Publicas-o-Privadas/6048802.html>.

<sup>25</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=97&Itemid=136&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=136&lang=es)

El ISDEMU es la institución nacional y ente rector, entendido como la institución encargada de orientar al Estado en materia de políticas públicas de igualdad que asume y al que se le deposita *la autoridad que dirige el funcionamiento de un lugar*<sup>26</sup>. Estableciendo en éste caso al ISDEMU como la máxima autoridad para dirigir a la institución pública que se encarga de velar por el cumplimiento de cada uno de los compromisos que requiere la ejecución de las políticas públicas para el avance del ejercicio de los derechos de las mujeres en El Salvador. Su ámbito de actuación se rige, por las disposiciones establecidas en su Ley de creación y reglamentos; por la Política Nacional de las Mujeres; la Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres; la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres; y la Ley contra la violencia intrafamiliar.

#### Según el art. 6-A de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, actuara como el ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Para el efectivo cumplimiento de su cometido el Instituto Salvadoreña para el Desarrollo de la Mujer, promoverá la participación de las Instituciones gubernamentales y Organizaciones no gubernamentales, Gobiernos Locales, empresa privada, iglesias, organismos internacionales y otros; debiendo establecer, los mecanismo de coordinación necesarios para integrar a diferentes instituciones del Estado y de la sociedad para prevenir, atender, proteger y contribuir a resolver la problemática de la violencia intrafamiliar.<sup>27</sup>

Tomando en cuenta lo antes mencionado en la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar se puede decir que el ISDEMU tiene un mandato el art. 6, inciso a, en el cual se enfatiza la función de cinco componentes importantes dentro de las política públicas, el primero de ellos es el de diseñar para tener claro lo que se refiera a las políticas públicas es necesario hacer un bosquejo del mismo, diseñar una política pública conlleva a:

---

<sup>26</sup>Ente rector, <http://www.wordreference.com/es/en/translation.asp?spen=ente+rector>.

<sup>27</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley contra la Violencia Intrafamiliar, pág. 147.

Conocimientos de economía, ciencia política, estadística, administración pública, derecho, sociología, antropología, psicología y comunicación. Por lo tanto, se necesita de un equipo de trabajo multidisciplinario, de un líder que obtenga la información precisa de cada especialista, así como de tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía, los expertos, los servidores públicos y los políticos.

Esto demanda que el ISDEMU como rectorado para ser una institución eficaz y eficiente para velar por el cumplimiento eficaz de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres debe de estar integrado por un equipo de profesionales capaces de analizar e implementar adecuadamente todo el trabajo que gestionan las instituciones públicas, ya sean, proyectos, programas, planes, o iniciativas de ley que requieran la ejecución de dichas políticas, y sin la debida preparación técnica y profesional es imposible el buen funcionamiento y ejecución del mismo.

El segundo componente es el referido a dirigir, correspondiendo al ISDEMU presentar propuestas a las instituciones del Estado políticas que vayan a favor de la mujer como a gozar de una vida libre de violencia, a una vida con igualdad y equidad ante la sociedad y especialmente dirigidas a contrarrestar todo tipo de discriminación contra la mujer dentro de los lugares de trabajo como en el hogar.

El tercer componente que implica este artículo para el ISDEMU está relacionada con la labor de asesoría para todo el Estado orientada hacia una transformación institucional orgánica y al fortalecimiento administrativo, entendiendo como: *potenciar los procesos de construcción de relaciones con el medio social, político y económico en el que actúan los organismos civiles*<sup>28</sup> para dar cumplimiento de las leyes en los tiempos previamente establecidos, y a la vez sancionar a todo aquel o aquella institución que no cumpla con dichas leyes, así mismo para que éste pueda definir correctamente las estrategias y gestionar acciones de coordinación y comunicación con los Órganos del Estado, Alcaldías Municipales y otras instituciones autónomas.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Fortalecimiento Institucional- <http://www.eurosur.org/GEM/GEM19.HTM>.

<sup>29</sup> ISDEMU. Normativa Nacional Para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU 2011.

El cuarto componente que implica esta ley es el de velar, siendo este el más importante pues significa que el ISDEMU tiene que convertirse en la parte observante en cada uno de los procesos que se adopte por parte del gobierno<sup>30</sup> en cuanto a las decisiones que se tomen en beneficio de las mujeres, ya sean, políticas públicas, o leyes que están dentro de la Política Nacional de la Mujer, debe monitorear porque cada uno de estos procesos sean cumplidos dentro de cada una de los ministerios públicos, alcaldías y demás entidades autónomas, con el único fin de garantizar las relaciones igualitarias y en paridad entre hombres y mujeres.<sup>31</sup>

Se comprenderá por la ejecución de los procesos de las políticas públicas: a las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.<sup>32</sup>Dicho apartado implica considerar el conglomerado de leyes que habilitan a las personas demandar sus derechos ante el gobierno o toda entidad pública y comunitaria, este caso son los derechos de las mujeres.

De acuerdo con el Marco Jurídico Institucional y planeamiento estratégico el ISDEMU cuenta con una Misión y Visión que permite que la institución trabaje bajo los lineamientos establecidos. Donde se entenderá por misión: *al motivo o una razón de ser por parte de una organización, una empresa o una institución. Este motivo se enfoca en el presente, es decir, es la actividad que justifica lo que el grupo o el individuo está haciendo en un momento dado.*<sup>33</sup>Y por visión: *se refiere a una imagen que la organización plantea a largo plazo sobre cómo espera que sea su futuro, una expectativa ideal de lo que espera que ocurra. La visión debe ser realista pero puede ser ambiciosa, su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo*<sup>34</sup>

---

<sup>30</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala.

<sup>31</sup> *Ibidem*

<sup>32</sup> ¿Qué es una política pública?

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

<sup>33</sup>Concepto de Misión y Visión- <http://concepto.de/mision-y-vision/>.

<sup>34</sup> *Ibidem*

De acuerdo a lo antes mencionado el ISDEMU presenta la siguiente misión y visión

**Misión**

Promovemos que la igualdad entre mujeres y hombres sea una política del Estado salvadoreño.

**Visión**

Las mujeres ejercen sus derechos con la garantía y protección del Estado.<sup>35</sup>

Se logra identificar que el ISDEMU por naturaleza y mandato tiene la obligación de promover, asegurar, vigilar y garantizar la ejecución integral de la Ley de Igualdad a través de una Política Nacional y coordinar las acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional<sup>36</sup>. El cumplimiento eficaz de los derechos humanos dependerá que el Estado sea el responsable de llevar a cabo la acción que requiere la implementación de cada una de las leyes marco institucional del Estado.

La Organización Institucional de las entidades públicas juega un papel muy importante ya que permite una especialización de las funciones que cada de las unidades facilitando la supervisión de las máximas autoridades que dirigen dicha entidad. De igual forma ayuda a llevar un orden en cuanto a las planificaciones internas y poder identificarse ante otras autoridades de otras instituciones. Para comprender de mejor manera a lo que se refiere la Organización Institucional, se presenta la siguiente definición: tiene la función principal de establecer autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentalizaciones, entre otras.<sup>37</sup>

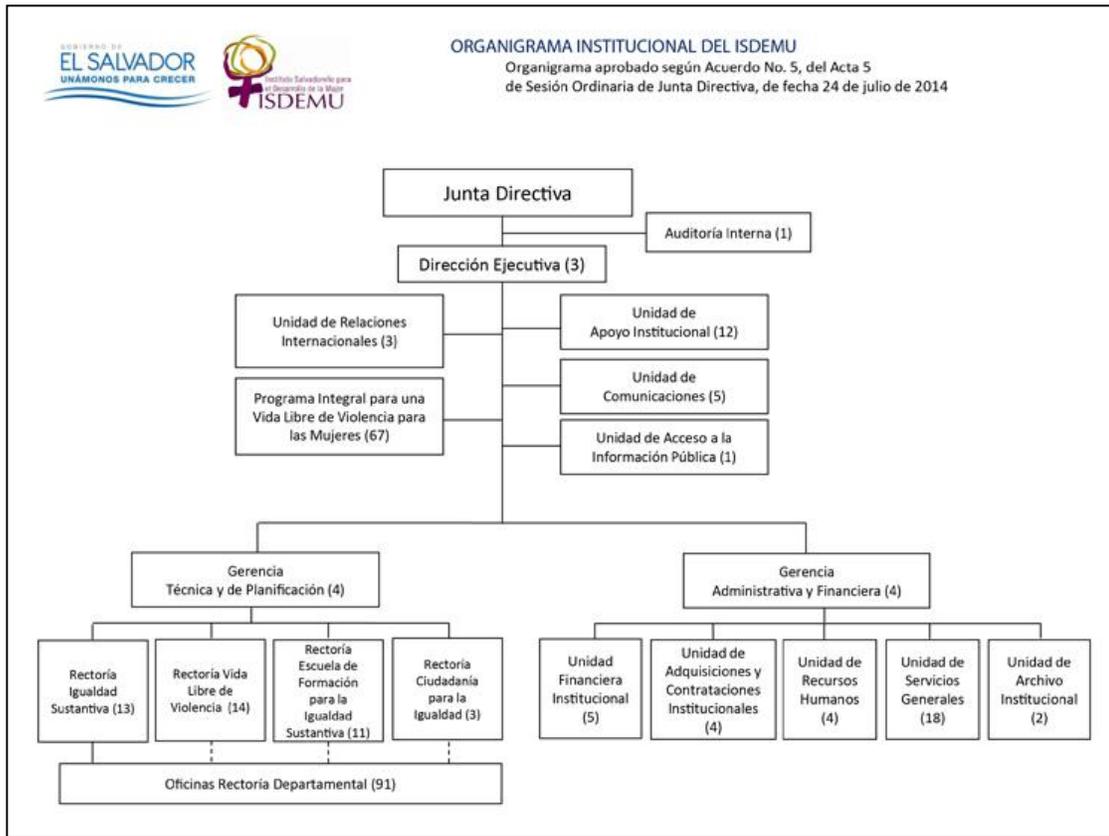
---

<sup>35</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, <http://www.isdemu.gob.sv/>.

<sup>36</sup> *Ibidem*

<sup>37</sup> Estructura Organizacional, Estructura Organizacional, tipos de Organización y Organigramas, <http://www.gestiopolis.com/estructura-organizacional-tipos-organizacion-organigramas/>

La Organización Institucional del ISDEMU está dirigida bajo el siguiente organigrama:



Fuente: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, <http://www.isdemu.gob.sv/>

Como se observa en el Organigrama del ISDEMU este está diseñado para organizar cada una de las áreas de trabajo de dicha institución que implica que el personal debe de ordenarse para poder realizar un trabajo eficaz y eficiente que van a coordinar y así enmarcar las funciones de la misma.

La máxima autoridad es la Junta Directiva la cual está representada por la Presidenta, que de acuerdo al art. 6 literal a del Capítulo III ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LEY DEL ISDEMU, dicta que

La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y estará integrada de la siguiente manera. a) Una presidenta, que será la titular de la Secretaria Nacional de la Familia que actualmente es la Secretaria de Inclusión Social; o quien designe el Presidente de la República; y las personas titulares de

las siguientes instituciones: b) Ministerio de Justicia c) Ministerio de Educación d) Ministerio de Trabajo y Prevención Social e) Ministerio de Salud y Asistencia Social f) Ministerio de Agricultura y Ganadería g) Ministerio de Seguridad Pública h) Fiscalía General de la República i) Procuraduría General de la República j) dos representantes de los Organismos No Gubernamentales Nacionales, debidamente inscritos en los registros correspondientes dedicados a la promoción de la mujer; (2) k) la Delegada propietaria por El Salvador ante la Comisión Interamericana de Mujeres (1)(2).<sup>38</sup>

De acuerdo a ley del ISDEMU la Junta Directiva será la máxima autoridad para el buen funcionamiento de la institución, caso contrario es lo que sucede actualmente en esta institución, ya que la presidencia no desempeña toda la labor que le corresponde ni dedica el tiempo necesario a la institución a fin de cumplir la misión y visión adoptada, debido a que asume funciones de dirección en la Secretaría de Inclusión Social, en el Programa de Ciudad Mujer, cargos extendidos hasta la actual gestión.

Es necesario conocer cuáles han sido las Presidentas de ISDEMU desde su creación hasta la actualidad, con el fin de identificar el trabajo realizado por cada una de ellas durante la gestión de los Gobiernos y los planes implementados para las políticas públicas de las mujeres:

Cuadro 2.

<b>PRESIDENTAS DE ISDEMU</b>	
<b>Doña Elizabeth de Calderón Sol</b>  <b>1994 – 1999</b>	Doña Elizabeth de Calderón Sol, se distinguió por la creación del Comité de Proyección Social de El Salvador, que continuó aun después de que concluyó su mandato. En 1996, doña Elizabeth creó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
<b>Lourdes de Flores</b>  <b>1999 – 2004</b>	Fortaleció el ISDEMU y creó programas dirigidos a la niñez, juventud y adultos mayores. Asimismo, instauró la Fundación La Niñez Primero, que vela por las necesidades primarias de la niñez en El

<sup>38</sup>Ley del ISDEMU puf, file:///C:/Users/new/Downloads/ley%20del%20isdemu.pdf.

	Salvador, e impulsó el Plan Nacional de Emergencia en Salud Mental.
<b>Ana Ligia de Saca</b> <b>2004 – 2009</b>	Ella se destacó por continuar con los proyectos de sus predecesoras. Estuvo al frente de la SNF y del ISDEMU, dio reforzamiento a los Centros de Formación y Producción de la Mujer y durante su gestión se creó la Política Nacional de la Mujer, así como el Programa de Saneamiento de la Relación Familiar.
<b>Vanda Pignato</b> <b>2009 – Hasta la actualidad</b>	<p>Dedicó muchos años en la defensa de derechos humanos y relaciones internacionales, trabajo que la trajo con frecuencia a El Salvador durante el conflicto armado. Como la Primera Dama, sustituyó la Secretaría Nacional de la Familia por la Secretaría de Inclusión Social, por lo que procedió a ejercer el cargo como secretaria de la institución.</p> <p>La Dra. Pignato durante su gestión se creó e implemento el proyecto de Ciudad Mujer, Actualmente hay 5 centros en funcionamiento en San Martín, Santa Ana, Colón, Usulután y San Miguel. La Primera Dama ha mostrado un enorme interés en obras sociales y ha dedicado todo su tiempo a ellas, lo que le ha merecido el reconocimiento nacional e internacional.</p> <p>De su trabajo, se resaltan el periodo en el que fue aprobada la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de la Mujer. Fue así mismo pionera en el lanzamiento de campañas de sensibilización sobre la no violencia contra la mujer.<sup>39</sup></p>

**Fuente:** Elaboración propia, tomado de <http://netorivasnet.blogspot.com/2014/01/la-importancia-de-la-primera-dama-en-un.html>.

<sup>39</sup>La importancia de la primera dama en un gobierno, <http://netorivasnet.blogspot.com/2014/01/la-importancia-de-la-primera-dama-en-un.html>.

Como se observa en el cuadro 2. Que trata sobre las distintas presidencias de administraciones anteriores que datan desde los años 1994 hasta 2016 y que han dirigido al ISDEMU, es importante resaltar que con la ayuda del Grupo Parlamentario de Mujeres de La Asamblea Legislativa y los Movimientos Feministas se han logrado ciertos avances desde su creación; pero en estas administraciones antes señaladas no fueron capaces de orientar la función de dirección que consiste en dirigir y velar por los derechos de la mujeres, el ISDEMU al diseñar la implementación de las políticas públicas, siempre debe presentar propuestas encaminadas hacia una igualdad de género, para que el gobierno no desvíe los objetivos de las mismas. De acuerdo a lo investigado el ISDEMU a lo largo de su creación, la presidencia se ha orientado hacia otras áreas como la niñez, el adulto mayor, salud mental y otros programas ajenos al fortalecimiento del instituto y al empoderamiento de la mujer en todas las áreas salvadoreñas.

El periodo del Presidente Salvador Sánchez Cerén, recibe las instituciones del Estado con un déficit en el cumplimiento de los plazos que le ordena la LIEV y LIE, por lo mismo no ha sido capaz de lograr que todas las instituciones tengan sus Unidades de Género para dar seguimiento a las leyes de la Política Nacional de la Mujer, dejándola desvalorada en todos sus ámbitos.

Cuadro 3.

Cuadro de cumplimiento de los 4 indicadores en los ministerio<sup>40</sup>

MINISTERIOS	Unidad de género		Homologación de normativas		Plan de igualdad		Presupuestos UG	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015
MAG								
MITUR								
MINSAL								
MOP								
MINGOB								

<sup>40</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala, Observatorio Nacional de Igualdad – 2015 (ONI)

MINTRAB	■	■	□	■	□	■	■	■
MIN. DEFENSA	□	□	□	□	□	□	□	□
MARN	□	□	■	□	□	□	□	□
MRREE	□	■	□	□	□	□	□	□
MIN HACIENDA	□	□	□	□	□	□	□	□
MIN SEGURIDAD Y JUSTICIA	■	■	□	□	□	■	□	■
MINED	□	□	□	□	□	□	□	□
MINEC	■	■	□	■	□	□	■	■

Fuente: Tomado del Observatorio Nacional de Igualdad, de la Concertación Feminista Prudencia Ayala 2015.

Como se muestra en el cuadro anterior la gestión del actual Presidente Salvador Sánchez Cerén recibe 5 ministerios con capacidad técnica ampliada y que se demuestra con la creación de sus unidades de género, es decir recibe un déficit de 8 ministerios que no cuentan con dichas unidades, el Presidente Salvador Sánchez Cerén en el 2014 recibe con déficit ministerial ya que, las máximas autoridades de cada una de las carteras del Estado son las que conforman la Junta Directiva del ISDEMU y aun así no todos los ministerios cuentan con Unidad Género dentro de sus instituciones, para el 2015 se observar que ya son 8 instituciones las que cuentan con dicha unidad demostrando así un cumplimiento lento del avance que el Estado ha logrado con lo que la ley manda.

Desde el punto de vista del enfoque del institucionalismo plantea que:

Institucionalismo son el que involucra otros elementos en el análisis de las relaciones entre el individuo y las instituciones, como son los factores culturales y las ideas, que tienen influencia en los resultados de la política (Caballero). Adicionalmente, se reconocen algunas variantes del nuevo Institucionalismo, entre las cuales está la Internacional. Este nuevo Institucionalismo Internacional, en palabras de Caballero (14), se encamina a conceptualizar “la política internacional en términos institucionales y señala el papel de la estructura al explicar el comportamiento de los Estados (...) piensa en los

regímenes como las instituciones en un nivel internacional, pues generan estabilidad y predictibilidad, moldean el comportamiento de los Estados e impulsan un conjunto de valores”.<sup>41</sup>

Este enfoque, es importante ya que se basa en la reforma del Estado y todas sus instituciones, tratando de identificar algunas líneas de intervención en el ámbito operativo en materia de reforma y modernización que podrían orientar la acción de los organismos. Dentro del Estado Salvadoreño la institución como ente rector de las políticas públicas como ya se mencionó anteriormente es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) que tiene como función principal trabajar para la verificación y cumplimiento de las políticas públicas hacia las mujeres, así como también transversalizar con los diversos actores nacionales e internacionales que brindan ayuda y cooperación para poder desempeñar los objetivos y proyectos con los que trabaja el ISDEMU, función institucionalista que no ha podido cumplirse como bien lo estipula la ley.

La Presidencia del ISDEMU representa la máxima autoridad designa directamente desde la Presidencia de la República, y de la Secretaria de inclusión Social y de la dirección del Programa de Ciudad Mujer siendo este nombramiento de Junta Directa del ISDEMU el que necesita ser reformulado para así poder asignar a una persona que se concentre en la atención de la institución rectora a tiempo pleno.

El institucionalismo desde el punto de vista administrativo conlleva a una transformación de las instituciones públicas, pues estas ocupan un puesto en la transformación social como agentes de cambios dentro de los gobiernos, el ISDEMU en este sentido debe de buscar siempre una coordinación constante con todas las instituciones del Estado central y local.

El ISDEMU, como institución rectora, velará por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad de los Principios de la ley de Igualdad y de los principios de la Política Nacional de la Mujer (PNM) que reconoce como parámetro fundamental la creación

---

<sup>41</sup>Enfoque de la Investigación de la Ciencia Política: teoría Política Normativa, Institucionalismo y Conductismo, <http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>.

de condiciones sociales e institucionales que garanticen la apropiación de la igualdad como principio y como práctica. Para entender de mejor manera la presente investigación es necesario tener en claro el significado de Principio de Transversalidad de Género.

El término transversalidad de género se utiliza, como sinónimo de mainstreaming de género o enfoque integrado de género, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la Igualdad entre mujeres y hombres. La transversalidad de género es la incorporación, la aplicación del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres a las Políticas Públicas, de modo que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real.<sup>42</sup>

El enfoque de género según la CEPAL plantea la necesidad de que la transversalización de la perspectiva de género y la formulación de políticas específicas para ciertos conjuntos de mujeres estén basadas en un enfoque de derechos y en el reconocimiento del rol que ellas tienen, tanto en el proceso productivo como en el trabajo no remunerado, y de la importancia de ambos para el funcionamiento del sistema económico.<sup>43</sup>

Por ello demanda a las instituciones públicas la adopción del análisis, evaluación y planeamiento estratégico a fin de transformar las estructuras deficientes en el área de igualdad de género, dentro del Estado Salvadoreño, se puede contrastar que no se ha logrado la transversalidad del enfoque de género en dichas instituciones esto hace al Estado escasamente funcional para la garantía de los derechos humanos de las mujeres, enfoque importante que debe implementar pues abarca el planeamiento global e integrado con todas las instituciones públicas. El mainstreaming como enfoque técnico se aplica para la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup>Que es Transversalidad, Que es la Transversalidad de Género- navarra.es, [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Igualdad+de+género/Transversalidad/Transversalidad/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+género/Transversalidad/Transversalidad/)

<sup>43</sup>UNDP El Salvador | Género - Áreas de Acción  
[/http://www.cepal.org/es/publicaciones/5333-enfoque-de-género-en-las-instituciones-laborales-y-las-politicas-del-mercado-de](http://www.cepal.org/es/publicaciones/5333-enfoque-de-género-en-las-instituciones-laborales-y-las-politicas-del-mercado-de)

<sup>44</sup> El Mainstreaming de Género en la Unión Europea-  
[http://www.sernam.cl/pmg/archivos\\_2007/pdf/Art\\_MainstreamingUE.pdf](http://www.sernam.cl/pmg/archivos_2007/pdf/Art_MainstreamingUE.pdf).

Se considera que el Mainstreaming de género es un enfoque integrado para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, responsabilidad que el Estado Salvadoreño no ha tomado para planificar en términos globales el funcionamiento de cada instancia según el mandato de dicho enfoque dejando que cada entidad carezca de la implementación de este enfoque en las políticas públicas referidas a la igualdad de género en todos sus niveles y etapas.

Un ejemplo claro del lento avance en la implementación de las funciones que le corresponde a las instituciones es la que hace el ISDEMU, se identifica en que esta institución asume la creación de la Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva cuando no le corresponde llevar a cabo dicha formación, siendo el Ministerio de Educación el que debería encargarse de impartir este tipo de formación a las instituciones y a la vez hacer un cambio en su sistema y currículas a nivel nacional con el fin de implementar la igualdad de género desde temprana edad. Cabe destacar que el Ministerio de Educación (MINED) no está tomando este rol de poder fomentar un sistema de educación igualitario para niñas y niños, ya que siempre las niñas se ven en desventaja en esta área pues en la mayoría de casos prefiere que las niñas se encarguen del que hacer del hogar y los niños vayan a estudiar, siendo estos casos comunes en el área rural, lugares que muchas veces también son olvidados por las instituciones del Estado. Así mismo el MINED debería encargarse de formar al personal de las instituciones en cuanto al tema de la igualdad de género a fin de construir cambios culturales y valores de igualdad y paz que requiere el desarrollo de la sociedad salvadoreña.

El ISDEMU junto con otras instituciones con las que mantiene relaciones y convenios, para la formación por una igualdad sustantiva y para la difusión del enfoque de igualdad y equidad deben de coordinar y transversalizar su trabajo dentro de las instituciones y el país para poder implementar las debidas capacitaciones, formaciones y especializaciones en lo relativo a la Política Nacional de la Mujer junto con toda la normativa que conlleva la misma, haciendo posible la homologación directa entre las principales autoridades de los ministerios.

Las instituciones que pueden tomar su rol como escuelas de capacitación aparte del ISDEMU son: la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Ministerio de Educación como principal representante en la formación académica del país con el objetivo de fortalecer la educación desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, otra institución que puede abonar a estas capacitaciones sobre la igualdad de género son el INSAFOR, la Universidad de El Salvador, las Alcaldías Municipales<sup>45</sup> ya que estas mantienen relaciones diarias con la población de los municipios, dando charlas, entregando información en su unidad de género, y promoviendo el desarrollo de la mujer en todas sus áreas, también la Academia de Seguridad Pública y la Policía Nacional Civil, pueden asumir dichos roles ya que dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Policía Nacional Civil (PNC) sostiene que :

- Que la PNC, reconoce el Mandato Constitucional asignado en el Artículo 159, inciso segundo y en la Ley Orgánica de la Policía Nacional civil, en el artículo 1, entre otras funciones, la de prevenir toda clase de delito, mantener la paz, la tranquilidad y el orden y la seguridad pública, todo ello con apego a la ley, la promoción y protección de los Derechos Humanos en el ámbito rural y urbano.<sup>46</sup>

Prevenir toda clase de delitos, promoción y protección de los Derechos Humanos son funciones que debe cumplir la PNC ante todo, pero en cuanto a los delitos, los feminicidios de las mujeres pasan por alto la importancia que estos tienen dentro de la sociedad, pues se dan como homicidios simples y no le dan la investigación correspondiente ni las sanción y la reparación a las víctimas que implica la promoción y protección de los Derechos humanos, la PNC se debe de encargar de informar a la población en general, en las escuelas, comunidades y demás instituciones porque toda violación a los Derechos Humanos es penalizado, teniendo con fin también promover la igualdad entre mujeres y hombres para una sociedad más justa.

---

<sup>45</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala.

<sup>46</sup>Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Policía Nacional Civil [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=44%3Aconvenio-pnc&Itemid=234&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=44%3Aconvenio-pnc&Itemid=234&lang=es)

El Ministerio de Gobernación también es otra institución que debe asumir este rol de capacitación pues dentro de sus responsabilidades están según el artículo 22 literal (a), de la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres a través de: La Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión , protegerá y defenderá la imagen de las mujeres en el más amplio sentido conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.<sup>47</sup> Aparte de estas funciones también debe cuidar que todos los medios de comunicación no difundan contenidos, ni emitan espacios ni publicidad sexistas contra las mujeres, considerándose ésta, cuando se promueva la agresividad, malos tratos o discriminación contra las mujeres, la salud, la dignidad y la igualdad.<sup>48</sup>. Establecidas estas funciones, debe de promoverse más en los medios de comunicación por parte de este ministerio, toda la información relacionada acerca del ISDEMU, sus servicios y las demás instituciones donde pueden recurrir las mujeres en caso de violencia, y brindar todo tipo de información referente a la mujer.

Por último se puede mencionar al Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) como otra institución capaz de ayudar a las capacitaciones sobre la Política Nacional de la Mujer y sus leyes en conjunto, ya que; desde su fundación, enfocó su atención a la población femenina del área rural y sub-rural, buscando responder a la necesidad de incentivar la participación de las mujeres en la dinámica política y social, tanto a nivel local como nacional.<sup>49</sup> Siendo este instituto una pieza fundamental dentro de la sociedad y más para las mujeres juega un papel importante porque puede mantener informada a todas las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos dentro de la dinámica del Estado, también puede mantener capacitadas a la población sobre las leyes que las protegen y las instituciones que las respaldan, por ende, puede perfectamente esta institución tomar el papel de ayudar a la formación del personal de las unidades de género de cada institución para que hagan valer sus derechos dentro de las misma.

Cada institución tiene sus funciones a las cuales debe darle importancia, pero el ISDEMU necesita trabajar en coordinación con los actores claves para poder hacer bien su trabajo,

---

<sup>47</sup> ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU 2011.

<sup>48</sup> *Ibidem*

<sup>49</sup> Instituto de Capacitación y Desarrollo de la Mujer/ <http://www.colectivafeminista.org.sv/item/46-instituto-de-investigacion-capacitacion-y-desarrollo-de-la-mujer.html/>

establecer mecanismos y acciones de coordinación y comunicación con los Órganos del Estado, Alcaldías Municipales, y otras Instituciones autónomas es vital para alcanzar sus objetivos en cuanto a asegurar, vigilar, y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de toda la Normativa Nacional para la Igualdad de Género, por tal motivo el ISDEMU no puede tomar por si solo esta responsabilidad ya que la mujer está inmersa dentro de todos los ámbitos de la sociedad y requiere de un trabajo en conjunto,

En ese marco, La Concertación Feminista Prudencia Ayala, llevo a cabo una evaluación a las instancias del Estado un seguimiento para conocer de primera mano la situación actual de los 13 Ministerios Públicos, se realizaron las consultas a dichos ministerios utilizando el mecanismo creado por la Ley de Acceso a la información pública (LAIP) dando los siguientes resultados:

Cuadro 4.-

<b>UNIDADES DE GÉNERO</b>	
<b>Instituciones que cuentan con Unidades de Género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio de Obras Públicas: Creada el 6 de diciembre de 2013.</li> <li>2. Ministerio de Trabajo: Creada el 21 de febrero de 2012.</li> <li>3. Ministerio de Gobernación: Creada el mes de julio de 2014.</li> <li>4. Ministerio de Seguridad y Justicia: Creada el 1 de octubre de 2012</li> <li>5. Ministerio de Economía: Creada el 21 de marzo de 2014.</li> </ol>
<b>Según el ISDEMU 17: Otras instancias del Estado que cuentan con Unidades de Género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procuraduría General de la República (PGR)</li> <li>2. Asamblea Legislativa (AL)</li> <li>3. Secretaría Técnica de la Presidencia (STP)</li> <li>4. Instituto de Transformación Agraria (ISTA)</li> <li>5. Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)</li> </ol>

	<p>6. La PGR ha creado la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres</p> <p>7. La Asamblea Legislativa: - El 29 de septiembre de 2011, se institucionalizó el Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM), está integrado por diputadas de todos los partidos integrantes de la Asamblea Legislativa. - Por decreto legislativo 852, el 29 de septiembre de 2011 se creó la unidad de género y se contrató, a partir del marzo del 2012, a la encargada de la unidad.<sup>50</sup></p>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia, tomado de Concertación Feminista Prudencia Ayala. Diagnóstico sobre las Mujeres Salvadoreñas 2009, elaborado por Patricia Iraheta/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/diagnostico%20mujeres%202009.pdf>.

Dentro del informe sobre el cumplimiento del avance de la situación de la mujer 2009-2014, brindado por la Concertación se encuentran más instituciones que ya tienen unidades de género y otras que están en proceso de creación para que dentro del campo laboral de las mismas se tenga una unidad especial a fin de que cada ministerio de acuerdo a su especialidad brinde y oriente los servicios públicos hacia la población de las mujeres en cuanto a casos de abusos laborales, acosos, y todas las demandas que las mujeres afrontan.

En los últimos año se visualizado que para poder tener buenos mecanismos institucionales es necesario el apoyo de cada uno de los involucrados, en este caso ISDEMU siendo el ente rector de velar por las políticas públicas necesita el apoyo y romper todas las brechas que se dan dentro de las instituciones para ejecutar más proyectos que mejoren las condiciones de las mujeres en el ámbito, social, económico y político.

Tomando como referencia la Junta Directiva del ISDEMU donde se muestra que está integrado por los diferentes Ministerios los cuales deben de sensibilizarse acerca de la discriminación de género y sobre las bondades que implica la igualdad entre los géneros, labor que pueden cumplir a través de promoción de sus mismas unidades organizadas en

---

<sup>50</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala. Diagnóstico sobre las Mujeres Salvadoreñas 2009, elaborado por Patricia Iraheta/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/diagnostico%20mujeres%202009.pdf>.

cada cartera del Estado, sin embargo es importante destacar que la junta directiva está integrada por las máximas autoridades de cada uno de los ministerios por lo mismo al Estado se le debería de facilitar la implementación de dichas unidades, pero es todo lo contrario ya que en estas instituciones todavía no se han homologado en su normativa institucional a de lograr un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de dichas leyes.

La lucha constante de las organizaciones feministas de lograr que El Salvador alcance una verdadera igualdad de género, está todavía lejos de la realidad pero el trabajo esta para que se forme una sociedad más inclusiva en los intereses del país, y formar una adecuada implementación de todas las políticas públicas sobre igualdad sustantiva para que se dé un impacto positivo en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y hombres a fin de lograr un desarrollo humano más completo.

Durante este periodo, uno de los logros más importantes en cuanto a la institucionalización de las políticas para erradicar la violencia contra las mujeres, es sin duda, la aprobación de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, que se creó en el 2010 y entra en vigencia en enero del 2010 que obliga a las instituciones de los tres Órganos del Estado, a elaborar propuestas y destinar recursos para implementar acciones en los ámbitos de la Política Nacional : Prevención; Atención y Procuración y Administración de Justicia.<sup>51</sup>

Es preciso aclarar que dicha ley se crea en el 2010 pero entra en vigencia en el 2012 cometiendo así un error por parte del Estado al tener un atraso de la entrada en vigencia de dicha ley, pues se necesita la aplicación inmediata de la misma para poder dar el seguimiento sobre el avance de las situaciones de las mujeres. Por tal motivo el Estado debe hacer los cambios necesarios en cuanto a los procesos de creación y vigencia de las leyes dirigidas hacia el bienestar de las mujeres. Es preciso que la institucionalidad del Estado sea garante de la vigencia del Estado democrático de derecho y promueva las transformaciones institucionales y culturales necesarias para la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres y para el avance de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.

---

<sup>51</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador 2013.

En Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en su art. 11 incisos e, dicta lo siguiente:

e) Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las diferentes instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.<sup>52</sup>

Ejemplo de ello es el nacimiento del Grupo Parlamentario de Mujeres de El Salvador, en el cual las mujeres consolidaron la creación oficial de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa y del Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM).

Luego del encuentro de mujeres parlamentarias latinoamericanas en Madrid, durante junio de 2009, promovido por el PNUD, AECID y UNIFEM, se desarrollaron reuniones de seguimiento en algunos países. En el caso de El Salvador, se realizó un foro el 8 de septiembre, en el que participaron mujeres parlamentarias y ex -parlamentarias, en el cual las mujeres consolidaron la creación oficial de la Unidad de Género de la Asamblea Legislativa y del Grupo Parlamentario de Mujeres (GPM).

El Grupo Parlamentario de Mujeres fue institucionalizado en la reforma al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, momento en el cual se creó la Unidad de Género, que dará seguimiento a la implementación de la Política Institucional de Género y a la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género.<sup>53</sup>

Es importante destacar que el ISDEMU necesita reformas institucionales para lograr una mayor eficacia en sus principales objetivos en los cuales está dirigido su trabajo, tiene la obligación de transversalizar las 2 leyes marco de gran importancia para su desempeño las cuales son: LA LEY DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LA LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, asimismo debe ser el ente rector del Estado en materia de igualdad y de violencia para el cumplimiento y desempeño que le compete al ISDEMU y cada una de las unidades de Género de dar el seguimiento preciso de las Leyes para priorizar las áreas de intervención y dar apoyo en la gestión de los presupuesto designados para la instancia que

---

<sup>52</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, pág. 64-65.

<sup>53</sup> Grupo Parlamentario de Mujeres, Asamblea Legislativa, <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/gpm>.

hará posible la operativizar de las ley y a su vez el ISDEMU tiene que apoyarse en las unidades de género de cada institución del Estado.

Los esfuerzos en el país por adelantar políticas públicas específicas para las mujeres se remontan a 1984, con la publicación de la Política para la Mujer Rural. Sin embargo, no fue sino hasta después de la promulgación de la Constitución de 1991, con sus desarrollos sobre el principio de igualdad y no discriminación, sumado a los impactos de las conferencias mundiales sobre la mujer realizadas por Naciones Unidas, especialmente la de Beijing 1995, que se dio un impulso continuo a la elaboración de políticas incorporando la igualdad de oportunidades, la categoría de análisis de género y la búsqueda del empoderamiento de las mujeres.

El Gobierno de El Salvador, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la legislación nacional e internacional se vio obligado técnicamente a formular la Política Nacional de las Mujeres, PNM 2010-2014, que definen los lineamientos para orientar las intervenciones del Estado y que de acuerdo a la organización asumida por el mismo Estado le corresponde proporcionar al gabinete ministerial las apuestas prioritarias para el avance de la igualdad sustantiva en El Salvador y erradicación de la desigualdad y pobreza .

Sobre esa base, la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia, se sustenta en los siguientes Instrumentos Internacionales, los cuales le dan fundamento jurídico a la misma:

- 1.- La Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer- CEDAW.
- 2.- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Belem Do Pará.
- 3.- La Conferencia Mundial de Viena sobre los Derechos Humanos.
- 4.- La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup>ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU, 2011, pág. 16.

La PNM fue actualizada en 2010 y aprobada por la junta Directiva del ISDEMU el 15 de abril de 2011.

La PNM se define como un documento directriz que contiene un conjunto coherente de medidas pertinentes y viables que constituyen un valor adicional para la igualdad de género en El Salvador, que requieren arreglos propios para ser implementadas y que deben ser ejecutadas por las instituciones competentes bajo el seguimiento y rectoría del ISDEMU.

La PNM define seis ejes temáticos que contienen las apuestas prioritarias que deben desarrollarse para generar impactos potenciales directos en la vida de las mujeres. Cada eje temático tiene correspondencia con marcos normativos e instrumentos de política sectorial y responsabilidades en Ministerios e instituciones que por su mandato sectorial son identificadas como las instancias ejecutoras en sus áreas temáticas de competencia.<sup>55</sup>

De lo establecido en la PNM, el ISDEMU tiene la función de orientar la formulación de planes, programas, proyectos y leyes de cada ministerio a través de sus Unidades de Género pues son las encargadas en cada una de sus instituciones de velar por la ejecución de la Política Nacional de la Mujer.

La actualización de la PNM en el 2010 fue importante debido a que toma nuevas esferas de preocupación para reducir las desigualdades de género implementar las medidas de política pública y así avanzar hacia la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Cuadro 5.

<b>EJES DE LA POLITICA NACIONAL DE LAS MUJERES</b>	
1.- Autonomía Económica	Empleo, ingresos y activos, lo que implica el avance visiblemente en la superación de la discriminación explícita e implícita presentes en los instrumentos de política laboral y económica y que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional.
2.- Vida libre de violencia	Que el aparato estatal salvadoreño cuente con mecanismos de

<sup>55</sup> ISDEMU, Política Nacional de las Mujeres, Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012, análisis a partir de la PNM. San Salvador, ISDEMU 2013, <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Situaci%C3%B3n-de-las-Mujeres.pdf?347536>.

	prevención, atención, protección y restitución que permitan que las mujeres ejerzan el derecho a una vida libre de todo tipo de violencias en los espacios públicos y privados
3.- Educación Incluyente	Que el sistema educativo nacional avance hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles.
4.- Salud Integral	Que el sistema nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos.
5.- Cuidado y Protección Social	Que como sociedad nos encaminemos hacia un modelo de organización en el que sea reconocido, valorado y protegido el trabajo dedicado a la reproducción de la fuerza de trabajo y de la vida de las personas; así como también los derechos de las personas cuidadoras y cuidadas. De modo que la distribución desigual de la carga global de trabajo entre hombres y mujeres no sea más un mecanismo de ajuste de los desequilibrios macroeconómicos y sociales.
6.- Participación Política y Ciudadana	Impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado.

Fuente: Elaboración propia, tomado del Informe de la Situación de las Mujeres 2014. <http://www.aecid.org/sv/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Situaci%C3%B3n-de-las-Mujeres.pdf?347536>

La creación de esta política es viable ya que todo lo expuesto en ella es siempre en pro y el fortalecimiento de las instituciones del Estado a fin de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en caso específico en la erradicación de todo tipo de discriminación y esto se puede constatar con cada uno de sus seis ejes temáticos en los cuales se centra dicha política y así lograr una Igualdad Sustantiva, refiriéndose a esta como:

La igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública. La igualdad sustantiva nace desde la creación de la ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres en el 2012.<sup>56</sup>

Para tener otra perspectiva del concepto de Igualdad Sustantiva se muestra lo siguiente:

Igualdad sustantiva - también se conoce como “igualdad de hecho” o “igualdad de facto”. Intenta garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos sin tener en cuenta las contribuciones verdaderas de un individuo o su capacidad de contribuir a la sociedad. Va más allá de la igualdad formal y de la igualdad de oportunidades mediante la garantía de la igualdad de los resultados. Por ejemplo, el enfoque de la igualdad de oportunidades podría intentar asegurar que los empleadores no discriminen a las personas con discapacidad que solicitan empleo. El enfoque de la igualdad sustantiva podría asegurar que los solicitantes con discapacidad hayan tenido acceso al tipo de educación requerido para hacerlos competitivos con relación a las otras personas que solicitan empleo, y que tienen acceso a la transportación que les permite llegar al trabajo así como a los cuidados de su salud que los mantiene saludables para que puedan trabajar, etc.<sup>57</sup>

De acuerdo a ONU Mujeres dicho concepto se empieza a retomar y profundizar desde otra perspectiva, ya que después de Beijing 1995, los Estados deben ser garantes de fortalecer e implementar políticas públicas dirigidas hacia las mujeres en logro y vivencia cotidiana de la Igualdad Sustantiva o real entre hombres y mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación de una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes instan a todas las partes interesadas relacionadas con políticas y programas de desarrollo, incluidas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y actores de la sociedad civil, a tomar medidas en este sentido. Existen compromisos adicionales incluidos en el documento final del vigésimo tercer periodo

---

<sup>56</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2013, Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Lineamientos-para-la-Igualdad-.pdf?82a9e7>.

<sup>57</sup> Igualdad y no discriminación <http://www1.rionegro.com.ar/blogs/invisibles/convencion/igualdad-y-no-discriminacion/>

extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Declaración del Milenio y diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 definían la incorporación de una perspectiva de género como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad sustantiva entre los géneros”.<sup>58</sup>

La Política Nacional de la Mujer se complementa con tres Leyes importantes en las cuales dicta una serie de mandatos para que dentro del país por medio de las instituciones correspondientes se puedan transversalizar y lograr un enfoque con igualdad de género dentro de las políticas públicas. En el siguiente cuadro se muestran el contenido de cada una de las leyes.

Cuadro 6.-

<b>POLITICAS PÚBLICAS DE LAS MUJERES</b>	
<b>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres</b>	Se aprobó en el decreto N° 645, 08 de abril del 2011, esta ley es fundamento de la Política del Estado en la materia, y como tal, está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente. <sup>59</sup>
<b>Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres</b>	Se aprobó en el decreto N° 520, 04 de enero del 2011, dicha Ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de

<sup>58</sup>Incorporación del concepto de género <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>.

<sup>59</sup>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, file:///C:/Users/new/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web%20(1).pdf.

	Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad. <sup>60</sup>
<b>Ley Contra la Violencia Intrafamiliar</b>	Tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y aplicar las medidas cautelares y de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. En anexo digital se encuentra la Normativa Nacional para la Igualdad de Género que contiene las leyes relacionadas. <sup>61</sup>

Fuente: Elaboración propia, Tomado de: Informe de Avances y Desafíos en la Implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres

El ISDEMU no ha logrado ejercer por completo la función de ente rector de las Políticas Públicas hacia las Mujeres, puesto que ahora en día no cuenta con una reforma institucional, donde debe buscar la autonomía, pues este no puede actuar, ni hacer, ni tomar decisiones propias apegada a sus funciones, además no cuenta con un presupuesto digno para poder darles seguimiento a cada uno de los planes, programas y proyectos ya establecidos. También se identifica que al ISDEMU le corresponde coordinar acciones de coordinación y comunicación con los órganos del Estado, Alcaldías Municipales y otras Instituciones autónomas a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes con sus estrategias y aplicaciones.

Es entonces la Procuraduría General de la República (PGR) quien aplica las sanciones correspondientes y los tiempos establecidos cuando se da una violación o incumplimiento de las leyes, sanciones que no coordinan con el ISDEMU pues éste no ha realizado una investigación exhaustiva dentro de cada una de las entidades del Estado.

<sup>60</sup>Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres, [http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf).

<sup>61</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Informe de Avances y Desafíos en la Implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Marco Normativo Institucional.

Para que se aplique la sanciones pertinentes el ISDEMU debe de enviar un informe administrativo notificando a la PGR el incumplimiento de los plazos de la ley, es por ello que el ISDEMU juega la labor de velar y controlar dichas acciones. Ejemplo de ello son las instituciones que aún no cuentan con sus respectivas unidades de género, afectando el fortalecimiento institucional y el bienestar de la mujer dentro del área laboral.<sup>62</sup>

La coordinación entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República y el ISDEMU no han colaborado en su totalidad para el efectivo cumplimiento de las leyes obstaculizando el desarrollo del país en cuanto a la implementación de la igualdad de género.

Frente al planteamiento de las dos Leyes Marco que maneja la Política Nacional de la Mujer, se puede decir el ISDEMU tiene como mandato en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres las siguientes funciones:

En el art. 8.- Funciones del Organismo Rector:

Cuadro 7.-

<b>FUNCIONES DEL ORGANISMO RECTOR</b>
1) Elaborar un “Plan Nacional de Igualdad” que contenga los lineamientos de la Política de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación, que dé cumplimiento a la presente ley.
2) Evaluar, diseñar, proponer y apoyar iniciativas dentro del orden institucional del Estado y de la sociedad, que conduzcan a la construcción y consolidación de una cultura social y política de erradicación de la discriminación de género y a favor de la igualdad y equidad.
3) Proponer y coordinar la incorporación sistemática del Principio de Transversalidad de la igualdad y no discriminación, en el diseño y formulación de las políticas públicas en las instituciones del Estado.
4) Cooperar técnicamente con el fortalecimiento de las instancias públicas obligadas a su protección y vigilancia. 115 Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
5) Dar seguimiento y participar coordinadamente con los organismos responsables, en el

<sup>62</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015

cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado, relacionados con la salvaguarda de la igualdad y de los derechos de las mujeres.

- 6) Contribuir a la concientización amplia en la población sobre la importancia que, para el desarrollo social, el crecimiento económico, la gobernabilidad y la democracia, sólo se logra con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
- 7) Promover, difundir y fomentar el conocimiento y sensibilización de la presente ley, en el sector público y privado.
- 8) Velar por el estricto cumplimiento de la presente ley, promoviendo en su caso la investigación correspondiente, en los casos de incumplimiento de la misma, a fin de determinar las recomendaciones pertinentes y las sanciones respectivas.<sup>63</sup>

Fuente: Elaboración propia, tomado de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web.pdf.

Asimismo por mandato las funciones del ISDEMU, sobre la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres son las siguientes:

En el art. 13.- Funciones y Atribuciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Cuadro 8.-

<b>FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER</b>
En la presente ley el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, tiene las siguientes atribuciones:
a) Elaborar una política marco que será la referente para el diseño de las políticas públicas a que se refiere la presente ley.
b) Presentar propuestas a las instituciones del Estado de Políticas Públicas para al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 164 Normativa Nacional para la Igualdad de Género
c) Aprobar, modificar, monitorear, evaluar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se define en la presente ley.
d) Definir estrategias y gestionar ante la situación de emergencia nacional o local, a efecto de prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres.
e) Rendir informe anual al Órgano Legislativo sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres de conformidad con esta ley y con los compromisos internacionales adquiridos en esta

<sup>63</sup>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web.pdf, pág. 62.

materia.

- f) Establecer mecanismos y acciones de coordinación y comunicación con los Órganos del Estado, Alcaldías Municipales y otras Instituciones Autónomas.
- g) Efectuar evaluaciones y recomendaciones sobre la aplicación de la presente ley.
- h) Otras acciones que sean indispensables y convenientes para el mejor desempeño de sus objetivos, el adecuado cumplimiento de esta ley o que se le atribuyan en otras leyes.<sup>64</sup>

Fuente: Elaboración propia, tomado de la Ley Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, [http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf).

Las Leyes antes mencionadas juegan un papel importante dentro de la sociedad y dentro de las funciones que al ISDEMU que le corresponde tomar para la buena aplicación de las mismas, se deja claro que dichas funciones no necesitan la ampliación en dichas leyes sino que el ISDEMU como ente rector de dichas leyes de un mejor seguimiento por medio de las Unidades de cada entidad públicas y los Gobiernos Locales, para así tener mejores referentes en cuanto a las fallas del buen cumplimiento de las leyes.

En cuanto al presupuesto destinado hacia la financiación del instituto rector de las políticas públicas de las mujeres, esta cuenta con un monto anual para la implementación de las leyes y los diversos proyectos que manejan a nivel nacional y local, por tal motivo es necesario tener como punto de partida, el art. 13 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación para las Mujeres,

Art. 13.- Presupuesto de Género

La presente ley establece que la elaboración de los presupuestos con enfoque de género, deberán tener en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres, para potenciar la igualdad y acciones equitativas que hagan realidad los compromisos gubernamentales con la equidad y la igualdad.

El Estado deberá incorporar en su presupuesto los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente ley.

La asignación presupuestaria del ISDEMU deberá contemplar los recursos específicos necesarios que le permitan velar por la implementación de esta ley.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, [http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 16.

Cuadro 9.-

PRESUPUESTOS GOES ANUALES DE ISDEMU <sup>66</sup>		
RUBROS	2013	2014
Presupuestos	\$5053,000.00	\$5,987,245
Transferencias a Ciudad Mujer	\$152,390.00	\$293,675

FUENTE: Elaboración propia a partir por la información brindada por ISDEMU, [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es)

Como se muestra en el cuadro anterior se puede observar que hubo un aumento significativo en el Presupuesto GOES para el año 2014 hacia el ISDEMU, que fue de \$934,245, el cual estaba destinado para la realización de proyectos en pro de las políticas públicas de las mujeres, demostrando así que aún existen proyectos que carecen de presupuesto, por ejemplo la promoción masiva de las dos leyes marcos más influyentes dentro de la sociedad manejan un presupuesto propio estipulado dentro de la misma ley, las cuales son: La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, es vital tener enmarcadas estos mandatos dentro de las políticas nacionales más aun cuando estas buscan el beneficio y desarrollo de la población de mujeres salvadoreñas, desde el punto de vista de esta investigación se plantea que la segunda etapa que corresponde a la organización o fortalecimiento de unidades de género responsables de la ejecución de planes, programas y proyectos, institucionalidad que carece de un financiamiento propio y de una efectiva dirección por parte del ente rector para poder implementar dichas leyes.

El siguiente cuadro brinda información sobre la necesidad de asignar un “partidas presupuestarias etiquetadas en el presupuesto general de la nación”<sup>67</sup> que le brinden la sostenibilidad necesaria a la coordinación, integración de planes institucionales nacionales y locales

<sup>65</sup>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, [file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\\_web.pdf](file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres_web.pdf), pag 12.

<sup>66</sup>ISDEMU, presupuestos GOES anuales, [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es).

<sup>67</sup> ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres art.- 34, pág. 126.

diseñados y evaluados en los diferentes periodos que le ordena diseñar la LIE en el artículo 8 y la LIEV respectivamente con el apoyo y acompañamiento de iniciativas ciudadanas. Para tal efecto se consideran las exigencias que la LIEV ordena al Estado y Gobiernos de turno.

Cuadro 10.-

<b>Presupuesto, Finanzas y Fondo Especial</b>
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO VII</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO, FINANZAS Y FONDO ESPECIAL</b></p> <p><b>Art.- 33. Presupuesto</b></p> <p>Los recursos para financiar la presente ley serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las asignaciones de las partidas del Presupuesto General de la Nación, que deberán consignar cada año o aquellos recursos etiquetados en materia de violencia contra las mujeres en cualquiera de sus modalidades, a cada una de las instancias públicas facultadas por esta ley.</li><li>b) Aquellos fondos especiales destinados para mujeres víctimas de violencia.</li><li>c) Donaciones nacionales e internacionales.</li><li>d) Cooperaciones regionales e internacionales.</li><li>e) Otras fuentes de financiamiento nacional e internacional.</li></ul> <p><b>Art.- 34. Financiamiento para la aplicación de la presente ley</b></p> <p>El Estado a través del Ministerio de Hacienda, deberá garantizar para la ejecución de la presente ley la asignación de partidas presupuestarias etiquetadas en el Presupuesto General de la Nación para cada año, a cada una de las instituciones públicas facultadas en esta ley para su aplicación.</p> <p><b>Art.- 35. Fondo Especial para mujeres víctimas de violencia</b></p> <p>Los fondos obtenidos por las sanciones económicas impuestas por infracciones cometidas a la presente ley, ingresaran al Fondo General de la Nación; y el Ministerio de Hacienda, deberá trasladarlos íntegramente para financiar aquellos proyectos a que se refiere esta ley.</p> <p><b>Art.- 36. Fiscalización de fondos</b></p> <p>Corresponderá a la Corte de Cuentas de la Republica, la fiscalización posterior de la correcta utilización de los fondos asignados para la ejecución de la presente ley.<sup>68</sup></p>

**Fuente: Elaboración Propia, Brindada por ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres.**

<sup>68</sup> ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres art.- 33 al 36, pág. 126-127.

Como se observa en el cuadro anterior, es necesario contar con un presupuesto o una financiación especial para dichas leyes brinden resultados en términos de cumplimiento en materia de reducción y erradicación de la violencia, discriminación y pobreza; así como de los compromisos y recomendaciones emanadas de organismos internacionales.

Teniendo claro lo argumentado en el párrafo anterior, el ISDEMU debe de presionar al gobierno por una reforma presupuestaria para dicho instituto, pues en el artículo 13 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres dice que el ISDEMU deberá contemplar los recursos específicos necesarios que le permitan velar por la implementación de las leyes.<sup>69</sup> Por ende debe buscar que el gobierno implemente más acciones equitativas que reflejen los compromisos para una igualdad y equidad para hombres y mujeres.

Asimismo la escasa representatividad que tiene la Junta Directiva liderada por su presidenta que demuestra desinterés y falta de coordinación en cuanto a sus funciones con las demás instituciones que velan por el presupuesto destinado hacia este instituto pues según *El Reglamento Interno en el art. 5 inciso h, la presidenta a parte de sus funciones tiene que hacer cualquiera otra atribución necesaria para el cumplimiento de las finalidades y objetivos del instituto.*<sup>70</sup>

El país cuenta con un alto índice de desigualdad de género (Laboral, económico, social y político) por lo que debe de tener un ISDEMU con capacidad y recursos para desempeñar su rol de ente rector para las Políticas Públicas para el avance de la mujer y la equidad de género; una institución con herramientas y mecanismos adecuados para incorporar de manera transversal el enfoque de género en todas las políticas y a todos los niveles del aparato estatal y garantizar el cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales; un instituto con capacidad de interlocutor, no solo con los ministerios y otras Instituciones Gubernamentales, sino también con la sociedad civil, en especial las organizaciones de mujeres Feministas, la violencia y discriminación que viven las mujeres hoy en día se ha visto incrementado según datos de ORMUSA y su observatorio de la Violencia contras las Mujeres.

---

<sup>69</sup> ISDEMU, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, art. 13

<sup>70</sup> Reglamento de la Ley del ISDEMU,

file:///C:/Users/new/Downloads/reglamento%20de%20la%20ley%20del%20isdemu.pdf.

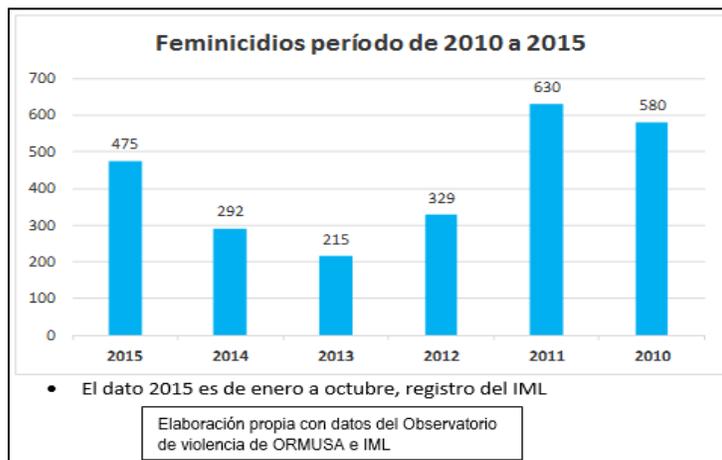
El Instituto de Medicina Legal, IML informó en la primera semana de noviembre, que 475 mujeres fueron asesinadas entre enero y octubre de 2015, es decir, una mujer cada 16 horas. Según el Observatorio de violencia de ORMUSA, alrededor de 2,521 mujeres han sido asesinadas en los últimos seis años, con un promedio de 420 por año.

Como se muestra en el gráfico, desde 2012 hasta 2014, hubo una significativa reducción en cuanto a los feminicidios, los cuales se han incrementado en 2015 en 61.47% que equivale a 183 asesinatos más en comparación con 2014.

Es importante mencionar que el IML, registra los casos como homicidios de mujeres y no como feminicidios.

De igual forma este Instituto señala que entre enero y agosto fueron asesinadas 350 mujeres, de las cuales el 40.57% eran mujeres jóvenes de 15 a 29 años.<sup>71</sup>

Grafico 1.-



Fuente: Observatorio de ORMUSA e Instituto de Medicina Legal.

Citados estos datos es ilógico que la principal entidad que vela por la violencia contra la mujer y la discriminación se reúna solamente una vez al mes para tratar con sesiones ordinarias y extraordinarias así como lo dice el art. 6 del Reglamento Interno del ISDEMU, cuando debería prestar mayor interés a este clima de violencia que se vive en El Salvador, identificándose así la falta de interés por el bienestar de las mujeres y desviándose de su objetivo principal.

<sup>71</sup>ORMUSA, Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres, <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

El ISDEMU en materia de seguridad también hace sus acciones correspondientes pues mantiene convenios con la Policía Nacional Civil como el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y la Policía Nacional Civil (PNC) para poder coordinar trabajos en materia de género y poder gestionar todos los instrumentos que permitan garantizar la denuncia y el trámite de investigación que requiere la fiscalía en casos de feminicidios y violencia<sup>72</sup>, así mismo en materia de seguridad existe la Resolución 1325 que : fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213<sup>a</sup> celebrada el 31 de octubre de 2000. Dicha resolución tiene la base la labor en materia de género y mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del Consejo, y es la primera resolución que se trató sobre el efecto desproporcionado y singular del conflicto armado para las mujeres.<sup>73</sup>

Dicha resolución se refiere al efecto de los conflictos sobre las mujeres, si bien en la actualidad en El Salvador ya no existe en conflicto armado que se dio en los 80's y con la firma de los acuerdos de paz en 1992 se llegó al final del conflicto, pero hoy en día existen otros conflictos sociales que la mujer se ve perjudicada y vulnerable, siendo en el ISDEMU el principal instituto para que elabore más políticas referentes para el diseño de las políticas públicas acorde a estos conflictos como: las pandillas, los feminicidios, violencia física entre otros tipos de violencia, siendo el gobierno el que haga valer dicha resolución porque se conoce muy poco de las misma.

Los esfuerzos por parte del ISDEMU en materia de seguridad se ven reflejados en las diversas estrategias que hacen con las respectivas autoridades como por ejemplo las que hacen con el ministerio de seguridad y justicia donde: Se planteó la importancia de reforzar las acciones que estas mismas instancias realizan para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia, siendo particularmente importante la creación de la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres que es responsabilidad de la Fiscalía General de la República, llevarla a cabo.<sup>74</sup> Todos estos

---

<sup>72</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015

<sup>73</sup>Directora Ejecutiva de ISDEMU participa en taller regional sobre género y seguridad  
[http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=1%3Anoticias-ciudadano&id=1441%3A2015-06-08-17-23-33&Itemid=77&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&catid=1%3Anoticias-ciudadano&id=1441%3A2015-06-08-17-23-33&Itemid=77&lang=es)

<sup>74</sup>ISDEMU muestra su trabajo Rector,  
[http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=572%3Aisdemu-muestra-su-trabajo-rector-&catid=1%3Anoticias-ciudadano&Itemid=77&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=572%3Aisdemu-muestra-su-trabajo-rector-&catid=1%3Anoticias-ciudadano&Itemid=77&lang=es)

esfuerzos muestra el fin de proteger a las mujeres que denuncian casos de violencia, pero si no se lleva un seguimiento y debido proceso de dichas estrategias, por lo que las mujeres serán las que se encuentren en peligro constante pese a ejercer la denuncia.

Siguiendo con los puntos de la investigación es importante analizar la agenda de trabajo de la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres).

En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Al hacerlo, los Estados Miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de la Organización en materia de igualdad de género y de empoderamiento de la mujer. La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Es importante analizar la Agenda de ONU Mujeres ya que esta muestra los lineamientos que los Estados Miembros pueden implementar dentro de sus políticas públicas hacia una defensa para las mujeres y así mismo identificar si el Estado salvadoreño está cumpliendo con los compromisos adquiridos en las diversas conferencias sobre la mujer, también es importante conocer si las políticas públicas se acoplan con dicha Agenda y si estas se están implementando de la mejor manera.

Cuadro 11.-

<b>COMPONENTES DEL SISTEMA DE ONU</b>	
<b>4 componentes del Sistema de la ONU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• División para el Adelanto de la Mujer (DAW)</li> <li>• Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)</li> <li>• Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)</li> <li>• Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)</li> </ul>

ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

Cuadro 12.-

<b>FUNCIONES DE ONU MUJERES</b>	
<b>Principales funciones de ONU Mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales,</li> <li>• Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y</li> <li>• Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, así como promover la rendición de cuentas, incluso a través del monitoreo periódico de los avances dentro del sistema.<sup>75</sup></li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia, tomado de la página oficial de ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

En base a la visión de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres se consagrará, entre otras cosas, a trabajar en pro de:

- la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- el empoderamiento de la mujer; y
- el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

<sup>75</sup>ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>.

Dentro de los objetivos principales con lo que ONU Mujeres trabaja a nivel mundial, engloba 8 áreas las cuales son: Liderazgo y participación política, empoderamiento económico, poner fin a la violencia contra la mujer, paz y seguridad, acción humanitaria, gobernación y planificación nacional, la agenda 20/30 para el desarrollo, y VIH-SIDA.<sup>76</sup>

Si bien, cada una de estas áreas son prioritarias para el trabajo que realiza ONU Mujeres más aún a los Estados miembros de la ONU, ya que, están en la obligación de alcanzar las dimensiones de género en temas de desarrollo humanos. La erradicación de las brechas de desigualdad ha tenido un avance desde las firmas de las primeras convenciones sobre la mujer en los Años 70 y 80, pero es necesario que los gobiernos sigan impulsando el fortalecimiento de las políticas públicas.

Para referirnos a la relación entre el ISDEMU y ONU Mujeres, primeramente es necesario mencionar brevemente como nace esta entidad de la Organización de las Naciones Unidas, sus funciones y como se articula con el ISDEMU, ya que en el capítulo II de esta investigación se retomara este apartado con mayor profundidad.

La Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), en el año 2012, inicia como un proyecto de acompañamiento según los intereses y necesidades del país en las áreas más vulnerables de las mujeres como: Violencia contra las mujeres, participación política, empoderamiento económico, seguimiento a convenios internacionales. La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador ha estado operativa desde noviembre de 2013 con el fin de abordar con mayor profundidad las desigualdades de género que se observan en el país marcado por la pobreza, la desigualdad, la violencia y la persistencia de estructuras patriarcales y autoritarias en el ejercicio del poder.<sup>77</sup>

El ISDEMU y ONU Mujeres con el fin de reafirmar sus compromisos para el fortalecimiento institucional que permitirá la ejecución de estrategias nacionales a favor de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, con base en la Normativa Nacional para la Igualdad Sustantiva, han firmado una serie de acuerdos, así mismo dicha entidad mantiene

---

<sup>76</sup> ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>.

<sup>77</sup> ONU Mujeres, Informe anual de rendición de cuentas 2014-2015.

en el país una Nota Estratégica que se refiere a que ONU Mujeres en El Salvador está alineada con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de El Salvador y el Marco de Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) 2012-2015<sup>78</sup>, sirviendo estas notas estratégicas para poder llevar a cabo una serie de proyectos para el avance en la implementación de las políticas públicas que van encaminada a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres de acuerdo a los planes de gobierno que manejan en su debido periodo.

Se pudo identificar por medio de las entrevistas brindadas por parte de ISDEMU Y ONU Mujeres, que la relación desde el 2012 ha estado firme en el proceso de acompañamiento de las estrategias y actividades que realiza el ISDEMU como ente rector de las políticas públicas del gobierno de El Salvador, así también Miriam Bandes quien es la Especialista en Programas de ONU Mujeres en el país, confirmo que el 8 de marzo de 2016 fueron testigos en el Pacto de Igualdad que se firmó por parte de los tres poderes del Estado ( Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y el Órgano Judicial) con el ISDEMU.

ONU Mujeres tiene así mismo la Nota Estratégica 2016-2020 que viene hacer como el Plan Anual que mantienen con el gobierno, donde pretende seguir trabajando con ISDEMU y la sociedad civil, siempre en las áreas de fortalecimiento Institucional, violencia contra la mujer, participación política y empoderamiento económico, que como entidad manejan de acuerdo a las necesidades del país, dejando claro que la relación con ISDEMU siempre ha estado y según su Nota Estratégica antes mencionada recién empiezan y tienen toda la disponibilidad de seguir aportando su ayuda y trabajo en beneficio de las mujeres.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es uno de los Organismos de Naciones Unidas donde tiene como función ser el Órgano principal Internacional Intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

---

<sup>78</sup>ONU MUJERES, información brindada por Miriam Bandes: Especialista de programas de ONU Mujeres El Salvador y Paola Sorto: Analista de Programas de ONU Mujeres El Salvador.

Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11(II) del Consejo, de 21 de junio de 1946.

Como resultado la Comisión adopta programas de trabajo plurianual dirigido a evaluar los progresos y a formular recomendaciones adicionales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción. Las recomendaciones se presentan a manera de conclusiones negociadas y convenidas sobre un tema prioritario.<sup>79</sup>

Cuadro 13.-

<b>RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE LA CONDICION JURIDICA Y SOCIAL DE LA MUJER 2012-2015</b>	
<b>2012.- 56° periodo de sesiones (27 de febrero a 9 de marzo y 15 de marzo)</b>	No se adoptaron conclusiones convenidas sobre el tema prioritario de la Comisión: El empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en los desafíos actuales.
<b>2013.- 57° periodo de sesiones (04 de marzo al 15 de marzo).</b>	La Eliminación y Prevención de todas las formas de Violencias contra la mujer. <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reforzar la aplicación del Marcos Jurídico y Normativo y la rendición de cuentas.</li> <li>b) Hacer frente a las causas estructurales y subyacentes y a los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas para su prevención.</li> <li>c) Mejorar los servicios los programas y las repuestas multisectoriales para combatir la violencia contra las mujeres y niñas</li> <li>d) Mejorar la base empírica.</li> </ul>
<b>2014.- 58° periodo de sesiones (10-21 de marzo)</b>	Desafíos y Logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las Mujeres y las niñas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conseguir que las mujeres y las niñas disfruten plenamente de todos los derechos humanos.</li> <li>b) Fortalecer un entorno propicio a la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.</li> <li>c) Aumentar la inversión en la Igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer</li> <li>d) Fortalecer la base empírica para lograr la Igualdad entre los</li> </ul>

<sup>79</sup> ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/csw>.

	<p>géneros y el empoderamiento de la mujer</p> <p>e) Velar por la participación y el liderazgo de la mujer a todos los niveles y fortalecer la rendición de cuentas</p>
<p><b>2015.- 59° periodo de sesiones (09 a 20 marzo)</b></p>	<p>Examen al cabo de 20 años de la aplicación de la declaración y plataforma de acción de Beijing:</p> <p>a) El fortalecimiento de la aplicación de leyes, políticas, estrategias y actividades de programas para todas las mujeres y las niñas;</p> <p>b) El apoyo reforzado y aumentado a mecanismos institucionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles;</p> <p>c) La transformación de normas discriminatorias y estereotipos de género;</p> <p>d) El aumento significativo de la inversión para subsanar las deficiencias en materia de recursos;</p> <p>e) El fortalecimiento de la rendición de cuentas para la aplicación de los compromisos existentes; y</p> <p>f) Una mejora del desarrollo de la capacidad, la reunión de datos, la supervisión y la evaluación.<sup>80</sup></p>

Fuente: Elaboración propia, tomado de la página oficial de ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/csw/outcomes>

El Salvador ha adoptado una serie de Instrumentos Internacionales, los cuales han ayudado a tener un avance en el tema de equidad e igualdad de género, dichos instrumentos internacionales están creados para que se den cumplimiento en cada uno de sus compromisos adquiridos al momento de ser ratificados por los mismos, entre ellos las recomendaciones que da la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que a la vez a dicha comisión se le presentan los informes del avances de las políticas públicas hacia las mujeres del país.

Como se muestra en el cuadro anterior la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer presenta una serie de recomendaciones dadas entre los años 2012-2015 con el fin de

<sup>80</sup> ONU Mujeres, Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer, Resultados, <http://www.unwomen.org/es/csw/outcomes>.

proporcionar a los Estados instrumentos que garanticen una buena aplicación de las políticas públicas hacia las mujeres en las áreas y prioridades como: la violencia contra la mujer, participación política, fortalecimiento institucional, empoderamiento económico de la mujer entre otras crea conveniente según la información brindada por los informes de cada país, en este caso el del El Salvador.

El avance que ha realizado el ISDEMU frente a las recomendaciones dadas por esta comisión se ha visto reflejado en la creación de las dos leyes marcos que están dentro de la Política Nacional de la Mujeres, leyes encaminadas a erradicar la desigualdad de género, discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres; pero ha fallado en dar seguimiento a dichas leyes por medio de las instituciones correspondientes y las Unidades de Género; asimismo a fallado en el fortalecimiento al Marco Jurídico y Normativo de dicha institución; de igual forma ha fallado en el fortalecimiento de la aplicación de las Leyes.

### **1.1 Indicadores y Mecanismos Políticos, Jurídicos y Técnicos sobre Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres.**

Primeramente para la comprensión de este apartado es necesario saber en qué consisten y como servirán cada uno de los elementos para esta investigación, es así, que como primer elemento se tiene a los indicadores y se entenderán que: *Son variables que intentan medir u objetivar en forma cuantitativa o cualitativa, sucesos colectivos para así, poder respaldar acciones.*

<sup>81</sup>Identificándose que en esta investigación servirán para poder medir el grado de cumplimiento por parte del gobierno en cuanto a las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, así mismo, estos indicadores también ayudaran a establecer las funciones que tiene el ISDEMU en cuanto a las políticas que le corresponden diseñar.

Como segundo elemento están los mecanismos políticos, jurídicos y técnicos que se utilizan en todo tipo de acciones la sociedad, refiriéndose así: una serie de herramientas e instrumentos establecidos en los documentos que las partes involucradas establecen como medios para la realización de cualquier tipo de

---

<sup>81</sup>Que son los indicadores y para que nos sirven/ <http://www.estrategiasdeinversion.com/noticias/20120705/son-indicadores-para-sirven/>

actividad.<sup>82</sup> Sirviendo estos mecanismos en la investigación para poder verificar todas las herramientas e instrumentos que ISDEMU utiliza para la elaboración y ejecución de acciones sobre las políticas de la Igualdad Sustantiva como la política pública que tiene el gobierno.

ISDEMU como mecanismo para el avance de la mujer en El Salvador, ha realizado una labor intensa de análisis, síntesis, estructuración y definición de la nueva política a favor de las mujeres, que obedece a la directriz señalada desde el Plan Quinquenal de Desarrollo 2010 – 2014, de garantizar que las diferentes estrategias y políticas sectoriales (...) contribuyan a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate a todas las formas de violencia contra la mujer.<sup>83</sup>

En cuanto a los mecanismos establecidos para el desarrollo en la implementación de la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres ISDEMU ha creado una serie de lineamientos para el desarrollo y la buena aplicación de cada una de las leyes. El Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, y su Transversalización, es un instrumento Técnico y Político, que refleja el compromiso del Estado salvadoreño con la plena aplicación del Principio Constitucional de Igualdad y no discriminación.

La gestión del ISDEMU durante el período 2009-2014 refleja un importante proceso de cambio institucional enfocando sus esfuerzos hacia la promoción de la igualdad sustantiva, como se pide en la CEDAW en su art. 1.- A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.<sup>84</sup>

El Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género es uno de los mecanismos que sirve para desarrollar correctamente dicha ley.

---

<sup>82</sup> Concepto de Mecanismos/ elaboración propia/

<sup>83</sup> Instituto salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Política Nacional de las Mujeres, Actualizada: medidas al 2014.

file:///D:/Documents%20and%20Settings/Javier/Mis%20documentos/Downloads/normativa%20nacional%20para%20la%20igualdad%20de%20género.pdf.

<sup>84</sup> Recopilación de Normativa Especializada en los Derechos de Mujeres, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, pág. 13.

La ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, fue aprobada en marzo de 2011, es fundamento de la Política del Estado en materia de igualdad y no discriminación contra las mujeres, y expresa la voluntad política del Estado Salvadoreño de hacer de la igualdad y la no discriminación, una exigencia fundamental de sus actuaciones en iniciativas públicas y privadas, de tal forma que el Principio Constitucional de igualdad, se cumpla real y efectivamente en los hechos y en la vida de las mujeres, como condición para el logro de una sociedad democrática, justa y solidaria.

El desarrollo del Plan de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, es producto de un dialogo profundo y sistemático entre actores y actores clave de la sociedad civil organizada, de la ciudadanía de las instituciones del Estado vinculados al compromiso de construir una sociedad con relaciones basadas en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.<sup>85</sup>

Identificado el plan de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, se presenta a continuación una definición a lo que es un plan: *Un plan es un documento técnico que constituye un instrumento de la planificación de carácter orientador en el que se precisan los grandes objetivos –objetivos generales– y metas a obtener así como las acciones para su ejecución. El plan requiere del concurso de programas y proyectos para que su realización se haga efectiva.*<sup>86</sup> Todos los planes dentro de las instituciones son importantes ya que con ellos se tiene una directriz para lograr los objetivos que se plantean, así como se menciona en la definición, dentro del ISDEMU este plan para la ley de igualdad sirve para exigir al Estado los derechos humanos de las mujeres salvadoreñas y para la creación de los diversos proyectos y programas encaminados para la creación de una Igualdad Sustantiva. Cabe destacar que esta Ley entra en vigencia gracias a la lucha de los movimientos de mujeres y Feministas para la institucionalización de normativas a favor de los derechos de las mujeres.

En cuanto al mecanismo político, de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación contra las Mujeres, es importante mencionar que dicha Política lleva consigo el propósito de transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en el quehacer institucional, para la consecución de la Igualdad Sustantiva. En cuanto a Política Institucional se entenderá, *como una decisión escrita que se establece como una guía, para los miembros de una organización, sobre los límites dentro de los cuales pueden operar en distintos asuntos. Es decir, proporciona un marco de acción lógico y*

---

<sup>85</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2014, Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género, pág. 10.

<sup>86</sup>Definición de proyecto-programa-plan/ [http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur\\_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/](http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/)

consistente.<sup>87</sup>La importancia de la Existencia de las políticas, en especial de la Política de esta Ley sirve para poder presentar los objetivos expuestos en la Política Nacional de la Mujer, encaminar las leyes y presupuestos para el buen funcionamiento de las distintas leyes referidas al beneficio de las mujeres, asimismo la política sirve para que dentro del ISDEMU se tomen acciones dentro de la sociedad civil e instituciones públicas y así lograr el objetivo de la igualdad de género.

El compromiso institucional de esta política se manifiesta a través de la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para su implementación. Para una mejor comprensión es necesario dar una pequeña definición de la palabra transversalizar, según lo plasmado en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) *“Transversalidad se entenderá como el enfoque estratégico que tiene como finalidad la integración igualitaria de las necesidades, intereses, experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en las leyes, políticas y ejecutoras de las instituciones del Estado y en otras organizaciones mencionadas en esta ley”*<sup>88</sup>

La política institucional de igualdad y no discriminación lleva consigo el propósito de transversalizar el principio de igualdad y no discriminación en el que hacer institucional, para la consecución de la igualdad sustantiva. Este compromiso institucional se manifiesta a través de la asignación de los recursos humanos, materiales, y financieros para su implementación.<sup>89</sup>

La Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, debe formar parte del cuerpo normativo institucional y para su formulación debe tomar en cuenta los siguientes lineamientos:

Cuadro 14.-

<b>Lineamientos para la Formulación de la Política Institucional y No Discriminación</b>
1. Realizar un análisis de los objetivos, estrategias, metas e indicadores del Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género, identificando los ámbitos de responsabilidad institucional sobre la

<sup>87</sup>Políticas Institucionales, Eleazar Libreros Salamanca, Andalucía- Valle del Cauca, ¿Qué Son Las Políticas Institucionales, <http://ieels.jimdo.com/pol%C3%ADticas-institucionales/>, fecha de consulta 13/02/2016; hora de consulta 02:50pm.

<sup>88</sup> Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Recopilación de Normativa Especializada en Derechos de Mujeres, Ley de Igualdad Equidad Y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) Art. 6, numeral 5, pág. 60.

<sup>89</sup>ISDEMU, Lineamientos Institucionales para la Igualdad sustantiva en El Salvador. ISDEMU, 2° Edición, Noviembre 2014, pág. 24

base de sus competencias y atribuciones institucionales.

2. Realizar un diagnóstico institucional específico que analice una serie de variables que describan las características y condiciones laborales referidas al personal institucional para identificar brechas de género, mecanismos, normas, reglamentos y procedimientos de gestión institucional y gestión de personal, la cultura institucional, el clima laboral y situaciones que garanticen o atenten el ejercicio de los derechos humanos de servidoras y servidores públicos en el pleno desarrollo de sus capacidades.
3. Análisis de los desequilibrios en la composición por género de los empleados y empleadas en las instituciones. Analizar las descripciones de puestos, tareas y responsabilidades asignadas en la estructura institucional. En muchas de estas descripciones, las mujeres realizan roles que extienden sus tareas domésticas en la esfera pública.
4. Análisis de las estructuras institucionales, la manera en que se ordenan los procesos y funciones administrativas y el estilo con que se ejerce la autoridad para llevar a cabo las tareas. Será necesario analizar si las estructuras y los procesos toman en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres y si realmente facilitan la igualdad de oportunidades para todas y todos. Analizar si los estilos de gestión y dirección institucional propician la expresión, participación e integración de mujeres y hombres y si ambos son valorados de la misma forma. Analizar si la distribución del poder es centralizada o compartida, y la distribución entre mujeres y hombres en la asignación de los puestos de decisión y autoridad dentro de la institución. Si los y las servidoras públicas están más conscientes de las desventajas que enfrentan las mujeres, entonces podrán tomar acciones concretas para corregir estas desigualdades y la política pública podrá mejorar su eficiencia.
5. Para el análisis del clima laboral se deben incluir variables para determinar los estilos de liderazgo institucional, las características y tipo de los procesos de comunicación, la forma de tomar decisiones, la manera de planear el trabajo, los objetivos y metas planteados al personal, los grados de autonomía otorgados al personal, las formas de resolución de conflictos, las relaciones sociales, y los sistemas de apoyo a las y los servidores públicos, entre otros.
6. Análisis de los arreglos prácticos, espacio y tiempo. Verificar variables de disposición y diseño de las oficinas; provisión y diseño de los comedores y sanitarios; facilidades a mujeres y hombres para el cuidado infantil; horarios laborales; oportunidades de formación, capacitación y representación institucional; otorgamiento de permisos de maternidad y paternidad; entre otros.
7. El diagnóstico debe incluir el análisis de la utilización del lenguaje, imágenes y símbolos no sexistas ni discriminatorios en las comunicaciones institucionales y en publicaciones y publicidad institucional. Realizar un análisis de los mensajes institucionales internos y externos para asegurar que no reproducen roles y estereotipos que reproducen desigualdad, discriminación o violencia simbólica.

8. El diagnóstico debe incluir el análisis de la normativa institucional que aborde situaciones de acoso laboral, acoso sexual y situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito institucional.
9. El análisis de los resultados del diagnóstico facilitará identificar fortalezas y debilidades para el diseño e implementación de la Política de Igualdad y no discriminación, y deberá orientar lineamientos institucionales para reducir las brechas identificadas y definir los ámbitos prioritarios de acción.
10. Formular los principios de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación que deben estar alineados en cumplimiento de la Ley de igualdad, equidad y no discriminación contra las mujeres.
11. Formular objetivos y líneas estratégicas de la política por ámbito prioritario de acción. El plan de acción de la política tiene que tener vinculación y articulación con todo el quehacer institucional, y su ejecución es responsabilidad de todo el personal.
12. Definir mecanismos de gestión institucional para la implementación del Política. Nombrar la Unidad de Género Institucional y asignarle personal y recursos financieros y de infraestructura.
13. Definir indicadores y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Política.
14. Definir mecanismos de socialización y presentación de la política en todos los niveles de la estructura institucional.
15. Definir mecanismos de sensibilización, capacitación y formación profesional de servidoras y servidores públicos para el avance de la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.<sup>90</sup>

**Fuente:** Elaboración propia, tomado del Informe de los Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2013, Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Lineamientos-para-la-igualdad-.pdf?82a9e7>

La Política Institucional de Igualdad y No Discriminación es una herramienta que refleja el compromiso de la institución con los principios de igualdad, equidad, y no discriminación y permite trazar la ruta a seguir para alcanzar los objetivos, metas y acciones definidas, en la consecución de una cultura institucional que avance hacia la igualdad sustantiva en los servicios que ésta presta.

Dentro de las funciones que le corresponden al ISDEMU se identifican dentro de los lineamientos de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación:

---

<sup>90</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2013, Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Lineamientos-para-la-igualdad-.pdf?82a9e7>.

Formular objetivos y líneas estratégicas de la política por ámbito prioritario de acción. El plan de acción de la política tiene que tener vinculación y articulación con todo el quehacer institucional, y su ejecución es responsabilidad de todo el personal; Definir mecanismos de gestión institucional para la implementación del Política. Nombrar la Unidad de Género Institucional y asignarle personal y recursos financieros y de infraestructura.<sup>91</sup>

Como se plantea anteriormente el ISDEMU tiene diversas funciones en cuanto a la aplicación de los lineamientos y de las políticas nacionales que se rigen en el país, pero luego de las creaciones de las políticas su rol más importante es darle seguimiento y monitoreo a las políticas con el fin de evaluar el grado de implementación que se hacen de las mismas dentro de cada uno de las instituciones del Estado.

## **1.2 Avances sobre Proyectos, Programas y Planes del ISDEMU**

El presente apartado tiene como objetivo dar a conocer los avances que ha tenido el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) dentro del marco de esta investigación, en los diversos planes, programas, proyectos en materia de igualdad y equidad de género, dicha información se mostrara en los informes correspondientes a los años que comprende esta investigación 2012-2015, dichos informes han sido proporcionados por la institución para analizar la evolución que tienen actualmente las mujeres. Así mismo se tomaran datos para contrastar la información que la organización feminista prudencia Ayala muestra en su plataforma con el fin de tener una perspectiva más diferente en cuando a la situación de las mujeres salvadoreña.

Para poder comprender el desarrollo del tema es necesario tener en claro que se entiende por plan, programa y proyecto:

---

<sup>91</sup>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2013, Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, <http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Lineamientos-para-la-Igualdad-.pdf?82a9e7>.

Cuadro 15.-

<b>DEFINICIÓN DE TERMINOS</b>	
<b>Plan</b>	Un plan es un documento técnico que constituye un instrumento de la planificación de carácter orientador en el que se precisan los grandes objetivos –objetivos generales– y metas a obtener así como las acciones para su ejecución. El plan requiere del concurso de programas y proyectos para que su realización se haga efectiva. <sup>92</sup>
<b>Programas</b>	A un conjunto de Proyectos orientados a un objetivo superior se denomina programa. Un programa es un conjunto organizado de medios para conseguir un determinado fin u objetivo. <sup>93</sup>
<b>Proyecto</b>	Se entiende como un conjunto de actividades interdependientes orientadas a un fin específico, con una duración predeterminada, Constituye el elemento operativo del plan, ya que mediante la implementación de los diversos proyectos se logran los objetivos contemplados en los planes de desarrollo. <sup>94</sup>

Fuente: Elaboración propia tomado de Definición de proyecto-programa-plan/  
[http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur\\_AdmMarke/FormuProye-01.pdf](http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur_AdmMarke/FormuProye-01.pdf).

Para referirnos al avance que el ISDEMU ha tenido en lo que corresponde al periodo de esta investigación se dará a conocerlo establecido en el plan Nacional de Igualdad y Equidad para las mujeres salvadoreñas (PNIMS). Dicho plan es quien operativiza la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres (LEIV).

El plan es la principal herramienta de política pública del Estado Salvadoreño en materia de igualdad para las mujeres, teniendo un alcance nacional, sectorial y territorial.

Los principios rectores del plan son: a) Igualdad Sustantiva o Real, b) Igualdad, c) Igualdad de oportunidades, c) Igualdad de trato, d) Equidad, e) Equidad de Género, f) No discriminación, g) Transversalidad de la Igualdad de género, h) Progresividad.

El objetivo de desarrollo de PNIMS es: garantizar el cumplimiento del principio constitucional de Igualdad y de la obligación del Estado de eliminar toda forma de discriminación que impide el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres salvadoreñas.<sup>95</sup>

<sup>92</sup>Definición de proyecto-programa-plan/ [http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur\\_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/](http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/)

<sup>93</sup>Ibídem

<sup>94</sup>Ibídem

<sup>95</sup> ISDEMU, Plan Nacional de Igualdad, Equidad y no Discriminación para las Mujeres Salvadoreñas, file:///C:/Users/new/Downloads/plan\_nacional\_igualdad\_equidad\_mujeres.pdf.

En lo que se refiere al objeto de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres dice:

Capítulo I, Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores

Art. 2 Objeto de la Ley

La presente Ley es fundamento de la política del Estado en la materia; y como tal, está obligado a su cumplimiento, su objeto es crear las bases Jurídicas explícitas que orientaran el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizaran la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente. A tal fin, la presente ley como fundamento de la política del Estado:

- a) Establece los principios, propósitos y lineamientos normativos fundamentales que las políticas gubernamentales u otras instituciones del Estado deben contemplar, para asegurar las condiciones administrativas sociopolíticas y culturales que exigen la igualdad de derecho, la igualdad de hecho y la eliminación de las discriminaciones entre las y los ciudadanos salvadoreños.
- b) Orientan la actuación de las Instituciones Nacionales y Municipales responsables de ejecución.
- c) Regula las iniciativas que promueven la igualdad efectiva y la erradicación de discriminación en instituciones del Estado.<sup>96</sup>

Como se presenta anteriormente el objeto de esta ley es fundamental de la política del Estado entiéndase como política de Estado: *aquellas políticas que forman parte de las estrategias centrales de un país. Son políticas que no varían a pesar del color político-ideológico de cada gobierno*<sup>97</sup>. Como se define en el concepto anterior la política de Estado, debe garantizar todos los derechos humanos fundamentales para las mujeres y hombres sin ningún tipo de desigualdad, con el fin de establecer lineamientos normativos y garantizar su cumplimiento. En este marco El Salvador no ha sido capaz de implementar el enfoque de género en las políticas públicas referidas a las mujeres, sus instituciones y gobiernos locales no han actuado de la manera correcta en cuanto a las responsabilidades ya que en algunos casos han dejado de lado la creación de unidades de género y la importancia que estas tienen a nivel institucional y a nivel territorial con el fin de lograr una efectiva erradicación de discriminación en las

---

<sup>96</sup>ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, San Salvador, 2011, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Capítulo I Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores, Objeto de la ley, pág. 58.

<sup>97</sup>Política de Estado-Artepolitica,artepolitica/comunidad, por hace,16 noviembre de 2009, <http://artepolitica.com/comunidad/politicas-de-estado/>

instituciones a nivel territorial, por tanto es necesario que se dé el debido cumplimiento y la dirección correcta de esta ley.

El ISDEMU ha logrado una serie de avances en cuanto a los ejes de la Política Nacional de las Mujeres los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 16.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>Autonomía Económica</b>	<p>La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de autonomía económica, un avance visible en la superación de la discriminación explícita e implícita, presentes en los instrumentos de política laboral y económica, que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional. Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir de forma significativa la segmentación ocupacional y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, público y privado.</li> <li>2. Facilitar el acceso y el control por parte de las mujeres, de los activos tangibles e intangibles que permitan crear condiciones sostenibles para la reducción de la pobreza y la exclusión.</li> <li>3. Asegurar la equidad salarial y la protección del poder adquisitivo de los ingresos de las familias trabajadoras y las jefas del hogar.</li> </ol> <p><b>AVANCES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La tasa de participación laboral de las mujeres, que mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo, ha tenido una tendencia creciente desde 2008 a 2012 siendo 47.3%</li> </ul>

	<p>en 2008 y 47.9% en 2012; aunque la tasa ha sido creciente, es menor en relación a los hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a información del Ministerio de Economía, para el período 2011-2012, se informa que en el país existe un aproximado de 94,360 unidades económicas lideradas por mujeres (58.27 % del total de las personas empresarias); el 99.53 % de ellas son microempresas. En relación con el otorgamiento de créditos productivos, el BMI-BANDESAL reporta que el 55.2% de los créditos otorgados durante el período 2009-2013 corresponden a créditos para mujeres. El Banco de Desarrollo de El Salvador, informa que desarrolla un programa específico de garantías dirigido a mujeres emprendedoras y empresarias, en especial aquellas que son atendidas en las sedes de Ciudad Mujer. Este programa se ejecuta a través de las instituciones elegibles del Fondo Salvadoreño de Garantías, y asegura de forma automática, hasta el 50 % de saldo de capital de los créditos aprobados a las mujeres.</li> </ul>
--	---

**Fuente:** Elaboración propia, tomado del Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

La Política Nacional de las Mujeres es muy importante dentro de la sociedad, como se muestra en el cuadro anterior los avances que se ha logrado por medio de la incorporación de los ejes temáticos de la Política Nacional de la Mujer han dado respuesta dentro de las instituciones públicas, ya que sin ella las mujeres estarían desfavorecidas en cuanto a la igualdad de derechos.

El ISDEMU para velar por los derechos de las mujeres debe presionar al Estado para la incorporar el enfoque de género en todas sus áreas. Según informes de la propia institución los avances han sido de mucho impacto para las mujeres que sufren algún tipo violencia, desde que se implementó la plataforma de Beijing hasta la creación del principal ente rector de las políticas públicas, se han identificado ciertos cambios a nivel nacional con la implementación de las leyes en cada una de las instituciones tanto a nivel local como estatal. Cada uno de los planes de gobierno ha implementado mecanismo y lineamientos para fortalecer al ISDEMU como ente rector, pero no se ha realizado de la forma más adecuada ya que la falta de recursos es un impedimento para que dicha institución se constituya plenamente.

Los avances que se presentan en cuanto a la Autonomía de la Mujer, exige al ISDEMU como principal necesidad reducir la segmentación ocupacional y las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral público y privado, asimismo asegurar la equidad salarial y el poder adquisitivo de las mujeres.

Siendo el ISDEMU el que orienta la ejecución de las leyes de Igualdad, dará vigilancia sobre la asignación de recursos que destine el gobierno a estos procesos.<sup>98</sup> Por tanto la institución rectora debe seguir diseñando y promoviendo este tipo de procesos para que el gobierno los implemente correctamente hacia el avance en materia del ejercicio de la normativa de Igualdad. Se debe de luchar por romper las brechas de desigualdad género en el campo salarial en los distintos mercados laborales ya que las mujeres son las que gozan de menos remuneración, por tal motivo se necesita igual trato para gozar del beneficio formal.

Cuadro 17.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>	La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) tiene como

<sup>98</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015 fecha de consulta: 15/02/2016; hora: 03 pm.

	<p>finalidad garantizar el derecho a una vida libre de violencia, comprendiendo este derecho el ser libre de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.</p> <p>Para la operativización de esta Ley, en agosto de 2012 se instaló la Comisión Técnica Especializada (CTE), que tiene como función principal garantizar la implementación de mecanismos de coordinación institucional para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además en esta gestión se han dado pasos importantes en el impulso del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y al cumplimiento de los mandatos de la Ley Especial Integral:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se han girado lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres,</li><li>• Se han desarrollado campañas para prevenir distintas formas de violencia: “La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad”; “La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz”;</li><li>• Programa de Radio Voz Mujer.</li><li>• Estrategia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres dirigida a grupos de interés específicos, focalizado en este periodo en Centros Escolares y Hospitales.</li><li>• Divulgación de los lineamientos para la acreditación, monitoreo y evaluación de las</li></ul>
--	--

	<p>unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM) y Casas de Acogida.<sup>99</sup></p> <p><b>La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b> fue aprobada por la Junta Directiva del ISDEMU en el mes de octubre de 2013. “Es el resultado de un amplio proceso de consulta a nivel nacional, en el que participaron las instituciones que integran la CTE, Consejos Consultivos y de Contraloría Social, organizaciones de mujeres y del movimiento feminista a nivel departamental y nacional.</p> <p><b>Plan de Acción de la Política para el período 2014-2015</b> fue aprobado en Abril de 2014 por la Asamblea de la CTE. Así mismo el ISDEMU ha desarrollado un marco institucional de atención a la violencia contra las mujeres. Existen varias modalidades o vías de entrada para que las mujeres soliciten información y orientación sobre casos de violencia de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios informativos y de orientación de urgencias, centro de llamadas 126.</li> <li>• Centro de atención integral para una Vida libre de violencia.</li> <li>• Unidades de atención especializada ubicadas en sedes de Ciudad Mujer.</li> <li>• Unidades de atención permanente en cada departamental del ISDEMU.</li> <li>• Unidades móviles de detección y referencias.</li> </ul> <p>Servicios de protección.<sup>100</sup></p>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado del Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

El trabajo que se realiza dentro del ISDEMU se contempla desde una perspectiva positiva, ya que, si bien vela por los derechos de las mujeres y el cumplimiento de las leyes de parte de todas las instituciones involucradas en los tiempos establecidos, este no ha sido capaz de dar

<sup>99</sup>Resumen Ejecutivo Avances en el Cumplimiento de los Derechos de las Mujeres Salvadoreñas/file:///C:/Users/new/Downloads/Resumen%20Ejecutivo%20Avances%20en%20el%20Cumplimiento%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20Mujeres%20Salvadore%C3%B1as%20Per%C3%ADodo%202009%-202014.pdf/.

<sup>100</sup>Ibídem

seguimiento para el cumplimiento de dichas leyes, los programas, las políticas, las estrategias y todo los mecanismos relacionados al progreso de lograr una igualdad sustantiva, estas no se lograrán sino se rompen las brechas políticas que han existido con el pasar de los años, llevando así al retroceso del cumplimiento de todos los proyectos que en el ISDEMU se propone. La LEIV en su art. 1 Objeto de ley, manda:

Art. 1.- Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de Políticas Públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.<sup>101</sup>

Y según lo que manda la LIE en su art. 2. Objeto de la ley:

Art.2. objeto de la ley

La presente ley es fundamento de la política en la materia; y como tal está obligado a su cumplimiento. Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientaran el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizaran la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.<sup>102</sup>

Como se estipula en los artículos anteriores se debe de buscar por todos los medios posibles las soluciones a la violencia como fenómeno social, principalmente la prevención debe empezar por la educación a temprana edad y la debida información acerca de los diversos tipos de violencia y tuvieran conocimiento de cuáles son las instituciones encargadas de brindar apoyo a las mujeres en este tipo de situaciones.

En muchas ocasiones la violencia contra las mujeres se ve menospreciada y no se reconoce como un problema, la violencia psicológica, verbal (piropos obscenos), feminicidios y los demás tipos de violencia que existen no se hacen evidentes en su totalidad dentro de nuestra

---

<sup>101</sup>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, [http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 7.

<sup>102</sup> ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, 2011, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, pág. 58.

sociedad debía al patrón socio-cultural machista. Como Violencia Feminicidio se entenderá según lo establece la LEIV, en su art. 9 inciso b) *Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.*<sup>103</sup>

El ISDEMU debe velar por el cumplimiento de dicho mandato que establece la ley. Un ejemplo claro es que no se ha logrado catalogar el feminicidio como tal en el país, pero no le corresponde al ISDEMU sancionar este tipo de hechos sino velar porque la Fiscalía General de la Republica lo cumpla en esta tipificación del delito

Siguiendo con la línea de los avances generados por el ISDEMU se encuentra los relacionados a la educación incluyente, los cuales son expuestos en el cuadro siguiente.

Cuadro 18.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>EDUCACION INCLUYENTE</b>	<p>La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de educación el avanzar hacia la erradicación de las expresiones de discriminación y violencia de género en la educación formal a todos los niveles. Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disminuir progresivamente al analfabetismo de las mujeres de 15 años en adelante, en las áreas urbanas y rurales.</li> <li>2. Garantizar que las niñas, las adolescentes y las jóvenes accedan, permanezcan y egresen de programas educativos formales no sexistas</li> </ol> <p>AVANCES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Presidencial de Paquetes</li> </ul>

<sup>103</sup>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, [http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/género/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 12.

	<p>Escolares, en coordinación con el MINED, STP, CONAMYPE Y MTPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa Nacional de Alfabetización, el analfabetismo de las mujeres a nivel urbano paso de un 12.2% en 2008 y 10.5% en 2012. En el área rural la tasa de analfabetismo de hombres y mujeres es mayor ya que para 2008 la tasa para hombres fue de 19.6% y 24.9% para las mujeres; en 2012 fue de 17.3% y 22.3% para hombres y mujeres respectivamente.</li> <li>• Se ha incrementado la matrícula inicial para ambos sexos, en todos los niveles de la educación básica y la tasa de asistencia escolar ha tenido una tendencia creciente en hombres y mujeres desde 2008 a 2012 a nivel nacional.</li> </ul>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia, tomado de Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

La marginalización de las mujeres demuestra que la participación en instituciones dominadas por los hombres, incluyendo los sistemas educativos, solamente beneficia a un mínimo porcentaje de mujeres que logran obtener éxito a pesar de los múltiples obstáculos en su contra. Como se demuestra en este eje de la Política Nacional de la Mujer, la educación es la base de todo ser humanos para poder optar por mejores oportunidades tanto personales como laborales, el avance sobre la educación influyente que muestra el ISDEMU no ha significado mejores condiciones de vida para la mujer ya sea en puestos de trabajo, autonomía económica, social y político, mostrándose este en desventaja en comparación con los hombres, pues con la cultura patriarcal siempre son más favorecidos determinando así la desigualdad en los ingresos económicos siendo este problema más frecuente en las empresas privadas.

El ISDEMU no ha demostrado el debido acompañamiento del Ministerio de Educación en la formulación de la reforma educativa con enfoque de género, para poderlos impartir desde la educación a temprana edad ya sean en el hogar como en las instituciones educativas y ambientes formales e informales obteniendo como resultados programas carentes para el fortalecimiento de la educación con igualdad y equidad de género, identificando por tal motivo una dispersión en los procesos de implementación de la ley del ISDEMU y la falta de interés por parte de la Presidencia hacia este eje de la Política, siendo el Ministro de Educación miembro de junta la directiva del ISDEMU, deberían trabajar en mejoras a los programas educativos que se imparten en los centros escolares por medio de los docentes, que a su vez deberían tener conocimientos de todas las estrategias y acciones coordinadas e integrales sobre la gestión de la igualdad

La salud integral es parte fundamental de la mujer, por esa razón el gobierno, el ISDEMU y Ministerio de Salud que es la entidad encargada de velar por la salud de la población, por ello deben trabajar en conjunto para garantizar las condiciones óptimas para que la mujer goce de dicho derecho. Este derecho se lograra implementando programas que vayan en beneficios de la misma, es así que en cuadro siguiente se muestran algunos de los avances que se han logrado en esta área.

Cuadro 19.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>SALUD INTEGRAL</b>	<p>La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de salud integral a que el sistema de nacional de salud sea capaz de brindar las condiciones y la respuesta institucional para garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud, incluyendo de manera especial la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida, y desde un enfoque de género y de derechos. Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar la prestación de servicios de salud</li> </ol>

	<p>integral para las mujeres a lo largo de su ciclo vital, con calidad y calidez.</p> <p>2. Prevención del embarazo entre adolescentes en las áreas rurales y urbanas.</p> <p>3. Prevención del riesgo reproductivo y de las principales causas de morbimortalidad derivadas de la salud sexual de las mujeres.</p> <p>AVANCES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción de la mortalidad materna, de 71.2 por 100,000 nacidos vivos en el año 2006 a 50.8 por 100,000 nacidos vivos en el año 2011, lo que supera el Objetivo de Desarrollo del Milenio número 5 de Naciones Unidas, cuya meta establecida para el 2015 es de 52.8.</li> <li>• Se han instalado 450 Equipos Comunitarios de Salud Familiar y Especializados (ECOS) en 153 municipios, que equivalen al 58.4% de los municipios del país.</li> <li>• el MINSAL reporta la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida.</li> <li>• El MINSAL formuló la Política Ministerial en Salud Sexual y Reproductiva, que tiene por objetivo, garantizar la salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas del ciclo de vida, de la población salvadoreña, que fortalezca sostenidamente el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud sexual y reproductiva, con base a la Atención Primaria de Salud Integral, con un enfoque de inclusión, género y derechos; en un</li> </ul>
--	---

	<p>ambiente sano, seguro, equitativo, con calidad, calidez y corresponsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El MINSAL dispone de dos unidades especializadas para atención de la violencia contra las mujeres, en el Hospital San Rafael en Santa Tecla y en el Hospital Nacional Regional San Juan de Dios, en Santa Ana. Además, Grupos de Autoayuda en 8 Unidades de Salud y 3 hospitales.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado del Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

La salud integral es un ámbito importante para la mujer, pues son las más vulnerables principalmente en el aspecto reproductivo a lo largo de su ciclo de vida, en este eje de la Política no se logra identificar una prestación de servicios de salud integral con calidez y calidad humano mostrando deficiente al ISDEMU en dicha área, ya que no coordinan trabajos en conjunto con el Ministerio de Salud. En la prevención de embarazos en adolescentes el Ministerio de Educación no coordina con el ISDEMU fortalecen la educación sexual debido a mostrarse este ámbito como tema tabú dentro de la sociedad salvadoreña.

El derecho a la sexualidad consiste en aquel *derecho que tienen las mujeres de controlar su cuerpo regulando su sexualidad y capacidad reproductiva sin imposiciones, coerciones o violencia por parte de los hombres, así como la exigencia de que éstos asuman su responsabilidad por el ejercicio de su sexualidad*<sup>104</sup>. Dicho derechos en el país a menudo se ve altamente violado pues de una u otra forma las mujeres son víctimas de este tipo de abusos, al momento de no permitirles decidir sobre su cuerpo, al momento de ser obligadas a tener hijos cuando la misma no los desea y esto se puede observar con más frecuencia en las zonas rurales donde han sido en su mayoría casos víctimas de violación. Como resultado de ello se puede identificar que se cuenta con un gran déficit en esta área, siendo el MINSAL y el MINED las entidades encargadas de velar porque dicho derecho no sea violentado.

<sup>104</sup>Derechos Sexuales y Reproductivos- diccionario de acción, Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Universidad del País Vasco, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/66>

En cuanto al área social, se ha logrado identificar que existen una serie de programas que están elaborados con el fin de beneficiar a la mujer en cuanto a empoderamiento se refiere, algunos de ellos se explican en el siguiente cuadro.

Cuadro 20.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>CUIDADO Y PROTECCION SOCIAL</b>	<p>la Política Nacional de las Mujeres en materia de cuidado y protección, se identifica los siguientes objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posicionar el trabajo del cuidado como responsabilidad social asumida equitativamente entre hombres y mujeres y entre familias, empresas y Estado.</li> <li>2. Impulsar la universalidad del sistema de protección social, independientemente del tipo de trabajo ejercido por las mujeres.</li> </ol> <p><b>AVANCES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con el Sistema de Protección Social Universal, incluido dentro del Plan Quinquenal de Desarrollo 2010-2014, el cual se concibe como la herramienta de política social sustentada en el enfoque de derechos humanos que potencia el desarrollo de las personas. Este instrumento integra las distintas políticas sociales y estrategias específicas para los grupos poblacionales en mayores condiciones de vulnerabilidad.</li> <li>• Avances del programa Comunidades Solidarias, el cual tiene el propósito de brindar atención integral a familias y a las personas que enfrentan mayores niveles de pobreza y exclusión social en las áreas urbanas y rurales del país; la Pensión Básica</li> </ul>

	<p>a las personas adultas mayores y el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), en 36 municipios, beneficiando a 46,424 personas, de las cuales el 67% son mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de julio de 2010, dio inicio un Proyecto para el ingreso de personas trabajadoras domésticas al régimen del seguro social. Para el 2011, se reportan 876 personas inscritas, de las cuales el 92% son mujeres, constituyendo un paso importante en cuanto al reconocimiento de derecho a la seguridad social, de las trabajadoras del hogar, por parte del Estado.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia, Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

En cuanto a esta área se puede decir, que uno de los errores que comete la presidenta del ISDEMU es no dar seguimiento a los propios programas establecidos para un empoderamiento de la mujer, dándole mayor protagonismo al Programa de Ciudad Mujer, existiendo también una desigualdad al ingreso de dichos programas sociales pues en ciertos casos al no pertenecer a una ideología política la mujer o el hombre no pueden tener acceso a dichos programas, también el ISDEMU no abarca la concientización en toda la población sobre la oportunidad de acceder a los programas sociales que el Gobierno otorga ni el pleno conocimiento de los derechos de las mujeres.

Las brechas políticas son uno de los grandes problemas en El Salvador, ya que la cuota de participación de la mujer en los partidos políticos es desigual porque los puestos y la toma de decisión siempre son hechas por los hombres que en su mayoría dirigen la política, los avances en esta área son visibilizados en el siguiente cuadro según el ISDEMU.

Cuadro 21.-

<b>Avances del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de Mujer – ISDEMU 2009-2014</b>	
<b>PARTICIPACION POLITICA Y CIUDADANA</b>	<p>La Política Nacional de las Mujeres, define como apuesta prioritaria, impulsar mecanismos que favorezcan la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos políticos, así como promover la participación activa de las mujeres en los procesos de formación de políticas públicas y en los espacios de toma de decisiones, en todos los niveles y órdenes del Estado. Los objetivos específicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimular la participación ciudadana y política de las mujeres en los ámbitos nacional, sectorial y local</li> <li>2. Fortalecimiento de los procesos de territorialización de la igualdad con la participación de las organizaciones de mujeres en los ámbitos locales.</li> </ol> <p>AVANCES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entrada en vigencia el 8 de abril de 2011, de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE (Decreto Legislativo No. 645) significa un gran avance para el ejercicio de una ciudadanía sustantiva, ya que en ésta se plasman las garantías para responder a las necesidades básicas y estratégicas del conglomerado femenino.</li> <li>• Los avances a nivel de normativa en el país, que se convierten en ejes fundamentales para estimular la participación política y ciudadana de las mujeres son:             <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. Reformas al Código Electoral</b></li> </ol> </li> </ul> <p>Organizaciones de mujeres y feministas, Foro de Mujeres de los Partidos Políticos y el Parlamento Centroamericano han presentado una propuesta de</p>

	<p>reformas de los artículos 1 al 12, para que se incluya y garantice, la participación política de las mujeres.</p> <p><b>b. Ley de Partidos Políticos</b></p> <p>En febrero 2013, la Asamblea Legislativa aprueba el Decreto 370 que contiene la Ley de Partidos Políticos. El Art.37 define que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento (30%) de participación de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En marzo 2014, se firma el Pacto por la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres, que constituye sin duda, un hecho histórico, altamente significativo en el avance de la igualdad sustantiva para las mujeres, y el fortalecimiento de la democracia en el país. Son firmantes del Pacto: el Sr. Mauricio Funes, Presidente de la República; Sr. Sigfrido Reyes, Presidente de la Asamblea Legislativa; Sra. Vanda Pignato, Secretaria de Inclusión Social y Presidenta de ISDEMU; Sr. Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República Electo para el período 2014-2019; Sr. David Morales, Procurador para la defensa de los Derechos Humanos y la Sra. Patricia Olamendi, Representante de ONU Mujeres en El Salvador.<sup>105</sup></li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado del Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014

Este eje de la Política, es un punto controversial ya que es aquí donde más se demuestra una discriminación contra la mujer, pues el sistema patriarcal y machista del salvadoreño trata de

<sup>105</sup>ISDEMU, Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014. Análisis a partir de la PNM. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, Abril 2014.

aislar a la mujer relegándola al ámbito privado, es decir, al hogar, por lo mismo ellas se ven desinteresadas en participar en esta área, desvinculándolas de este escenario, el cual en buena medida desconocen. El ISDEMU no proporciona el debido seguimiento de dichas leyes como ya se mencionó anteriormente.

La participación política se ve fortalecida gracias a la Ley de Partidos Políticos aprobada en el 2013, pues define que los Partidos Políticos

Deben integrar en sus planillas para las diferentes elecciones un 30% de las mujeres, con esto se identifica un avance pero no una igualdad ni equidad de género, pues debería de ser la participación de las mujeres un 50% y un 50% para los hombres, logrando así un verdadero enfoque de género en todas las políticas públicas del Estado salvadoreño. Siendo el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quién garantice la aplicación correcta de la ley para que las mujeres sean tomadas en cuenta en dicho ámbito, por ende el ISDEMU debe de cumplir con las responsabilidades establecidas en el art. V del convenio de cooperación interinstitucional que se da entre el TSE Y el ISDEMU, que se refiere a: gestionar y proporcionar asistencia técnica para la formulación de la política y elaboración de instrumentos para promover la igualdad sustantiva y la no discriminación contra las mujeres en los procesos electorales y las campañas políticas.<sup>106</sup>

Dentro de la investigación se planteó contrastar la información brindada por el ISDEMU con la de las organizaciones de mujeres y feministas independientes que conforman la Concertación Feminista “Prudencia Ayala” (CFPA) en cuanto a informes sobre los avances de los derechos de las mujeres y del cumplimiento de parte del Estado Salvadoreño en dichos derechos y así finalmente poder hacer un análisis de la misma.

La Concertación Feminista “Prudencia Ayala” (CFPA) organizaciones de mujeres y feministas independientes es un esfuerzo organizativo desde un enfoque feminista, que desde su primeros antecedentes en el año 1999 y posteriormente con el Lanzamiento de esta iniciativa desde una apuestas consensuadas para la acción conjunta, ha venido construyendo una actuación en la incidencia política feminista para el reconocimiento y la defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres.

---

<sup>106</sup>Convenio, convenio de cooperación interinstitucional entre el TSE e ISDEMU, pag.6, file:///C:/Users/new/Downloads/convenio%20isdemu%20-%20tse.pdf, fecha de consulta 10/04/2016; hora 3:00pm

Las prioridades establecidas en el plan de acción del relanzamiento de la Concertación Feminista Prudencia Ayala fueron:

- Fortalecer el espacio de articulación de la Concertación Feminista Prudencia Ayala, contando con agenda mínima consensuada y con planes de acción anuales para su seguimiento.
- Incidir en la ratificación del protocolo de la CEDAW.
- Incidir en el fortalecimiento del ISDEMU como ente rector de las políticas públicas para las mujeres en el país.<sup>107</sup>

### **Concertación Feminista Prudencia Ayala**

La Concertación Feminista Prudencia Ayala al igual que otras organizaciones como: las Dignas, Movimiento de Mujeres Melida Anaya Montes, CEMUJER, son las más reconocidas en el país y se suman a la lucha de la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el país, donde su trabajo lo realizan a través del contexto o de la realidad que viven las mujeres salvadoreñas para buscar el bien común de las mismas, así mismo estas organizaciones presionan al Estado para que puedan implementar y cumplir con la Política Nacional de la Mujer y a la vez cerciorarse de que estas se den en el tiempo establecido por todas las instituciones a nivel local y gubernamental.

la Concertación feminista Prudencia Ayala ha trabajado a lo largo de 11 años en incidir en muchos informes políticos para que se tomen en cuenta por parte del gobierno a la hora de realizar política publicas dirigida hacia las mujeres como por ejemplo ha trabajado en: investigaciones e informes que evidencian las desigualdades que las mujeres salvadoreñas enfrentan en lo cotidiano, así como también, cuentan con un informe alternativo en el marco de los 10 años de la Plataforma de Acción de Beijing, ya que el seguimiento a los compromisos que el Estado Salvadoreño ha adquirido en materia de Derechos Humanos de las Mujeres es prioridad.<sup>108</sup>

El primer avance a presentar es la esfera de la Situación Actual de las Mujeres Salvadoreña, esta investigación fue realizada por el personal de la Concertación Feminista “Prudencia

---

<sup>107</sup> Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

<sup>108</sup> Ibídem

Ayala” por medio del informe de cumplimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en el avance de los derechos de la mujer, realizado durante los años 2009-2014, donde el propósito del mismo es brindar a la población el contenido de la situación actual de la mujer en sus diversas áreas con el fin de sensibilizar y dar un enfoque de género más amplio.

Como se menciona anteriormente la concertación prudencia Ayala maneja nombra sus ámbitos de trabajo, como esferas, para una mejor comprensión del tema es de suma importancia tener claro en qué consiste dicho término, comprendiendo así el enfoque de esfera *es el tratamiento integral de atención humanitaria de la diversidad social con la calidad estándar para cubrir con todas las necesidades que las condiciones de vulnerabilidad y riesgo ocasionan en la población, atendiendo la complejidad y naturaleza los distintos sectores y medio ambientales.* Según lo que indica porque implica la observancia de la calidad y cantidad de los servicios que prestan las instituciones públicas.<sup>109</sup>

Cuadro 22.-

<b>Avances de las Esferas de la situación actual de las mujeres salvadoreñas 2009-2014</b>	
<b>Esfera de Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer.</b>	<p>Esta esfera es importante pues abarca la información que el ISDEMU da a las organizaciones para que tengan una valoración en cuanto al avance que dentro de la institución se dan a continuación se muestra los datos que la Concertación Feminista Prudencia Ayala maneja:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), para: lograr la transversalización de la igualdad y la equidad de género, en cada una de las instituciones del Estado con mecanismos como;             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La creación de Unidades de Género.</li> <li>b. La elaboración de Planes de Igualdad que sean incorporados a su plan operativo anual.</li> </ul> </li> </ul>

<sup>109</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015

	<p>c. La armonización de su normativa interna.</p> <p>d. La integración del enfoque de género a su formulación presupuestaria.<sup>110</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ISDEMU, como ente rector de las políticas públicas para garantizar la igualdad, ha elaborado el documento denominado “Lineamientos institucionales para la igualdad sustantiva, 2013”.</li> <li>• Creado el Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, el 13 junio de 2013 como el mecanismo de coordinación de las instituciones del Ejecutivo para garantizar la aplicación de la transversalidad. Está integrado por 40 instituciones y ministerios que se articulan en ocho comisiones y una secretaría. Entre sus funciones están: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La coordinación institucional para el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas públicas que garanticen la igualdad sustantiva de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación.</li> <li>b. Velar por el cumplimiento de la aplicación de la estrategia de transversalidad y de sus principios rectores en la formulación y la ejecución de las políticas y los planes nacionales, descentralizados, sectoriales, departamentales y municipales.</li> </ul> </li> <li>• Desde la Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA), se ha iniciado el monitoreo de las instancias del Estado para conocer de primera mano la situación actual de los 13 Ministerios Públicos, se realizaron las consultas a los 13 ministerios utilizando el mecanismo creado por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Tales resultados se muestran anteriormente.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado del informe de cumplimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en el avance de los derechos de la mujer, Balance de los 20 años de Beijing-2015, <http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf>

Para este punto es necesario mencionar que dentro del informe brindado por la Concertación se puede identificar aquellas instituciones que ya tienen unidades de género y

<sup>110</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

otras que están en proceso de creación, dentro del sondeo realizado por la Concertación Feminista “Prudencia Ayala” se contrasto que: la creación de unidades de género y políticas institucionales de género son las herramientas indicadas para el progreso y la disminución de las brechas de desigualdad de género.<sup>111</sup>

La única similitud que tiene el informe de la Concertación Feminista Prudencia Ayala con el ISDEMU es, la implementación de las diversas leyes dentro de la Política Nacional de la Mujer, pues brindan una serie de datos iguales en cuanto a las leyes.

El problema está que las instituciones no dan la divulgación de dichas leyes, por ende las mujeres no tienen el debido conocimiento de cuáles son las leyes que las respaldan en una situación de violencia y discriminación.

Otra de la esfera que toma en cuenta el informe de la Concertación Feminista Prudencia Ayala trata, sobre la mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisión en los cargos públicos, ámbito importante en la sociedad ya que si bien los hombres son los principales referentes en dichos cargos como lo muestra el cuadro siguiente.

Cuadro 23.-

<b>Avances de las Esferas de la situación actual de las mujeres salvadoreñas</b>	
<b>Esfera de la Mujer en el Ejercicio del Poder y la Adopción de Decisiones.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El caminar de las mujeres en cargos de elección popular o bien, de designación en instancias del Estado ha sido muy lento y no ha sido constante en el tiempo, manteniéndose aún en niveles de poca representación. La autonomía política involucra la representación paritaria en los espacios de toma decisiones, especialmente en los gobiernos y parlamentos, y sus indicadores son de gran importancia, ya que miden uno de los tres pilares de la igualdad de género y de</li> </ul>

<sup>111</sup> informe de cumplimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en el avance de los derechos de la mujer, Balance de los 20 años de Beijing-2015, <http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf>

	<p>una ciudadanía paritaria: la participación de las mujeres en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad, es decir, la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Locales: Del total de 262 gobiernos municipales, en la actualidad se cuenta con 28 alcaldesas, lo que significa un tímido 11% de participación de las mujeres. Periodo 2012- 2015. En el periodo anterior, del 2009-2012, eran 29 alcaldesas.<sup>112</sup></li> <li>• Mujeres en el Poder Ejecutivo, en el presente gobierno de Salvador Sánchez Cerén (Periodo 2014-2019), en los Ministerios: - De 13 ministerios, fueron, únicamente tres ministras (23%), en las carteras de: Salud, Medioambiente y Recursos Renovables y, Trabajo y Previsión Social. - De los 21 vice ministerios del actual gobierno, fueron nombradas 5 viceministras en las carteras de Relaciones Exteriores (Salvadoreños en el Exterior), Educación (Ciencia y Tecnología), Economía (viceministra de Economía y viceministra de Industria y Comercio) y Gobernación. Lo que representa únicamente una participación de las mujeres de un 24%.</li> <li>• El 26 de febrero de 2013 fue aprobado el Decreto Legislativo No. 370 de Ley de Partidos Políticos, que estipula que cada partido deberá incluir en su planilla al menos un 30% de participación de mujeres, a partir de las próximas elecciones para diputados y diputadas y, para Concejos Municipales a celebrarse en el año 2014. Rige para elecciones diputados/ as a la Asamblea Legislativa, al Parlamento Centroamericano y a los Concejos Municipales (artículos 37 y 88 de la ley).<sup>113</sup>VER ANEXO 2. “Ley de Partidos Políticos”</li> </ul>
--	--

**Fuente:** Elaboración propia, tomado del informe de cumplimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en el avance de los derechos de la mujer, Balance de los 20 años de Beijing-2015, <http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf>

Previo a revisar la información sobre los avances de esta esfera se hace constar que si ha habido progreso sobre la participación política en El Salvador por parte de las mujeres, pero

<sup>112</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

<sup>113</sup>Ibidem

todavía hay un porcentaje muy bajo en relación con la de los hombres, los intereses políticos se han vuelto menos interesantes para la población a causa de la corrupción que se da, se pierde ese derecho que por ley corresponde dejando así a los hombres como los únicos que pueden optar por estos cargos, la toma de decisiones es vital dentro de un país democrático y la igualdad de género en esos ámbitos también por ello,

Insta a que todas las instituciones y organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos que están autorizadas por el Gobierno a seguir promoviendo la participación política y sensibilizar a hombres, mujeres y jóvenes para aportar más en el ámbito de la política, instar a los partidos políticos para que dentro de sus cúpulas ya no existan colores políticos sino trabajo conjunto y responsable de todos los miembros que gestionan procesos de elección para ser transparente y que la población escoja a sus representantes con igualdad de géneros para todos los cargos y niveles públicos.<sup>114</sup>

Con el trabajo que ha realizado el ISDEMU y la Concertación atribuyen avances igualitarios, pues a este se le atribuye las propuestas de las instituciones del Estado, en este caso a modificar la Ley de Partido Político para que la mujer tenga un mayor grado de participación. La introducción de reformas constitucionales para garantizar una participación equitativa de las mujeres en las esferas políticas, ejemplo de ello es la adopción de la plataforma de acción de Beijing que promueve la eliminación de todos los obstáculos para una participación igualitaria.

El empoderamiento económico de la mujer es importante porque permite crear economías más fuertes y mejorar la calidad de vida de las mujeres, siendo las mujeres en muchas ocasiones las que sostienen los hogares, así mismo es importante porque permite que participe dentro la economía del país.

---

<sup>114</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015 fecha de consulta: 15/02/2016; hora: 03 pm.

Cuadro 24.-

<b>Avances de las Esferas de la situación actual de las mujeres salvadoreñas</b>	
<b>Esfera de la Mujer y La Economía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el año 2013, la Población en Edad de Trabajar (PET) a nivel nacional ascendió a 4, 391,453 de personas, esto es el 69.8% de la población total. Las mujeres representan el 54.2% de la PET, esto es 2, 380,119.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el área urbana, la PET fue de 2, 830,412 personas, de las que, el 55.3% son mujeres: 1, 564,118.</li> <li>b. En el área rural, la PET ascendió a 1, 561,041 personas, de las que el 52.3% son mujeres: 816,001.</li> </ul> </li> <li>• La Población Económicamente Activa (PEA) a nivel nacional, según los datos de la EHPM 2013, ascendió a 2, 795,156 personas, esto es el 63.6% de la PET. Las mujeres representan un 42.0% de la PEA y pasando de la PET a la PEA únicamente el 49.3% de mujeres en edad de trabajar, esto es 1, 172,976; mientras que los hombres en la PEA representan el 80.6% de los hombres de la PET.<sup>115</sup></li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia tomado del informe de cumplimiento de los compromisos del Estado salvadoreño en el avance de los derechos de la mujer, Balance de los 20 años de Beijing-2015, <http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf>

Atendiendo los datos que maneja la Concertación Feminista demuestra que toda la población femenil que se encuentran trabajando tienen un porcentaje bajo en esta categoría pues la mayoría de ellas son las encargadas del trabajo doméstico y de cuidar a los hijos mientras el hombre trabaja sometiendo así a la mujer en condición más vulnerables y expuesta a todo tipo de violencia (domestica, intrafamiliar, psicológica, verbal) , pero se muestra una tendencia de más hombres desocupados que las mujeres ya que las mujeres son las que buscan más trabajos no formales.

ONU Mujeres trabaja en el empoderamiento económico de la mujer en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de base en los diversos países para lograr que las mujeres consigan ingresos más altos y mejores accesos a los recursos económicos incluyendo

<sup>115</sup> Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

en su línea de trabajo la plataforma de Beijing y los diversos convenios sobre igualdad de género, dichos apoyos se ven reflejados en El Salvador, pues ONU Mujeres si trabaja con organizaciones Feministas que luchan por un avance para el empoderamiento de la mujer en todas las áreas.

Uno de los problemas que aquejan a la mujer salvadoreña es la violencia hacia ellas, violencia que se deriva en diversos tipos y que dentro de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) se contemplan a profundidad, por ello el siguiente cuadro se muestra en qué consiste dicha ley y los avances que se han dado para contrarrestar esta problemática.

Cuadro 25.-

<b>Avances de las Esferas de la situación actual de las mujeres salvadoreñas</b>	
<b>Esfera de la Violencia contra la Mujer</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aún no se reportan en las cifras oficiales las formas de violencia contra las mujeres que son hechos cometidos cotidianamente como el acoso sexual, trata de personas y la violencia simbólica.</li> <li>• El nuevo marco normativa tiene como objetivo crear mecanicismo para la prevención, atención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y no solo la que se da en el contexto de las relaciones familiares.</li> </ul> <p><b>La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 2010 fue aprobada la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las Mujeres, la cual entró en vigencia el 1 de enero del 2012.<sup>116</sup></li> </ul> <p><b>El feminicidio en El Salvador y los asesinatos de mujeres.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) en noviembre de 2010, que entró en vigencia en enero de 2012, se incluyó como delito el feminicidio, entendiéndose que no todo asesinato de mujeres es feminicidio sino que debe</li> </ul>

<sup>116</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

	<p>prevalecer que haya mediado en el asesinato “motivos de odio o menosprecio por su condición de mujer”.<sup>117</sup>. Los feminicidios en el periodo 1999 a 2014 según datos recopilados por el Observatorio de Violencia de Género de ORMUSA, el año 2011 fue en el que hubo más asesinatos contra mujeres y, desde 2012, hay una tendencia a la baja. Si se comparan el año 2012 y 2013, se percibe una significativa reducción del 33.22%. Esta reducción es del 65.76% entre el año 2011 y 2013. Según ONU Mujeres, el año 2013 indicaba una tasa de 6,4 homicidios de mujeres por 100,000 habitantes, 3 puntos menos que en 2012. Sin embargo, en el año 2014, hasta el mes de septiembre ya se superó la cifra registrada al cierre de 2013.<sup>118</sup></p>
--	---

Fuente: Elaboración propia, tomado de <http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf>

Lo más importante que se puede decir sobre el avance de la creación de esta ley, es que se ha logrado un adelanto en los temas de protección hacia las mujeres, ya que ahora se cuenta con los Marcos Jurídicos de más influencia en las políticas públicas para las mismas y que gracias al esfuerzo del ISDEMU y de las Organizaciones Feministas, leyes sirven para que el Estado tenga una base con la que pueda lograr la creación de leyes con enfoque de género y así establecer un ambiente prospero para las futuras generaciones. Con esta ley se da un aporte ya que identifican otras formas de violencia contra las mujeres las cuales deben ser penalizadas, se establece en la Política Nacional y se identifican más competencias para las instituciones y municipalidades que con el pasar del tiempo han dejado de dar el debido seguimiento en la implementación de las leyes y así poder ser actores de cambio dentro de una sociedad que lucha por la igualdad de derechos entre los géneros.

Los datos de feminicidio se han ido incrementado en los últimos años en el país a causa de la violencia general, la violencia doméstica y sexual, ya que muchos casos de muertes son por

---

<sup>117</sup>Concertación Feminista Prudencia Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

<sup>118</sup>Ibidem

causa de problemas de violencia intrafamiliar, registro que muestra la Policía Nacional Civil y el Observatorio de la violencia que maneja ORMUSA, existen lugares donde suceden estos crímenes y no pueden ser denunciados o registrados quedando en la impunidad. Si bien no es desconocido que las leyes judiciales tiene que ser reformados o fortalecidas, ya que existe mucha corrupción dentro de estas instituciones competentes, dejando claro que la mujer es menos escuchada ante denuncias de este tipo.

El ISDEMU trata de orientar la implementación de las leyes para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres, pero falla en el seguimiento, coordinación, monitoreo y evaluación por medio de las unidades de género de las instituciones del Gobierno central y municipales para dar cumplimiento a la Política Nacional para el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

**Conclusión Preliminar:** Atendiendo a todo el desarrollo capitular sobre la identificación del Marco Jurídico Institucional e Internacional como Fuente y Doctrina de Igualdad, la situación actual de las mujeres en El Salvador y las políticas públicas, se puede deducir que frente al enunciado propuesto el análisis de la investigación logro su objetivo, porque los hallazgos permiten brindar a los lectores, el conocimiento sobre las fortaleza y debilidades que cuenta el Estado Salvadoreño en tema de implementación de la política pública para la consecución de la igualdad y equidad de la erradicación de la discriminación de la mujer, asimismo conocer la causa disfuncional que caracteriza el desempeño del órgano rector como lo es el ISDEMU.

Desde las conferencias y sus compromisos internacionales adquiridos por parte de El Salvador se tuvo la iniciativa de crear una institución que velara por los derechos fundamentales de las mujeres creando así al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) dándose desde sus inicios fallas estructurales que afectarían la función principal como ente rector de las políticas públicas, pues las presidentas de dicha institución siempre desviaron su atención hacia otras problemáticas, dejando de lado a la mujer como

principal foco de atención, la administración del ISDEMU que comprende el periodo 2009-2015 no ha sido la excepción pues su presidenta cuenta con una dualidad de roles y funciones que no permite el avance necesario de dicho instituto en cuanto a la implementación de la Política Nacional de la Mujer y sus respectivas leyes, ya que esta le dedica más tiempo, esfuerzo y publicidad al Programa de Ciudad Mujer, cabe destacar que dicho programa está siendo de mucha ayuda para lograr un desarrollo pleno en las mujeres dentro del país, tanto en autonomía como en empoderamiento económico, pero aun así no es el principal referente para el diseño de las políticas públicas para las mujeres.

Otro punto importante de destacar es la creación de una entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer- ONU Mujeres, jugando un papel importante a nivel mundial pues atiende las necesidades de las mujeres con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y empoderamiento de las mujeres.

Dentro de dicha entidad de la ONU se encuentra la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer la cual es la encargada de adoptar trabajos plurianuales dirigidos a evaluar los progresos y formular recomendaciones acerca de la implementación de la Plataforma de Acción, dichas recomendaciones han sido adoptadas para la implementación de las políticas públicas por parte de los países miembros, sin embargo estas recomendaciones aún no se han logrado adoptar por el Estado salvadoreño, por lo mismo el ISDEMU ha generado un atraso en el logro de una buena implementación de las leyes que manejan pues las unidades de género que todas las instituciones de gobierno deben de tener no están establecidas en su totalidad.

## Capítulo II

### **Estudio sobre la implementación de la Agenda Internacional de Cooperación en las Políticas Públicas.**

El presente capítulo aborda los elementos más importantes acerca de las agendas de cooperación internacional, los tiempos mecanismos y recursos financieros que abarquen las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres.

El desarrollo de este apartado radica en conocer y analizar la agenda internacional del principal representante en la comunidad internacional que es la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) el cual vela por los derechos fundamentales de la mujer a nivel mundial, es preciso identificar si dicha agenda es tomada como referencia para poder implementar políticas públicas con enfoque de género por los países miembros de la misma . Así mismo verificar los lineamientos que los cooperantes brindan para los receptores de su cooperación.

La estructura del capítulo consta de tres apartados macros que plantean los elementos necesarios para su comprensión: en el primer numeral está relacionado con la Agenda de ONU Mujeres en la implementación de las políticas públicas de El Salvador. El segundo numeral aborda la relación entre el ISDEMU y ONU Mujeres en todo el trabajo exitoso y estrategias fracasadas en cuanto a la implementación de las políticas públicas en el Estado Salvadoreño. El tercer numeral es sobre los vínculos políticos y financieros entre la cooperación internacional con organismos de mujeres y sociedad civil. Y por último se plantean los lineamientos de cooperación sobre los tiempos mecanismos y recursos financieros que brindan para la ejecución de la política nacional de la mujer en El Salvador.

## 2.1 La Agenda de ONU Mujeres en la implementación de las Políticas Públicas de El Salvador.

Durante varias décadas la ONU ha hecho progresos importantes en el adelanto de la igualdad de género, incluyendo los acuerdos históricos como la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano básico, sino que su logro tiene enormes ramificaciones socioeconómicas. Fortalecer a las mujeres da un impulso a las economías florecientes, a la productividad y al crecimiento.

Sin embargo, las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones. Durante varios años, la ONU se ha enfrentado a serias dificultades en sus esfuerzos por promover la igualdad de género en el mundo, incluyendo una financiación inadecuada y ningún motor reconocido que dirija las actividades de la ONU en materia de igualdad de género. ONU Mujeres ha sido creada para atender esas dificultades. Será un defensor dinámico y fuerte de las mujeres y de las niñas, otorgándoles una voz poderosa en los ámbitos mundial, regional y local. En base a la visión de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres se consagrará, entre otras cosas, a trabajar en pro de:

- La eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas;
- El empoderamiento de la mujer; y
- El logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.<sup>119</sup>

El siguiente cuadro muestra los instrumentos internacionales que dieron paso para la creación y especialmente para saber cuál sería el rol que juega ONU Mujeres en los diferentes Estados Miembros, con el fin de brindar un apoyo a la mujer en las diversas áreas de su vida y lograr un empoderamiento económico, lograr un inserción a la mujer en el ámbito político, un apoyo para la lucha contra todo tipo de violencia y con la lucha contra

---

<sup>119</sup> ONU Mujeres, Acerca de ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>.

toda forma de discriminación contra la mujer y dar ayuda en la implementación de las leyes que son en pro de los derechos de las mujeres en las políticas públicas de cada uno de los países.

Cuadro 26.-

<b>ACUERDOS INTERNACIONALES QUE RIGEN LA LABOR DE ONU MUJERES</b>	
<b>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Protocolo Facultativo.</b>	La “carta de derechos de las mujeres” es la piedra angular de todos los programas de ONU Mujeres. Más de 185 países son partes de la Convención.
<b>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB)</b>	Adoptado por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, el documento establece los compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres. Los Estados Miembros reafirmaron y reforzaron la plataforma en el año 2000 durante la revisión de progreso a cinco años de la Conferencia de Beijing y prometieron acelerar la aplicación de esos instrumentos durante la revisión de los diez años en 2005 y la revisión de los 15 años en 2010.
<b>La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000)</b>	Reconoció que la guerra afecta a las mujeres de manera diferente y reafirmó la necesidad de potenciar el rol de las mujeres en la adopción de las decisiones referidas a la prevención y la resolución de los conflictos.
<b>La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio</b>	Fueron adoptados por todos los Estados Miembros de la ONU y enuncian una serie de objetivos y metas mensurables con un plazo de tiempo fijado para 2015 para promover la igualdad de género y luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente. <sup>120</sup>

Fuente: Elaboración propio, tomado de la página oficial de ONU Mujeres <http://www.unwomen.org/es/about-us/guiding-documents>

<sup>120</sup>ONU Mujeres, Documentos Rectores, <http://www.unwomen.org/es/about-us/guiding-documents>

Refiriéndose a los Acuerdos Internacionales con los que ONU Mujeres sostiene dentro de su trabajo para poder ejercer la labor a nivel internacional son los mencionados anteriormente los cuales deben de tomarse en cuenta para poder mantener o implementar todas aquellas propuestas dadas por cada uno de los instrumentos y así lograr avances en cuanto al tema de la igualdad y empoderamiento de la mujer en todas las aéreas en las cuales se encuentran expuestas en su diario vivir.

La CEDAW, La Plataforma de Acción de Beijing, La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, son vitales, ya que, con estos Instrumentos Internacionales los Estados tienen una referencia para una buena implementación en sus políticas públicas con énfasis en los derechos fundamentales de las mujeres, instrumentos que dan una guía tanto a la sociedad civil como a las Organizaciones No Gubernamentales que luchan en pro de los Derechos de las mujeres.

Dentro de la estructura de la ONU están diversas entidades que sirven para que esta organización desarrolle un trabajo ordenado y proporcione una orientación a los países de acuerdo al área o tema a tratar, estructuras que brindan apoyo a las diversas instituciones gubernamentales para poder ejercer una mejor Gobernanza, entiéndase esta como buena y democrática:

*La buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero.*

*La gobernanza democrática fomenta el desarrollo, dedicando su energía a influir en tareas como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, garantizar la igualdad entre los géneros y proporcionar los medios de subsistencia sostenibles.<sup>121</sup>*

---

<sup>121</sup>Gobernanza, programas y actividades del Sistema de las Naciones Unidas por tema, Gobernanza, <http://www.un.org/es/globalissues/governance/>.

Cuadro 27.-

<b>ESTRUCTURA DE GOBERNANZA INTERGUBERNAMENTAL</b>	
a)	La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituirán la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las funciones de apoyo normativo y proporcionarán a la Entidad orientación normativa en materia de políticas;
b)	La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva de la Entidad constituirán la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las actividades operacionales, y proporcionarán orientación normativa operacional a la Entidad. <sup>122</sup>

Fuente: Elaboración propia, <http://www.unwomen.org/es/about-us/governance>

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, teniendo como Agenda ocho áreas prioritarias: liderazgo y participación política; empoderamiento económico; poner fin a la violencia contra las mujeres; la paz y la seguridad; acción humanitaria; gobernanza y planificación nacional; desarrollo sostenible y VIH y SIDA.<sup>123</sup> Los cuales ayudan a la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. Para tener mayor claridad de lo que se ha mencionado anteriormente es necesario definir algunos puntos que la Agenda de ONU Mujeres tiene como prioridad entre ellos están:

**Acción Humanitaria:** Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales.<sup>124</sup>

<sup>122</sup>ONU Mujeres, Gobernanza Institucional, <http://www.unwomen.org/es/about-us/governance>

<sup>123</sup>ONU Mujeres, <http://www.unwomen.org/es/about-us/governance>

<sup>124</sup>Acción Humanitaria, diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, acción humanitaria: concepto y evolución, Universidad del país Vasco, HEGOA 2005-2006, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1>.

**Planificación:** el proceso administrativo de escoger y realizar los mejores métodos para satisfacer las determinaciones políticas y lograr los objetivos". (Winborg Jiménez Castro, 1995)<sup>125</sup>

Dicho concepto es sinónimo de planificación y que cada país lo acopla a cada una de sus planificaciones internas para tomar decisiones o transformación mediante la distribución de recursos.

Dando importancia al trabajo de ONU Mujeres que se desarrolla a nivel mundial se identificara si en El Salvador se están llevando a cabo la implementación de dicha agenda y el impacto que esta tiene en el país.

A continuación se mostraran los puntos de la Agenda de ONU Mujeres y sus principales aportes a la Comunidad Internacional, específicamente como estos se relacionan con las políticas y entidades del país.

## **2.1.2 Agenda de ONU Mujeres**

### **2.1.2.1 Liderazgo y Participación Política**

Uno de los puntos de la Agenda de ONU Mujeres es el Liderazgo y la Participación Política; como liderazgo se entenderá: *la influencia que se ejerce sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común*<sup>126</sup>. Y por Participación Política: *es un término que va unido al concepto y ejercicio de democracia. Para que la democracia sea legítima, necesariamente necesita de la participación política, que es la posibilidad que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos político; es decir, son acciones que realizan los ciudadanos para incidir en un bajo o alto grado en los asuntos de un Estado.*<sup>127</sup>El siguiente cuadro muestra cómo ONU Mujeres toma el concepto de Liderazgo y participación política, para referirse a la importancia que estos ejes tienen

---

<sup>125</sup>Planificación, Planificación: concepto e importancia, Bonilla María; Molina, José; Frank, Universidad Fermín Toro, Venezuela 2006.

<sup>126</sup>Definición de Liderazgo, Que es Liderazgo, <https://onclckads.net/afu.php?zoneid=545593&var=402092>.

<sup>127</sup> Participación política, banco de la República actividad cultural, Colombia, [http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion\\_politica](http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion_politica).

hacia las mujeres y la toma de decisiones en cualquier área de la vida y de mayor interés en las políticas de los países.

Cuadro 28.-

<b>1.- LIDERAZGO Y PARTICIPACION POLITICA</b>
<p>El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.</p> <p>ONU Mujeres con el fin de superar los obstáculos a la hora de la participación política ofrece capacitación para ayudar a las candidatas políticas a desarrollar sus capacidades, e imparten formación cívica y electoral relacionada con la igualdad de género. Respaldan a los defensores y las defensoras de la igualdad de género en sus llamados a los partidos políticos, los gobiernos y otros actores para que cumplan con sus obligaciones de fomentar el empoderamiento de las mujeres. Otras iniciativas alientan a los hombres y las mujeres jóvenes a participar en actividades de promoción para lograr que los responsables de formular políticas públicas den la máxima prioridad a las medidas de igualdad de género.</p> <p>ONU Mujeres promueve la adopción de nuevas leyes y la introducción de reformas constitucionales para garantizar un acceso equitativo de las mujeres a las esferas políticas, como votantes, candidatas, representantes electas y funcionarias públicas.<sup>128</sup></p>

**Fuente:** Elaboración propia, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

El trabajo en conjunto del Gobierno Salvadoreño y del ISDEMU en cuanto a la implementación de la participación política refleja un avance en los últimos años, ya que ahora en día se cuenta con más presencia de las mujeres en los distintos puestos de poder del Estado: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial y así como en los Gobiernos Municipales. La participación ciudadana contribuye a la construcción de la democracia, a través del involucramiento de las personas en los problemas que les afectan tanto a nivel nacional, departamental y municipal.

Como resultado de ello se llega a la creación de la Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) significa un gran avance para el ejercicio de una ciudadanía sustantiva.

---

<sup>128</sup>ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? Liderazgo y Participación Política, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>.

La LIE establece un marco de la participación política y ciudadana de las mujeres en tres artículos de obligatorio cumplimiento:

- a. Promover la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos, incluidos entre ellos los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas (Art. 20 de la LIE)
- b. Que los partidos políticos, legalmente establecidos, a fin de garantizar la mayor participación democrática, en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos, para las diferentes elecciones en que participen, promoverán acciones que permitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establecida en la ley, a fin de asegurar la no discriminación de las mujeres en las instancias internas y de representación (Art. 21 de la LIE).
- c. Se fomentará en los procesos electorales, la participación política de la mujer en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la equidad de género en el país y sobre las políticas públicas que las garantiza (Art. 22 de la LIE).<sup>129</sup>

Con la creación de la LIE se abre un espacio para que las mujeres puedan acceder a la participación política que desde hace mucho tiempo esta área ha sido dejada de lado, ya que siempre el hombre ha sido el que tenga mayor representación en la política. Con la ley de Partidos Políticos, la LIE promueve una igualdad y equidad al momento de integrar a las personas a cada uno de los partidos, ya que el art. 38 de La Ley de Partidos Políticos menciona que: LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN INTEGRAR SUS PLANILLAS PARA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARLAMENTO CENTROAMERICANO, Y MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES, AL MENOS CON UN TREINTA POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN DE MUJERES.<sup>130</sup>Dicho porcentaje establece que se aplicara a cada planilla nacional, departamental y municipal, pero el 30% no es suficiente para lograr una igualdad y equidad de género en la participación política, es por ello que el ISDEMU como ente rector de las políticas públicas hacia las mujeres, debe presionar al Tribunal Supremo Electoral para que se cumpla lo que manda la ley de partidos políticos en su art. 38

---

<sup>129</sup> ISDEMU. Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014. Análisis a partir de la PNM. Pág. 210.

<sup>130</sup> Ley de Partidos Políticos, Asamblea Legislativa, <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-partidos-politicos>

porque la participación sea de manera equitativa de un 50% tanto para hombres como para mujeres.

### 2.1.2.2 Empoderamiento Económico

Otro de los puntos de la Agenda es el empoderamiento económico, el cual está arraigado para la que las mujeres tengan una capacidad propia para salir adelante en cuanto a bienes y servicios que esta pueda lograr en su desarrollo. Como empoderamiento económico se entenderá, El empoderamiento en el ámbito económico, por lo tanto, tienen un significado que va más allá de promover simplemente que las mujeres participen en la actividad económica, sino que esa participación debe construirse desde presupuestos de igualdad de oportunidades y de trato.<sup>131</sup>

Cuadro 28.-

2.- EMPODERAMIENTO ECONÓMICO
Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.
ONU Mujeres apoya el empoderamiento económico de las mujeres con base a los compromisos adquiridos en las diferentes Conferencias Mundiales sobre la Mujer, así como con la evidencia, cada vez más numerosa, que demuestra que la igualdad de género contribuye de manera importante al impulso de las economías y al desarrollo sostenible.
Un aspecto fundamental de interés radica en impulsar que se cuantifique el trabajo no remunerado que realizan las mujeres como cuidadoras y tomar acciones para que las mujeres y los hombres estén más dispuestas/os a combinar estas tareas con el empleo remunerado. <sup>132</sup>

**Fuente:** Elaboración propia, tomado de ONU Mujeres.com, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment>

Es importante visibilizar a las mujeres como agentes económicos para lograr su autonomía, como lo manifiesta el Enfoque de Género en el Desarrollo (GED), ya que:

A partir de los años 80 se impulsa un debate intenso por parte del movimiento de mujeres sobre el impacto de las políticas llevadas a cabo y se empieza a presionar por cambios legales y respuestas políticas al problema de la desigualdad que se concretarán en el surgimiento de una nueva concepción,

<sup>131</sup> Empoderamiento económico, <http://www.fundacionmujeres.es/blogs/marisoaleto/?p=134>

<sup>132</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? Empoderamiento económico, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment>

un nuevo enfoque, el denominado enfoque Género en el Desarrollo (GED), que no se centra en el colectivo mujeres de forma aislada, sino en analizar y transformar todas aquellas relaciones de género que operan como reales obstáculos al disfrute equitativo de los beneficios del desarrollo. El enfoque Género en el Desarrollo (GED) busca superar las limitaciones de los enfoques expuestos anteriormente, pues con frecuencia estos han producido consecuencias negativas en la vida de las mujeres, aumentado su carga de trabajo, reforzando las desigualdades y ampliando la brecha entre mujeres y hombres. Se orienta por tanto a la consecución de la igualdad de género.<sup>133</sup>

Es por ello que dentro del ISDEMU se decide elaborar políticas públicas que velen porque los derechos de las mujeres sean cumplidos a la perfección en todos los ámbitos de la vida, como es el caso de la erradicación la pobreza y apoyar el empoderamiento de la mujer y que pueda haber una igualdad de género que contribuya de manera importante al impulso de las economías del país. Una de las políticas implementadas a nivel nacional es La Política Nacional de las Mujeres define como apuesta prioritaria en materia de autonomía económica, un avance visible en la superación de la discriminación explícita e implícita, presentes en los instrumentos de política laboral y económica, que obstaculizan que las mujeres participen, accedan y decidan sobre los recursos tangibles e intangibles y los beneficios del desarrollo nacional.

Para lograr una mejor comprensión del contenido es importante entender la palabra autonomía económica, La autonomía o independencia económica no es más que la capacidad de las mujeres de contar con sus propios ingresos, información, bienes y servicios para lograr su participación en la vida económica para sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar.<sup>134</sup>

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo presenta significativas diferencias respecto a los hombres. Persiste la tendencia que las mujeres encuentran oportunidades laborales en el sector terciario y el sector informal de la economía, en contraste con los hombres que se ocupan predominantemente dentro del sector formal de la industria y la agricultura. La tasa de participación laboral de las mujeres, que mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo, ha

---

<sup>133</sup>García, Adela, Género y desarrollo humano: una relación imprescindible,  
[http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero\\_desarrollo\\_humano\\_castellano.pdf](http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf)

<sup>134</sup> Autonomía económica,  
[http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=66&Itemid=68](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=68)

tenido una tendencia creciente desde 2008 a 2012 siendo 47.3% en 2008 y 47.9% en 2012; aunque la tasa ha sido creciente, es menor en relación a los hombres.<sup>135</sup>

El Salvador con la implementación de La instalación de la Cuenta Satélite de Hogares de Trabajo no Remunerado, darán cuenta de la valorización económica del trabajo no remunerado, permitiendo dimensionar de manera más precisa el aporte de los hogares a la economía nacional al presentar la producción de los servicios del hogar, no incluidos en la frontera de la producción de la contabilidad nacional.<sup>136</sup>

En cuanto a **la Cuenta Satélite**, se puede decir que es un conjunto de información elaborada con el propósito de ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional en determinadas áreas o aspectos de la vida económica y social. **La Cuenta Satélite de Hogares de Trabajo no Remunerado** permite: reconocer económicamente el TNR de los hogares (trabajo doméstico y de cuidado). Una actividad del hogar es productiva si se puede delegar a una tercera persona si proporciona un servicio que se puede intercambiar: alimentos limpieza cuidados compras apoyo a otros hogares; dimensionar la contribución de las mujeres y de los hombres al proceso económico.<sup>137</sup>

El trabajo doméstico no remunerado en El Salvador no es reconocido como un trabajo formal ni importante, debido a que no forma parte del Sistema de Cuentas Nacionales. *El concepto de economía productiva es sencillo y engloba todas aquellas actividades que producen un objeto u ofrecen un servicio.*<sup>138</sup>

En tal sentido el ISDEMU considera importante el papel que como Estado y sociedad tiene para transformar esta situación en materia de incorporación del principio de igualdad y respeto de los derechos humanos de las mujeres desde la gestión pública, se considera un avance el proyecto de Las cuentas Satélites de hogares de Trabajo no remunerado en el país es un proyecto encaminado para ayudar a la valorización del trabajo no remunerado de los hogares que hacen las mujeres, permitiendo que este tenga el valor en la economía nacional<sup>139</sup>, sin embargo según la información brindada por parte de la rectoría de Igualdad Sustantiva, dicho proyecto aún está en proceso

---

<sup>135</sup> ISDEMU. Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014. Análisis a partir de la PNM. Pág.33

<sup>136</sup> ISDEMU, Informe de Seguimiento del cumplimiento de los compromisos Internacionales del Estado Salvadoreño en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, pág. 17.

<sup>137</sup> Propuestas metodológicas de las Cuentas satélites del trabajo no remunerado, CEPAL, María de la Paz López [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:134jw4Px3xSJ:www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/8/47668/Mar%25C3%25ADa\\_de\\_la\\_Paz\\_L%25C3%25B3pez\\_B.ppt+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=sv](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:134jw4Px3xSJ:www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/8/47668/Mar%25C3%25ADa_de_la_Paz_L%25C3%25B3pez_B.ppt+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=sv)

<sup>138</sup> Economía productiva,

[https://www.google.com.sv/?gws\\_rd=cr&ei=7G3oVqnPHcPMesuSrBA#q=economia+productiva+definicion](https://www.google.com.sv/?gws_rd=cr&ei=7G3oVqnPHcPMesuSrBA#q=economia+productiva+definicion)

<sup>139</sup> Brindado por licenciada Gilda Parducci, Directora de la Rectoría Igualdad Sustantiva, ISDEMU.

ya que este no se puede implementar porque aún no se cuenta con los recursos necesarios para poder cumplir en su totalidad con dicho proyecto que beneficiaría a la valorización de los trabajos domésticos.

### **2.1.2.3 Pone Fin a la Violencia contra las Mujeres**

En cuanto a la violencia contra las mujeres se puede decir que es uno de los principales obstáculos para todo tipo de participación en los ámbitos de la sociedad, también en el empoderamiento económico de la mujer ya que implica directamente que esta se desenvuelva independientemente o tomen algún tipo de participación laboral en el mantenimiento del hogar. Para ONU Mujeres es un tema de suma importancia por ello lo toman como un punto central en su Agenda para que los Estados Miembros puedan tomar referencia en la creación de políticas públicas siempre en pro de los derechos fundamentales de las mujeres.

Cuadro 30.-

<b>PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>
<p>La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo. Tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.</p> <p>A nivel global, ONU Mujeres trabaja con los países para avanzar los marcos normativos internacionales prestando apoyo a procesos inter-gubernamentales, tales como la Asamblea General y la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. A nivel de país, ONU Mujeres trabaja para conseguir la adopción y promulgación de reformas jurídicas acordes con normas y estándares internacionales.</p> <p>ONU Mujeres colabora con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones para promover el fin de la violencia, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta. También promueve la necesidad de</p>

cambiar normas y el comportamiento de hombres y niños, y abogamos por la equidad de género y los derechos de las mujeres. ONU Mujeres apoya la ampliación de acceso a respuestas multisectoriales de calidad para sobrevivientes, que incluyen seguridad, refugio, salud, justicia y otros servicios esenciales. Préstamos orientación para políticas públicas para ayudar a maximizar las inversiones destinadas a la prevención.<sup>140</sup>

Fuente: Elaboración tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>

En El Salvador las mujeres enfrentan violencia de género y según la LEIV en sus art. 9 y 10 existen varios tipos y modalidades de violencia, las cuales son:

Art. 9.- Tipo de Violencia

- a) Violencia Económica
- b) Violencia Femicidio
- c) Violencia Física
- d) Violencia Psicológica y Emocional
- e) Violencia Patrimonial
- f) Violencia Sexual
- g) Violencia Simbólica

Art. 10.- Modalidades de Violencia

- a) Violencia Comunitaria
- b) Violencia Institucional
- c) Violencia Laboral<sup>141</sup>

Los diversos tipos de violencia que existen hacia las mujeres son una serie de actos que afectan principalmente a las mujeres más vulnerables, aquellas que no tienen conocimiento de cómo poder evitar este tipo de situaciones, pues viven sumergidas a la autoridad de un hombre. En la mayoría de los casos la violencia hacia las mujeres conlleva al inicio y desarrollo de otra pues como se menciona anteriormente la violencia no solo se refiere a la Violencia Sexual sino más bien engloba todos los ámbitos de la vida donde la mujer se desenvuelve.

---

<sup>140</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos: poner fin a la violencia contra mujeres, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women>.

<sup>141</sup> ISDEMU, Normativa Nacional para la igualdad de Género, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, art. 9-10, pág. 109-110.

Todo tipo de violencia se encuentra generalizada dentro del país, pues esta problemática las mujeres de manera constante ya sea en sus hogares, trabajos, escuelas, universidades, etc. Perjudicando así el desarrollo pleno en cuanto a la valorización de la mujer, autonomía económica, toma de decisiones, participación en todos los ámbitos de la sociedad, salud emocional, psicológica y simbólica. Se confirma entre otras cosas que la violencia afecta directamente a la mujer en su vida y su entorno.

El Salvador con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos en la CEDAW y otros Conferencia Mundiales sobre la Mujer, ha implementado una serie de programas y políticas para ayudar a la disminución de Violencia contra las mujeres, entre ellas tenemos:

- Se han creado lineamientos para la elaboración de Planes Municipales de Prevención de Violencia contra las Mujeres.
- Se han desarrollado campañas para prevenir distintas formas de violencia: “La violencia contra las mujeres es violencia contra la sociedad”; “La trata de mujeres es un delito, levantemos nuestra voz”;
- Programa de Radio Voz Mujer.
- Estrategia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres dirigida a grupos de interés específicos, focalizado en este periodo en Centros Escolares y Hospitales.
- Divulgación de los lineamientos para la acreditación, monitoreo y evaluación de las unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM) y Casas de Acogida.

Todo esto con el fin de eliminar todos los tipos de violencia que se mencionan anteriormente, ya que la violencia puede darse de diferentes formas y modalidades las cuales afectan el buen vivir y el desarrollo de las mujeres en la sociedad. Ver anexo 3. “Definición de los tipos de Violencia”

#### 2.1.2.4 La Paz y La Seguridad

El siguiente punto que trata la agenda de ONU Mujeres es la paz y la seguridad, para demostrar que las mujeres son agentes de cambio en términos de resolución de conflictos, así como lo menciona la ONU y se demuestra en el siguiente cuadro, pero es importante definir el término de seguridad:

*Hace referencia a la ausencia de riesgos o amenazas, tanto en el campo de los asuntos internacionales como en el ámbito individual de las personas físicas. Así pues, la seguridad concierne a Estados, gobiernos e individuos. Es un término que ha sufrido transformaciones y ha tenido distintas concepciones a lo largo de la historia, debido a los cambios políticos, económicos y sociales a nivel global.<sup>142</sup>*

La guerra no era el camino para solucionar los problemas de la humanidad y que el concepto de seguridad debería ser integral y centrarse en la prosperidad de los seres humanos y erradicar los abusos.

Cuadro 31.-

LA PAZ Y LA SEGURIDAD
La comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres es esencial para lograr una paz duradera. Las mujeres han demostrado ser agentes de cambio, y deberían tener la oportunidad de poder trabajar aún más en pos de este objetivo. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que supuso un hito histórico. Esta resolución insta a que las mujeres participen en la consolidación de la paz, estén mejor protegidas ante violaciones de los derechos humanos y tengan acceso a la justicia y a los servicios de lucha contra la discriminación.
ONU Mujeres desarrolla su actividad en todo el mundo con el fin de estimular la participación de las mujeres e influir en los procesos de adopción de decisiones para prevenir y resolver los conflictos. <sup>143</sup>

**Fuente:** Elaboración propia, tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security>

En el caso del El Salvador después del conflicto armado y la firma de los Acuerdos de Paz se empieza a dar otro conflicto interno como la problemática de las pandillas donde las mujeres siguen siendo desvalorizadas en todos los ámbitos de la sociedad.

<sup>142</sup>Juan Pérez Ventura, Introducción al Concepto de Seguridad, El Orden Mundial en el S.XXI,02/02/2015, <http://elordenmundial.com/seguridad/introduccion-al-concepto-de-seguridad/>.

<sup>143</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? Las Mujeres, La Paz y La Seguridad, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security>.

La resolución 1325 por parte del Consejo de Seguridad de la ONU como se menciona en el cuadro anterior insta a que las mujeres participen en la consolidación de la paz, sean más protegidas ante las violaciones de los derechos humanos, justicia y servicios contra la discriminación, en este caso el ISDEMU debe de fomentar y dar seguimiento a dicha resolución como lo propuso en el 2010 con el Plan de Acción Nacional (PAN) que servirá como indicadores para el seguimiento de la resolución 1325, así como tomar en cuenta la participación de las Organizaciones de Mujeres en las acciones realizadas del Estado. Uno de los retos de El Salvador tiene para dar cumplimiento para la resolución 1325:

Promover el debate del paquete de Resoluciones de Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad, entre las instancias estatales competentes, como una de las primeras tareas del Comité de País responsable de la difusión, aplicación y cumplimiento de la Resolución 1325. Esto, porque las instancias del Estado son las primeras que deberían de conocer la Resolución 1325, ya que les compete su difusión, aplicación y cumplimiento.<sup>144</sup>

La institución de brindar seguridad en el País es la Policía Nacional Civil (PNC), la cual debe de garantizar la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en el tema de seguridad pública, *La Seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.*<sup>145</sup> Ya que las mujeres al ejercer cargos dentro de esta institución pueden ser agentes de cambio en el mantenimiento de la paz. El Plan de Acción de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género de la PNC debe de apegarse a su línea estratégica de la política,

La Política de la Corporación propone institucionalizar el enfoque de equidad e igualdad de género en los servicios, en los procedimientos y actuaciones policiales de cara a la comunidad y en la organización y funcionamiento interno para contribuir al logro de la equidad e igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros en la sociedad.<sup>146</sup>

---

<sup>144</sup>Mujeres, Paz y Seguridad, informe de la situación del cumplimiento ONU 1325 en El Salvador, <http://environmentaldialogue.org/wp-content/uploads/2015/12/Mujerespaz-y-seguridad-Resolucion-1325.pdf>

<sup>145</sup>Seguridad pública, definición, <http://definicion.de/seguridad-publica/#ixzz41bSKZP00>.

<sup>146</sup>Policía Nacional Civil, Plan de Acción de PNC Género, [http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero/PLAN%20DE%20ACCION%20PNC%20GENERO\\_0.pdf](http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero/PLAN%20DE%20ACCION%20PNC%20GENERO_0.pdf)

Por tal motivo el ISDEMU debe darle seguimiento a dicho plan para dar cumplimiento a la resolución 1325 y así avanzar en los temas de igualdad y equidad, ya que hoy en día se vive otro tipo de violencia por parte de las pandillas y no la del Conflicto Armado donde la mujer debe de tener mayor participación en los diálogos de todos los procesos de paz.

### 2.1.2.5 Acción Humanitaria

Como se menciona anteriormente la Acción Humanitaria son las diversas acciones que se realizan con el fin de ayudar a las víctimas de desastres y así garantizar sus derechos fundamentales. El cuadro siguiente muestra como ONU Mujeres toma este rol y como ayuda a los Estados Miembros a implementar políticas y compromisos relativos a la acción humanitaria.

Cuadro 32.-

<b>ACCION HUMANITARIA</b>
Las crisis afectan a las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de todas las edades de manera diferente. Por lo tanto, sus necesidades e intereses varían, al igual que sus recursos, sus capacidades y sus estrategias de superación. Las mujeres suelen ser las que primero responden a una crisis, y desempeñan un papel fundamental en la supervivencia y la resistencia de familias y comunidades. Mediante su rol de liderazgo y coordinación interinstitucional, ONU Mujeres apoya a otras organizaciones de Naciones Unidas en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus esfuerzos humanitarios. Ayuda a los Estados Miembros a implementar políticas y compromisos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las acciones humanitarias. Asimismo, apoya las voces, las acciones y la capacidad de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y las maquinarias nacionales de mujeres en los esfuerzos humanitarios. <sup>147</sup>

Fuente: Elaboración propia, tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/humanitarian-action>

Este punto de la Agenda muestra que ONU Mujeres desempeña su papel humanitario proporcionando al sistema mundial de respuesta humanitaria coordinación y liderazgo. La casa de acogida no se muestra como una ayuda humanitaria que brinda ISDEMU ya que esta es más un socorro para aquellas mujeres que han sufrido algún tipo de violencia que amenaza la integridad de la misma, dentro de las casas de acogida a las mujeres cuentan con

<sup>147</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? Acción Humanitaria, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/humanitarian-action>.

ayuda legal, atención psicológica, salud, necesidades básicas (techo, vestido, alimentación) etc.

Dentro de los avances que muestra ISDEMU en el informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador noviembre 2015, en el ámbito de atención cuenta con una casa de acogida para mujeres que enfrentan violencia y un albergue para mujeres víctimas de trata.<sup>148</sup> Estas casas de acogida y los albergues no cuentan con mucha información tanto en su ubicación como en su funcionamiento, ya que esta información es de carácter confidencial para la seguridad de las mujeres involucradas en dicha violencia y trata de personas.

Así mismo dentro del país se puede destacar el esfuerzo de las Organizaciones Feminista, como es el caso de Organización de Mujeres Salvadoreña de Mujeres por la Paz (ORMUSA), Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, CEMUJER, la Concertación Feminista Prudencia Ayala, entre otras. Sin embargo el trabajo de las organizaciones no es suficiente en la lucha por igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para ello es necesario transversalizar la igualdad de género junto con el Gobierno, Instituciones Públicas, Sociedad Civil y Organizaciones en pro de los derechos de las mujeres.

#### **2.1.2.6 Gobernanza y Planificación Nacional**

Gobernanza y Planificación Nacional son importantes dentro de los Estados para lograr un pleno desarrollo dentro de la sociedad. ONU Mujeres lo retoma para fundamentar sus objetivos a nivel mundial, sirviendo este punto como referencia para que los Estados lo retomen y apliquen con enfoque de género todas sus políticas públicas.

Cuadro 33.-

<b>GOBERNANZA Y PLANIFICACIÓN NACIONAL</b>
Los planes, las políticas, las instituciones y los presupuestos nacionales son algunas de las medidas que sirven a los gobiernos para empezar a convertir los compromisos a favor de las mujeres en avances concretos hacia la igualdad de género. No obstante, es muy habitual que estos compromisos pasen por alto medidas que garanticen que los servicios públicos respondan a las necesidades y prioridades de las

<sup>148</sup>ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, en El Salvador, San Salvador, noviembre 2015.

mujeres.

ONU Mujeres trabaja de forma transversal en aquellos aspectos de la gobernanza que son más propicios a acelerar el progreso hacia la igualdad de género. Ayuda a construir puentes entre las estrategias de desarrollo nacionales y los planes a favor de la igualdad de género. Con el objetivo de reformar las instituciones públicas apoyamos medidas como el fomento de las capacidades de las/os funcionarias/os públicas/os, a fin de que incorporen medidas de igualdad de género en planes y presupuestos y opten por utilizar indicadores de rendimiento para la evaluación del trabajo.

Defiende el financiamiento público adecuado y transparente para la igualdad de género, incluyendo la adopción de presupuestos sensibles al género que canalicen los recursos adecuados a mujeres y hombres. El compromiso con la igualdad de género promueve el fortalecimiento de las habilidades para influir en la adopción de decisiones públicas y conseguir que los gobiernos estén sujetos a la rendición de cuentas. En la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en otros ámbitos, desempeñamos papeles fundamentales de respaldo de un marco normativo más sólido que favorezca el financiamiento de la igualdad de género, así como del refuerzo de la capacidad y la rendición de cuentas del sector público.<sup>149</sup>

**Fuente: Elaboración propia, tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning>**

Para este punto de la Agenda de ONU Mujeres, El Salvador ha tenido un avance muy significativo, ya que, con la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, ésta manda a la creación de Unidades de Género en cada una de las Instituciones del Estado, según el Art. 11 De la Coordinación de las Instituciones del Estado. Inciso e) Gestionar y proporcionar apoyo técnico para el establecimiento de Unidades de Género en las distintas instituciones del Estado, para el logro de un funcionamiento coordinado en relación al cumplimiento de la presente ley.<sup>150</sup> Es preciso que la institucionalidad del Estado sea garante de la vigencia de un Estado democrático de derecho y promueva las transformaciones institucionales y culturales necesarias para la garantía de una vida libre de violencia para las mujeres y para el avance de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.

Por otro lado según estudios realizados y publicados en el observatorio Nacional de Igualdad por la Concertación Prudencia Ayala de las 13 Instituciones del Estado solamente 5 de ellas cuentan con Unidades de

---

<sup>149</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? Gobernanza y Planificación Nacional, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/governance-and-national-planning>.

<sup>150</sup> ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU, 2011. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, pág. 64.

Género, demostrando así que las Políticas públicas Implementadas hasta la fecha están colaborando a un avance hacia la igualdad de género<sup>151</sup>.

### 2.1.2.7 Desarrollo Sostenible

Como nuevo enfoque que se da a nivel internacional se habla de un desarrollo sostenible para complementar el bienestar de las mujeres, por ello como Desarrollo sostenible se entenderá como *aquel desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. Intuitivamente una actividad sostenible es aquella que se puede mantener.*<sup>152</sup>Es por ello que ONU Mujeres lo retoma en su Agenda para optar por un mejor entorno de la mujer.

Cuadro 34.-

DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>Para impulsar compromisos concretos e instalar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el centro de la agenda mundial, ONU Mujeres y la República Popular China organizaron en conjunto una “Reunión de líderes mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: Un compromiso de acción” que se celebró el 27 de septiembre de 2015, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.</p> <p>La nueva agenda para el desarrollo sostenible se afirma en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) elaborados en el año 2000. Estos se centraban en la reducción del hambre, la pobreza, las enfermedades, la desigualdad de género y en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para 2015. Los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, que consisten en una agenda de sostenibilidad más amplia, buscan completar aquello que los ODM no lograron, y van mucho más lejos para abordar las causas de fondo de la pobreza y la desigualdad, así como la necesidad universal de un desarrollo que beneficie a todas las personas.<sup>153</sup></p>

Fuente: Elaboración propia, tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015>

La nueva agenda consiste en un plan de acción, entiéndase este *como un modo de asegurarnos de que la visión de nuestra organización se concreta.*<sup>154</sup>Habrá de impulsar sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exigirá la participación de todos los países, partes interesadas y demás

<sup>151</sup>Concertación Femenina Prudencia

Ayala/<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

<sup>152</sup> El desarrollo sostenible, <http://ccqc.pangea.org/cast/sosteni/soscast.htm>

<sup>153</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? La Agenda 2030 para El Desarrollo Sostenible, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/post-2015>.

<sup>154</sup> Plan de acción, capítulo 8, Desarrollar un plan estratégico, <http://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/estructura/estrategia-planificacion/desarrollar-un-plan-de-accion/principal>

individuos. Esta ambiciosa agenda se propone acabar con la pobreza dentro del periodo de 2015 a 2030 y promover una economía equitativa, un desarrollo social, *De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”*<sup>155</sup> y la protección ambiental para que todos los países la promuevan y la entiendan como tal: *La protección ambiental, consiste en el conjunto de medidas que se toman a nivel público y privado para cuidar nuestro hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación.*<sup>156</sup> La nueva agenda se compone de 17 objetivos, incluido un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5) y metas con sensibilidad de género en los demás objetivos. Ver anexo 4. “Los ODS”

La desigualdad de poder que tradicionalmente ha desfavorecido a las mujeres con la dificultad de acceder a salarios dignos, educación, información o la atención adecuada de la salud, se combinan para hacer visibles su situación y negociar derechos en la vida doméstica como en los ámbitos públicos. Muchos de los programas acerca del VIH Y SIDA que los gobiernos han desarrollado junto con las instituciones y organizaciones, no han sido orientados específicamente hacia las mujeres. Es por ello que ONU Mujeres como punto de su Agenda para poder hacer conciencia de los problemas que trae y como estas influyen en la vida de las mujeres y las niñas, y a la vez dar una serie de lineamientos para que los países miembros puedan implementar políticas públicas encaminadas hacia temas de la salud, sexual y reproductiva y trabajar de manera conjunta con la entidad correspondiente.

### **2.1.2.8 VIH y SIDA**

Para comprender el tema del VIH Y SIDA, es necesario saber la diferencia que existe entre ellas, por lo mismo es de vital importancia dar una pequeña definición de cada una de ellos. Como VIH se entenderá, *El VIH o Virus de la Inmunodeficiencia Humana es un microorganismo que ataca al Sistema Inmune de las personas, debilitándolo y haciéndoles vulnerables ante una serie de infecciones, algunas de las cuáles pueden poner en peligro la vida.*<sup>157</sup> Y por SIDA se comprenderá, *El Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida o sida es el estado de la infección por el VIH caracterizado por bajos niveles de*

---

<sup>155</sup>Desarrollo Social, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_dsocial.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm)

<sup>156</sup>Protección ambiental, de conceptos, <http://deconceptos.com/ciencias-naturales/proteccion-ambiental#ixzz41bWYUkd9>

<sup>157</sup>VIH Y SIDA, infosida.es, <http://www.infosida.es/que-es-el-vih#>.

defensas y la aparición de infecciones oportunistas.<sup>158</sup>A continuación se muestra un cuadro donde se muestran los avances y desde que punto de vista ONU Mujeres retoma este tema.

Cuadro 35.-

VIH Y SIDA
<p>La desigualdad de género contribuye a la propagación del VIH. Puede aumentar las tasas de infección y reducir la capacidad de las mujeres y niñas para hacer frente a la epidemia puesto que, a menudo, tienen menos información sobre el VIH y menos recursos para poner en práctica medidas preventivas. Asimismo, encuentran impedimentos a la hora de negociar prácticas de sexo más seguro debido a las dinámicas de poder desiguales respecto a los hombres. La violencia sexual, una violación generalizada de los derechos de las mujeres, acrecienta el riesgo de transmisión del VIH. Los datos disponibles parecen indicar que el matrimonio puede ser un factor de riesgo importante, especialmente para las jóvenes y niñas.</p> <p>ONU Mujeres incorpora perspectivas de igualdad de género y de derechos humanos a su labor con respecto a las mujeres, el VIH y el SIDA. Promueve estrategias relacionadas directamente con los factores que impulsan la epidemia, como la violencia contra las mujeres, la negación de los derechos legales y la participación limitada de las mujeres en la toma de decisiones. Nuestra estrategia más importante es empoderar a las mujeres y garantizar sus derechos para que puedan protegerse contra la infección, superar el estigma y obtener un mayor acceso al tratamiento, la atención y la ayuda.</p> <p>En junio de 2012, ONU Mujeres se convirtió en el 11º organismo copatrocinador de ONUSIDA, un paso importante para garantizar que la igualdad de género sea una parte esencial de la acción mundial contra el VIH y el SIDA.<sup>159</sup></p>

Fuente: Elaboración propia, tomado de, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/hiv-and-aids>

En este caso El Salvador ha logrado un avance a través del Programa Ciudad Mujer, el cual ofrece módulos de atención para las mujeres, entre ellos se encuentra el módulo de la Salud Sexual y Reproductiva, *para mejorar la calidad de vida de las mujeres salvadoreñas, Ciudad Mujer cuenta con el módulo de Salud Sexual y Reproductiva, contribuyendo a la reducción de la mortalidad femenina y materna por medio de la prestación de servicios especializados.*<sup>160</sup>

Esto implica que El Salvador en materia de salud trabaja acorde a uno de los lineamientos que ONU Mujeres sugiere para las políticas públicas, apoyando a la prevención de

<sup>158</sup> VIH Y SIDA, infosida.es, <http://www.infosida.es/que-es-el-vih#>.

<sup>159</sup> ONU Mujeres, ¿Qué hacemos? VIH Y SIDA, <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/hiv-and-aids>.

<sup>160</sup> Ciudad Mujer, Salud Sexual y Reproductiva, [http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=68&Itemid=177](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=177)

enfermedades reproductivas y educación sexual de las mujeres integrando así un aporte particular a este punto, sin embargo debe de continuar trabajando con el Ministerio de Salud (MINSAL) en dar seguimientos a los proyectos de asistencia a los pacientes de VIH Y SIDA y a la prevención de los mismos ya que este aborda de manera integral la salud sexual y reproductiva creando *“la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva”*, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida, en el que se considera a la persona en su contexto social específico.<sup>161</sup> Debe de propiciar mejores atenciones, programas y proyectos con el ISDEMU para otorgarle a la mujer una alfabetización acerca de las consecuencias que trae el no tener una educación sexual adecuada.

## **2.2 Relación entre ISDEMU y ONU Mujeres sobre la implementación de la Políticas Públicas.**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su calidad de institución rectora de las políticas públicas de igualdad, *tiene como parte de sus atribuciones divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer; así como mantener vínculos de cooperación, información con organismos nacionales e internacionales, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.*<sup>162</sup>

Dentro del ISDEMU, se han ido ampliando las relaciones con los socios y se ha incursionado en otras formas de cooperación, haciendo que el rol del ISDEMU sea dinámico, se visibilice y posicione como rector de las políticas de igualdad. Sin duda hay muchos retos, pero el compromiso institucional asumido a favor de las mujeres salvadoreñas, hará que se siga contribuyendo y avanzando hacia la igualdad sustantiva. Teniendo como objetivos principales el fortalecimiento institucional para que el ISDEMU pueda desempeñar de mejor manera su rol de ente rector, asegurando el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la normativa y así lograr la implementación de las leyes marco que la institución ha creado con

---

<sup>161</sup>ISDEMU, Informe de Seguimiento del cumplimiento de los compromisos Internacionales del Estado Salvadoreño en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, pág. 18.

<sup>162</sup>ISDEMU, Informe de Seguimiento del cumplimiento de los compromisos Internacionales del Estado Salvadoreño en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación. Pág.70

el único fin de velar por los derechos fundamentales de las mujeres en toda las áreas de la sociedad.

Refiriéndose al tema central de este apartado que es conocer y analizar el trabajo que realiza ONU Mujeres en el progreso sobre las políticas públicas que van dirigidas hacia ellas, para ello es necesario hacer un bosquejo de cómo esta entidad de Naciones Unidas inicia sus operaciones en el país, ya que en esta investigación se toma el período del 2012, pues es en este año que ONU Mujeres inicia como un proyecto de acompañamiento en el sector público y privado y sociedad civil, según los intereses y necesidades del país, en las áreas más vulnerables como: la Violencia contra las mujeres, participación política, empoderamiento económico, seguimiento a convenios internacionales.

La Oficina de ONU Mujeres en El Salvador ha estado operativa desde noviembre de 2013 con el fin de abordar con mayor profundidad las desigualdades de género que se observan en el país marcado por la pobreza, la desigualdad, la violencia y la persistencia de estructuras patriarcales y autoritarias en el ejercicio del poder. Antes de esto, la Oficina Subregional de México y Centro América cubría el trabajo de UNIFEM en El Salvador desde donde se coordinaba la implementación de algunos programas, como el apoyo al Grupo Parlamentario de Mujeres, en alianza con PNUD y AECID, (desde 2009), así como el capítulo salvadoreño del Programa Regional "Ciudades Seguras" (2008-2012).<sup>163</sup>

Como se menciona anteriormente desde el 2013 ONU Mujeres inicia sus operaciones oficiales como oficina país, dando apoyo y prioridad al fortalecimiento del ISDEMU, al seguimiento de La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) como se menciona en el cuadro 1 del presente capítulo, de la cual en el país se conoce muy poco y es necesario darle el debido seguimiento y cumplimiento por parte del gobierno. Así mismo mantienen el apoyo a las leyes contra la violencia de la mujer, y el empoderamiento como principales componentes del trabajo que realizan en el país.

El ISDEMU y ONU Mujeres con el fin de reafirmar sus compromisos para el fortalecimiento institucional que permitirá la ejecución de estrategias nacionales a favor de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, con base en la Normativa Nacional para la

---

<sup>163</sup>ONU Mujeres, Informa anual de rendición de cuentas 2014-2015.

Igualdad Sustantiva, han firmado una serie de acuerdos, así mismo dicha entidad mantiene en el país una Nota Estratégica que se refiere a que ONU Mujeres en El Salvador está alineada con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de El Salvador y el Marco de Asistencia Técnica para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) 2012-2015<sup>164</sup>, sirviendo estas notas estratégicas para poder llevar a cabo una serie de proyectos para el avance en la implementación de las políticas públicas que van encaminada a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres de acuerdo a los planes de gobierno que manejan en su debido periodo.

Para el desarrollo de las actividades, ONU Mujeres ha registrado una serie de acciones que han sido implementadas durante el periodo 2014 – 2015 con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por parte de El Salvador. A continuación se muestra una línea de tiempo de las actividades que se implementaron en dicho periodo, en donde se encuentra el ISDEMU como uno de los beneficiadores de dichas actividades.

Cuadro 36.-

Área del mandato	Año	Principales actividades implementadas ONU Mujeres <sup>165</sup>	Estatus
NORMATIVA	2014	Formulación de ordenanzas municipales sobre Equidad de Género en Santa Tecla	Realizado
		Protocolo de acoso sexual en Santa Tecla	Realizado
		Apoyado la creación Comité Nacional para Res 1325	Realizado
		Apoyo elaboración del informe sombra para Beijing+20/CSW (CFPA)	Realizado
		<b>Apoyo a ISDEMU para elaboración Informe CEDAW</b>	<b>Realizado</b>
		<b>Elaboración de la política de género del TSE (con ISDEMU)</b>	<b>Realizado</b>
		<b>Consultas nacionales organizadas por ISDEMU para el seguimiento a compromisos de Beijing</b>	<b>Realizado</b>
	2015	Zaragoza Elaboración Planes Igualdad	Realizado
		Actualización y Gestión de la aprobación de la Política Municipal de Género del Municipio de San Salvador.	Realizado

<sup>164</sup>ONU MUJERES, información brindada por Miriam Bandes: Especialista de programas de ONU Mujeres El Salvador y Paola Sorto: Analista de Programas de ONU Mujeres El Salvador, 19/04/2016; 11:00am.

<sup>165</sup>ONU Mujeres, Informe anual de rendición de cuentas 2014-2015.

		Planes Municipales de Igualdad: Mexicanos, Ciudad delgado y Cuscatancingo (con FUNDAFAM)	Realizado
		Política de igualdad de Género y no discriminación, del instituto salvadoreño de Transformación Agraria" (ISTA)	Realizado
		Asistencia Técnica para la Creación del Protocolo de Detección, Atención, Protección y Sanción de Hechos de Violencia de Género en la PGR, Registro de Monitoreo	Realizado
		Diseño de un modelo de justicia especializada	Cancelada 166
		Apoyo en la elaboración del Plan de acción para tropicalización de la Resolución 1325 en el país y propuesta de adopción a nivel regional	Realizado
COORDINACIÓN	2014	La Oficina de ONU Mujeres es miembro del Equipo de País de El Salvador (UNCT); así como del SMT	Realizado
		Participación en la evaluación del UNDAF anterior	Realizado
		Participación en el diseño del UNDAF actual	Realizado
		Apoyo OCR elaboración Informe de NNUU para el EPU	Realizado
	2015	ONU Mujeres lidera GTG 2015 y 2016	Realizado
		Elaboraron Plan de trabajo bianual para el GTG	Realizado
	Participación en diversos grupos interagenciales: Grupo niñez y migración, Grupo UNETE, Comunicaciones, Operaciones, JointTeam de ONUSIDA, Seguridad y Justicia Especializada	Realizado, acción recurrente	
LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	2014	Acuerdos de cooperación con OSC y Municipios	Realizado
		Firma de agenda de consenso entre PP para cumplimiento cuota del 30%	Realizado
	2015	Encuentro regional de mujeres concejales con ANDRYSAS	Realizado
		Encuentro regional de intercambio de experiencias con EMAKUNDE	Realizado
		Diplomado "Preparándome para gobernar" 2014-2015	Realizado
		Estudio PPM en base a resultados elecciones 2015 (ANDRYSAS)	Realizado
		Apoyo parlamentarias taller de brechas de género	Realizado
		Coordinación entre diputadas electas, institutos políticos y Asamblea Legislativa para contribuir en la gestión legislativa y la construcción de una agenda común en favor de las mujeres de El Salvador (GPM)	Realizado
	EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	2014	Lanzamiento Proyecto FIDA El Salvador
Revisión y validación de documentos programáticos. Focalización del programa en 2 departamentos y 10 municipios de la zona oriental de El Salvador, en coordinación con instituciones socias: SIS, MAG, CONAMYPE.			Realizado
Coordinaciones Institucionales en diversas fases del PME y temas de interés conjunto relacionados a mujeres rurales y el ámbito de desarrollo agropecuario: SIS, CONAMYPE, MAG.			Realizado
Asesoría en elaboración participativa de 22 planes de desarrollo. Conformación de Comité Nacional de Selección (CNS) y aprobación de 10 propuestas de igual número de organizaciones de mujeres rurales, en primera convocatoria Programa Mujeres			Realizado

<sup>166</sup>A solicitud de la contraparte.

ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		Emprendedoras.	
		Registro administrativo de 10 organizaciones de convocatoria 2014, firma de convenios y tramites de desembolsos.	Realizado
		Incorporación Grupo de Diálogo Rural (contrapartes gobierno, OSC, y cooperación): posicionamiento de empoderamiento económico y del enfoque de género en plan de trabajo.	Realizado
		Taller de aprendizajes del PME (del equipo técnico de trabajo).	Realizado
		Acompañamiento en acciones de Alianza Nacional de Mujeres Rurales, en el marco de fecha conmemorativa y análisis de políticas públicas.	Realizado
		Apoyo en revisión de enfoque de género y empoderamiento económico de las mujeres en documentos de Oficina ES.	Realizado
	2015	Entrega de primeros desembolsos a 10 organizaciones del PME: \$131,000.00	Realizado
		Ajustes de instrumentos de PME: plan de desarrollo; TdRde CNS, boletines de lanzamiento de convocatoria.	Realizado
		Ajuste de plan operativo 2015-2016 del PME.	Realizado
		Lanzamiento de Segunda convocatoria de proyectos de emprendimiento con Instituciones públicas socias (SIS, CONAMYPE, MAG).	Realizado
		Asesoría en elaboración participativa de planes de desarrollo; instalación de CNS y aprobación de 17 propuestas a igual número de organizaciones de mujeres rurales.	Realizado
		Registro administrativo de las organizaciones 2015 para firma de convenios y desembolsos.	Realizado
		Procesos de Asistencia Técnica y capacitaciones en el territorio a los grupos de usuarias en coordinación con las instituciones socias (Ciudad Mujer, CONAMYPE y MAG)	Realizado
		Asesoría y Participación en acciones de plan de trabajo de GDR: Estudios y foros nacionales.	Realizado
		Apoyo en revisión de enfoque de género y empoderamiento económico de las mujeres en documentos de Oficina país.	Realizado
		Coordinación con FAO para aunar esfuerzos conjuntos nacionales en el marco de esfuerzos regionales: Mujeres rurales y acceso a la tierra; seguridad y soberanía alimentaria; fortalecimiento institucional.	Realizado
	2014	Capacitación a encuestadores para la aplicación del protocolo de feminicidio	Realizado
		Formación PNC para agentes que brindan atención de mujeres sobrevivientes (Implementación LEIV y Plan Nacional de Violencia)	Realizado
		Campañas 25 Noviembre (Orange Day) y 16 días de activismo en el marco de la campaña UNETE	Realizado
Campaña "a la fuerza nada" campaña de sensibilización con 5 radios a nivel nacional		Realizado	
Apoyo a ISDEMU con Ciudad de Mujer Joven y con el desarrollo de consultas nacionales en el marco de la campaña contra la violencia.		Realizado	
Talleres DDHH para personal municipalidades (proyecto vasco). Marcos nacionales e internacionales para el personal referente de los Consejos Municipales.		Realizado	
2015	Apertura de UNIMUJER-ODAC (oficina de atención ciudadana) en Zaragoza (previamente 6 UNIMUJER en otros municipios)	En proceso	

		Apoyo a las organizaciones sociales para el proceso de evaluación de las UNIMUJER	En proceso
		<b>Diseño de un modelo de justicia especializada para ISDEMU</b>	<b>Cancelada</b> <sup>167</sup>
TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	2014	Talleres de formación con personal de los municipios sobre etiquetación en presupuestos y TG y DDHH en las municipalidades (sinergia con proyecto vasco por municipios)	Realizado
	2015	Apoyo en la conformación de una Comisión Ministerial de Mujeres para la transversalización del enfoque de género y derechos humanos dentro de los Ministerios liderados por mujeres	Realizado
		<b>Taller de formación con ISDEMU y Ministerios de Justicia y Hacienda sobre PSG</b>	<b>Realizado</b>
		“Asistencia Técnica para la Instalación de un Área Especializada en Estadísticas de Género, dentro de la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC”	En proceso
		Transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, en la currícula de promoción de los derechos humanos de la PDDH.	En proceso

**Fuente: Elaboración propia a partir de la información brindada por ONU Mujeres por el informe anual de rendición de cuentas 2014-2015.**

Como se puede observar en el cuadro anterior ONU Mujeres está trabajando en una de las prioridades de la mujer que es la de empoderarla en todas las áreas de la sociedad, dicho trabajo lo realiza de manera conjunta tanto con organizaciones feministas como con instituciones públicas, siempre con el fin de brindar ayuda a situaciones que el gobierno hasta la fecha no ha logrado implementar por sí mismo.

Se han articulado alianzas con actores claves con el objetivo de aumentar el impacto de la intervención. Los principales socios de ONU Mujeres durante el periodo de la evaluación a nivel de país han sido gobiernos, parlamento, organizaciones de mujeres, universidades, agencias de cooperación. Con el sector gubernamental, especialmente con ISDEMU, Ciudad Mujer, Instituciones de Justicia, Policía Nacional, Ministerio de Economía y de Agricultura; así como con la Asamblea Legislativa y autoridades de gobiernos locales.

También ha desarrollado alianzas con organizaciones de mujeres tales como ORMUSA y la CFPA, la Universidad Nacional de El Salvador (UES) y medios de comunicación como el Grupo Radio Stereo. Y ha

<sup>167</sup>A solicitud de la contraparte

fortalecido también las relaciones estratégicas con socios del SNU tales como PNUD, UNFPA, UNICEF, FIDA. Y con donantes bilaterales como la Cooperación Vasca, la AECID y la Cooperación Italiana.<sup>168</sup>

El compromiso de ONU Mujeres en el país es empoderar a la mujer en todas las áreas de la vida, de igual forma crear un fortalecimiento institucional a ISDEMU, trabajando de la mano para poder cumplir con cada una de las leyes que la institución cree para el buen desarrollo de la mujer. Así mismo tiene cuatro áreas en las cuales trabajan como se menciona al inicio de este apartado (Violencia contra la mujer, Fortalecimiento institucional, Participación Política y empoderamiento económico).

De acuerdo a las principales actividades implementadas por ONU Mujeres en el país durante el periodo del 2014-2015 y especificadas en el cuadro 35 de este apartado se pueden identificar una serie de acciones que han ayudado al fortalecimiento de las dos leyes marco que han sido diseñadas por el ISDEMU, siendo estas partes de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres. Así mismo ONU Mujeres ha dado apoyo a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas del Estado con el fin de coordinar y a la vez reforzar dichas leyes encaminadas a que en las instituciones se implemente la ejecución de las políticas públicas garantizando una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres sin discriminación en el goce de los derechos fundamentales.

Por tanto todo el apoyo, asistencias, coordinación, asesoría, ajuste, acompañamiento, registro, formación entre otros que tengan el fin de fortalecer la LEIV y la LIE dentro del país, estas acciones tendrán como resultados favorables con el objetivo de erradicar las desigualdades de poder que existen entre mujeres y hombres que se dan principalmente por medio de la violencia y que afectan que estas mismas ejerzan sus derechos en el campo, social, político, económico, cultural y familiar. Dejando claro que toda acción que haga ONU Mujeres con estos fines deben ir acompañadas principalmente con el ISDEMU como ente y el gobierno para ser efectivas dichas leyes.

---

<sup>168</sup>ONU MUJERES, información brindada por Miriam Bandes: Especialista de programas de ONU Mujeres El Salvador y Paola Sorto: Analista de Programas de ONU Mujeres El Salvador, 19/04/2016; 11:00am.

Estas intervenciones demuestran que el gobierno de El Salvador no ha sido capaz por cuenta propia de sacar adelante todos los proyectos que se manejan dentro del ISDEMU, por otra parte es necesario mencionar que las relaciones entre ONU Mujeres e ISDEMU sirven también para que esta institución muestre dentro de la comunidad internacional su trabajo cuando se dan las diversas convenciones sobre la mujer, ya que por intervención de ONU Mujeres el ISDEMU puede salir, pues es la entidad de Naciones Unidas quien cubre los gastos para que la directora del ISDEMU pueda viajar y cubrir todos los gastos que se requieran durante los viajes, demostrando la falta del presupuesto que el gobierno otorga a dicha entidad.

Como se presenta en el capítulo 1, cuadro 8.- Presupuesto de ISDEMU. La institución cuenta con un presupuesto que es asignado por el gobierno en el cual se ve reflejado que gran parte del mismo es transferido para el programa Ciudad Mujer, programa al cual cada institución del gobierno (MINSAL, MINED, MINITRAB, ISDEMU) que forman parte del personal del programa de Ciudad Mujer designan cierta parte de su presupuesto para el pago de los mismos brinda servicios en dicho programa.

El mantenimiento y construcción de Ciudad Mujer se da por medio de tres vías, una de ellas es por medio de préstamos que le hacen al Banco Interamericano de Desarrollo (BID); otra de las vías es por medio de donativos realizados por parte de la República de China – Taiwán, el Fondo Japonés de Contravalor, Gobierno de Japón, La USAID y por último se da por medio de cooperación técnica de los mismos países y agencias antes mencionadas.

La construcción de los siguientes cinco centros fue posible gracias a una combinación de recursos financieros del Fondo General de Gobierno, de una operación crediticia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de aportes en especies y otras contribuciones financieras realizadas por diferentes países, como la República de China–Taiwán, así como distintas cooperaciones técnicas auspiciadas por el BID.

Acorde a sus metas de reducción de la pobreza y la desigualdad social y de abordar las necesidades de los países pequeños y vulnerables, entre los cuales se identifica a El Salvador, el BID llevó adelante el

proyecto Préstamo N° 2525/OC-ES, aprobado el 11 de mayo de 201113. El mismo banco otorgó 20 millones de dólares destinados a financiar 5 de las 6 sedes construidas.

La República de China–Taiwán, un importante aliado del programa CM, aportó una constante y diversa cooperación, como donativos de equipos informáticos y otros insumos y financió gran parte de la construcción de la sede en el departamento de Morazán, que demandó una inversión de 4.8 millones de dólares. Otros cooperantes, como el Fondo Japonés de Contravalor; Otro de los donantes es el Gobierno de Japón.<sup>169</sup>

Es por ello que lo se le demanda al Estado es que se priorice al ISDEMU ya que solo lo utiliza como el canal de ejecución de dichos procesos y no como principal beneficiario de ellos, Dejando a la institución de lado, carente de financiación y es donde no se logran complementar la realización de ciertos proyectos y que no se dé el seguimiento adecuado a las leyes.

El cuadro siguiente muestra de igual forma todo el trabajo realizados por parte de ONU Mujeres dentro del país con los diversos actores claves para llevar a cabo sus actividades durante el año 2015.

Cuadro 37.-

<b>EJEMPLO DE ALIANZAS Y ARTICULACION CON SOCIOS – ONU Mujeres</b>		
<b>Año</b>	<b>Asistencia técnica</b>	<b>Con quien</b>
<b>2014</b>	Asistencia técnica para el diseño de un modelo de justicia especializada	<b>ISDEMU</b>
	Asistencia técnica para investigación sobre obstáculos en el acceso a la justicia en el caso de muertes violentas de mujeres	ISDEMU
	Apoyo OCR elaboración Informe de NNUU para el EPU	OCR
	Apoyo elaboración del informe sombra para Beijing+20/CSW	Concertación Feminista Prudencia Ayala
	Apoyo a ISDEMU para elaboración Informe CEDAW	ISDEMU
	Asistencia técnica para la formulación de la política y el plan de igualdad en el TSE	ISDEMU, TSE
	Apoyo técnico al ISTA para crear la unidad de género	<b>ISTA</b>
<b>2015</b>	Asistencia Técnica Para La Creación Del Protocolo De Detección, Atención, Protección Y Sanción De Hechos De	<b>PGR</b>

<sup>169</sup>VandaPignato, Libro de Ciudad Mujer, “Ciudad Mujer Nuevo Modelo de Gestión Pública para la Igualdad y La Paz”, Secretaría de Inclusión Social, septiembre 2015, pág. 43-45

	Violencia De Género En La PGR, Registro De Monitoreo	
	Apoyo a la conformación de la comisión de seguimiento del sistema nacional de estadísticas de VCM	Ministerio de Justicia/ISDEMU/DIGESTYC
	Asistencia Técnica para la instalación de un Área Especializada en Estadísticas de Género, dentro de la Dirección General de Estadísticas y Censos DIGESTYC	DIGESTYC
	Apoyo en la conformación de una Comisión Ministerial de Mujeres para la transversalización del enfoque de género y derechos humanos dentro de los Ministerios liderados por mujeres	Comisión Ministerial de Mujeres
	Apoyo en la elaboración del Plan de acción para tropicalización de la Resolución 1325 en el país y propuesta de adopción a nivel regional	Comité de la Resolución 1325
	Apoyo solicitado por la recién electa presidenta de la Asamblea Legislativa para incorporar una unidad especial que revise las leyes para garantizar los derechos de las mujeres y la agenda de consenso del GMP	Grupo de Mujeres Parlamentarias
	Apoyo en ejecución del plan de trabajo en la elaboración de un diagnóstico de la situación de los pueblos indígenas	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
	Elaboración de Política de igualdad de Género y no discriminación, del instituto salvadoreño de Transformación Agraria” (ISTA)	ISTA
	Apoyo técnico para la instalación de la unidad de presupuestos con enfoque de género	Asamblea Legislativa de la Republica
	Procesos de asistencia técnica, inversión productiva y capacitaciones en el territorio a los grupos de usuarias en coordinación con las instituciones	Ciudad Mujer-SIS, CONAMYPE y MAG
	Acompañamiento en estudio sobre situación tierra y empoderamiento económico de las mujeres rurales	GDR
	Diseño de propuesta metodológica para el desarrollo de procesos de recuperación de memoria de mujeres sobrevivientes de violencia en conflictos armados	ISDEMU
	Asistencia técnica para la instalación del observatorio de publicidad no sexista para la Defensoría del Consumidor	ISDEMU; Defensoría del consumidor
	Asistencia técnica Elaboración de curso en línea sobre Participación Política de las Mujeres	ISDEMU
	Asistencia Técnica para facilitar el Proceso de Planificación Estratégica de la Secretaría de Inclusión Social.	SIS

**Elaboración propia a partir de la información brindada por ONU Mujeres por el informe anual de rendición de cuentas 2014-2015**

Como se mencionó al inicio de este apartado ONU Mujeres esta reciente dentro del país y por ende su trabajo es poco ya no manejan informes anuales sino solamente memorias de actividades pues hasta el año 2013 empezaron su trabajo oficial, ya para la nota estratégica que manejaran para el periodo 2016- 2020 tendrán más trabajo el cual deberán demostrar mediante los diferentes informes.

ONU Mujeres realiza una serie de ayudas a muchos de los actores que trabajan en pro de los derechos fundamentales de las mujeres, entre ellas se encuentra ISDEMU, que es el instituto rector de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, la ayuda que este organismo brinda al instituto va destinada al fortalecimiento institucional de la misma, dando apoyo para el seguimiento de las leyes ya establecidas por el instituto, dando asistencias técnicas para la creación de programas encaminadas que luchan contra la violencia hacia las mujeres, apoyo para la creación de observatorios para la defensa de los derechos al consumidor, otro de los apoyos es la alianza que se da entre Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el ISDEMU para que se dé un equilibrio en sus planillas donde el 50% sean mujeres y 50% sean hombres y así cumplir con lo que manda la ley de partidos. Entre otros trabajos que se realiza con ISDEMU siempre con el fin de luchar contra todo tipo de discriminación contra la mujer.

El trabajo y cooperación que brindan para todo tipo de actor que vaya en favor del adelanto de la mujer dentro del país, ONU Mujeres está en la mejor de las posiciones para poder brindar su apoyo, por otro lado dicho organismo para el año 2016 pretende presionar al gobierno Salvadoreño para que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la CEDAW que como se menciona en el capítulo 1 de esta investigación no lo ha hecho, siendo este vital dentro de los acuerdos internacionales que protegen a la mujer. La CEDAW es un compromiso internacional que se da en la II Conferencia de la Mujer en 1980 siendo esta importante para la creación de la convención sobre la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres, excluyéndolas de todo tipo de goce o ejercicio independientemente del Estado sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Dejando claro que el trabajo, apoyo y colaboración que brindan ONU Mujeres es importante y vital dentro del área local y nacional para el bien de la mujeres, el obstáculo que se mantenía para esta entidad era la no acreditación oficial y la falta de interés del gobierno de no tener dentro del país una entidad de gran magnitud, obstaculizando todo el apoyo para el ISDEMU y las mujeres que se verían beneficiadas con tal apoyo, dejando como reto que el

gobierno asuma su rol como tal para poder dar el aporte necesario al ISDEMU con un mejor presupuesto para ejecutar los diversos proyectos y leyes en pro de la mujer y sobre todo dar el debido seguimiento por medio de las instituciones correspondientes para que estas cumplan con las leyes y demandas en los tiempos establecidos.

### 2.3. Lineamientos de la cooperación internacional sobre los tiempos, mecanismos y recursos que brindan para la ejecución de la Política Nacional de la Mujer

El siguiente apartado trata de abordar cómo la cooperación internacional brinda su colaboración hacia las instituciones gubernamentales para dar apoyo a proyectos en distintas áreas donde se necesite financiamiento o ayuda técnica. En El Salvador la Institución rectora de las Políticas Públicas es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). Rol normado en la LIEV, La institución encargada de asegurar el fiel cumplimiento de dicha normativa es el Instituto Salvadoreño del Desarrollo de la mujer (ISDEMU), que a su vez será el ente encargado de formular las Políticas Públicas para el Acceso de la mujer para una vida libre de violencia, así como, de supervisar su implementación y cumplimiento.<sup>170</sup> Para ello es necesario tener un enfoque acerca de la Cooperación Internacional, sus fuentes y tipos de Cooperación que existen.

En la Cooperación Internacional se pueden diferenciar las fuentes y los tipos de cooperación. Las fuentes indican "de dónde" vienen los recursos y los tipos de cooperación son las "formas o mecanismos" que se utilizan para canalizar la cooperación.<sup>171</sup>

Por ello en el siguiente cuadro se identifican las principales fuentes de cooperación que en esta investigación se abordan.

Cuadro 38.-

Principales Fuentes de Cooperación	
<b>Cooperación Bilateral, de Estado a Estado</b>	Es la cooperación que se da entre estados y es de orden nacional. Esta cooperación puede tomar diferentes formas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperación Norte-Sur:</b> se origina en un país desarrollado y está dirigida hacia un país en vía de desarrollo, esta es la</li> </ul>

<sup>170</sup> ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, San Salvador, 2011, Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres, pág. 92.

<sup>171</sup> Modalidades de Cooperación Internacional, Guía de Cooperación Internacional para el sector privado, [http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional\\_b.html](http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional_b.html).

	<p>línea tradicional de cooperación. Por ejemplo la cooperación de Estados Unidos a Colombia es de carácter bilateral, norte-sur.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cooperación Sur-Sur:</b> es una expresión natural de colaboración e interés mutuo entre países socios a nivel global, regional y nacional. Se basa en un proceso histórico, con características únicas, que refleja solidaridad, se adapta a contextos y capacidades locales, promueve resultados de mutuo beneficio y de gana-gana y asociaciones horizontales. Este tipo de cooperación no es un sustituto sino un complemento de la cooperación Norte-Sur.</li> <li>• <b>Cooperación Sur-Norte:</b> esta es una nueva tendencia en la cooperación y está basada en la importancia del conocimiento que pueden aportar los llamados países en vías de desarrollo a los países desarrollados en temas de experiencias, lecciones aprendidas y prácticas significativas, entre otros</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Cooperación Internacional</b></p>	<p>Es la cooperación que se da entre dos países con niveles diferentes de renta y una organización de desarrollo o un país de renta alta representado por su agencia de desarrollo. La organización de desarrollo es el facilitador o financiador, el país de mayor nivel de renta es el que aporta conocimiento o experiencia y el país de menor nivel de renta es el receptor. Un ejemplo de esta cooperación es el proyecto de creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Incubación de Ecuador, con la implementación de incubadoras en Quito, Guayaquil y Loja.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Cooperación Multilateral</b></p>	<p>Es la cooperación que proviene de organizaciones de carácter multilateral. Una Organización Multilateral es una entidad internacional integrada por varios países, de carácter político, regional o sectorial. Otorga o ejecuta cooperación con sus propios recursos o con fondos entregados por los países miembros para programas concretos. La cooperación multilateral puede ser brindada por organizaciones financieras, la banca multilateral, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Fondo Monetario Internacional -FMI-, o por organizaciones multilaterales de carácter no financiero como las agencias del Sistema de las Naciones Unidas o la Unión Europea, entre otras. Ejemplo: proyecto de Paz y Desarrollo en el Valle del Cauca, financiado por el Banco Mundial; en</p>

	el cual el titular del préstamo es el Gobierno de Colombia y el organismo de ejecución, Acción Social.
<b>Cooperación Descentralizada</b>	Son todas las acciones de cooperación internacional que realizan o promueven los gobiernos locales y regionales de manera directa, sin intermediación de los estados centrales o de organismos multilaterales. Gobiernos locales y regionales pueden ser por ejemplo comunidades autónomas, provincias, departamentos, áreas metropolitanas o municipios. Se trata de un nuevo enfoque de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el Sur, por la incorporación de una amplia gama de nuevos actores de la sociedad civil y por una mayor participación de los actores de los países del Tercer Mundo en su propio desarrollo.
<b>Cooperación No Gubernamental</b>	Es aquella que se establece entre actores no gubernamentales. Un actor no gubernamental es aquel cuyas acciones no están ligadas al Estado, que surge de un grupo de personas de la sociedad civil, tiene carácter privado y generalmente sin ánimo de lucro, por ejemplo las ONG, universidades y fundaciones privadas. La ayuda es ejecutada y dirigida en la mayoría de los casos desde actores no gubernamentales de países de renta alta, hacia organizaciones del mismo carácter en países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia, tomado de, [http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional\\_b.html](http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional_b.html)

La importancia del avance para los países en vías de desarrollo gira alrededor de la cooperación internacional, si bien es cierto que la cooperación se da básicamente a través de los diversos tipos como ya se menciona en el cuadro anterior, ya sea mediante programas y proyectos institucionales de acuerdo a la necesidad que el gobierno requiera, ejemplo de cooperación bilateral que el Estado salvadoreño sostiene con la cooperación internacional Alemana, en las principales áreas de trabajo se encuentran: *Consolidación institucional y la buena gestión de gobierno; Temas político ambiental; Lucha contra la pobreza; Prevención de la violencia*<sup>172</sup>

Esto implica que El Salvador no solamente mantiene lazos de cooperación con Alemania sino también con otros países los cuales ayudan en diferentes áreas del desarrollo al país, entre ellos se pueden mencionar algunos: Brasil, brindando cooperación Sur-Sur. En cuanto a la cooperación internacional que El Salvador mantiene sus lazos más fuertes se dan con la

<sup>172</sup>Embajada de El Salvador en Alemania, Cooperación, <http://embajadaalemania.rree.gob.sv/index.php/embajada/relaciones-bilaterales/cooperacion/11-relaciones-bilaterales>

República de China (Taiwán) ya sea en programas de becas, proyectos culturales, fortalecimiento al medioambiente y la salud, especialmente a la prevención del Sika.

En la cooperación multilateral en El Salvador por medio de los principales representantes de organismos multilaterales entre ellas está el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional cuyo capital se conforma por las aportaciones de los países miembros. Ejemplo de ello es la Ayuda Oficial al Desarrollo (ODA)

En línea con la estrategia general del Grupo del Banco Mundial, centrada en terminar con la pobreza extrema para el año 2030 y fomentar la prosperidad compartida, el trabajo del Banco en la región se centrará en las siguientes áreas principales:

- Prosperidad compartida
- Mayor productiva
- Mejor educación
- Estado eficiente
- Crecimiento inclusivo y verde<sup>173</sup>

Según los datos revelados por el Banco Mundial, dentro de esta estrategia se encuentra en América Latina y se verán dichos incentivos para poder abonar al territorio nacional, demostrando que la cooperación internacional con énfasis en la multilateral se encuentra inmersa dentro de la ayuda que recibe El Salvador logrando así el objetivo de muchos proyectos gracias a la cooperación y no a los presupuestos anuales del gobierno.

Desde el año 1992, la Junta de Andalucía desarrolla un programa de cooperación con El Salvador a través de diferentes instrumentos: cooperación directa con ministerios e instituciones públicas salvadoreñas, cooperación a través de ONGD, universidades andaluzas y sindicatos.

En 2001 se firma el Memorándum de Entendimiento entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de El Salvador y en enero de 2010 se firma la Declaración de Intenciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y la República de El Salvador, donde se acuerda el Programa Operativo por País Prioritario El Salvador.

---

<sup>173</sup> Banco Mundial, América Latina y el Caribe: Panorama general, <http://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#2>.

Entre las áreas de trabajo de la **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)** destacan:

- necesidades sociales básicas
- situación de las mujeres
- prevención de la violencia
- vulnerabilidad ambiental y desarrollo sostenible
- recuperación de centros históricos<sup>174</sup>

Si bien la cooperación descentralizada dentro del país por parte de agencias, como lo es en este caso la AECID es importante porque de manera directa los gobiernos locales son los que obtienen mayor beneficio al darse esta cooperación sin intermediarios para poder recibir dicha ayuda, así mismo se da entre los países del Tercer Mundo para su propio desarrollo, pero aun con toda esta cooperación que reciben los gobiernos locales no logran implementar políticas con enfoque de género para el beneficio de las mujeres, demostrando así la falta de capacidad para la elaboración de programas y proyectos hacia un desarrollo con igualdad y equidad para mujeres y hombres.

En el marco institucional para la gestión y ejecución de los programas en El Salvador, la Cooperación Española involucra de forma dinámica a las instituciones públicas del gobierno central y local, y las del sector privado, como medio de articulación de los esfuerzos y acciones necesarias y estratégicas para impulsar el desarrollo del país.

En este caso las instituciones públicas salvadoreñas con las que trabajamos son:

- Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Salud (INS-MINSAL)
- Ministerio de Medioambiente
- Ministerio de Justicia y seguridad
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Gobernación
- Secretaría Técnica de Presidencia
- SAE-Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización y SSGyM

---

<sup>174</sup>Cooperación descentralizada, Embajada de España en El Salvador, Agencia de Cooperación Española (AECID), <http://www.aecid.org.sv/como-la-cooperacion-descentralizada-contribuye-a-la-reduccion-de-la-pobreza/>

- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Cultura Procuraduría de Derechos Humanos
- Fiscalía General de la República
- Corte Suprema de Justicia
- Consejo Nacional de Judicatura- UTE
- Instituto Salvadoreño de Formación profesional
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
- Gobiernos locales<sup>175</sup>

Según la información obtenida, uno de los cooperantes internacionales que más destacan dentro de la labor que el ISDEMU desarrolla se encuentra La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ya que la mayoría de fondos son destinados para fortalecer las políticas públicas de la mujer. Esta agencia de cooperación es muy reconocida a nivel mundial por la labor que hacen para las áreas más vulnerables que afrontan los países. Las principales temáticas y proyectos que realiza el ISDEMU junto con AECID se encuentran dar el fortalecimiento a las diversas políticas y leyes que el ISDEMU diseña para que el gobierno las implemente y ejecute, como el enfoque de género en las políticas nacionales de las mujeres, Ley para una vida Libre de Violencia, Fortalecimiento institucional entre otros.<sup>176</sup>

Dentro de los datos recopilados se muestra que la cooperación entre AECID y el ISDEMU es una fuente de entrada que se asemeja mucho al presupuesto general que brinda el gobierno central hacia esta institución como se muestra anteriormente en el capítulo de la presente investigación, se demuestra que recibe más financiamiento por parte de la cooperación no gubernamental para la ejecución de los diversos proyectos, pero la realidad nos indica que aun con toda la ayuda que recibe vía cooperación externa no logra cubrir con todas las necesidades que demanda la complejidad de la implementación; entre los hallazgos de esta investigación se señala que el ISDEMU requiere para su eficaz cumplimiento fondos vía gobierno central y como complemento a la cooperación internacional, pese a la deuda

---

<sup>175</sup>Cooperación, Embajada de España en El Salvador, Agencia de Cooperación Española (AECID), Con quien Trabajamos, <http://www.aecid.org.sv/con-quien-trabajamos/>

<sup>176</sup>Ibídem

pública y transferencias internas que el Estado con sus fondos propios asume para la construcción del Programa y Sistema Ciudad Mujer.

El Salvador presenta en el 2009 una reformulación de la política exterior y en esta los lineamientos estratégicos que se seguirán para conservar, fortalecer e iniciar relaciones de cooperación. Por esta razón, es importante analizar los tipos de cooperación internacional que El Salvador utiliza para la recepción y gestión de la cooperación. Es por ello que a continuación se muestra un cuadro donde se dan a conocer los tipos de cooperación internacional más conocidos y con los cuales el país trabaja.

Cuadro 39.-

<b>Principales Tipos de Cooperación Internacional</b>	
<b>Cooperación Financiera</b>	<p>Es la cooperación materializada a través de flujos de dinero entre países y organizaciones. Existen dos tipos de cooperación financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No reembolsable:</b> a través de donaciones o subvenciones entregadas en donación.</li> <li>• <b>Reembolsable:</b> a través de créditos en condiciones favorables, interés y/o tiempo otorgados a los países en desarrollo, generalmente por organizaciones de la banca multilateral como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.</li> </ul>
<b>Cooperación Técnica</b>	<p>Es toda aquella cooperación que se brinda en especie y está enfocada a mejorar las capacidades de las personas y organizaciones de los países receptores de la cooperación. Se transmiten conocimientos, habilidades técnicas, tecnológicas o algún otro tipo de apoyo.</p>

Fuente: Elaboración propia, tomado de, [http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional\\_b.html](http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional_b.html)

En cuanto a la cooperación financiera no reembolsable, se pueden tomar como ejemplos:

- La donación obtenida por parte del gobierno de Estado Unidos para así impulsar el Plan Triángulo Norte, y así luchar por obtener una oportunidad para dinamizar temas como la seguridad democrática, la integración social y económica y la lucha contra la desigualdad.<sup>177</sup>
- La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) realiza la cooperación financiera reembolsable apoya a los países en desarrollo mediante el otorgamiento de préstamos con montos altos que gozan de período de gracia y plazos de pago más largos con bajos intereses, para la realización de grandes proyectos de beneficio público, como obras de infraestructura vial, abastecimiento de agua y sistemas de saneamiento, entre otros.

El proceso de los préstamos es:

Preparación del proyecto

Requerimiento de préstamo

Evaluación Ex-ante del proyecto

Intercambio de notas y acuerdo de préstamo

Implementación del proyecto

Evaluación Ex-post y seguimiento

Ejemplo de ello, es Construido a un monto de US \$112.3 millones es el proyecto de infraestructura portuaria más importante de El Salvador. Su propósito principal es servir como motor del desarrollo de la zona oriental.<sup>178</sup>

Los tipos de cooperación financiera: no reembolsable y reembolsable como se menciona en el cuadro anterior la primera de ella es una donación para que el país se utilice en los proyectos previamente establecidos dando así un apoyo vital para el desarrollo del país; La segunda de ellas es una donación para que el gobierno al que se le da lo pueda cancelar a un determinado tiempo a intereses bajos, ayudando así a que el país no caiga en un endeudamiento completo y así solventar problemas que aquejan al país.

---

<sup>177</sup>Monto histórico de cooperación financiera no reembolsable, El Salvador, Presidencia de la República, <http://www.presidencia.gob.sv/monto-historico-de-cooperacion-financiera-no-reembolsable-por-1-000-millones-en-un-ano-de-gobierno/>

<sup>178</sup>Japan International Cooperation Agency, actividades, cooperación financiera, <http://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>

La cooperación técnica es otra gran ayuda para el país, ya que con ello abona al intercambio de conocimiento con especialistas de temas específicos en los cuales el país necesita más fortalecimiento en cuanto a conocimiento, ejemplo son los países más desarrollados que cuenta con capacidad para el intercambio de conocimiento:

- En 1971, los Gobiernos de la República de El Salvador y la República de China (Taiwán) firmaron un Convenio de cooperación agrícola, y posteriormente la Misión Técnica de Taiwán inicia sus actividades en El Salvador y envía a expertos, técnicos del agro y asesores para capacitar a técnicos y productores salvadoreños, brindando los conocimientos especializados pertinentes.

La Misión Técnica de Taiwán actualmente está desarrollando actividades en las siguientes áreas: en el desarrollo de la transferencia de tecnología, asistencia técnica a los productores con el propósito de mejorar la producción y rendimientos de sus cultivos y mejorar la eficiencia económica, mejorando así la calidad de vida de la familia rural.<sup>179</sup>

- Brasil tiene una estrecha relación de cooperación con El Salvador, especialmente a través de la Cooperación Técnica Sur-Sur y Triangular, que otorga a Instituciones de El Salvador, por medio de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), en el marco del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre ambos Países. Además, se han aprobado proyectos de cooperación técnica, enmarcados en las áreas de desarrollo territorial, agricultura familiar, seguridad ciudadana, salud, educación, justicia y prevención de la violencia, reinserción social, transferencia tecnológica,
- transferencia de metodologías de programas sociales, entre otros; los cuales han ido alineados a los grandes objetivos de desarrollo nacional, plasmado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019.<sup>180</sup>

Identificado el punto de la cooperación internacional las fuentes y los tipos que esta tiene se puede confirmar que El Salvador mantiene fuertes lazos de cooperación con muchos países mencionados anteriormente para ayudar de manera financiera y técnica al país y los problemas sociales que enfrenta, la cooperación internacional y sus estrategias son un buen aporte hacia los países menos desarrollados, sin embargo en el transcurso de los años El Salvador se ha visto beneficiado de dicha cooperación, ya que ha desarrollado diversas políticas con el fin de solventar algunas situaciones que enfrenta la sociedad salvadoreña, por ejemplo, las brechas de la pobreza, servicios básicos de salud, educación, empleo, temas de

---

<sup>179</sup>Cooperación Técnico, Embajada de la República de China (Taiwán) en El Salvador, cooperación e intercambio- Taiwán, fecha de publicación 03-11-2014,

<http://www.taiwanembassy.org/SV/ct.asp?xItem=58519&CtNode=4238&mp=322&xp1=322>

<sup>180</sup>Embajada de El Salvador en Brasil, Cooperación, <http://embajadabrasil.rree.gov.sv/index.php/embajada/relaciones-bilaterales/cooperacion/11-relaciones-bilaterales>

igualdad de género, entre otros, pero a su vez no logra resolver la coyuntura política que se da entre las diversidad ideologías que predominan al Estado obstaculizando así el bienestar de la población, y el mal manejo de estos fondos por parte de las instituciones gubernamentales y municipales.

Esta investigación se enfatiza en la cooperación no gubernamental, especialmente la dirigida hacia el ente rector de las políticas públicas referentes a los derechos fundamentales de la mujer (ISDEMU), ya que este recibe una gran cantidad de ayuda financiera para poder mantener y ejecutar los proyectos y leyes que esta diseña. Por su parte el ISDEMU, dicha institución es la encargada de transferir los fondos públicos especialmente aquellos dirigidos al Programa de Ciudad Mujer como se menciona anteriormente en el Capítulo I de la presente investigación, interfiriendo en el trabajo y los objetivos preestablecidos de ISDEMU, ya que al transferir estos fondos no se cubre en su totalidad con todo el seguimiento con los diversos planes y proyectos y a su vez las políticas públicas hacia las mujeres. Pago de personal de ISDEMU que labora en Ciudad Mujer en el área de formación, atención a la violencia y autonomía económica.

Como se mencionó anteriormente AECID es uno de los principales cooperantes que tiene ISDEMU pues trabaja en la lógica de la desigualdad de género y la exclusión social apoyando todo tipo de programa, plan o proyecto que esta maneja en beneficio de las mujeres identificando una cooperación no gubernamental entre esta entidad e institución, por ello se muestra en el siguientes cuadros, tres tipos de lineamientos con los cuales trabaja AECID para poder brindar ayuda al gobierno central e institución El Salvador.

Cuadro 40.-

<b>AREAS PRIORITARIAS DE AECID</b>	
<b>REDUCCION DE LA POBREZA</b>	La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social es una de las áreas prioritarias del Plan Quinquenal de Desarrollo de El Salvador.

	<p>El Gobierno de El Salvador concentra esfuerzos, a medio y largo plazo, en la construcción y desarrollo de un sistema de protección social universal que consolide políticas de igualdad. Este esfuerzo facilitará la integración de las intervenciones de los socios de cooperación internacional en esta área, dando así un salto cualitativo para afrontar la reducción de las desigualdades en el país. Las intervenciones en esta área se canalizarán a través de varios instrumentos.</p> <p><b>MECANISMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bilaterales: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento Apoyo Programático a Comunidades Solidarias</li> <li>• Multilaterales: Programa Conjunto de Infancia y Seguridad AlimentariaFAO Programa Especial de Seguridad Alimentaria, PESA Semillas para el Desarrollo.</li> <li>• Regional: Legislación Regional de Seguridad.</li> </ul> <p><b>RESULTADOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyada la coordinación y la articulación interinstitucional para el desarrollo del sistema de protección social universal.</li> <li>2. Fortalecidas las capacidades institucionales en áreas estratégicas de las políticas sociales en la reducción de la pobreza y la exclusión social y de género.</li> <li>3. Mejorada de la dotación y la accesibilidad de la población a los servicios sociales básicos, sobre todo en las zonas rurales.<sup>181</sup></li> </ol>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado de, <http://www.aecid.org.sv/que-hacemos-2/participacion/>

<sup>181</sup>Por un desarrollo sostenible con equidad de género en el salvador” <http://www.aecid.org.sv/que-hacemos-2/participacion/>

Establecidos los lineamientos que brinda la Cooperación española para poder brindar todo su apoyo en lo técnico, financiero y político ya sea con el Gobierno, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, se puede observar que están presente en toda la actividad que se realiza dentro del país para poder sacar adelante los proyectos que fortalecen las políticas públicas.

Como se muestra en el cuadro anterior las áreas prioritarias de AECID para trabajar por el desarrollo de un país, se encuentra la reducción de la pobreza, entendiéndose que esta es muy amplia y difícil de conceptualizar pues dependerá de cada situación que vive la persona, por ello es necesario comprender que la reducción de la pobreza son todas las acciones y estrategias que los gobiernos implementan para ayudar a las personas que viven en pobreza y pobreza extrema con el apoyo de la cooperación internacional ya sea en sus diversos tipos, así mismo se entenderá por pobreza, lo siguiente:

Existen Instituciones que han optado por crear su propia concepción multidimensional del término: según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1997) la pobreza se refiere a la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable, entendiéndose por esta la posibilidad de contar con una alimentación adecuada, un lugar donde vivir y gozar de salud, además de tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, así como la posibilidad de contar con otros elementos como la seguridad personal, la libertad política y de asociación, el respeto a los derechos humanos la garantía de poder tener acceso a un trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria.<sup>182</sup>

De igual manera es necesario conocer en qué consiste la pobreza extrema,

La "pobreza extrema" o "indigencia" se entiende como la situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como "pobres extremos" a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin.<sup>183</sup>

---

<sup>182</sup>Parte 1, pobreza, definición conceptual, tesis final doc.,

[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lec/escaroz\\_c\\_ga/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lec/escaroz_c_ga/capitulo1.pdf)

<sup>183</sup> CEPAL, indicadores de pobreza y pobreza extrema, indicadores de pobreza y pobreza extrema utilizadas para el monitoreo de los ODM en América Latina, extraído de Naciones Unidas 2010, <http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/MDG/noticias/paginas/1/40211/P40211.xml&xsl=/MDG/tpl/p18f.xsl&base=/MDG/tpl/top-bottom.xsl>.

AECID mantiene la relación con ISDEMU para fortalecer los lazos cooperación con dicha agencia, con el fin de fortalecer las políticas y leyes que favorecen a las mujeres en pobreza y pobreza extrema en tal sentido esta área prioritarias para las mujeres salvadoreñas AECID junto con el sistema salvadoreña toman a bien crear el Sistema de Protección social, que ayudara a las personas enfocándose a las mujeres que no cuentan con los recursos básicos para su desarrollo, queriendo así obtener una coordinación junto con el gobierno salvadoreña y el principal rector de políticas públicas una articulación para el desarrollo de Protección Social y Universal con el fin de fortalecer todas las capacidades de las instituciones representantes de las políticas públicas con temas referentes a la reducción de la pobreza para crear estrategias y acciones para sacar adelante los proyectos establecido dando como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que viven especialmente en las áreas rurales.

Los programas sociales que ha implementado el gobierno del Doctor Salvador Sánchez Cerèn 2014-2019 han sido programas que han beneficiado a la población más necesitadas entre ellas las mujeres, los ejes que manejan en su programa de gobierno el presidente en curso y su gabinete son:

Cuadro 41.-

<b>EJES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2014-2019</b>
EJE1 - EL EMPLEO ES PRIMERO.
EJE2 - REDUCCIÓN DEL COSTO DE LA VIDA.
EJE3 - BIENESTAR PARA LA GENTE CON EDUCACIÓN Y SALUD.
EJE4 - TODO EL PAÍS POR LA SEGURIDAD.
EJE5 - SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA UNA SOCIEDAD CON FUTURO.
EJE6 - NO MÁS TERRITORIOS OLVIDADOS.
EJE7 - CIUDADANÍA SALVADOREÑA DESDE EL EXTERIOR.
EJE8 - INTEGRACIÓN PARA LA GENTE
EJE9 - FUERZA CULTURAL: RIQUEZA Y FUTURO DEL PAÍS
EJE10 - LO HAREMOS CON LA CIUDADANÍA <sup>184</sup>

Fuente: Elaboración Propia, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<sup>184</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

Estos 10 ejes resumen y dan sentido a un cuerpo de 85 compromisos de país, integrados en 33 estrategias y acompañados por 527 medidas, a través de los cuales se expresan la política social, económica, ambiental, administrativa y democrática del Gobierno que Salvador y Oscar impulsarán y a partir de la cual se elaborará el Plan Nacional para el Desarrollo y el Buen Vivir, 2014-2019.<sup>185</sup>

Como se puede observar dichos ejes están basados para contribuir al desarrollo de la población salvadoreña, programa de gobierno que si se acopla al Plan Quinquenal del gobierno principalmente apoyando los programas sociales ya establecidos.

Sin embargo, este programa del Plan Quinquenal carece de enfoque género en el diseño de cada estrategia, ya que en su mayoría no toman en cuenta la autonomía y empoderamiento de la mujer y otorgándole prioridad a otros programas institucionales obviando líneas presupuestarias para la ejecución de proyectos orientados por el ente rector de las políticas públicas de las mujeres, lo cual aún se encuentran en un déficit hacia las mismas. Siendo esto un reto para el ISDEMU y el Sistema Nacional de Igualdad tomar las medidas necesarias y presionar al gobierno y todas las instituciones a que cumplan en el menor tiempo posible la aplicación del enfoque de género en todos los programas institucionales y así mismo cumplir con los compromisos de acuerdo a lo que manda la ley.

Sistema de Protección Social Universal, Creamos el Sistema de Protección Social Universal, que proporciona gradual y sostenidamente servicios básicos a toda la población, independientemente de su posición social. Los programas e intervenciones están focalizados en poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad<sup>186</sup>

De acuerdo a la cooperación brindada por AECID para cubrir una de las áreas prioritarias de El Salvador de acuerdo a la reducción de la pobreza en los resultados se encontraron la creación del Sistema de Protección Universal para mejorar la condición de vida de la población salvadoreña sin importar su situación económica o el nivel de vida en la que este

---

<sup>185</sup> El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<sup>186</sup> *Ibidem* pág. 111

se encuentre, enfocándose así en las personas más vulnerable. Dicho sistema será el mecanismo que tendrá AECID con El Salvador para dar respuesta a esta problemática, pero aún no se logra cubrir todas las necesidades que la población y en especial la mujer requiere pues la falta de participación de la misma en la toma de decisiones y la carencia de los enfoques de género a la hora realizar dichos planes por lo que el impacto de los proyectos sociales no transforman la vida cotidiana de las mujeres.<sup>187</sup>

Como exclusión social se entenderá: “Proceso mediante el cual los individuos o grupos son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven” (European Foundation, 1995:4). Tal proceso, opuesto al de “integración social”, da lugar a una privación múltiple, que se manifiesta en los planos económico, social y político.<sup>188</sup> Un ejemplo del avance que el gobierno ha tenido en cuanto a programas sociales es la creación del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI) Beneficiamos a 50,733 personas, prioritariamente jefas de hogar y jóvenes entre 16 y 24 años, que no están trabajando ni estudiando. El 73 % son mujeres provenientes de 36 municipios, con una inversión al 2012 de \$ 25.3 millones.<sup>189</sup> Dicho programa según como se plantea ha sido de mucha ayuda principalmente para las jefas de hogar pero desde el punto de vista de esta investigación no se planifico de la mejor manera, “pues solo dan la teoría para aprender un oficio, pero sin garantizar y dar un seguimiento a este programa para que las mujeres obtengan un empleo digno o un negocio propio donde la mujer implemente dichos aprendizajes y lograr así una autonomía económica y empoderamiento de la mujer.”<sup>190</sup>

La Reforma de la Administración es otra de las áreas en que la Cooperación española por medio de la Agencia de AECID apoya al país con la creación de políticas públicas que vayan encaminadas al fortalecimiento de las instituciones que velan por garantizar los derechos humanos y en caso específico los derechos fundamentales de la mujer. A continuación se

---

<sup>187</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, informe Observatorio 2014-2015 fecha de consulta: 15/02/2016; hora: 03 pm.

<sup>188</sup>Exclusión social, diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, Universidad del País Vasco, hegoa, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/96>

<sup>189</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, pág. 12 [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<sup>190</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas.

muestra un cuadro donde se puede observar cuáles son los mecanismos que esta agencia exige para brindar cooperación; brindar cooperación; para dar dicha ayuda. Para comprender de mejor manera la temática es necesario definir los términos, mayoritariamente rígidos, *que tienen como razón de ser transmitir o comenzar un movimiento.*<sup>191</sup>En este caso se entenderá como la creación de la unidad responsable de la institución.

Cuadro 42.-

<b>AREAS PRIORITARIAS DE AECID</b>	
<b>REFORMA DE LA ADMINISTRACION</b>	<p>La cooperación española apoya a las instituciones del Estado salvadoreño en la construcción de políticas públicas basadas en los principios y valores de los derechos humanos. Para ello, la cooperación española pone a disposición diferentes mecanismos de cooperación:</p> <p><b>MECANISMOS</b></p> <p>Fondo de Fortalecimiento Institucional            Desarrollo Local. Fundación DEMUCA            PIFTE, PCI y Becas            Convenios y Proyectos de ONGD            Cooperación descentralizada            Programa Conjunto Reducción de Violencia y Construcción de Capital Social en El Salvador. Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio            Programa Regional con OEI            Programa de Cooperación Regional con Centroamérica. Fondo España- SICA</p> <p><b>RESULTADOS</b></p> <p>En esta área, son cuatro los resultados a los que se desea contribuir:</p>

<sup>191</sup> Definición de mecanismo, vía Definición ABC <http://www.definicionabc.com/general/mecanismos.php>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyado el proceso de reforma tributaria en el ámbito del pacto fiscal, a) nivel nacional y local.</li> <li>2. Apoyado el proceso de reforma del servicio civil, con especial énfasis en el ámbito municipal y en la formación en administración pública.</li> <li>3. Fortalecida la institucionalidad en el ámbito de justicia y seguridad, para la mejora de las condiciones de transparencia, investigación de delitos y efectividad de la legislación penal.</li> <li>4. Fortalecidas las capacidades institucionales a nivel de municipios y asociaciones. de municipios.<sup>192</sup></li> </ol>
--	---

Fuente: Elaboración propia, tomado de AECID, <http://www.aecid.org/sv/que-hacemos-2/participacion/>

El apoyo que brinda a las instituciones salvadoreñas la cooperación española (AECID), va encaminado al fortalecimiento para la construcción de las políticas públicas basadas en el respeto de los derechos humanos. Para la reforma de la administración AECID brinda muchos fondos para los programas de la reducción de la violencia en este caso con el fortaleciendo las instituciones de seguridad y el logro de los Objetivos del Milenio para el cual necesita reformas tributarias tomando el pacto fiscal a nivel nacional y local.

En este punto es de suma importancia tener claro en qué consiste el término de pacto fiscal y seguridad. Como pacto fiscal se entenderá *el espacio agendado por la Ley Marco de Autonomías, en el cuál, a través de un proceso de concertación, se trataran los aspectos relacionados a la generación, distribución y destino de los recursos públicos, que son los temas pendientes del proceso constituyente y fundamentales para el desarrollo del país.*<sup>193</sup>Y como seguridad, *es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros*

<sup>192</sup>Por un desarrollo sostenible con equidad de género en el salvador” <http://www.aecid.org/sv/que-hacemos-2/participacion/>

<sup>193</sup>Pacto fiscal, <http://www.pactobiencomun.com.bo/pacto-fiscal.html>

*externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad.*<sup>194</sup>

Como se mencionó anteriormente la cooperación española brinda su apoyo para que las instituciones del Estado ejecuten procesos y procedimientos para el fortalecimiento institucional, en esta parte da financiamiento para la reforma administrativa de instituciones vitales como el Ministerio de Hacienda por medio del Órgano Ejecutivo para el cual pretenden como resultado una reforma tributaria del pacto fiscal a nivel nacional y local, el cual rarificado el 19 de octubre del 2012 donde los diputados se comprometieron a “establecer el régimen legal correspondiente, mediante el cual se faculte al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para ejecutar las acciones pertinentes de forma ágil y expedita, para atender la eventual redención de bonos del 2023 por parte de sus tenedores.”<sup>195</sup>Ver anexo 5. “Pacto Fiscal”

De acuerdo al Pacto firmado las acciones deben de ser ágil y expedita pero desde el 2012 que se firmó dicha reforma tributaria no ha llegado a completar el resultado que se había propuesto por parte de la agencia de cooperación pues la reforma tiene muchos vacíos en cuanto a las distribuciones de presupuestos en las instituciones pertinentes para que se elaboren políticas con enfoques de género y se deje de ver a las mujeres como un sector y enfocarlas como una población femenil, para romper todas las brechas de desigualdad que existen en el sistema patriarcal que caracteriza al Salvador.

El fortalecimiento de la institucionalidad de la seguridad es una de las áreas en las cuales la agencia AECID brinda su apoyo al país, sin embargo el Estado salvadoreño está imponiendo nuevos impuestos año 2015 los cuales están dirigidos a crear un fondo público destinado a la seguridad; con dichos impuestos genera una carga en el presupuesto y obligaciones a la población salvadoreña y sus resultados aún no se refleja. La utilización de dichos fondos transferidos para el fortalecimiento en el ámbito de justicia y seguridad, ocasiona una transferencia de fondos.

---

<sup>194</sup> Definición de seguridad, vía Definición ABC <http://www.definicionabc.com/social/seguridad.php>

<sup>195</sup> Asamblea Legislativa, Republica de El Salvador, file:///C:/Users/Javier/Downloads/PACTO-FISCAL-2012.pdf.

Como participación Social, *Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones.*<sup>196</sup>La participación social es una de las áreas importantes en toda sociedad ya que por medio de ella se logra la construcción de la democracia completa de un país, la promoción de la participación social también ayuda a que los gobiernos formulen mejores políticas públicas integrales para mejorar la atención a la sociedad civil. Es por ello que AECID retoma la participación social dentro de sus ejes primordiales para brindar cooperación para El Salvador.

Cuadro 43.-

<b>AREAS PRIORITARIAS DE AECID</b>	
<b>PARTICIPACION SOCIAL</b>	<p>La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas</p> <p>Por ello, AECID apoya al Gobierno de El Salvador y su sociedad civil en los procesos y mecanismos de participación ciudadana en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de desarrollo, a través de la elaboración marcos normativos y políticas para la participación ciudadana.</p> <p>Las acciones de la cooperación se orientan también a mejorar las capacidades de la sociedad civil organizada para su participación en procesos de auditoría y contraloría social, incorporando la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental. Esto se realiza a través del apoyo a las agendas de incidencia de la sociedad civil organizada salvadoreña por medio de:</p>

<sup>196</sup>Que es la participación social, secretaria de educación pública, consejos escolares de participación social, [http://www.consejosescolares.sep.gob.mx/es/conapase/Que\\_es\\_la\\_Participacion\\_Social\\_](http://www.consejosescolares.sep.gob.mx/es/conapase/Que_es_la_Participacion_Social_)

	<p><b>MECANISMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimiento de ONGD para el Desarrollo Solidario (MODES)</li> <li>• Concertación Feminista Prudencia Ayala</li> <li>• Foro del Agua</li> <li>• Foro Nacional de Salud</li> <li>• Red Salvadoreña por el Derecho a la Educación (RESALDE)</li> <li>• ONGD españolas</li> <li>• Mesa Permanente para la Gestión de Riesgos</li> <li>• Mesa Permanente sobre Derechos de los Pueblos Indígenas</li> </ul> <p><b>RESULTADOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsados los procesos para la normalización de la participación ciudadana en políticas públicas y programas de desarrollo.</li> <li>2. Incrementadas de las capacidades de la sociedad civil en procesos de auditoría y contraloría social, incorporando la equidad de género.<sup>197</sup></li> </ol>
--	--

Fuente: Elaboración propia, tomado de; AECID, <http://www.aecid.org.sv/que-hacemos-2/participacion/>

Dentro de la cooperación que brinda AECID hacia las ONG feministas es importante, pues logra que esta se incorpore la participación social dentro del país, contribuyendo al impacto de analizar resultados en cuanto al avance de las políticas públicas hacia las mujeres, de igual forma el avance de los ministerios que le dan seguimiento, especialmente a la Ley de Igualdad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) logrando que dicha agencia de cooperación brinde apoyo para el financiamiento de la creación del Observatorio

<sup>197</sup>Por un desarrollo sostenible con equidad de género en el salvador” <http://www.aecid.org.sv/que-hacemos-2/participacion/>

Nacional de Igualdad (ONI) *con la finalidad de abrir un espacio a las mujeres salvadoreñas para monitorear y exigir los avances que han tenido en la implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.*<sup>198</sup>Dicho observatorio se logra instalar por medio de la cooperación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), con el fin de monitorear el cumplimiento del Estado de homologación de las normativas internas, se entendida como *el proceso en el cual se revisan las leyes reglamentos, resoluciones o cualquier acto jurídico o administrativo originado en las instituciones del Estado para eliminar disposiciones que limiten o nieguen los principios de igualdad, no discriminación y los derechos entre mujeres y hombres*<sup>199</sup>

Dicho avance que hace la Concertación Feminista Prudencia Ayala es fundamental para darle garantía a la Ley que se ha dejado de lado por muchas instituciones, pues son las primeras en exigirle al gobierno y al ISDEMU que se dé el debido seguimiento a las instituciones del Estado para el cumplimiento de la LIE, que trata acerca de la creación de unidades de género en cada una de las instituciones del Estado, ejemplo de ello es el caso del Ministerio de Hacienda como se ha observado que dentro de su estructura organizacional no cuenta con una Unidad de Género dentro de la misma pues según sus autoridades no es necesario que en la institución se cuente con dicha unidad, sin embargo es todo lo contrario porque sería de esa manera donde se diera un asignación equitativa de presupuesto referentes a la situación de género en el país.

Cada organismo internacional que brinda cooperación maneja sus lineamientos, tiempos y mecanismo de acuerdo al tipo de ayuda que brindara, lo hacen a través de convenio especificando lo términos y condicionalidad con la pretenden trabajar en los diversos proyectos. Por ejemplo cuando es una cooperación es bilateral ya sea con instituciones gubernamentales lo hacen directamente, con ISDEMU realizan convenios, sientan las bases para trabajar en el fortalecimiento de la Política Nacional de la Mujer y sus reformas siempre y cuando vayan a favor de la mujer.

---

<sup>198</sup>Observatorio Nacional de Igualdad, [www.onisv.org](http://www.onisv.org)

<sup>199</sup>Ibídem

En el siguiente cuadro se especifica cómo ha sido la asignación de cada una de las donaciones brindadas por AECID a ISDEMU, para el fortalecimiento del marco normativo que maneja el principal ente rector de las políticas públicas.

Cuadro 44.-

<b>DONACION PARA PROYECTOS DE AECID-ISDEMU</b>		
<b>Proyecto</b>	<b>Año</b>	<b>Monto</b>
<b>Fortalecimiento de la Política y Mecanismo Nacional de la Mujer V fase.</b>	2011	\$94,512.96
<b>Fortalecimiento de las capacidades de gestión del ISDEMU para el desarrollo de las condiciones para la implementación del Marco Normativo para la Igualdad.</b>	2012	\$604,764.59
<b>Fortalecimiento de las capacidades de gestión del ISDEMU para el desarrollo de las condiciones para la implementación del Marco Normativo para la Igualdad.<sup>200</sup></b>	2013	\$3,417.93

Fuente: Elaboración propia, tomado de [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es)

Como se muestra en el cuadro anterior el ISDEMU recibe un gran porcentaje en cuanto a la cooperación internacional principalmente por AECID para los diversos proyectos que pretendan ejecutar, demostrando que el presupuesto general que otorga el gobierno central hacia la institución no logra cubrir en su totalidad la ejecución de los proyectos que el ISDEMU maneja en pro de los derechos fundamentales de las mujeres, así mismo como se muestra en el capítulo 1 de esta investigación el ISDEMU hace una transferencia de fondos

<sup>200</sup> ISDEMU, donaciones 1996-2013, [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es),

de la cooperación internacional y del presupuesto de la institución hacia programas centrales de la misma.

Los lineamientos que se establecen dentro de los convenios son diversos y muy específicos cuando se brinda cooperación, dentro del ISDEMU se dan muchos pues la institución trabaja la mayoría de los proyectos por medio de donaciones gracias a las múltiples fuentes y tipos de cooperación. Dentro del presupuesto que se brinda para el ISDEMU se establece toda la planeación en los cuales van a destinar los fondos.

Dentro el país son muy necesarios los lazos de cooperación con los países y los diversos organismos internacionales pues ayudan al desarrollo del mismo en todas las áreas, lo que sucede con la cooperación internacional es que en el país, son las instituciones públicas a las cuales se le ha otorgado hasta fecha cooperación no han logrado canalizar dicha financiación y hacer una distribución hacia las entidades correspondientes para que estas puedan desarrollar los proyectos diseñados y que estos sean ejecutados satisfactoriamente, no implementa bien las políticas públicas que le corresponde a la Secretaria de Asuntos estratégicos ya que son ellos los encargados de dar el debido seguimiento pues se encuentran en constante capacitaciones por parte del PNUD para poder ejercer de manera favorable su función.

Así mismo no se da el debido seguimiento a los proyectos que se encuentran en desarrollo y más aún cuando son fondos destinados a beneficiar a la población femenina en todos los ámbitos de la vida, su autonomía o empoderamiento, dejando claro que dentro de la política salvadoreña no quieren reconocer ni implementar el enfoque de género .

## **2.4 Vínculos Políticos, Financieros entre la Cooperación Internacional con Organismos de Mujer y Sociedad Civil**

Los vínculos que se mantienen con la cooperación internacional son muy importantes ya que con el apoyo incondicional de las agencias de cooperación se pueden mantener o llevar a cabo muchos proyectos de desarrollo social, el cual impulsan al fortalecimiento a todo lo relacionado con las normativas establecidas para mantener el bienestar de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y así lograr una transformación de las generaciones futuras para un mejor desarrollo del país.

Dentro del país como se sabe, la cooperación internacional bajo todos los tipos de cooperación que brindan está presente en el gobierno, en las instituciones y la sociedad civil, dependiendo el tipo de cooperación que se brinde y con quienes así serán las bases o lineamientos con los que trabajen para lograr los objetivos que se plantean. Partiendo de lo antes mencionado el desarrollo de éste apartado estará dirigido a explicar y analizar los vínculos político y financieros de algunas ONG de El Salvador con agencias de cooperación internacional con el objetivo de verificar su eficacia dentro del país y su impacto en la sociedad civil.

Para lograr el objetivo de, analizar los vínculos de la cooperación internacional por parte de algunas agencias de cooperación que se da dentro del país con especial interés para las organizaciones feministas se formuló una serie de preguntas y entrevistas con organizaciones como la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, CEMUJER, entre otra.

La importancia de ésta información es poder brindar al lector la importancia de algunas organizaciones Feministas, su trabajo y los vínculos que mantienen con las agencias de cooperación.

A nivel internacional como nacional la participación de las organizaciones feministas es de vital importancia ya que estas se involucran en el que hacer de la vida política, económica, y social de un país ya que estas ONG se sienten identificadas con las acciones que los gobiernos realizan con los ciudadanos. Cuando se habla de las feministas estas en sus objetivos y acciones buscan el bienestar de la mujer y la igualdad con enfoque de género en todas las esferas de las sociedad.

La lucha de la mayoría de las feministas es para contrarrestar la violencia, la discriminación entre otros temas que defienden, se pueden destacar que esta lucha viene a dar respuestas a los problemas sociales de los gobiernos que se caracterizan por tener un referente de patriarcado, entendiéndose este como *un sistema en el que los varones dominan a las mujeres. Los hombres ejercen una opresión sobre las integrantes del género femenino, apropiándose por medios pacíficos o violentos de su fuerza productiva y reproductiva*<sup>201</sup>.

Pues a lo largo de la historia han sido siempre los hombres que llevan el rumbo de un país, es el caso de El Salvador que nunca en la historia ha tenido una mujer como presidenta debido a la discriminación, ante la falta de interés de involucrar a la mujer en todo el ámbito político y toma de decisión del país, pero más un por tener un sistema machista donde se cree que la mujer solo se debe de encargar del hogar. Pero gracias a la lucha constante de estas organizaciones feministas se ha logrado un avance en posicionar a la mujer al mismo nivel del hombre en todos los derechos fundamentales que les corresponde por ley.

### Es importante dar a conocer qué se entiende por feminismo

Feminismo: es un concepto polisémico, porque se usa con varios significados y en nuestro país no es la excepción puesto que la mayoría de personas catalogan como feminista cualquier idea, vivencia o situación en donde se critican las desigualdades que sufrimos las mujeres en los diversos ámbitos de la vida personal y social, y se reivindiquen sus derechos. Para ser más específicas, tratamos de delimitar el feminismo como una sistematización coherente de ideas que conciben la realidad social como desigual en donde las condiciones de las mujeres han sido históricamente subordinadas en relación con las de los hombres. A partir de esas ideas el feminismo busca erradicar el patriarcado que es el sistema que

---

<sup>201</sup>Patriarcado, <http://definicion.de/patriarcado/#ixzz41bb5DtwG>

facilita la subordinación de las mujeres. Sintetizando podríamos decir que el feminismo es una filosofía de vida que nos impulsa a trabajar por la erradicación del sistema patriarcal que sustenta y mantiene los privilegios masculinos establecidos culturalmente, ello hace también del feminismo una acción política.<sup>202</sup>

El Feminismo es la lucha política por la reivindicación los derechos de las mujeres, así mismo para esta investigación es necesario darlo a conocer pues muestra al lector que el Feminismo se identifica como una acción política que está tomando auge en la sociedad, especialmente en la población femenil para impulsar y trabajar en la erradicación del sistema patriarcal que caracteriza a El Salvador.

La corriente del Feminismo Radical crea escuela la cual tiene como principal autora a Kate Millet, Shulamith Firestone, según la autora el Feminismo Radical es:

En la década de los setenta, en Estados Unidos tuvo un enorme desarrollo el llamado *feminismo radical*. Las autoras de esta corriente, si bien reconocen la importancia de factores como la jerarquía de clase o la etnia, consideran que la causa fundamental de la opresión de las mujeres es la división sexual que ha llevado al patriarcado. A lo largo de la historia, los hombres han controlado los cuerpos, la sexualidad y los procesos reproductivos de las mujeres. Además de la anteriormente citada Kate Millet, **Shulamith Firestone**, con su *Dialéctica del sexo* (1971), abrió el camino del feminismo radical. Esta corriente se distingue por acentuar el compromiso feminista y por primar los aspectos prácticos, el activismo, frente a la reflexión teórica. Las feministas radicales mantienen que la opresión de las mujeres no puede erradicarse reformando las leyes y haciendo que los hombres y mujeres compartan las responsabilidades que antes se adjudicaban en función del sexo. Sólo una reconstrucción radical de la sexualidad y la constitución de una contracultura- una cultura alternativa a la cultura masculina hegemónica- harán posible la emancipación de las mujeres. La única posibilidad de alcanzar la liberación de las mujeres es su separación respecto de los hombres. El desarrollo posterior de esta corriente feminista, que llega hasta nuestros días, se ha llamado *feminismo cultural*.<sup>203</sup>

---

<sup>202</sup> Historia del feminismo en El Salvador/file:///C:/Users/new/Downloads/historia%20del%20feminismo%20en%20el%20salvador%20fidelina%20martinez%20castro.pdf/

<sup>203</sup>El Feminismo Radical, Acfilosofía, Acfilosofía – actividades de filosofía, Feminismo Radical, <http://www.acfilosofia.org/materialesmn/90-ellas/ellas/242-el-feminismo-radical>.

Los movimientos de mujeres feministas son importantes dentro del concepto del feminismo pues son ellas, las que se organizan para presionar al gobierno para garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las mujeres, por tal motivo es necesario dar a conocer la importancia que tienen las organizaciones feministas.

#### La importancia de las organizaciones feministas:

En el movimiento feminista, las mujeres que lo adhieren en la medida que van tomando conciencia de las innumerables irregularidades que genera el poder patriarcal, que atentan incluso contra los más elementales de sus derechos humanos, por ej. El derecho a la vida, el derecho a nuestra integridad personal que incluiría el derecho a nuestro cuerpo, el derecho a tener derechos y libertades humanas, y otros muchos más.

Es importante saber que la igualdad de género en la actualidad está involucrada en las políticas públicas del país, con la presión de estas organizaciones feministas este tema se vuelve cada vez más popular en la sociedad.

Hacen un análisis más radical que no solo se plantean cambios prácticos que faciliten nuestras condiciones enmarcadas en los patrones asignados por el poder patriarcal, sino que se busca una transformación social que reconozca a las mujeres su calidad humana en todas sus potencialidades y actualidades.<sup>204</sup>

Los movimientos feministas a lo largo de la historia han marcado un gran avance en el mundo, si bien su origen en la Declaración de los Derechos Universales de igualdad y de libertad promovidos por la Revolución Francesa donde las mujeres se empiezan a organizar para poder luchar por sus derechos y por la igualdad en todos los ámbitos de la vida, empieza a dar esa transformación social que las mujeres necesitan dentro de la sociedad, si bien en esos tiempos las mujeres estaban sumisas y no tenían ni un mínimo rol de participación en la vida social ni política, empezaron la lucha por la igualdad de oportunidades que se merecían al igual que los varones. Sirviendo esto como base para dar el impacto hacia las nuevas generaciones que tomarían el rumbo de los movimientos feministas encaminados siempre a la lucha constante de la reivindicación de los derechos fundamentales de las mujeres.

---

<sup>204</sup>Historia del feminismo en El Salvador/file:///C:/Users/new/Downloads/historia%20del%20feminismo%20en%20el%20salvador%20fidelina%20martinez%20castro.pdf/

Además es necesario recordar el activismo de las mujeres organizadas en el mundo que vindicaron a inicio de la década de los noventa la ciudadanía o el derecho al sufragio.

Iniciando estas acciones en Londres, continuando en 1928 en adelante en Estados Unidos y luego en el país, cuando la líder Prudencia Ayala cuando fue rechazada su inscripción como candidata a la presidencia del país y denuncia ante la Corte Suprema de Justicia, quien declara que las mujeres están inhabilitadas para participar años posteriores el derecho del sufragio fue reconocido ciertos sectores de la población de mujeres validando ciertos criterios discriminadores, entre ellos las mujeres mayores de 30 años, debían de ser casadas y de posición económica alta, y fue hasta los años cincuenta en que admite el sufragio universal para mujeres en su mayoría de edad.<sup>205</sup>

La actuación de las feministas en todos los escenarios en El Salvador es muy importante pues este tipo de organizaciones busca el cambio social en términos de igualdad dentro del país con el afán de erradicar por completo todas las formas de discriminación contra la mujer, mientras son contrarrestados por los hacedores de la opinión pública pues al igual que la mayoría de países centroamericanos están caracterizados por tener un referente político e ideológico masculino siendo difícil y complejo propiciar cambios en la sociedad.

Para que suceda un impacto dentro de la sociedad acerca de la igualdad de las mujeres y hombres es necesario que se empiece hacer el cambio desde la educación temprana pues si se educan a las niñas y niños de las mismas formas y oportunidades se contribuirá a crear una cultura política de igualdad<sup>206</sup>

A través de la lucha de los movimientos feministas en El Salvador es que se están dando los cambios sociales acerca de la igualdad de género, igualdad de oportunidades, participación política, cambios transversales en todos los ámbitos de la sociedad, si bien la lucha y la presión de estos movimientos hace que la población tenga más conocimiento acerca de estos temas que son importantes en la vida de las mujeres, la propagación de conocimientos, avance y desarrollo de las misma para un mejor desarrollo en la sociedad.

---

<sup>205</sup>Universidad de El Salvador- Escuela de Relaciones Internacionales, Msc, Nora Argentina Vanegas.

<sup>206</sup>Ibídem

La presión de las organizaciones Feministas ya que son las principales que presionan para que los instrumentos internacionales referentes a la mujer de los cuales los países son firmantes sean cumplidos en su totalidad, por ejemplo El Salvador desde que asumió los compromisos de la plataforma de Beijín en 1995, el gobierno no ha sido capaz de promover la igualdad de género en las instituciones públicas pues es visible por la participación que tiene el hombre en los cargos públicos, así como también no ha sido capaz de presionar para que dentro de todas las instituciones gubernamentales cuente con una unidad de género que la ley manda, tal es el caso que el Ministerio de Educación hasta finales del 2015 abrió la unidad de género para archivar todo tipo de material didáctico que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) diseña para la difusión de las leyes, así mismo dicha unidad tienen a su cargo un hombre cuando debería de haber mujeres trabajando por la defensa de los derechos laborales, de participación, voz y voto dentro de la institución.

Otro caso particular es el Ministerio de Hacienda como se menciona anteriormente no cuenta con una Unidad de Género justificando que no es necesario una unidad en dicha institución, cuando es todo lo contrario pues si hubiera esta unidad el rol de esta sería velar por el cumplimiento de un presupuesto digno con enfoque de género destinado hacia el ISDEMU y demás unidades dentro de las instituciones.<sup>207</sup>

La Igualdad de género se entiende ahora en día desde muchos puntos de vista, siendo un concepto amplio pues engloba a toda la población de mujeres que deben gozar con los mismos derechos de los hombres e implementar las mismas oportunidades. Lo relevante de cada concepto es que cada uno de los sectores los define según su fin tanto laboral, la sociedad civil y organizaciones Feministas, por ello a continuación se muestra un cuadro comparativo de las diferentes definiciones acerca de la Igualdad de género:

Cuadro 45.-

<b>IGUALDAD DE GÉNERO</b>		
<b>Igualdad de Género</b>	<b>Igualdad de Género desde el punto de vista de la OIT</b>	<b>Igualdad de Género desde el punto de vista de las Feministas</b>
La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres	La igualdad de género se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y	El feminismo propone un nuevo contrato social en el que, mediante medidas de conciliación

<sup>207</sup>Universidad de El Salvador- Escuela de Relaciones Internacionales, Msc, Nora Argentina Vanegas.

<p>son iguales ante la ley. Lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto. Sabemos bien que no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos<sup>208</sup></p>	<p>oportunidades que deberían beneficiar a todas las personas, sin importar si son hombres o mujeres. En el contexto del mundo del trabajo, la igualdad entre mujeres y hombres incluye los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad de oportunidad y trato en el empleo</li> <li>• Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</li> <li>• Igualdad de acceso a condiciones seguras y saludables de trabajo y a la seguridad social</li> <li>• Igualdad en materia de sindicalización y negociación colectiva</li> <li>• Igualdad en el acceso a un desarrollo profesional significativo</li> <li>• Equilibrio entre trabajo y vida familiar que sea justo tanto para mujeres como para hombres</li> <li>• Igualdad de participación en la toma de decisiones a todos los niveles<sup>209</sup></li> </ul>	<p>y corresponsabilidad, haya un reparto más equilibrado de las tareas familiares para que se equilibre así su presencia en órganos de decisión política, económica, empresarial o comunitaria.</p> <p>Es la perspectiva de género la que busca a través acciones afirmativas, ir logrando poco a poco la eliminación de límites y barreras socio afectivo, cultural, económico, político entre otros ámbitos, para conseguir una sociedad distintivamente igualitaria, no nada más desde el discurso, sino con acciones contundentes, visibles y replicables.</p> <p>Es ahí, donde la Administración Pública Federal se compromete a reajustar las velas y eliminar las brechas de desigualdad detectadas en los diferentes espacios donde las mujeres y los hombres se desarrollan para conseguir una sociedad equitativa, libre de discriminación y libre de violencia.<sup>210</sup></p>
--	---	--

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información recopilada de diversas fuentes bibliográficas, <http://www.cdi.gob.mx/madig/igualdad/>; <http://www.sct.gob.mx/igualdad/feminismo-y-perspectiva-de-genero/>

<sup>208</sup>Que es igualdad de Género/ <http://www.cdi.gob.mx/madig/igualdad/>

<sup>209</sup>Igualdad de género/ <http://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/gender-and-development/lang-es/index.htm>.

<sup>210</sup>Feminismo y Perspectiva de Género/<http://www.sct.gob.mx/igualdad/feminismo-y-perspectiva-de-genero/>

La igualdad de género se engloba en el instrumento internacional más importante, la CEDAW de 1979 ya que con ella y su reconocimiento los Estados sintetizan un conjunto de derechos que deben de garantizar a las mujeres en materia civil, económica, política y social.

Desde el punto de vista de la Organización Internacional del Trabajo se retoma este concepto, pues es el deber de dicha Organización la de velar por que este enfoque sea incorporado en todas las políticas laborales de los países para que exista una igualdad no solo en las oportunidades sino también en todo lo referente a los derechos laborales.

Caso importante es El Salvador, pues si bien el Ministerio de Trabajo lleva a cabo medidas para cumplir con la igualdad o el enfoque de género en todos los lineamientos de las política, pues es el único que cumple con los cuatro indicadores que muestra el Observatorio Nacional de Igualdad de El Salvador de la Concertación Feminista Prudencia Ayala, pero aún con el esfuerzo de esta institución no se logra alcanzar el objetivo de superar las brechas de desigualdad dentro de las instituciones.

En el ámbito internacional como en el nacional la igualdad de género sigue siendo la misma pues desde que se dio el decenio de las conferencias de las mujeres y con ellas los diversos instrumentos internacionales que los Gobiernos debieron suscribir para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de género se entiende que son todas aquellas oportunidades que se deben de crear en los diferentes ámbitos de la vida y de la sociedad, igualdad de derechos laborales, políticos, económicos y sociales por mencionar algunos.

El Salvador de acuerdo a los compromisos internacionales adquiridos debe fortalecer el enfoque de igualdad como una realidad en todas políticas, leyes e instituciones, pues a la mujer se debe tomar en cuenta como una población y no como un sector pequeño como lo retoma la mayoría de los planes de gobierno, no basta con las acciones que este tiene que hacer para lograr dicha igualdad , lo importante es que cada uno de las/los ciudadanos deben de apropiarse de los derechos con capacidad de hacerlos valer a través de las instituciones correspondientes.

Una de esas instituciones es el ISDEMU que es el ente rector de las políticas públicas de las mujeres el cual está obligado a promover, difundir, y fomentar el conocimiento y sensibilización de las leyes y más de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, según su artículo 8 numeral 7 y más importante su numeral 8 pues establece que debe velar por el estricto cumplimiento de la ley, promoviendo en su caso la investigación correspondiente, en los casos de incumplimiento de la misma, a fin de determinar las recomendaciones pertinentes y las sanciones respectivas.<sup>211</sup> Casos precisos que se dan en el país pues muchas instituciones no cumplen con la aplicación, recomendaciones, ni los tiempos que de acuerdo al art. 41.- de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres, establece un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de la ley para que las instituciones puedan armonizar las mismas y poder establecer en ellas las sanciones pertinentes asimismo dirigiéndolas a la entidad correspondiente, como se mencionó anteriormente es la Procuraduría General de la República, por tal motivo estas situaciones que perjudican el posicionamiento de las mujeres en el país y sus derechos.

Siguiendo con el objetivo de este apartado acerca del trabajo de las organizaciones Feministas en el país, se mostrara un pequeño diagnóstico de cómo y con quienes realizan el trabajo conjunto de dichas organizaciones. Se realizó una guía de preguntas Ver anexo 6. “Guía de Preguntas” a diez organizaciones feministas de las cuales solamente se obtuvo respuesta de dos de ellas (La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA y La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local CFDL) de las cuales es importante identificar el trabajo pues ayudan al progreso de la reivindicación de los derechos de las mujeres en El Salvador.

La CEDAW como ya se mencionó anteriormente, es muy importante en el ámbito internacional, pues en esta convención se establecen los derechos que a las mujeres les corresponden dentro de la sociedad y todos sus ámbitos. Los Estados deben ser garantes de poder implementar la igualdad de género entre hombres y mujeres, eliminar todo tipo de

---

<sup>211</sup>ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, San Salvador, ISDEMU, 2011.

discriminación hacia la mujer y garantizar el goce de los derechos como Estados firmantes de esta convención.

Dentro de esta investigación las organizaciones feminista fueron de vital ayuda, pues desde su punto vista y gracias al trabajo que realizan son capaces de dar aportar análisis diferentes a lo que los Estados muestran, pues son estas mismas quienes trabajan directo con las mujeres que sufren algún tipo de violencia o están siendo violados sus derechos, además, las organizaciones feministas como parte de la sociedad civil, son las que están presionando más a los Estados para que cumplan con lo establecido en los diversos compromisos nacionales e internacionales.

Entre las organizaciones regionales con amplia experiencia en la denuncia, demanda y propuesta se identifica a CLADEM y que se denomina el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, esta organización es muy importante en El Salvador pues apoya de manera decidida a muchas organizaciones feministas que luchan por la vindicación de los derechos de las mujeres en el campo laboral, de reproducción, económicos, y contra todo tipo de violencia, etc. Lucha que es constante dentro de todos los ámbitos de la sociedad. Para ello es importante conocer acerca de CLADEM y su trabajo.

EL Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM, se remontan a la III Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas (Nairobi, 1985), en donde se observó la necesidad de articular estrategias regionalmente, dado que los problemas de las mujeres eran similares y por ende trabajando juntas podríamos potenciar la incidencia.

Es así que, con el fin de unir nuestros esfuerzos para mejorar la condición y situación socio-jurídica de las mujeres de nuestra región, constituimos el CLADEM el 3 de julio de 1987 en San José de Costa Rica y en el año 1989 se procede a la constitución legal del CLADEM en Lima, Perú.

CLADEM es una red feminista que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio. Cuenta

con estatus consultivo en la Categoría II ante las Naciones Unidas desde 1995 y goza de reconocimiento para participar en las actividades de la OEA desde el 2002.<sup>212</sup>

CLADEM así mismo mantiene relación con las organizaciones feministas de El Salvador y otros países de la región, por ello es importante conocer qué tipo de trabajo realizan y como integran su labor, denuncia y demanda.

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM, es una Red de mujeres y organizaciones de mujeres que se encuentra presente en quince países de la región, siendo su visión: “Contribuir desde una perspectiva feminista a la construcción de democracias radicales con justicia social, libres de discriminación con ejercicio pleno de los derechos humanos”. CLADEM se encuentra presente en El Salvador desde 1991, siendo su principal lema: “Utilizando el Derecho como herramienta de cambio”. Desde esa fecha, se han realizado importantes esfuerzos de incidencia a nivel internacional y nacional para asegurar el goce efectivo de los derechos humanos a las niñas, adolescentes y mujeres. En ese sentido, las acciones ejecutadas se han enmarcado en tres grandes programas que ejecuta CLADEM a nivel regional: Monitoreo, Litigio y Formación.<sup>213</sup>

CLADEM brinda apoyo a diversas organizaciones como se mencionó anteriormente, entre ellas se localiza al comité nacional conocido como CLADEM EL SALVADOR; integrados por *CEMUJER, IMU, ADEMUSA, ACOGIPRI, IEJES, FUNDACION VASQUEZ* y la *Abogada Margareth Popkins*, quienes firmaron el de constitución<sup>214</sup> pues dentro del trabajo que realiza esta plasmado la lucha de los derechos humanos de las mujeres; y que en la presente etapa orienta la lucha por la ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW y el cumplimiento de otras convenciones adquiridos en los compromisos internacionales, siendo El Salvador uno de los Estados de Centro América que todavía no ha sido capaz de firmarlo y brindar ese goce de derechos humanos a la población de mujeres, limitando así su ciudadanía y el goce de un Estado de Derecho.

---

<sup>212</sup> CLADEM: PORTADA/<http://www.cladem.org/nosotras>

<sup>213</sup>Boletín semestral de actividades-CLADEM/ <http://www.cladem.org/elsalvador/Bolet%C3%ADn-El-Salvador-junio-2015.pdf>, 2015.

<sup>214</sup>Mujeres usando el derecho como una herramienta de cambio, CLADEM EL SALVADOR <http://www.cladem.org/america-y-el-caribe/75-cladem-el-salvador>

Desde el año 2011, el Programa de Monitoreo de CLADEM ES, se encuentra ejecutando la campaña de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas Discriminación contra la Mujer”. Instrumento Internacional que forma parte de las deudas pendientes que el Estado salvadoreño tiene en materia de derechos humanos de las mujeres. La Campaña es de carácter permanente, y ha incluido la elaboración y entrega de stickers, talleres con comunicadoras y comunicadores, publicación de comunicados, elaboración y publicación de cuñas radiales, elaboración y distribución de “hojas volantes”. En la región centroamericana únicamente Nicaragua, Honduras y El Salvador no han ratificado el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

El Protocolo es un mecanismo jurídico adjunto a la Convención CEDAW (ratificada por Decreto Legislativo Nº 705 de 02 de junio de 1981, considerándose ley de la República de conformidad a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución de la República). Este instrumento permite presentar denuncias por violaciones a derechos humanos; pero en ningún momento, reconoce nuevos derechos. Atribuye al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), la función de emitir informes y recomendaciones sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados. No tiene atribuciones de un tribunal o una corte internacional. Este mecanismo es el más idóneo pues incorpora el enfoque de género a fin de reparar una transgresión a los derechos humanos de las mujeres, ya sea en un caso específico o en un patrón sistemático.<sup>215</sup>

Como se muestra en los párrafos anteriores CLADEM realiza un trabajo estratégico dentro de la sociedad civil, pues en conjunto con las organizaciones feministas elaboran diversos informes que son enviados a los organismos internacionales y regionales en los que se demuestran como El Salvador avanza en el cumplimiento de los derechos humanos hacia las mujeres y señala las deficiencias que tiene el Estado en el cumplimiento de los mandatos adquiridos a nivel internacional y con la población de mujeres y en su conjunto.

### **La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA**

En primer lugar se describirá el trabajo que realiza ORMUSA quien fue una de las organizaciones más accesibles a todo tipo de preguntas que se le realizó para ésta investigación. Para tener conocimiento que es y cómo nace dicha organización esa necesario

---

<sup>215</sup>BOLETIN Nº 1 Información sobre el Programa de Monitoreo y la Campaña de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, <http://www.cladem.org/pdf/elsalvadorboletinn1.pdf>

hacer una breve reseña histórica acerca de ORMUSA para su respectivo análisis, ésta organización nace“el 13 de julio de 1985, cuando a raíz de la inauguración de la primera casa taller, el grupo de mujeres se denominó formalmente como MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ. Hasta la fecha, esta iniciativa ha puesto en marcha decenas de proyectos beneficiando directa e indirectamente a miles de mujeres en diferentes partes de El Salvador”.<sup>216</sup>De igual forma es preciso conocer cuáles son los estatutos que fundamenta el trabajo de dicha organización, para su conocimiento se muestra un cuadro con la Misión, Visión y Objetivos de la misma.

Cuadro 46.-

MISION	VISION	OBJETIVOS
<p><b><u>Propósito</u></b> Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres.</p> <p><b><u>Qué hacer</u></b> Acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.</p>	<p>Mujeres empoderadas, participando en los procesos de desarrollo local y nacional, viviendo en una sociedad cada vez más justa, equitativa, respetuosa de los derechos y libertades de las mujeres y de la población en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir al desarrollo local sostenible, desde el enfoque de género y derechos humanos, que facilite la construcción de condiciones de empoderamiento y equidad entre mujeres y hombres.</li> <li>• Coadyuvar al respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de violencia.</li> <li>• Potenciar a las mujeres en el respeto y ejercicio ciudadano de sus derechos humanos, laborales y el acceso a la justicia.</li> </ul>

<sup>216</sup>ORMUSA/ <http://www.ormusa.org/quienessomos.php/>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar las capacidades y desarrollo institucional de ORMUSA.<sup>217</sup></li> </ul>
--	--	---

Fuente: Elaboración Propia, tomado de <http://www.ormusa.org/quienessomos.php/>

El trabajo que realiza la organización en su mayoría es por medio de donaciones de la cooperación internacional, mantienen un tipo de cooperación internacional no gubernamental constante con las diversas agencias de cooperación pues su trabajo y la realización de sus diversos proyectos son consideradas de gran importancia por las agencias que les brindan las donaciones, entre los tipos de trabajo y proyectos que esta organización realizan están: trabajo comunitario, asesoría legal, incidencia política, de investigación y formación tanto a nivel territorial como nacional. Dividido en programas de: Derechos laborales, Derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, Desarrollo Local y Centro de atención legal.<sup>218</sup>

Un trabajo importante que realiza la organización es la creación del observatorio en línea, donde manejan mucha información acerca de la violencia contra las mujeres. El observatorio facilita información acerca de los datos brindados por las instituciones correspondientes como los casos de la violencia intrafamiliar, feminicidios, violencia social, violencia sexual, violencia y medios de comunicación, impunidad y acceso a la justicia, dicha información es útil para que se pueda conocer la realidad que viven las mujeres, contrastar los datos y el trabajo que el Gobierno realiza para poder erradicar la violencia contra las mujeres. Trabajo que por parte del Gobierno no se ve reflejado, pues el mayor índice de homicidios es contra las mujeres mientras que el Órgano Legislativo no quiere catalogar estos hechos como feminicidios dejándolos como un homicidio cualquier categoría, cuando debería de enfrentar toda esta violencia con más eficacia en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cuanto a la violencia contra las mujeres.

Desde la entrada en vigencia de la LEIV, en enero 2012 hasta el mes de junio de 2014, se reportaron 628 mujeres asesinadas, de los cuales únicamente 34 casos habían llegado a

<sup>217</sup>ORMUSA/ <http://www.ormusa.org/quienessomos.php/>

<sup>218</sup>Ibídem

la fase de vista pública con calificación de feminicidios o feminicidio agravado. Estos datos revelan la persistencia de impunidad y falta de acceso a la justicia en los casos de muertes violentas de mujeres.<sup>219</sup>

Otro dato importante es conocer hacia donde se dirige el trabajo que realizan las ONG Feministas, ORMUSA tiene como población clave a las mujeres en general y actualmente se está trabajando con juventudes a nivel territorial y nacional, trabajo que demuestran con la realización de sus talleres en grupos mujeres que están siendo víctimas de algún tipo de violencia en sus diversos tipos artículo. 9 de la LIEV, de igual forma toda la ayuda que brinda la organización en todas las áreas prioritarias de las mujeres.

La cooperación internacional es vital en las organizaciones, dentro de ORMUSA la cooperación no gubernamental es de gran ayuda ya que reciben cooperación financiera, técnica en formación del personal, investigación e implementación de estrategias entre otras, aumentando la eficiencia de la organización pues ayudan a formar y a preparar técnicamente al personal para su buen desempeño.

Entre los Organismos Internacionales que cooperan con ORMUSA están: Unión Europea, FCAM, Christian AID, OXFAM, Federación Luterana Mundial, UNFPA, Plan Internacional, ZONTA internacional, Agencia Vasca de cooperación, Friedrich Ebert Stiftung, Alianza por la Solidaridad, Ford Foundation, FUNCOP, Brücke Le Pont, Heinrich BöllStiftung, HealthPovertyAction, organismos internacionales muy influyentes y reconocidos en la comunidad internacional dado que el apoyo que brindan están en casi todos los países del mundo aportando ya sean capital o personal para el desarrollo de aquellos países en vías de desarrollo.<sup>220</sup>

Otro aspecto importante que se debe analizar son los vínculos políticos que se dan entre las organizaciones feministas y los organismos internacionales, estos vínculos siempre se dan para que haya foros políticos donde las temáticas se discutan y se difunda la información más actualizados sobre los problemas estructurales que aquejan a la mujer dentro de la

---

<sup>219</sup> SDEMU. El Feminicidio en El Salvador. Obstáculos para el Acceso a la Justicia. San Salvador, Noviembre 2015.

<sup>220</sup> ORMUSA, información brindada por medio de una entrevista a Bryan Jeffrey Larin Varela, Técnico del Programa de derechos sexuales y derechos reproductivos, 08/02/2016

sociedad, estos espacios de discusión abiertos son organizados por las ONG, ejemplo de este tipo de organizaciones es ORMUSA, dicha organización hace énfasis en dar seguimiento a las agendas internacionales como CIPD, Beijín, objetivos de desarrollo sostenible, entre otros.

Identificadas las áreas más importantes de ORMUSA y en base a los lineamientos de esta investigación se puede decir que el ISDEMU, ORMUSA, la Concertación Prudencia Ayala entre otras organizaciones feministas reconocen que en las últimas décadas se ha dado un avance en cuanto a la aprobación de leyes y con un mínimo apoyo institucional que ha sido clave para garantizar los derechos humanos de todas las mujeres, pero contempla que los esfuerzos por parte del gobierno y demás Estado son insuficientes pues no logran ver de una manera más integral a las mujeres como sujetos de derecho para que gocen de una igualdad y de una equidad de género, identificando que el gobierno requiere de un mayor compromiso y la otorgación de líneas presupuestarias como la acción estratégica de todos los órganos del Estado.

El punto central de la elaboración de este diagnóstico hacia ORMUSA es conocer el trabajo que realiza y si canalizan fuentes de cooperación internacional, demostrando anteriormente que si cuentan con estos flujos fortalecerá el alcance en su misión y visión que como organización se plantea.

### **La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL)**

Otra Organización feminista que brindo información acerca de su trabajo y los vínculos de cooperación internacional que mantiene fue la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local(CFDL) quien al igual que ORMUSA trabajan con fondos de la cooperación internacional. Para conocer más de su trabajo es importante saber cómo nace y cuáles son los estatutos que orientan su trabajo,

Nace en el 2004 con la filosofía, entusiasmo y energías puestas en fundar un modelo de relación con las mujeres organizadas, en donde convivieran las visiones tanto de mujeres urbanas y rurales, con

diferentes niveles educativos, de diferentes ideologías partidarias y religiones, mujeres que en definitiva desde sus localidades pudieran integrarse a un esfuerzo más amplio de concertación nacional, impulsando procesos consensuados y articulados que buscan el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de las mujeres.<sup>221</sup>

Cuadro 47.-

MISION	VISION
Dedicaremos nuestra energía feminista a la construcción del movimiento de mujeres, cuestionando las desigualdades de género, para una sociedad equitativa y democrática, fortaleciendo la autonomía y capacidades de transformación, organización y el accionar político de las mujeres, desde nuestras realidades territoriales locales y nacionales.	Queremos sentirnos satisfechas, libres y felices por las transformaciones y cambios que desde el feminismo y junto a otras mujeres hemos impulsado a nivel local y nacional, y continuar desafiando las jerarquías masculinas para vivir en una sociedad donde la opresión femenina sea un asunto del pasado. <sup>222</sup>

Fuente: Elaboración propia, tomado de <http://www.colectivafeminista.org.sv/2-mision-y-vision.html>.

La CFDL recibe la cooperación directa de Ayuntamientos, agencias de cooperación, organizaciones internacionales, enfatizando todos estos fondos en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Prevención de Violencia, Municipalismo y Equidad de Género, fortalecimiento organizativo, en distintas zonas territoriales, todo el trabajo lo desarrollan para la mujer durante todo el ciclo de vida de la misma. La cooperación técnica también es importante para el intercambio tecnológico y del personal profesional para avanzar en los proyectos que benefician a las mujeres. La Colectiva feminista coordina y gestionan fondos con ONU Mujeres, pues es la entidad con reconocimiento en la comunidad internacional.

La importancia de destacar el trabajo y el apoyo que dan los organismos internacionales hacia las organizaciones no gubernamentales en este caso a las organizaciones feministas dentro del país, se puede decir que juegan un papel importante, ya que estas organizaciones

<sup>221</sup> La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, <http://colectivafeminista.org.sv/127-sobre-nosotras.html>.

<sup>222</sup> Colectiva Feminista para el Desarrollo Local – Misión y Visión, <http://www.colectivafeminista.org.sv/2-mision-y-vision.html>.

brindan un apoyo fundamental para las mujeres en condición de alta vulnerabilidad en el país.

Las actividades que desarrollan estas organizaciones también cuentan con la ayuda de ONU Mujeres, entidad representante de las Naciones Unidas que trabaja en el desarrollo y empoderamiento de la mujer.

ORMUSA y La CFDL también cuenta con el apoyo de dicha entidad. Es admirable y destacado todo el trabajo que las organizaciones feministas hacen en función del respeto de los derechos fundamentales de la mujer, sin importar la trayectoria o el tiempo que tengan de trabajar dentro de este campo, pues estas cubren áreas que el Estado aún no han logrado intervenir, ya que son de su responsabilidad.

En lo relativo a la defensa de los derechos humanos de las mujeres la lucha que las organizaciones feministas hacen es reconocible dentro del país y en el exterior, así como en esta investigación, ya que dentro el desarrollo de la misma se menciona el trabajo de ORMUSA, CFDL y La Concertación Feminista Prudencia Ayala (CFPA) para mostrar que en el país la población femenina debe de ser incluida en todos los aspectos de la sociedad, debe de ser tomada en cuenta en cada uno de los planes de gobiernos políticas y leyes para lograr la igualdad que tanto anhelan como organizaciones feministas, pues el sistema patriarcal en El Salvador se impone en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las leyes dejando en la formalidad el art. 3 de la Constitución de la República de El Salvador, que tiene como fundamento que todas las personas son iguales ante la ley para el goce de los derechos civiles.

En cuanto al trabajo que estas organizaciones realizan enfatizan que sin la cooperación internacional no lograrían alcanzar sus objetivos primordiales que se basan en la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres.

En conclusión, El Salvador como parte del sistema internacional está suscrito a todos los convenios internacionales que son firmantes de los principales derechos fundamentales. El Estado es el garante del cumplimiento de las leyes nacionales y compromisos internacionales. A lo largo de la historia el tema de género se ha visto envuelto en una complejidad, debido a que no está explícito en las políticas públicas en general.

De igual manera se afirma que las distintas agendas de cooperación internacional son los mecanismos técnicos identificar y consensar las necesidades que se dan en la sociedad dentro de un país, el Estado recibe financiamiento de la cooperación internacional a cada una de las instituciones públicas del mismo, tal es el caso del ISDEMU que recibe cooperación internacional para los diferentes proyectos en términos de formación que maneja el instituto con el fin de garantizar el bienestar de la mujer, para el fortalecimiento de las leyes de la Política Nacional de la Mujer, es necesario que el Estado incorpore un presupuesto de género con los recursos para potenciar acciones equitativas que se derivan de los proyectos financiados por la cooperación internacional para poder erradicar la discriminación, desigualdad y violencia contra las mujeres y cumplir con los compromisos gubernamentales.

ONU Mujeres es la principal entidad de las Naciones Unidas de velar por la igualdad de género a nivel mundial, entidad que en el país fue reconocida como oficina país hasta el año 2013, mientras tanto en años anteriores este organismo desarrollaba el papel de acompañamiento en diversos programas con ISDEMU y Organizaciones de la Sociedad civil, siendo este el organismo que estimula los Estados al cumplimiento de sus acuerdos y obligaciones adquiridas en el plano internacional, en El Salvador busca de acuerdo a su nota estratégica 2016 – 2020 priorizaren las áreas de fortalecimiento institucional, empoderamiento económico, participación política, violencia contra las mujeres. Esperando que esta nota estratégica obtenga resultados positivos dentro de las políticas públicas del gobierno salvadoreño, ya que si bien se convertirá en el primer plan con mayor tiempo de ejecución junto al gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén, ONU Mujeres e ISDEMU.

La importancia de conocer el trabajo de algunas organizaciones feministas que están dentro del país es esencial, pues estas brindan apoyo a las mujeres y comunidades más necesitadas, así mismo presionan al Gobierno para que cumpla con la responsabilidad de hacer valer cada una de las leyes que van encaminadas a defender los derechos fundamentales de las mujeres, ejemplo La LIEV y la LIE, esta última debido a que tiene un marco de actuación mayor en el Estado porque representa la Política Nacional de las Mujeres,

sin embargo para el Estado no brinda toda la atención que requiere el proceso de gestión de las dos leyes Marco en El Salvador, primero porque el tema de género no es su principal prioridad, segundo porque la cartera ministerial representada en la Junta Directiva del ISDEMU no revisa, evalúa ni propone los presupuestos anuales al gobierno, no cumplen con los tiempo establecidos para la ejecución de las políticas públicas debido al desempeño disperso del mismo Estado, se logra observar una dinámica distinta en las diferentes carteras ministeriales, donde no todos los ministerio cumple con lo que la ley de la creación de unidades de género manda y de todos los requerimientos técnicos necesarios y otros aún no han podido visibilizar dicha acción.

Transversalizar la perspectiva de género significa transformar la manera en que operan las instituciones públicas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Es por ello que la falta de armonía en el logro la homologación afecta todo el trabajo del Estado y el cumplimiento eficaz de los propósitos de programas de la institución rectora que es el ISDEMU.

### **Capítulo III**

#### **Propuestas Presidenciales del periodo 2012 – 2015 para la Erradicación de la Violencia y Discriminación contra las mujeres.**

El presente capítulo trata acerca de las diferentes propuestas presidenciales que se dieron en el 2012 hasta el 2015 ya que son los tiempos que se tomaron en la investigación, así mismo es importante conocer las propuestas presidenciales que ambos candidatos a la presidencia ofrecen a los ciudadanos. De igual forma analizar los programas políticos que ambas gestiones elaboraron con el único fin de beneficiar a la sociedad en todos los ámbitos de la vida. Por último identificar si ambos programas políticos están elaborados con un enfoque de género que ayuden a influir para lograr una erradicación o avance para la discriminación contra las mujeres salvadoreñas.

La importancia de este capítulo es mostrar al lector de forma precisa cuales han sido los programas políticos que han manejado tanto para la gestión del ex – Presidente Mauricio Funes Cartagena en los años 2009 – 2014 como para la actual gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerón en los años 2014 – 2019, de igual forma identificar si han logrado dar un enfoque de género en las políticas públicas e incluir a las mujeres como parte en la toma de decisiones a la hora realizar dichos planes.

La estructura del capítulo consta de tres apartados que plantean los elementos necesarios para abordar la investigación planteada, y así ser útil para la comprensión de los lectores: el primer apartado trata acerca de Los Componentes de las Propuestas Estratégicas de los Programas Políticos; el segundo apartado es acerca de la Factibilidad de las Propuestas Presidenciales en temas referentes al género y el último trata acerca de la Viabilidad de la organización política administrativo del ISDEMU y su propuesta organizativa.

### 3.1 Componentes de las Propuestas Estratégicas de los Programas Políticos

En el marco de las elecciones electorales los diversos partidos políticos llevan diversas campañas para lanzar las propuestas por parte de los candidatos electos ya que realizan un trabajo conjunto para lograr que dichas propuestas para las campañas electorales lleguen a concretarse en los planes y programas de gobierno, ya que plantean los cambios que necesitan para lograr un ambiente de acuerdo a los puntos del gobierno en curso.

Para poder realizar un buen plan de gobierno es necesario que dentro de los partidos políticos conozcan la situaciones que aquejan al país para poder elaborar propuestas acorde a las necesidad que el país tenga, así mismo deben estudiar a toda la población en sus diferentes sectores sociales para así tener mejores ideas a la hora de plantear los programas políticos que ayudaran a la población en ciertas necesidades. Para tener más claro a que se refiere los programas políticos es necesario dar una definición de ella, *El programa político representa el compendio de objetivos o fines específicos que se propone realizar la organización política al asumir el gobierno, o que exige que se realice a quienes ejercen el gobierno.*<sup>223</sup>

Formulado anteriormente el concepto de programa político en el cuadro siguiente se muestran los respectivos planes de gobierno que en su debido periodo cada presidente formulo con su respectivo gabinete, siempre con la visión de un cambio social.

Cuadro 48.-

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANES DE GOBIERNO DE MAURICIO FUNES Y SALVADOR SANCHEZ CERÈN	
PLAN DE GOBIERNO 2009 – 2014 <sup>224</sup>	PLAN DE GOBIERNO 2014 – 2019
La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social.	EJE1 - El Empleo es Primero. EJE2 - Reducción del Costo de la Vida. EJE3 - Bienestar para la Gente con Educación y Salud. EJE4 - Todo el País por la Seguridad.

<sup>223</sup>Programa político, [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/programas%20politicos.html](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/programas%20politicos.html)

<sup>224</sup>Plan Quinquenal, Mauricio Funes,

[http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco\\_Institucional/Informes/Planes/Plan\\_Quinquenal\\_de\\_De\\_sarrollo\\_2010\\_2014.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/Plan_Quinquenal_de_De_sarrollo_2010_2014.pdf)

<p>La prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.</p> <p>La reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente.</p> <p>La creación de las bases de un modelo de crecimiento y de desarrollo integral, la ampliación y el fortalecimiento de la base empresarial, y la reconstitución del tejido productivo.</p> <p>La promoción de la integración política, geoestratégica, económica, social y cultural de Centroamérica.</p> <p>La gestión eficaz de riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo y la reconstrucción de la infraestructura y la recuperación del tejido productivo y social dañado por efectos de la tormenta Ida, así como por otros fenómenos naturales y acciones humanas.</p> <p>La reforma estructural y funcional del Estado, la consolidación del régimen democrático y el fortalecimiento del Estado de Derecho.</p> <p>La profundización en el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos de reparación integral de daños a las y los lisiados de guerra, y otras víctimas con las que el Estado tiene demandas pendientes.</p>	<p>EJE5 - Sustentabilidad Ambiental para una Sociedad con Futuro.</p> <p>EJE6 - No más Territorios Olvidados.</p> <p>EJE7 - Ciudadanía Salvadoreña desde el Exterior.</p> <p>EJE8 - Integración para la Gente</p> <p>EJE9 - Fuerza Cultural: Riqueza y Futuro del País</p> <p>EJE10 - Lo Haremos con la Ciudadanía<sup>225</sup></p>
---	--

<sup>225</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<p>La reforma estructural y funcional de la administración pública, la desconcentración y la descentralización de la misma y la implementación de un pacto fiscal que garantice finanzas públicas sostenibles y favorezca el crecimiento económico, el desarrollo social y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.</p> <p>La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas.</p>	
---	--

**Fuente:** Elaboración Propias, tomado de <http://www.presidencia.gob.sv>

Como se observa en el cuadro anterior trata acerca de los planes de gobierno tanto del Presidente Mauricio Funes Cartagena en el 2009 – 2014 como la de la actual gestión con el Presidente Salvador Sánchez Cerón en el 2014 – 2019. En esta ocasión y como punto principal de dicho apartado se busca analizar e identificar cuáles son sus principales ejes, estrategias y objetivos que con las que cada una de las gestiones cuenta referente a la creación de políticas públicas hacia las mujeres, programas y proyectos siempre en pro de los derechos fundamentales de las mismas.

En cuanto al gobierno de Mauricio Funes con su plan buscaban obtener una herramienta de cambio y ser una pieza fundamental para generar un ambiente de confianza, seguridad y el compromiso de transparencia. Dicho plan incorpora los instrumentos, las políticas públicas estratégicas y la cuantificación e identificación de los programas y proyectos prioritarios que serían implementados para alcanzar los objetivos y las metas y así avanzar en las apuestas estratégicas a largo plazo.

Así mismo se observa que cuenta con una planificación que busca garantizar la equidad y la universalidad de las políticas pues dichos pilares son fundamentales para la creación de la democracia. Por ende como planificación se entenderá *como el proceso por el cual se obtiene una*

*visión del futuro, en donde es posible determinar y lograr los objetivos, mediante la elección de un curso de acción.*<sup>226</sup> Como lo expresa su definición la planificación es necesaria para poder elaborar de mejor manera un plan que abarque todos los puntos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos para el bienestar de la sociedad.

Dentro de los programas sociales que Mauricio Funes y su gabinete formularon se destacan proyectos que van encaminados hacia la población más vulnerable, ejemplo de ello es la creación del Subsistema de Protección Social en el 2009, Los programas que lo conforman son: Comunidades Solidarias, Dotación y Útiles y Uniformes Escolares, Alimentación y Salud Escolar, Vaso de Leche, Programa de Apoyo al Ingreso, Ciudad Mujer, Nuestros Mayores Derechos, Pensión Básica Universal, Acceso y Mejoramiento de Vivienda y otros que se consideren necesarios.<sup>227</sup> Dichos programas además de beneficiar directamente a la población fomentan la productividad del desarrollo del país.

Por otro lado dentro de la misma gestión como se mencionó anteriormente el Programa Ciudad Mujer fue propuesto y ejecutado por la Ex Primera Dama Vanda Pignato, dicho programa destinado para atender la problemática que les afecta especialmente a las mujeres, tomando las áreas prioritarias como se menciona en el capítulo I de la presente investigación: a) Atención a la Violencia de Género; b) Autonomía Económica; c) Atención de la Salud y la Salud Sexual y Reproductiva; d) Educación en Desigualdades de Género y e) Atención Infantil.

El Programa de Ciudad Mujer ha sido reconocido en la Comunidad Internacional con mucho éxito como ejemplo para poder implementarlo en otros países, dando realce al país por el avance en materia de género, pues ayudado a que muchas de las mujeres que asisten a dichos centros tengan una atención en diversas áreas de su vida, pero al mismo tiempo demuestra la deficiencia en el seguimiento de proyecto encaminados al empoderamiento de

---

<sup>226</sup>Planificación definición, la planificación - Aulafacil.com

<http://www.aulafacil.com/cursos/l19666/empresa/administracion/administracion-de-empresas/la-planificacion>

<sup>227</sup>Funes presenta ley para prolongar los programas sociales, diario digital contrapunto, Funes presenta ley para prolongar los programas sociales, <http://www.contrapunto.com.sv/politica/funes-presenta-ley-para-prolongar-los-programas-sociales>.

las mujeres ya que aprender un oficio no asegura tener un negocio propio sino más bien ser empleadas y sometidas al sistema patriarcal que caracteriza al país.

Cuidad Mujer siendo un programa encaminado a beneficiar a la mujer es de vital importancia dentro del país, pero debido a esta mayor prioridad que se le da; es que se le destina una buena cantidad de presupuesto, lo que resulta que se deje deficiente el presupuesto destinado al ISDEMU, ya que cada año se le asigna un cierto porcentaje que es destinado para la institución.

En el actual gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerón da seguimiento a los programas implementados en el gobierno anterior de Mauricio Funes, ya que siendo del mismo partido político del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) teniendo las misma ideología partidaria pretende continuar con el cambio social siempre encaminado a crear un ambiente seguro y de confianza beneficiando como ellos lo postulan a los más pobres tratando de implementar políticas encaminadas a la erradicación de la pobreza elevando el número de empleos a nivel nacional.

Si bien se le da un seguimiento a los programas sociales que implemento la gestión del gobierno de Mauricio Funes, el actual gobierno de Salvador Sánchez Cerón hace un giro en cuanto a la política que desea implementar durante toda la gestión pues recalca que quiere gobernar con la gente, realizando espacios donde la población puede exponer las inquietudes que más aquejan dentro de sus comunidades, estos espacios son conocidos como el Festival del Buen Vivir que alrededor de todo el país se llevan a cabo demostrando el interés de gobernar de acuerdo a las necesidades de la población, así mismo el Sistema de Protección Social en esta gestión ya está implementado bajo los mismos lineamientos que se formularon en el periodo anterior dando prioridad a la niñez y adolescencia beneficiándolos con el paquete escolar hasta el bachillerato.

Otro punto importante de este plan de gobierno es seguir luchando contra la impunidad y la corrupción institucional pues desde que Mauricio Funes publico los ilícitos del ex mandatario Francisco Flores sobre la malversación de fondos de la cooperación de Taiwán, y el caso de la Diputada Ana Vilma de Escobar sobre el mal manejo del Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos (FECEPE), este gobierno sigue investigando estos y otros casos de corrupción para que la población pueda confiar en sus funcionarios y en las instituciones, pero en un país donde la corrupción está presente a la orden del día y más cuando los principales partidos políticos se están atacando entre ellos es difícil que la población llegue a darles ese grado de confianza que esperan.

La seguridad es un eje que todos los gobiernos han intentado mantener como prioridad pero el gobierno de Sánchez Cerón enfrenta las consecuencias de las políticas mal formuladas hacia este eje pues los asesinatos son de 23 diarios según fuentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y como muestra el capítulo II sobre los datos que brinda ORMUSA acerca del incremento de los asesinatos de las mujeres en el primer semestre del 2015 las mujeres son asesinadas principalmente por sus parejas, ex parejas y otros familiares riesgos que afrontan las mujeres al convivir con sus agresores que además cuentan con armas y eso les facilita cometer el crimen, crímenes que el gobierno no cataloga como feminicidios sino como asesinatos simples quitándole importancia a la ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ya que en el art. 9 de esta ley es castigada pues la considera la forma extrema de violencia de género contra las mujeres resultado que no favorece a las mismas pues conlleva a la impunidad social y del Estado. Y como resultado de ello deja a las mujeres expuestas a cualquier tipo de violencia.

Los ejes principales de los programas políticos que ambos gobiernos han planteado se postulan positivos para el desarrollo de la sociedad, pero se identifica que dentro de estos planes no logran tener una visión de género, así mismo la falta y la deficiencia de las Unidades de Género que se encuentran en algunas de las instituciones públicas genera una

desigualdad laboral entre hombres y mujeres que por muchos planes que se implementen no se lograra erradicar la desigualdad por completo.

El ISDEMU como ente rector de las políticas públicas de las mujeres tiene la obligación de presionar al gobierno para que se dé el debido cumplimiento de las mismas, ya que la Junta Directiva del instituto está conformada por las principales autoridades ministeriales del Estado, sin embargo estas no cumplen con la labor asignada pues dedican su tiempo a otros temas que no son referidos a la erradicación de la discriminación contra la mujer, obstaculizando el logro de una igualdad sustantiva.

### **3.2 Factibilidad de las Propuestas Presidenciales en temas referentes al Género**

Identificados las propuestas presidenciales de ambos gobiernos (2009-2014; 2014-2019) mencionados en el apartado anterior, se tienen claros los ejes y las áreas en los cuales estos fueron fundamentados para poder elaborar los planes de gobierno donde demuestras cuáles serán los rubros que más importancia tienen para el desarrollo del país. Como resultado de ello se observó que en ambos gobiernos se tomaron diferentes líneas de trabajo entre ellos: La seguridad, La reducción a la pobreza, Educación, salud Integral, etc. Y dándoles poca importancia a las mujeres. Para comprender de mejor manera este apartado es necesario tener en cuenta un concepto de factibilidad, por ella se define a continuación dicho término. *Factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.*<sup>228</sup>

Teniendo en cuenta en qué consiste la factibilidad, en este apartado se analizara que tan factibles han sido dichos planes de gobierno en cuanto al tema de género por parte de los Presidente de Mauricio Funes y Salvador Sánchez Cerèn.

---

<sup>228</sup>Factibilidad, <http://www.alegsa.com.ar/Dic/factibilidad.php>.

### 3.2.1 Gobierno del Presidente Mauricio Funes Cartagena 2009 – 2014

El trabajo de Mauricio Funes en el periodo 2009-2014, en cuanto al avance para las mujeres en su gobierno principalmente se fundamentó en Ciudad Mujer 1 (Primera sede en Lourdes Colon, el 28 de marzo del 2011), dicho programa cuenta con los servicios de: atención a la Violencia de género, autonomía económica, atención de la salud, la salud sexual y reproductiva, educación de desigualdades de género y atención infantil, como se mencionó anteriormente. Durante la gestión hasta en junio del 2013 ya se habían inaugurado 3 centros más, San Martin, Santa Ana, Usulután, dando esto como resultado que se han atendido 222,389 mujeres y se han otorgado 523,820 servicios.<sup>229</sup>

Otro de los avances identificados en esta gestión es la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, ya que esta tiene por objeto “crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente”.<sup>230</sup> ISDEMU es el encargado de velar porque se cumpla dicha ley, pues esta institución se reconoce como el ente rector de todas las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, aunque la ley en dicho periodo tenía muy poco tiempo de haberse realizado su aprobación y aplicación pero los avances que esta logro en las instancias gubernamentales fueron de vital importancia, ya que en ese gobierno se inició con el proceso de crear políticas y programas para erradicar la desigualdad y discriminación contra las mujeres en corto, mediano y largo plazo.

Los tímidos resultado de la implementación de la ley, expresados en datos de la CFPA que reflejan la creación de 7 Unidades de Género en diferentes instancias del Estado reiteradas anteriormente, así mismo según datos tomados del Informe de la administración de Mauricio Funes; 50 Municipios cuentan con políticas de género y 132 con Unidades de la Mujer.

---

<sup>229</sup>Avances en el periodo de Mauricio Funes, Avances para las mujeres en el gobierno de Mauricio Funes y el FMLN 2009-2013, <http://www.simpatizantesfmln.org/blog/?p=27053>. Tomado del ONI Concertación Feminista Prudencia Ayala.

<sup>230</sup>Ibídem

Logrando durante este periodo promocionar a través de campañas la igualdad entre mujeres y hombres como objetivo general de dicho gobierno.

### **3.2.1.1 EDUCACIÓN**

El Ministerio de Educación, MINED reporta que los programas dirigidos de manera específica a las mujeres, van orientados a incrementar las competencias del personal docente para que avance hacia un sistema educativo inclusivo y libre de prácticas discriminatorias, lo anterior mediante talleres sobre educación no sexista, equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo.<sup>231</sup> Este tipo de orientaciones a temprana edad beneficia la sociedad entera pues se les está enseñando desde un inicio la importancia de la igualdad entre todos para crear un ambiente de paz y no discriminatorio.

Como resultado de esto se han declarado 12 municipios libres de analfabetismo, De 142,785 personas alfabetizadas a nivel nacional, 98,293 son mujeres, esto ha contribuido a que el índice de analfabetismo en El Salvador se reduzca de 18% (2009) al 13%. La igualdad de género se inicia a través del aprendizaje e interiorización de valores como justicia, igualdad y solidaridad, los cuales deben ser inculcados desde nuestros hogares, escuelas y si estos también se mantienen dentro de nuestra sociedad. Será cada vez más viable alcanzar dicha igualdad a nivel global.<sup>232</sup>

### **3.2.1.2 ECONOMIA**

En lo que respecta al área económica las mujeres necesitan apoyo por parte del gobierno por medio de creaciones de políticas públicas encaminadas a sus beneficios o también a la elaboración de programas y proyectos que les ayuden a alcanzar un empoderamiento. Como empoderamiento de la mujer Margaret Shuler, socióloga estadounidense, lo identifica como *“un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales.”*<sup>233</sup>

---

<sup>231</sup>Íbidem

<sup>232</sup>Óp. Cit

<sup>233</sup> Empoderamiento de las Mujeres – TN Relaciones <http://www.tnrelaciones.com/empoderamiento/>

Como se dice en su definición el empoderamiento es el proceso donde las mujeres pueden incrementar sus propias vidas por sus propios medios es por ello que se instaló un apoyo económico para las mujeres, ya que CONAMYPE reporta:

Un total de 11,913 personas que han sido beneficiadas con sus programas, el 61.92% han sido mujeres que residen a nivel nacional. Los programas están encaminados a fomentar el emprendimiento de mujeres y hombres; al desarrollo del tejido productivo; a la mejora del entorno y la formalización; en apoyar a las micro y pequeñas empresas en compras que realiza el Gobierno; dotación de uniformes, calzado y útiles escolares; Comunidades Solidarias Urbanas y en la instalación de la ventanilla de empresariedad femenina, esta última ha beneficiado a 1,702 mujeres.

CONAMYPE en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia ha implementado a nivel territorial el Programa Nacional Integral de Empresariedad Femenina, el cual consiste en la instalación de ventanillas en todos los centros de desarrollo de la micro y pequeña empresa (CDMYPES), y de manera específica las ventanillas que se han instalado en los Centros de Desarrollo Integral de las sedes de Ciudad Mujer, contribuyendo al empoderamiento económico de las mujeres salvadoreñas.<sup>234</sup>

En el marco de los avances que Mauricio Funes presento referente a las mujeres, el empoderamiento de las mismas fue acorde a establecer programas y proyectos destacados en oficios varios estableciendo estrategias de producción y otorgándoles créditos a las mujeres para los trabajos de agricultura en los cuales ellas se dedican, la mayoría de estas mujeres son jefas de hogar, se identifica que la población femenina es la que más se acerca a este tipo de programas pues siempre son las más afectadas en muchos de los ámbitos de la vida, ejemplo de ello, cuando se da una separación la mujer siempre queda al cuidado de sus hijos ya que en la mayoría de los casos los hombre se desvincula de las responsabilidades básicas de los hijos, llevando a las mujeres a tomar cualquier medio para sacar adelante su hogar sin importar el tipo de maltrato o humillaciones que estas tengan que afrontar.

Por otro lado estos programas de empoderamiento no garantizan un beneficio a largo plazo ya que en muchos casos se les brinda la teoría por medio de capacitaciones y no logran financiar sus propios negocios llevándolas a ser empleadas en diversas empresas donde no se

---

<sup>234</sup>Avances en el periodo de Mauricio Funes, Avances para las mujeres en el gobierno de Mauricio Funes y el FMLN 2009-2013, <http://www.simpatizantesfmln.org/blog/?p=27053>.

exponen a recibir malos tratos, discriminación y cualquier tipo de violencia, acoso sexual, violencia psicológica y emocional, violencia económica entre muchos tipos de violencia, para mayor información de la misma véase en los anexos de dicha investigación.

### 3.2.1.3 SALUD

En el área de salud el Ministerio de Salud (MINSAL) juntamente con el gobierno central es el encargado de velar por el cumplimiento eficaz de la atención integral de las personas, en este caso el de las mujeres, en coordinación con el ISDEMU trabajan para asegurar que las mujeres cuenten con espacios dirigidos al servicio de las mujeres y sus necesidades prioritarias, (salud sexual y reproductiva), el MINSAL ha implementado una serie de programas siempre con la visión de un desarrollo pleno de las mujeres, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

Cuadro 49.-

<b>SALUD</b>
<p>En respuesta al abordaje integral de la salud sexual y reproductiva el MINSAL reporta la creación de la Unidad de Atención Integral e Integrada en Salud Sexual y Reproductiva, para la atención de mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida y con un enfoque en el que se considera a la persona en su contexto social específico, que toma en cuenta determinantes socioculturales que afectan la salud de las personas tales como la pobreza, ambientes poco saludable, cargas reproductivas, estados nutricionales, etc.</p> <p>Como parte de la estrategia de la promoción del parto a nivel institucional, el MINSAL cuenta con 12 hogares de espera materna, con los cuales se rompen las barreras geográficas, económicas y culturales, entre otras. En estos se brinda alojamiento, alimentación y promoción de la salud diez días antes del parto y en el post parto a aquellas mujeres que viven en zonas alejadas, de bajos recursos económicos y con dificultades de transportación.</p> <p>Dado el incremento de partos en adolescentes, el MINSAL ha desarrollado acciones que buscan acercar los servicios de salud y abonar al fomento de estilos vida saludables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La inscripción al programa de adolescentes, a través del cual la población adolescente recibe atención en salud y control del desarrollo integral.</li> <li>b. La implementación de la estrategia de pares a través de la formación de promotores juveniles en salud integral; la formación de Promotores Juveniles Salud Sexual Reproductiva y la estrategia de Círculos Educativos para adolescentes embarazadas que se está implementando en el 20% de los</li> </ol>

establecimiento de salud, sobre este porcentaje la meta es incrementar en un 10% por año los establecimientos de salud.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) en julio del año 2010 y como parte de los Cambio promovido por el actual gobierno, se Incorporó el Servicio Doméstico al Régimen Especial de Salud. El total de personas que trabajan de forma remunerada en esta rama es de 112,688 de las cuales, el 93% son mujeres. Como resultado de esta disposición, el Seguro Social reporta que hasta mayo del año 2012 se habían inscrito 1,028 personas, la inscripción de esta rama de actividad económica en el seguro social aumento en 75% de junio del 2010 a mayo del 2012.<sup>235</sup>

**Fuente de Elaboración, tomado de Avances para las mujeres en el gobierno de Mauricio Funes y el FMLN 2009-2013**  
<http://www.simpatizantesfmln.org/blog/?p=27053>

En cuanto a la salud, los programas y proyectos que el MINSAL desarrollo en dicha gestión se ven reflejados en mantener una atención medica favorable para las mujeres pues, llevan un enfoque de género, enfatizando en la salud sexual y salud reproductiva, como se menciona en el cuadro anterior; otro de los avances del MINSAL son los programas de atención en salud y control del desarrollo integral. Con el único objetivo de atender y reducir los embarazos en menos casos de embarazos a temprana edad o en lo mayor de los casos embarazos no deseados.

Uno de los avances del MINSAL como parte de la estrategia del parto a nivel nacional la mayoría de las mujeres del área rural no cuentan con la educación, recursos y beneficios que el gobierno otorga a través del MINSAL, por ejemplo en los casos de las mujeres embarazadas al momento del parto ellas no cuentan con los recursos económicos necesarios para el nacimiento del bebe, El MINSAL por medio del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) ha creado 12 Casas de Espera Materna, estas son:

---

<sup>235</sup>Avances en el periodo de Mauricio Funes, Avances para las mujeres en el gobierno de Mauricio Funes y el FMLN 2009-2013, <http://www.simpatizantesfmln.org/blog/?p=27053>.

Cuadro 50.-

<b>CASAS DE ESPERA MATERNA</b>
1.- Casa de Espera Materna de Chirilagua
2.- Casa de Espera Materna de Sensuntepeque
3.- Casa de Espera Materna de Puerto El Triunfo
4.- Casa de Espera Materna de Guarjila
5.- Casa de Espera Materna de Izalco
6.- Casa de Espera Materna de Suchitoto
7.- Casa de Espera Materna Los Planes de Renderos
8.- Casa de Espera Materna Puerto de La Libertad
9.- Casa de Espera Materna El Botoncillal
10.- Casa de Espera Materna Perquín
11.- Casa de Espera Materna Anamoros
12.- Casa de Espera Materna La Unión
13.- Casa de Espera Materna Sonsonate
14.- Casa de Espera Materna Cara Sucia
15.- Casa de Espera Materna Coatepeque
16.- Casa de Espera Materna La Palma
17.- Casa de Espera Materna La Herradura
18.- Casa de Espera Materna San Juan Nonualco
19.- Casa de Espera Materna San Gerardo. <sup>236</sup>

Fuente: Elaboración propia, tomado de FOSALUD,  
[http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=category&id=146%3Ahogares-de-espera-materna&Itemid=373](http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com_content&view=category&id=146%3Ahogares-de-espera-materna&Itemid=373)

Dichos servicios y programas son positivos y se ven reflejados en la mayoría de casos, pero se debe trabajar en la búsqueda de más alianzas con los diversos ministerios y en homologar con el ISDEMU en temas referentes al género como: La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; Ley Contra la Violencia Intrafamiliar; Ley de Igualdad Sustantiva, ya que dentro de estas leyes se engloban los principales derechos fundamentales de las mujeres para que se le dé el debido seguimiento dentro de las políticas públicas de las mismas, incentivar a que el gobierno local fortalezca los presupuestos generales para las

---

<sup>236</sup>Casas de Espera Materna, gobierno abierto, FOSALUD,  
[http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=category&id=146%3Ahogares-de-espera-materna&Itemid=373](http://www.fosalud.gob.sv/index.php?option=com_content&view=category&id=146%3Ahogares-de-espera-materna&Itemid=373)

unidades de género que se encuentran instaladas dentro de cada ministerio con el fin de hacer protagonista a la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

#### **3.2.1.4 PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

La participación política como se menciona anteriormente dicho término va ligado a la democracia, y como democracia se entenderá a la *forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.*<sup>237</sup> Es por ello que la participación política es la posibilidad que tienen los ciudadanos de incidir en el curso de los acontecimientos políticos, y esto se logra por medio del voto, y para que haya una democracia plena es necesario erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres para lograr una participación equitativa de la población. En El Salvador, la participación política de las mujeres ha estado invisibilizada desde la historia oficial, sin embargo se conoce de muchas mujeres como participantes de las acciones independentistas en 1811.<sup>238</sup> Desde esos años muchos de los movimientos feministas han luchado por que se legalice el derecho al voto de las mujeres y que las mismas lleguen a ocupar cargos importantes dentro de las carteras ministeriales y aún más llegar hasta la presidencia del país.

En el periodo de gestión de Mauricio Funes se logró un avance en cuanto a la participación política, cuando

En febrero 2013, la Asamblea Legislativa aprueba el Decreto 370 que contiene la Ley de Partidos Políticos. El Art.37 define que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.

En la participación política siguen persistiendo la brecha de género, aun y cuando en las elecciones de marzo 2012, resultaron electas más mujeres para diputadas: 23 mujeres, lo que significa un 27.38% de mujeres contra un 72.62% de hombres.<sup>239</sup>

---

<sup>237</sup> Significado de democracia-que es, concepto y definición- <http://www.significados.com/democracia/>

<sup>238</sup> Participación política: conquista del voto de las mujeres en El Salvador, <http://cdmujeres.net/participacion-politica-conquista>, fecha de consulta 03/04/16; hora de consulta 03:30pm.

<sup>239</sup> Avances de Mauricio Funes, Avances para el gobierno de Mauricio Funes y el FMLN 2009-2013, <http://www.simpatizantesfmln.org/blog/?p=27053>

En dicha ley se da un déficit el cual consiste en una notoria desigualdad, debido a que se encuentran más hombres que mujeres tanto en los cargos públicos al momento de la participación política del país. Ya que es necesario que en las planillas electorales se reconozca la paridad en la participación política, lo que implica tomar en cuenta la proporcionalidad poblacional d mujeres, que equivale a reconocer un dé un 52% para mujeres y un 48% para hombres y así poder lograr una participación igualitaria en dichos cargos<sup>240</sup>. Siendo este un órgano importante pues en la Asamblea Legislativa emana el rumbo del país y es allí donde se dan las principales toma de decisiones en cuanto al beneficio de la población, y si dentro este Órgano del Estado no se tiene un enfoque de género y de igualdad es imposible lograr que el gobierno aplique en sus planes dicho enfoque al igual que en sus instituciones. Siendo el Tribunal Supremo Electoral quien vele porque se de el al menos ese 30% que manda la ley.

### 3.2.3 Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén 2014 – 2019

Cuadro 51.-

<b>PLAN DE GOBIERNO DE SALVADOR SANCHEZ CEREN 2014 - 2019</b>
EJE1 - El Empleo es Primero.
EJE2 - Reducción del Costo de la Vida.
EJE3 - Bienestar para la Gente con Educación y Salud.
EJE4 - Todo el País por la Seguridad.
EJE5 - Sustentabilidad Ambiental para una Sociedad con Futuro.
EJE6 - No más Territorios Olvidados.
EJE7 - Ciudadanía Salvadoreña desde el Exterior.
EJE8 - Integración para la Gente
EJE9 - Fuerza Cultural: Riqueza y Futuro del País
EJE10 - Lo Haremos con la Ciudadanía <sup>241</sup>

**Fuente:** Elaboración Propia, tomado de [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<sup>240</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, integrante de la Concertación Prudencia Ayala, fecha de consulta: 15/02/2016; hora: 03 pm.

<sup>241</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf), pág. 66

El plan de gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén resume las propuestas establecidas para lograr un buen funcionamiento dentro del gobierno, dicho plan cuenta con 10 ejes en los cuales se expresan la política social, económica, ambiental, administrativa y democrática de dicho gobierno.

Dentro de ellos se encuentra el tercer eje que trata acerca del Bienestar para la Gente con Educación y Salud, y su estrategia 18 que lleva por nombre “Mujeres: continuar avanzando hacia la equidad de género”.<sup>242</sup>Se hará un énfasis en determinado eje, ya que es el único que toca las áreas prioritarias de la mujer como punto importante.

### Eje 3.- Bienestar para la Gente con Educación y Salud- Transformación Social hacia una vida próspera

La educación es el componente central de este eje, aparte de ser un derecho humano es la base de formación para el desarrollo de las personas puedan, asimismo esta es referente de transformación de la vida para un desarrollo sustentable y un desarrollo socio-económico. La propuesta se fundamenta en dar una educación inclusiva, que garantice el pleno acceso a la educación a todo tipo de persona sin importar la edad, raza y sexo, dejando de lado la desigualdad de género, pues en muchos de los casos los hombres no permiten que las mujeres logren una educación completa es por ello que sostienen que estas solo puede dedicarse a las cosas del hogar Como educación inclusiva se entenderá, como *la educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos los alumnos a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas.*<sup>243</sup>

Dentro de este eje tiene a la Decime Octava que tiene a la lleva por nombre “Mujeres: continuar avanzando hacia la equidad de género” Reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en la vida nacional, favoreciendo el desarrollo de su autonomía, con puestos de trabajo, ingresos propios, atención en salud y educación.<sup>244</sup> Como su nombre lo dice su punto principal es la inserción

---

<sup>242</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf), pág. 66

<sup>243</sup>Educación inclusiva, UNESCO, <http://www.unesco.org/new/es/inclusive-education>

<sup>244</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf), pág. 67

de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, para lograr romper las brechas de desigualdad en la sociedad es necesario lograr un avance en el cumplimiento de las políticas nacionales de igualdad de género y las políticas contra la violencia.

Como se puede observar en cada uno de los programas políticos de las gestiones antes mencionadas, el gobierno tiene una debilidad en cuanto al conocimiento del enfoque género y de la igualdad, pues no tiene a la mujer como eje importante dentro de dichos programas, dejándola como ya es costumbre en última instancia, sin contar que las mujeres son un agente de cambio que puede aportar al desarrollo del país, demostrando que el gobierno sigue actuando bajo la línea de la cultura patriarcal que caracteriza a El Salvador.

### **3.3 Viabilidad de la Organización Político Administrativo del ISDEMU y su Propuesta Programática**

Establecidas en el punto anterior la factibilidad de las propuestas presidenciales que en su debido momento Mauricio Funes Cartagena y Salvador Sánchez Cerén propusieron ante la sociedad salvadoreña, bajo esta línea se pretende analizar si hay una viabilidad de estas propuestas con la propuesta programática que maneja el ISDEMU.

Para comprender mejor a que se refiere una propuesta programática se dará un significado que dentro del grupo de esta investigación se maneja: una propuesta programática dentro de una institución son todas aquellas metas que se desarrollaran durante un lapso de tiempo ya sean a corto o largo plazo, y los objetivos que se mantienen para el desarrollo del buen funcionamiento de la institución.

Así mismo se debe tener claro que se entiende por viabilidad siendo esta la cualidad de viable, que tiene probabilidades de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.<sup>245</sup>

---

<sup>245</sup> Que es viabilidad/<http://definicion.de/viabilidad/> fecha de consulta 22 de marzo de 2016/hora 2:30 pm

Estos dos conceptos antes mencionados tienen relación con el apartado ya que se trata de identificar cual es la probabilidad de que se concreten o se lleven a cabo las propuestas que son programadas (propuestas programáticas) que dentro de una institución se plantean cada año de labores o dentro de cada gobierno en curso, siendo en este caso las propuestas que se plantea ISDEMU como institución para poder desarrollar todas las funciones que le competen.

El cuadro siguiente muestra los planes que se programan políticos que ambas gestiones formularon al momento de sus elecciones.

Cuadro 52.-

<b>CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANES DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE MAURICIO FUNES Y EL PRESIDENTE SALVADOR SANCHEZ CEREN</b>	
<b>PLAN DE GOBIERNO 2009 – 2014<sup>246</sup></b>	<b>PLAN DE GOBIERNO 2014 – 2019</b>
La reducción significativa y verificable de la pobreza, la desigualdad económica y de género y la exclusión social.	EJE1 - El Empleo es Primero. EJE2 - Reducción del Costo de la Vida. EJE3 - Bienestar para la Gente con Educación y Salud. EJE4 - Todo el País por la Seguridad.
La prevención efectiva y el combate de la delincuencia, la criminalidad y la violencia social y de género.	EJE5 - Sustentabilidad Ambiental para una Sociedad con Futuro.
La reactivación económica, incluyendo la reconversión y la modernización del sector agropecuario e industrial, y la generación masiva de empleo decente.	EJE6 - No más Territorios Olvidados. EJE7 - Ciudadanía Salvadoreña desde el Exterior. EJE8 - Integración para la Gente
La creación de las bases de un modelo de crecimiento y de desarrollo integral, la ampliación y el fortalecimiento de la base empresarial, y la reconstitución del tejido productivo.	EJE9 - Fuerza Cultural: Riqueza y Futuro del País EJE10 - Lo Haremos con la Ciudadanía <sup>247</sup>

<sup>246</sup> Plan Quinquenal, Mauricio Funes, [http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco\\_Institucional/Informes/Planes/Plan\\_Quinquenal\\_de\\_De\\_sarrollo\\_2010\\_2014.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Marco_Institucional/Informes/Planes/Plan_Quinquenal_de_De_sarrollo_2010_2014.pdf)

<sup>247</sup> El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

<p>La promoción de la integración política, geoestratégica, económica, social y cultural de Centroamérica.</p> <p>La gestión eficaz de riesgos ambientales con perspectiva de largo plazo y la reconstrucción de la infraestructura y la recuperación del tejido productivo y social dañado por efectos de la tormenta Ida, así como por otros fenómenos naturales y acciones humanas.</p> <p>La reforma estructural y funcional del Estado, la consolidación del régimen democrático y el fortalecimiento del estado de derecho.</p> <p>La profundización en el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos de reparación integral de daños a las y los lisiados de guerra, y otras víctimas con las que el Estado tiene demandas pendientes.</p> <p>La reforma estructural y funcional de la administración pública, la desconcentración y la descentralización de la misma y la implementación de un pacto fiscal que garantice finanzas públicas sostenibles y favorezca el crecimiento económico, el desarrollo social y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.</p> <p>La construcción de políticas de Estado y la promoción de la participación social organizada en el proceso de formulación de las políticas públicas.</p>	
---	--

**Fuente:** Elaboración Propias, tomado de, <http://www.presidencia.gob.sv>

De acuerdo al programa de gobierno que planteó Mauricio Funes durante su gobierno, solamente un punto retoma la igualdad de género, durante este gobierno se pretendía reducir la desigualdad de género implementando programas que van en pro de la mujer,

como el programa de Ciudad Mujer, que si bien, es un programa que brinda ayuda a las mujeres que necesitan atención en las áreas de su vida pero más que todo en el área de salud reproductiva, también se brinda dentro de este programa cursos de panadería, corte y confección, cosmetología, agricultura, entre otras.

Estas capacitaciones o cursos como se les llama también tienen como objetivo final empoderar a la mujer para salir adelante con sus familias, lo cual demuestra que; estas formas de tratar de empoderar a la mujer no funcionan ya que se vuelven parte de la tipificación tradicional de actividades para tratar de sacar adelante volviéndose al final parte del sistema laboral entre patrón y empleada<sup>248</sup>. Entre las capacitaciones tradicionales que se desarrollan dentro de estos programas están; corte y confección, cosmetología y panadería, en cambio si tuvieran otro tipo de formación en: participación política y empoderamiento, técnicas en políticas y transversalidad de género, cursos sobre derechos humano y liderazgo, y otras, debido existen muchas áreas donde la mujer pueda empoderarse, ya que no es suficiente darle la enseñanza de algún oficio sino más bien prepararla para que ella misma pueda sobresalir y gestionarlo dentro de la sociedad.

El empoderamiento de la mujer requiere que el gobierno y sus instituciones correspondientes estén inmersas para que este cambio se dé, ya que, este requiere que se articulen tres grandes ejes como son la educación, trabajo y liderazgo, combinando estos tres ejes el impacto dentro de la sociedad sería positivo para la mujer porque la llevaría primero a romper con las barreras de exclusión que por años la mujer la han mantenido lejos de la realidad, segundo porque una agente de cambio es aquel que trabaja siempre buscando una igualdad entre todos y si a la mujer le va bien a la sociedad, y tercero porque a la mujer le permitiría alcanzar lugares que no ha podido alcanzar en su máxima expresión pues siempre los hombre son los llamados a ocupar puestos altos o importantes. Para que la mujer tenga un pleno empoderamiento se necesita que le preste más atención a romper con las barreras

---

<sup>248</sup>Universidad de El Salvador, Información brindada por MSC. Nora Argentina Vanegas, fecha de consulta: 15/02/2016; hora: 03 pm.

de desigualdad que existen y a no poner trabas para que la mujer se desarrolle en el área que desee para que pueda vivir al máximo su potencia sin prejuicios.

Así mismo viene de la mano de la garantía de los derechos fundamentales, pues a una mujer no se le puede negar que goce de la igualdad, seguridad, participación, la dignidad y las libertades fundamentales para su total empoderamiento dentro de una sociedad que se caracteriza por ser machista.

Al final de estos cursos el gran dilema es que si dentro de los cursos impartidos se les dará a estas mujeres el capital semilla para montar sus propios negocios dependiendo del cursos que hayan recibido y así no depender de nadie, en la mayoría de estos casos las mujeres solamente asisten a estos cursos para tener un conocimiento extra e ir a buscar empleos de lo que aprendieron ya sean, en empresas, trabajos en el campo, salas de belleza, panaderías, etc.

Para el gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén el programa se retoma bajo 3 prioridades, 10 ejes, 33 estrategias, 85 compromisos y 527 medidas, dentro de los 10 ejes que se plantean alcanzar para el periodo 2014- 2019, dentro del eje número 3 bienestar para la gente con educación y salud está la estrategia número 18 que lleva por nombre MUJERES donde abarca la continuidad en los avances hacia la igualdad de género y continuar con el programa Ciudad Mujer.<sup>249</sup>

Es impactante que dentro del plan del gobierno del presidente Sánchez Cerén solamente toquen una estrategia para la mujer cuando el bienestar de la misma debe estar incluido en todas las áreas, en este caso en todos los ejes y estrategias que se tienen por objetivo alcanzar para el periodo destinado de este gobierno, el eje número 4 que abarca Todo el país por la seguridad, este eje no habla nada acerca de la impunidad sobre los casos de violencia contra las mujeres o las violaciones que se dan a las mismas.

---

<sup>249</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

El gobierno no toma interés en proteger a las mujeres ni en retomar temas de interés que vayan en beneficios de las mismas como fortalecer al ISDEMU como principal ente obligado a ejecutar planes de prevención en las mujeres y al no fortalecerlo no tiene el presupuesto adecuado para poder en ejecutar todas las funciones que les corresponde dejando de lado unas y enfocándose solamente en unos, perjudicando al final a la mujer.

Ambos gobierno dejan como avance en el tema de la igualdad de género la creación de Ciudad Mujer que como programa si ha funcionado pero no está dentro de las prioridades de las políticas públicas que benefician a todas las mujeres, Ciudad Mujer no puede castigar aquellos crímenes de feminicidio ni sancionar a las instituciones que no cumplan con sus obligaciones, ya que no se encuentran dentro de sus principales funciones.

En cuanto al cumplimiento de las políticas públicas y sus leyes la responsabilidad recae en el ISDEMU que como parte de sus funciones le competen, así también a las instituciones correspondientes que forman la junta directiva del ISDEMU que tiene la ventaja de contar con las principales autoridades de los diferentes Ministerios que pueden trabajar con más eficiencia y eficacia para el bienestar de la mujer, la desventaja de estos es que los ministros son hombres, ellos no miran las necesidades de las mujeres con objetividad ni con perspectiva de género sino más bien como sector cualquiera quitándole importancia y protagonismo a las mujeres pues como se mencionan en los capítulos anteriores existen muchos ministerios públicos que no cuentan con unidades de género siendo estas vitales para un mejor funcionamiento institucional.

Al hablar de viabilidad como ya se mencionó anteriormente se trata de concretar algo gracias a las circunstancias o características que se manejan. En el primer caso se habla de los programas de Gobierno que manejó Mauricio Funes y el que maneja Salvador Sánchez Cerén para su gobierno que va de 2014 a 2019, con la organización político administrativo del ISDEMU refiriéndose en este caso a la junta directiva como máxima autoridad representante ante la sociedad salvadoreña y comunidad internacional.

Viabilidad entre el gobierno y el ISDEMU es deficiente, pues sus propuestas y planes de gobierno, según los datos obtenidos de los diferentes planes quinquenales no toman a la mujer como protagonista central dentro de la sociedad, sino que la toman de forma sectorial opacando todos los derechos que le corresponden, así mismo la viabilidad no se da porque el ISDEMU no cuenta con un presupuesto digno ya que para el año 2015 contó con un monto de \$ 580,780 en comparación con el año 2014 que fue de \$ 877,895 con una diferencia de (\$ 297,115)<sup>250</sup>demostrando que no puede ejecutar todos sus proyectos con este presupuesto y no logra cumplir con todas sus funciones que le manda la ley, dicho presupuesto está mal organizado porque existen otras instituciones donde cada año se les aumenta y parte del mismo presupuesto para ISDEMU es destinado para Ciudad Mujer siendo esta responsabilidad propia del Estado y no de ISDEMU.

Los programas de cada gobierno que entra en función debe de tener el enfoque de género y de igualdad desde el inicio hasta el final de cada eje, estrategias, área o prioridades dependiendo de cómo lo tome el gobierno pues si no se tienen dichos enfoques El Salvador no avanzara en todo lo que engloba a la mujer, ya que su principal ente rector de las políticas no cuenta con ese apoyo directo ni financiero para ejercer todas sus funciones.

El rumbo que tome el ISDEMU debe ir enfocado principalmente en reformarse completamente ya que la organización administrativa no ayuda al avance del mismo, pues está en juego la organización institucional publica siendo esta una función que conlleva la objetividad de la administración y la imparcialidad del funcionario dejando en juego la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos.<sup>251</sup>Dentro del ISDEMU se da la dualidad de roles que maneja la presidencia, ocasionando que se pierda el enfoque y objetividad que como institución manejan, así mismo la estabilidad laboral afecta ya que ciertos proyectos son a largo plazo y requieren un seguimiento del mismo generando desventajas en puestos estratégico. Si se

---

<sup>250</sup>Portal de transparencia, presupuesto

2105/[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC243\\_Present\\_Proj\\_Presup\\_2015\\_\(26-09-2014\)\\_2\).pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DC243_Present_Proj_Presup_2015_(26-09-2014)_2).pdf).

<sup>251</sup>Crisis y Reinversión de la función pública en un escenario de gobernanza

multinivel.<http://www.inap.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/aac634c7-fd81-46f8-b3b5-2592d3e23bb0/Paginia-Crisis-y-reinversion-de-la-funcion-publica.pdf>.

reforma todo el estatuto del ISDEMU cambiarían el accionar del mismo para hacer cumplir sus funciones y lograr sus objetivos estratégicos.

Es importante destacar que las propagandas y propuestas por parte de los candidatos que pretenden tomar las funciones como presidentes siempre van hechas por medio de sus ideologías de partidos políticos, donde prometen muchas cosas que a veces no analizan si podrán cumplirlas a la hora de ocupar el puesto presidencial, las propuestas no importando la ideología o partido político debe de incluir un enfoque de género y de igualdad dentro de sus programas pues la mujer siempre es la más afectada a la hora de implementar en las áreas social, político y económico pues estas son las importantes para representar a un ser humano dentro de la sociedad, y es necesario que hayan más planes

ONU Mujeres siendo el principal organismo de Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ha tomado a bien dirigir su mirada a El Salvador e instalar una oficina en el país como se menciona en capítulo 2, oficina que se concreta en el año 2013. El compromiso de ONU Mujeres en el país es empoderar a la mujer en todas las áreas de la vida, de igual forma crear un fortalecimiento institucional a ISDEMU, trabajando de la mano para poder cumplir con cada una de las leyes que la institución diseñe para el desarrollo de la mujer.

Así mismo tiene cuatro áreas en las cuales trabajan como se menciona en el capítulo anterior (Violencia contra la mujer, Fortalecimiento institucional, Participación Política y empoderamiento económico). Por tal motivo ONU Mujeres con el gobierno de El Salvador tendrán más oportunidad de seguir trabajando para el beneficio de las mujeres ya que, la Nota Estratégica establecida para el año 2016-2020 que se explica en el capítulo 2 de esta investigación, lleva el reto de poder desarrollar los principales elementos y necesidades que se requieren la creación de la cultura democrática de la igualdad en el país.

Para ONU Mujeres el ISDEMU es su principal aliado en el país en cuanto a temas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, por ser esta la institución rectora de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres, el apoyo que ONU Mujeres brinda al ISDEMU es el fortalecimiento institucional de la misma, ayuda técnica y un fuerte financiamiento económico en actividades que el gobierno no puede suplir,

Ejemplo de ello explicaba la licenciada Miriam Bandes de ONU Mujeres, ellos financian vuelos para una representante de la institución se haga presente en las diversas convenciones, foros, reuniones, cumbres, conferencias que vayan dirigidas hacia las mujeres, temas que como institución son de vital importancia para un buen desarrollo, cumplimiento, seguimiento e implementación de los derechos fundamentales de las mujeres y su bienestar.<sup>252</sup>

Dentro de todo el desarrollo de este capítulo se enfocó en analizar las propuestas y programas políticos que se establecieron durante cada periodo de gestión que abarca esta investigación, tal es el caso del periodo de gestión del ex Presidente Mauricio Funes Cartagena del 2009-2014 y la actual gestión del Presidente Salvador Sánchez Cerón del 2014-2019.

Analizados los componentes que conforman los programas políticos de ambas gestiones presidenciales, se identificó la carencia de un enfoque de género impidiendo que dicho enfoque sea implementado en todas las políticas públicas dirigidas a las mujeres, así mismo la deficiencia de las Unidades de Género que se encuentran en algunas de las instituciones públicas genera una desigualdad laboral entre hombres y mujeres que por muchos planes que se implementen no se lograran erradicar por completo.

Así mismo, se pudo identificar que la factibilidad de las propuestas presidenciales que se manejaron en su debido momento, si se dan dentro los programas políticos a la hora de implementar las políticas públicas encaminadas hacia la mujer, pero ambos gobiernos mostraron deficiencias y debilidades a la hora de plantear sus planes de gobierno, ya que

---

<sup>252</sup>ONU MUJERES, información brindada por Miriam Bandes: Especialista de programas de ONU Mujeres El Salvador y Paola Sorto: Analista de Programas de ONU Mujeres El Salvador, 19/04/2016; 11:00am.

ambos destacaron un eje de todo el plan referente a la mujer, por ejemplo en la gestión del ex presidente Mauricio Funes Cartagena se enfocó directamente al programa de Ciudad Mujer como avance en su gestión política, dicho programa ha sido favorable dentro de la sociedad salvadoreña y beneficiando específicamente a las mujeres en diversas áreas de su vida, dejando de lado al ISDEMU y sus necesidades en recursos humanos y financieros.

De igual forma el actual gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén cuenta con un plan de gobierno que consta de 10 ejes de trabajo, dentro de los cuales solamente el Eje 3.- Bienestar para la Gente con Educación y Salud- Transformación Social hacia una vida prospera con la estrategia 18 que lleva por nombre “Mujeres: continuar avanzando hacia la equidad de género<sup>253</sup>, son los dedicados específicamente al avance de la mujer en dicha gestión, cuando debería incluir temas referidos a la mujer en todos los ejes del plan, ya que como se menciona anteriormente esta es un agente de cambio dentro de la sociedad.

Finalmente se concluye que la viabilidad entre el gobierno y el ISDEMU es deficiente, pues sus propuestas y planes de gobierno, y los planes contra la violencia a nivel territorial según los datos obtenidos de los diferentes planes quinquenales no toman a la mujer como protagonista central dentro de la sociedad, sino que la toman de forma sectorial opacando todos los derechos que le corresponden, así mismo la viabilidad no se da porque el ISDEMU no cuenta con un presupuesto que supla todas las necesidades del instituto.

Dando como resultado el incumplimiento a la hora de ejecutar todos sus proyectos y no cumplir con todas sus funciones que le manda la ley, dicho presupuesto está mal organizado porque existen otras instituciones donde cada año se les aumenta y parte del mismo presupuesto para ISDEMU es destinado para Ciudad Mujer siendo esta responsabilidad propia del Estado y no de ISDEMU, necesitando de la cooperación internacional de otras entidades para poder suplir sus necesidades.

---

<sup>253</sup>El Salvador adelante, Programa de Gobierno para la profundización de los Cambios, [http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347\\_doc-audio.pdf](http://www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2014/06/478601347_doc-audio.pdf)

## **Conclusión General**

Establecido todo el desarrollo de esta investigación en sus ejes metodológicos se puede afirmar que responde con la identificación de la problemática central de la misma, ya que en función de los principales hallazgos en sus respectivos capítulos se concluye que:

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la presidencia del mismo, tiene una serie de problemas referidos a la concentración de poderes y roles, ya que aparte de ser la presidenta del instituto tiene a su vez cargos como; secretaria de la Secretaría de Inclusión Social, la dirección del Programa Ciudad Mujer que se compone de 6 sedes a nivel nacional ubicadas en: Colón, La Libertad, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel y Morazán, demostrando primeramente que dicho programa desde que se creó hasta el año 2016 se ha ido expandiendo en todo el territorio, requiriendo que la presidencia de las múltiples instituciones concentre su mayor atención en el buen funcionamiento de este Programa y Sistema, ocasionado dentro del ISDEMU que dichas responsabilidades con otras entidades del gobierno sea la causa funcional del lento avance y disperso avance en el seguimiento, control, vigilancia y auditoria de las políticas públicas relacionadas con el adelanto de la mujer.

El Salvador siendo parte de la comunidad internacional está suscrito a todos los Convenios que garantice el goce de los derechos humanos de las mujeres, así como también a las Convenciones, ejemplo de ello es la suscripción del mismo en la CEDAW por sus sigla en inglés, donde hasta el año 2016 no sido capaz de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención, siendo esto una decisión importante que brinda las oportunidades de acceso a la justicia para toda la población de mujeres.

Dentro de los compromisos internacionales adquiridos en las diversas convecciones sobre la mujer, el gobierno ha adquirido una serie de compromisos, tales como, la implementación

de la plataforma de Beijing con sus 12 puntos de acción, en ella se consolidan los desafíos de la Conferencia realizada en Nairobi.

Pero con el devenir de los años dentro de El Salvador estos compromisos internacionales referidos a la mujer, no se han podido alcanzar porque el Estado se caracteriza por mantener activa los mecanismos de una cultura patriarcal donde la mujer se ve subordinada y discriminada en áreas más representativas por los hombres como la participación política, y la toma de decisiones en cargos públicos, impidiendo que la misma no goce de sus derechos que le corresponde y que no se vea como un agente de cambio dentro de la sociedad.

La creación de una entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer- ONU Mujeres, juega un papel importante a nivel mundial pues atiende las necesidades de las mujeres con el fin de centrarse exclusivamente en la igualdad y empoderamiento de las mujeres, en El Salvador dicha entidad funge desde el año 2013 como oficina país, pero desde el año 2012 brinda acompañamiento en todo los proyectos que el ISDEMU desarrolla, establecida dentro del país está en la obligación de enmarcar la relación con el gobernó y con el ISDEMU como principal ente rector de las políticas públicas dirigidas hacia las mujeres.

Ante la acumulación de propuestas iniciativas, acciones estratégicas que impulsan las organizaciones feministas el Estado se ve en la necesidad de firmar el Pacto de Igualdad que tiene como parte los tres poderes del Estado (Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y el Órgano Judicial) con el ISDEMU. ONU Mujeres afirma que se cuenta con una Nota Estratégica con el Gobierno e ISDEMU para el periodo 2016-2020, de la cual se esperan que todo el trabajo que realicen en cuanto a las áreas prioritarias para las mujeres sea positivo. No obstante la sistematización de la información sobre los organismos internacionales refleja el corto tiempo que estos tienen de operar en el país.

Durante todo el desarrollo capitular de esta investigación se insta que las fortalezas y oportunidades con que cuenta el Estado Salvadoreño en materia de erradicación de todo tipo de discriminación contra las mujeres, no se han logrado ya que la implementación y cumplimiento de las políticas públicas hacia las mismas no se ven fortalecidas dentro de cada una de las instituciones de gobierno, necesitando transversalizar la perspectiva de género que significa transformar los métodos conservadores con que operan las instituciones públicas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Los componentes de los planes de gobierno deben ser capaces de cubrir con las demandas que la población aqueja. Analizados los mecanismos que conforman dichos planes de manera general se identificó que las gestiones presidenciales comprendidas a estudiar dentro de esta investigación abarcan los periodos 2009-2014 y 2014-2019, se muestra la carencia de una enfoque de género en ambos planes, obstaculizando la viabilidad y factibilidad de los programas del ISDEMU.

El rol que juegan las organizaciones feministas también es recalable dentro de esta investigación, pues vienen a ser motores de cambio social ya que buscan que la mujer sea puesta al mismo nivel que los hombres en los diversos escenarios de la sociedad.

En tal sentido se concluye que los hallazgos registrados y analizados en esta investigación vuelven viable las condiciones establecidas en la hipótesis central, debido a que en la medida en que las decisiones presidenciales sobre la asignación del nivel máximo de autoridad funcional del Instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer (ISDEMU) se realice con orientación de dirección estratégica y rectorado de las políticas públicas, este mejorará el desempeño del Instituto como órgano rector de las políticas públicas.

Por tanto, la implementación y cumplimiento del Estado Salvadoreño de la agenda de ONU Mujeres y rectorado en igualdad sustantiva debe ser fortalecida en un futuro dentro del país, para que se concreten todos los trabajos a favor de las mujeres por parte de todos los

involucrados tomando en cuenta su potencialidad y así obtener una verdadera implementación y cumplimiento de las políticas públicas que benefician a toda la población de mujeres en El Salvador.

## **Recomendaciones**

Como recomendación dentro de esta investigación se propone que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) haga una reforma a los estatutos o marco fundacional para que los fondos asignados a dicha institución sean de uso propio

Que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) debe reformar los mandatos de ley acerca de la asignación de la presidencia del mismo, ya que no debe ser siempre la primera dama quien desempeñe este cargo sino que debe ser una persona que tenga formación especializada en temas de género.

EL Estado y el ISDEMU deben articular más acciones conjuntas con las organizaciones feministas porque son motores de cambio social y buscan que la mujer sea puesta al mismo nivel que los hombres en los diversos escenarios de la sociedad.

## BIBLIOGRAFIA.

**Acción Humanitaria, diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, acción humanitaria: concepto y evolución, Universidad del país Vasco, HEGOA 2005-2006**

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/1>.

**Autonomía Económica-**

[http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=66&Itemid=68](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=66&Itemid=68)

**Banco Mundial, América Latina y el Caribe: Panorama general,**

<http://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#2>.

**Caja de herramientas comunitarias/Capitulo 8. Desarrollar un plan estrategico-**

<http://ctb.ku.edu/es/tabla-de-contenidos/estructura/estrategia-planificacion/desarrollar-un-plan-de-accion/principal>

**Cooperación Técnico, Embajada de la República de China (Taiwán) en El Salvador, cooperación e intercambio- Taiwán, fecha de publicación 03-11-**

**2014,**<http://www.taiwanembassy.org/SV/ct.asp?xItem=58519&CtNode=4238&mp=322&xp1=322>

**Cooperación descentralizada, Embajada de España en El Salvador, Agencia de Cooperación Española (AECID),**

<http://www.aecid.org.sv/como-la-cooperacion-descentralizada-contribuye-a-la-reduccion-de-la-pobreza/>

**Cooperación, Embajada de España en El Salvador, Agencia de Cooperación Española (AECID), Con quien Trabajamos,**

<http://www.aecid.org.sv/con-quien-trabajamos/>

### **Contraloría Social-**

<http://www.isd.org.sv/isd/index.php/empoderamiento-ciudadanos/contraloria-social>

### **Concepto de Protección Ambiental-definición en DeConceptos.com-**

<http://deconceptos.com/ciencias-naturales/proteccion-ambiental#ixzz41bWYUkd9>

### **Concepto de Misión y Visión**

<http://concepto.de/mision-y-vision/>

### **Convenio entre ISDEMU y ONU Mujeres, ISDEMU y ONU firman convenio a favor de mujeres, Contrapunto Diario El Salvador, Centroamérica,**

<http://www.contrapunto.com.sv/genero/isdemu-y-onu-firman-convenio-a-favor-de-mujeres>

### **Concertación Femenina Prudencia Ayala**

<http://www.concertacionfeministaprudenciaayala.org/directorio/contenido/INFORME%20DE%20CUMPLIMIENTO%20final.pdf/>.

### **Ciudad Mujer, Salud Sexual y**

**Reproductiva,**[http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=68&Itemid=177](http://www.ciudadmujer.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=177)

### **Declaración de los Derechos Humanos Universal, Derechos Humanos.net**

[http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CjwKEAiA\\_\\_C1BRDqyJOQ8\\_Tq230SJABWBSxn\\_gRKE57Kwoj9aKnRK2alvxZ9iPpagV-RYMJrUrLVhoCBxTw\\_wcB](http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1948-DeclaracionUniversal.htm?gclid=CjwKEAiA__C1BRDqyJOQ8_Tq230SJABWBSxn_gRKE57Kwoj9aKnRK2alvxZ9iPpagV-RYMJrUrLVhoCBxTw_wcB)

### **Desarrollo Social-**

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_dsocial.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm)

**Definición de Inclusión/**

<http://www.definicionabc.com/social/inclusion.php>

**Definición de Liderazgo, Que es**

**Liderazgo**,<https://onclickads.net/afu.php?zoneid=545593&var=402092>

**Definición de Patriarcado-**

<http://definicion.de/patriarcado/#ixzz41bb5DtwG>

**Definición de Factibilidad – Alegsa.com.ar**

<http://www.alegsa.com.ar/Dic/factibilidad.php>

**Definición de Seguridad**

<http://www.definicionabc.com/social/seguridad.php>

**Definición de Viabilidad**

<http://definicion.de/viabilidad/>

**Definición de proyecto-programa-plan.**

[http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur\\_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/](http://bv.ujcm.edu.pe/links/cur_AdmMarke/FormuProye-01.pdf/),

**Definición de Estado- Que es, Significado y concepto**

<http://definicion.de/estado/>

**Definición de ley-Que es, significado y Concepto**

<http://definicion.de/ley/>

**Definición de seguridad pública**

<http://definicion.de/seguridad-publica/#ixzz41bSKZP00>

**Diarios de Andalucía- la transversalidad de género, un concepto clave-**

[http://elpais.com/diario/2002/11/07/andalucia/1036624933\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2002/11/07/andalucia/1036624933_850215.html)

<http://definicion.de/feminismo/>

**Discriminación mujeres-CONAPRED**

portada/[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=121&id\\_opcion=44](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=121&id_opcion=44)  
&op=44

**El Enfoque de género-**

<http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>

**El desarrollo sostenible**

<http://ccqc.pangea.org/cast/sosteni/soscast.htm>

**El mainstreaming de género en la unión europea-**

[http://www.sernam.cl/pmg/archivos\\_2007/pdf/Art\\_MainstreamingUE.pdf](http://www.sernam.cl/pmg/archivos_2007/pdf/Art_MainstreamingUE.pdf)

**El Salvador- Población 2015, Expansión/datosmacro.com.**

<http://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/el-salvador>,

**Equidad de Géneros**

<http://www.zonaeconomica.com/paopunket/equidad-genero>.

**Eumed.com**

<http://www.eumed.net/cursecon/dic/oc/ah.htm>

**Embajada de El Salvador en Alemania, Cooperación,**

<http://embajadaalemania.rree.gob.sv/index.php/embajada/relaciones-bilaterales/cooperacion/11-relaciones-bilaterales>

**Empoderamiento económico/Marisa Soletto-**

<http://www.fundacionmujeres.es/blogs/marisoletto/?p=134>

**Empoderamiento de la mujer | UNDP - El PNUD en Panamá**

<http://www.pa.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/womenempowerment/overview.html>

**EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES – TN**

**Relaciones**<http://www.tnrelaciones.com/empoderamiento/>

**Empoderamiento – Diccionario de acción Humanitaria-**

<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>

**Enfoque de género desde una perspectiva educativa-**

<http://www.eumed.net/rev/cccss/12/jclf.htm>

**Enfoque de Género y Políticas Públicas**

<http://www.flacsochile.org/cursos/enfoque-de-genero-y-politicas-publicas-2/>

**Enfoque de género desde una perspectiva educativa-**

<http://www.eumed.net/rev/cccss/12/jclf.htm>

**Enfoque de Género y Políticas Públicas**

<http://www.flacsochile.org/cursos/enfoque-de-genero-y-politicas-publicas-2/>

**Enfoque de la Investigación de la Ciencia Política: teoría Política Normativa, Institucionalismo y Conductismo.**

<http://www.bdigital.unal.edu.co/1718/2/olgaluzpenasfelizzola.20103.pdf>

**Ente rector**

<http://www.wordreference.com/es/en/translation.asp?spen=ente+rector>,

**Estructura Organizacional, Estructura Organizacional, tipos de Organización y Organigramas,**

<http://www.gestiopolis.com/estructura-organizacional-tipos-organizacion-organigramas/>,

**Fortalecimiento Institucional-**

<http://www.eurosur.org/GEM/GEM19.HTM>

**Gobernanza, programas y actividades del Sistema de las Naciones Unidas por tema, Gobernanza**

<http://www.un.org/es/globalissues/governance/>

**Grupo Parlamentario de Mujeres, Asamblea Legislativa,**

<http://www.asamblea.gob.sv/pleno/gpm>

**Instituciones públicas o Privadas**

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Instituciones-Publicas-o-Privadas/6048802.html>

**Instituciones públicas o Privadas-**

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Instituciones-Publicas-o-Privadas/6048802.html>

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género. Capítulo II Enfoques de la Política Nacional para el acceso de las Mujeres para una vida libre de violencia, pág. 25, San Salvador, El Salvador

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2013, Política Institucional de Igualdad y No Discriminación,**

<http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Lineamientos-para-la-Igualdad-.pdf?82a9e7>.

**Instituto salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Política Nacional de las Mujeres, Actualizada: medidas al 2014.**

<file:///D:/Documents%20and%20Settings/Javier/Mis%20documentos/Downloads/normativa%20nacional%20para%20la%20igualdad%20de%20genero.pdf>

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU),**

[http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=97&Itemid=136&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=136&lang=es)

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, Lineamientos Institucionales Para la Igualdad Sustantiva 2014, Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género, pág. 10.**

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley contra la Violencia Intrafamiliar, pág. 147.

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU,**

<http://www.isdemu.gob.sv/>.

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador 2013.

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, pág. 64-65.

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU),**

Informe de Avances y Desafíos en la Implementación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Marco Normativo Institucional.

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU,**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU, 2011, pág. 16.

**Introducción al Concepto de Seguridad, El Orden Mundial en el S.XXI, Juan Pérez Ventura, 02/02/2015,**

<http://elordenmundial.com/seguridad/introduccion-al-concepto-de-seguridad/>

**ISDEMU, Política Nacional de las Mujeres, Informe de la Situación y Condición de las Mujeres Salvadoreñas 2011-2012, análisis a partir de la PNM. San Salvador, ISDEMU 2013,**

<http://www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/02/Informe-Situaci%C3%B3n-de-las-Mujeres.pdf?347536>

**ISDEMU.**

Informe Situación y condiciones de las Mujeres Salvadoreñas 2009-2014. Análisis a partir de la PNM. Pág.33

**ISDEMU.**

Informe de Seguimiento del cumplimiento de los compromisos Internacionales del Estado Salvadoreño en materia de los Derechos Humanos de la Mujer, Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, pág. 17.

**ISDEMU.**

Normativa Nacional para la igualdad de Género, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, art. 9-10, pág. 109-110.

**ISDEMU.**

Lineamientos Institucionales para la Igualdad sustantiva en El Salvador. ISDEMU, 2° Edición, Noviembre 2014, pág. 24

**ISDEMU, presupuestos y Ejecución Presupuestaria, presupuestos GOES anuales,**

[http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=191%3Apresupuesto-2013&Itemid=149&lang=es)

**ISDEMU, Plan Nacional de Igualdad, Equidad y no Discriminación para las Mujeres Salvadoreñas,**

[file:///C:/Users/new/Downloads/plan\\_nacional\\_igualdad\\_equidad\\_mujeres.pdf](file:///C:/Users/new/Downloads/plan_nacional_igualdad_equidad_mujeres.pdf)

**ISDEMU.**

Normativa Nacional para la Igualdad de Género, San Salvador, 2011, Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Capítulo I Garantía, Aplicación de la Ley y Principios Rectores, Objeto de la ley, pág.58.

**Japan International Cooperation Agency, actividades, cooperación financiera,**

<http://www.jica.go.jp/elsalvador/espanol/activities/activity03.html>

**La importancia de la primera dama en un**

**gobierno,**<http://netorivasnet.blogspot.com/2014/01/la-importancia-de-la-primera-dama-en-un.html>

**La protección de los derechos humanos. Hacienda/**

<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>

**Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,**

[http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vi da%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 7.

**Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,**

[http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 12.

**Ley del ISDEMU**

pdf, file:///C:/Users/new/Downloads/ley%20del%20isdemu.pdf,

**Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres,**

file:///C:/Users/new/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web%20(1).pdf

**Ley Especial Integral para una vida libre de Violencia para las Mujeres,**

[http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf)

**Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres,**

file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web.pdf, pág. 62.

**Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres,**

[http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres\\_web.pdf](http://www.pgr.gob.sv/genero/descargas/ley%20especial%20integral%20para%20una%20vida%20libre%20de%20violencia%20para%20las%20mujeres_web.pdf), pág. 16.

**Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres,**

file:///C:/Users/Javier/Downloads/ley%20de%20igualdad%20equidad%20y%20erradicacion%20de%20la%20discriminacion%20contra%20las%20mujeres\_web.pdf,pag 12.

**Ley de Partidos Políticos, Asamblea Legislativa,**

<http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-partidos-politicos>

**Modalidades de Cooperación Internacional, Guía de Cooperación Internacional para el sector privado,**

[http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional\\_b.html](http://www.gestrategica.org/guias/cooperacion/internacional_b.html)

**Monto histórico de cooperación financiera no reembolsable, El Salvador, Presidencia de la República,**

<http://www.presidencia.gob.sv/monto-historico-de-cooperacion-financiera-no-reembolsable-por-1-000-millones-en-un-ano-de-gobierno/>

**Mujeres, Paz y Seguridad, informe de la situación del cumplimiento ONU 1325 en El Salvador,**

<http://environmentaldialogue.org/wp-content/uploads/2015/12/Mujerespaz-y-seguridad-Resolucion-1325.pdf>

**Mujeres, Paz y Seguridad, informe de la situación del cumplimiento ONU 1325 en El Salvador,**

<http://environmentaldialogue.org/wp-content/uploads/2015/12/Mujerespaz-y-seguridad-Resolucion-1325.pdf>

**ONU MUJERES**

<http://www.unwomen.org/es>

**ONU Mujeres,**

<http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

**ONU Mujeres,**

<http://www.unwomen.org/es/csw>.

**ONU Mujeres, Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer, Resultados,**

<http://www.unwomen.org/es/csw/outcomes>

**ONU Mujeres, La Prensa Gráfica,**

<http://www.laprensagrafica.com/2015/03/25/entregan-capital-semilla-a-emprendedoras-migueleas>

**Organización funcional**

<http://www.monografias.com/trabajos62/organizacion-funcional/organizacion-funcional.shtml>

**Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres**

<http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>

**ORMUSA, Observatorio de la Violencia de Género contra las Mujeres,**

<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/feminicidios.php>

**Pacto por el bien común**

<http://www.pactobiencomun.com.bo/pacto-fiscal.html>

**Participación política, banco de la República actividad cultural,**

**Colombia,**[http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion\\_politica](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/participacion_politica).

**Planificación - Aulafacil.com**

<http://www.aulafacil.com/cursos/l19666/empresa/administracion/administracion-de-empresas/la-planificacion>

**Planificación, Planificación:**

Concepto e importancia, Bonilla María; Molina, José; Frank, Universidad Fermín Toro, Venezuela 2006.

### **PNUD-Reducción de la Pobreza-**

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourwork/povertyreduction/overview.html>

### **Políticas Institucionales, Eleazar Libreros Salamanca, Andalucía- Valle del cauca, ¿Qué Son Las Políticas Institucionales,**

<http://ieels.jimdo.com/pol%C3%ADticas-institucionales/>,

### **Policía Nacional Civil, Plan de Acción de PNC Género,**

[http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero/PLAN%20DE%20ACCION%20PNC%20GENERO\\_0.pdf](http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/Unidad%20de%20Genero/PLAN%20DE%20ACCION%20PNC%20GENERO_0.pdf)

### **Programas políticos-**

[http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/programas%20politicos.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/programas%20politicos.htm)

### **Propuestas metodológicas de las Cuentas satélites del trabajo no remunerado, CEPAL,**

#### **María de la Paz López**

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:134jw4Px3xsJ:www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/8/47668/Mar%25C3%25ADa\\_de\\_la\\_Paz\\_L%25C3%25B3pez\\_B.ppt+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=sv](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:134jw4Px3xsJ:www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/8/47668/Mar%25C3%25ADa_de_la_Paz_L%25C3%25B3pez_B.ppt+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=sv)

### **¿Qué significa?, “empoderamiento de las mujeres”**

<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1307>

### **¿Qué es gobernanza?**

<http://www.igep.org.ar/index.php/gobernanza/que-es-gobernanza>

### **¿Qué es una política pública?**

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>

**Que es Transversalidad, Que es la Transversalidad de Género- navarra.es**, [http://www.navarra.es/home\\_es/Temas/Igualdad+de+genero/Transversalidad/Transversalidad/](http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Transversalidad/Transversalidad/)

**Que es el Liberalismo, El Liberal Accidental.**

<https://liberalaccidental.wordpress.com/2008/10/18/que-es-el-liberalismo-liberalismo-clasico-y-social/>,

**¿Qué es una política pública?**

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>,

**¿Qué es la participación social?**

[http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/es/conapase/Que\\_es\\_la\\_Participacion\\_Social\\_](http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/es/conapase/Que_es_la_Participacion_Social_)

**Recopilación de Normativa Especializada en los Derechos de Mujeres,**

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, pág. 13.

**Regeneración-la mujer en la cultura Patriarcal**

<http://www.regeneracionlibertaria.org/la-mujer-en-la-cultura-patriarcal-i>

**Reglamento de la Ley del ISDEMU,**

<file:///C:/Users/new/Downloads/reglamento%20de%20la%20ley%20del%20isdemu.pdf>.

**Resultados sobre la mujer y la igualdad de género,**

<http://www.un.org/es/development/devagenda/gender.shtml>

## **Resumen Ejecutivo Avances en el Cumplimiento de los Derechos de las Mujeres**

### **Salvadoreñas**

/file:///C:/Users/new/Downloads/Resumen%20Ejecutivo%20Avances%20en%20el%20Cumplimiento%20de%20los%20Derechos%20de%20las%20Mujeres%20Salvadore%C3%B1as%20Per%C3%ADodo%202009%20-%202014.pdf/.

### **Seguridad pública, definición,**

<http://definicion.de/seguridad-publica/#ixzz41bSKZP00>.

### **Seguridad pública, definición,**

<http://definicion.de/seguridad-publica/#ixzz41bSKZP00>.

### **Significado de democracia-que es, concepto y definición-**

<http://www.significados.com/democracia/>

### **Significado de legitimidad-que es, concepto y definición-**

<http://www.significados.com/legitimidad/>

### **Significado de agenda-Que es, Concepto y definición-**

<http://www.significados.com/agenda/>

### **Trabajo: Igualdad Sustantiva, América Latina en movimiento,**

<http://www.alainet.org/es/active/58593>

### **Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, Recopilación de Normativa Especializada en Derechos de Mujeres,**

Ley de Igualdad Equidad Y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) Art. 6, numeral 5, pág. 60.

### **VIH Y SIDA, infosida.es,**

<http://www.infosida.es/que-es-el-vih#>

## ANEXOS

### Anexo 1.- Plataforma de Beijing

La Plataforma de Acción de Beijing estableció “12 esferas de especial preocupación”, en relación con las cuales era urgente actuar para garantizar una mayor igualdad y mayores oportunidades para mujeres y hombres, niñas y niños. Estas 12 esferas, cada una representada por un logotipo, siguen estando vigentes en la actualidad y se siguen desarrollando esfuerzos para alcanzar las metas propuestas:<sup>254</sup>

- 1) La mujer y el medio ambiente
- 2) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- 3) La niña
- 4) La mujer y la economía
- 5) La mujer y la pobreza
- 6) La violencia contra la mujer
- 7) Los derechos humanos de la mujer
- 8) Educación y capacitación de la mujer
- 9) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- 10) La mujer y la salud
- 11) La mujer y los medios de difusión
- 12) La mujer y los conflictos armados

---

<sup>254</sup>La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración Entonces y ahora- <http://beijing20.unwomen.org/es/about>

## **Anexo 2.- Ley de Partidos Políticos**

### **Artículo 37 – Decreto Legislativo N° 370 de Ley de Partidos Políticos.**

Que los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, y miembros de los Concejos Municipales, al menos con un treinta por ciento de participación de la mujer.<sup>255</sup>

### **Art. 88.- Decreto Legislativo N° 307 de la Ley de Partidos Políticos.**

TRANSITORIO. El inciso segundo del artículo 37 de la presente ley, como medida positiva de carácter temporal, tendrá vigencia para las próximas cinco elecciones de Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, y cuatro elecciones del Parlamento Centroamericano, a partir de la vigencia de esta ley.<sup>256</sup>

---

<sup>255</sup>Guía para la igualdad y no discriminación en la campañas electorales-  
<http://www.tse.gob.sv/documentos/genero/guiagenero.pdf>

<sup>256</sup> Ley de partidos políticos (2013) pdf- file:///C:/Users/yaneth/Downloads/SV%202013%20-%20Decreto%20Nb0%20307%20Ley%20de%20Partidos%20Politic0s%20(5).pdf

### **Anexo 3.- Definición de los Tipos de Violencia**

#### **Ley especial integral para una Vida libre de violencia para las Mujeres.**

##### **Art. 9. Tipos de violencia**

Para los efectos de la presente ley, se consideran tipos de violencia:

- a) Violencia Económica:** Es toda Acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.
  
- b) Violencia Feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violencia de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.
  
- c) Violencia física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien este o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.
  
- d) Violencia psicológica y Emocional:** es toda conducta directa e indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de

sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

**e) Violencia Patrimonial:** Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños o bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión matrimonial.

**f) Violencia Sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente en su vida sexual, comprendida en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto p acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

**g) Violencia Simbólica:** son mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

#### **Art. 10. Modalidades de Violencia:**

Para los efectos de la presente ley, se consideran modalidades de Violencia:

**a) Violencia comunitaria:** Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

- b) Violencia Institucional:** Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público, que discrimine o tenga como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como, la que pretenda obstaculizar u obstaculice el acceso de las mujeres al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia conceptualizadas en esta ley.
- c) Violencia Laboral:** son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantiene en el tiempo en los centros de trabajo públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.<sup>257</sup>

---

<sup>257</sup> ISDEMU. Normativa nacional para la igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU, 2011.

#### **Anexo 4.- Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS.**

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.<sup>258</sup>

---

<sup>258</sup>Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)- <http://www.nu.org.bo/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>

## Anexo 5.- Pacto Fiscal

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO

- I. - Que mediante Decreto Legislativo N° 675, de fecha 19 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 240, Tomo N° 353, de la misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emitiera y colocara Títulos Valores de Crédito hasta por la suma US \$472,000,000.00.
- II. - Que mediante Decreto Legislativo N° 681, de fecha 19 de diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 241, Tomo N° 353, del 20 de ese mismo mes y año, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emitiera y colocara Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de US \$779,500,000.00.
- III. - Que mediante Decreto Legislativo N° 1090, de fecha 12 de diciembre de 2002, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 357, de esa misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emitiera y colocara Títulos Valores de Crédito hasta por la suma US \$348,500,000.00.
- IV. - Que al amparo de los Decretos Legislativos anteriormente detallados, con fecha 24 de octubre de 2002, se emitieron Títulos Valores de Crédito en el mercado financiero internacional por un monto de US \$451,500,000.00 a una tasa de 7.75%, con vencimiento en el año 2023. Asimismo, con fecha 4 de marzo de 2003, se emitió un tramo adicional de dichos Títulos Valores de Crédito, bajo las mismas condiciones, por un monto de US \$348,500,000.00, con lo que la emisión acumuló un monto total de US \$800,000,000.00.
- V. - Que entre las condiciones de emisión de los Títulos Valores de Crédito referidos en el romano anterior se contempla la redención anticipada, como un derecho que podrá ejercer el tenedor, denominado como put y que se ejecutará el 24 de enero de 2013, debiéndose redimir a su valor par (100% de su valor nominal). Para ello, los inversionistas deberán comunicar la decisión de ejercer su derecho entre el 24 de noviembre y 24 de diciembre de 2012.
- VI. - Que es necesario tomar las medidas pertinentes para honrar la demanda de redención anticipada por parte de los tenedores de bonos y así mantener el prestigio y buen récord crediticio de la República de El Salvador.
- VII. - Que si bien el monto total a ser redimidos el 24 de enero de 2013 no se conoce de manera anticipada, la nueva emisión deberá permitir atender la demanda de redención anticipada por parte de los tenedores de bonos de la emisión que vence el día 24 de enero de 2023.
- VIII. - Que en vista de lo anterior, se hace necesario establecer el régimen legal correspondiente, mediante el cual se faculte al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para ejecutar las acciones pertinentes de forma ágil y expedita, para atender la eventual redención de bonos del 2023 por parte de sus tenedores.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda.

DECRETA:

Art. 1.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda emitir Títulos Valores hasta por OCHOCIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,000,000.00), con el propósito de cubrir la contingencia de redención anticipada (derecho del tenedor de ejercer el put) que contempla la emisión de Eurobonos de El Salvador con vencimiento el 2023.

Art. 2.- Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para emitir Títulos Valores de Crédito en Dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el mercado nacional o internacional.

Art. 3.- Los fondos obtenidos de la emisión de Títulos Valores de Crédito, deberán ser utilizados con prelación sobre cualquier destino, para el pago del capital de los Eurobonos con vencimiento en 2023 y que sean redimidos de manera anticipada por sus tenedores; en cumplimiento con lo establecido en los términos de emisión y colocación de dichos bonos. En caso de existir un remanente de fondos, luego de cubrir la redención de títulos valores, se procederá conforme se señala en el presente Decreto.

Art. 4.- Los Títulos Valores de Crédito, cuya emisión se autoriza en el presente Decreto, se emitirán conforme a las siguientes condiciones:

- a) El rendimiento de los Títulos Valores de Crédito será determinado en el momento de la transacción, de acuerdo con las condiciones del mercado financiero. Los Títulos Valores de Crédito podrán tener un descuento o premio de acuerdo a la práctica de mercado.
- b) El valor nominal y los rendimientos de los Títulos Valores de Crédito estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones. La ganancia de capital obtenida por la compra-venta de dichos Títulos Valores de Crédito estará sujeta al tratamiento tributario que estipula la legislación pertinente.
- c) Los Títulos Valores de Crédito podrán colocarse a un plazo de hasta de 30 años. El valor nominal que representan podrá amortizarse mediante cuotas periódicas, o mediante un único pago al final del plazo o en una fecha preestablecida.
- d) La emisión de los Títulos Valores de Crédito será de hasta un monto total por OCHOCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$800,000,000.00).
- e) Los recursos captados por la emisión de los títulos valores a que se refiere este decreto, se colocarán en una cuenta especial aperturada en el Banco Central de Reserva de El Salvador y sólo se podrán utilizar para el destino y de conformidad a los plazos señalados en el presente Decreto.

Art. 5.- Los fondos captados por la emisión de los títulos valores, se deberán utilizar de la siguiente manera:

- i) Con prelación sobre cualquier destino para atender la demanda de redención anticipada de los Eurobonos de El Salvador con vencimiento en 2023 y hasta por OCHOCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US\$800,000,000.00).
- ii) Si la demanda de redención anticipada de Eurobonos de El Salvador 2023 es inferior a CUATROCIENTOS MILLONES DE DOLARES (US\$400,000,000.00), autorizase al Ministerio de Hacienda, para que utilice el remanente de estos CUATROCIENTOS MILLONES DE

DOLARES (**uS\$400,000,000.00**), para el pago de vencimientos futuros de letras del tesoro del Estado de El Salvador, identificadas como LETES, y en caso que no fueren redimidos la totalidad de dichos recursos, también se autoriza para el pago de Letras del Tesoro del Estado de El Salvador, identificadas como LETES.

- iii) El destino de los fondos no utilizados según lo establecido en los literales i) y ii) anteriores, deberá ser autorizado por la Asamblea Legislativa de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.

Art. 6.- Para utilizar los fondos captados en destinos diferentes a los establecidos en el presente Decreto, se deberá proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República.

Art. 7.- Para la colocación de los Títulos Valores de Crédito, el Banco Central de Reserva de El Salvador, actuará como Agente Financiero del Estado y para tal efecto, el Ministerio de Hacienda suscribirá con el citado Banco, el respectivo Contrato de Agente Financiero.

Art. 8.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a cancelar los costos que demanden las operaciones autorizadas mediante el presente Decreto, tales como: los pagos pertinentes a la Banca que administrará el proceso de emisión y colocación de los Títulos Valores y a los despachos legales nacionales e internacionales que proporcionarán asistencia jurídica en el proceso de emisión; así como a los agentes cuyo servicio se requieren de acuerdo a la prácticas internacionales para realizar este tipo de operaciones en el mercado financiero internacional, tales como el agente fiscal internacional, el agente listador, agente financiero, bolsa de valores, los asesores financieros, entre otros.

Art. 9.- Por la naturaleza de las obligaciones contenidas en el presente Decreto y con la finalidad de darle cumplimiento a las formalidades contenidas en el Art. 148 de la Constitución de la República, tiénese por autorizado y aprobado el presente Decreto en los términos que el mismo consigna.

Art. 10.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,  
PRESIDENTE.

ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
PRIMER VICEPRESIDENTE. SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN,  
CUARTO VICEPRESIDENTE.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA,  
QUINTO VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,  
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN,  
SEGUNDA SECRETARIA.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA,  
TERCERA SECRETARIA.

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA,  
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ,  
QUINTA SECRETARIA.

MARGARITA ESCOBAR,  
SEXTA SECRETARIA.

FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE,

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ  
CARDOZA,

SÉPTIMO SECRETARIO.

OCTAVO SECRETARIO.

Casa Presidencial: San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

Carlos Mauricio Funes Cartagena,  
Presidente de la República.

Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez,  
Ministro de Hacienda.

D. O. N° 196 Tomo N° 397  
Fecha: 19 de octubre de 2012

FN/adar  
14-11-2012

## **Anexo 6.- Entrevistas a Organizaciones Feminista**

### **Tema: La implementación y cumplimiento del Estado Salvadoreño de la Agenda de ONU MUJERES en las políticas públicas y rectorado en igualdad sustantiva 2012-2015**

Las siguientes preguntas van encaminadas para fortalecer la investigación acerca de los vínculos políticos, técnicos y financieros de la cooperación internacional con los que cuentan las organizaciones feministas de EL Salvador.

**Organización:** Colectiva Feminista para el Desarrollo Local CFDL

**Nombre y fecha de creación de la organización: 2004, CFDL**

1.- ¿Con que tipo de recursos trabaja la organización?

R/- La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local trabaja con fondos de la cooperación internacional

2.- ¿Qué tipo de entidades brindan apoyo a la organización?

R/- Ayuntamientos, agencias de cooperación, organizaciones internacionales

3.- ¿Qué tipo de trabajo y proyectos desarrollan dentro de la organización?

R/- La Colectiva tiene 4 áreas de trabajo: Derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia, municipalismo y equidad de género, fortalecimiento organizativo, en distintas zonas territoriales

4.- ¿Hacia qué tipo de población dirige el trabajo la organización, mujeres- niñas- jóvenes- hombres y mujeres?

R/- Mujeres en todo el ciclo de vida

5.- ¿Reciben cooperación internacional y cuál es el tipo de cooperación?

R/- Trabajamos con cooperación internacional, directa.

6.- ¿Con cuales organismos internacionales tiene vínculos la organización?

R/- ONUMUJERES, OEA, CIDH, AMNISTIA INTERNACIONAL

7.- ¿Tiene cooperación técnica de parte de organismos internacionales?

R/- Si, sobre todo voluntariado o intercambio con los organismos internacionales

8.- ¿Cuáles son los vínculos políticos de la organización con entidades internacionales?

R/- Compromiso por la defensa de una vida libre de violencia para las mujeres

9.- ¿La organización cuenta con apoyo o trabaja con el ISDEMU?

R/- No trabajamos directamente con ISDEMU, sin embargo en algunas acciones o actividades coordinamos.

10.- ¿La organización trabaja en conjunto con ONU MUJERES?

R/- Sí, tenemos fondos de ONUMUJERES, y hacemos acciones específicas juntas con ellas

**Tema: La implementación y cumplimiento del Estado Salvadoreño de la Agenda de ONU  
MUJERES en las políticas públicas y rectorado en igualdad sustantiva 2012-2015**

Las siguientes preguntas van encaminadas para fortalecer la investigación acerca de los vínculos políticos, técnicos y financieros de la cooperación internacional con los que cuentan las organizaciones feministas de EL Salvador.

**Organización:** Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA

1.- ¿Con que tipo de recursos trabaja la organización?

R/- Donaciones

2.- ¿Qué tipo de entidades brindan apoyo a la organización?

R/-Cooperación internacional

3.- ¿Qué tipo de trabajo y proyectos desarrollan dentro de la organización?

R/- ORMUSA realiza trabajo comunitario, asesoría legal, incidencia política, de investigación y formación tanto a nivel territorial como nacional.

Dividido en programas: Derechos laborales, Derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, Desarrollo Local y Centro de atención legal.

4.- ¿Hacia qué tipo de población dirige el trabajo la organización, mujeres- niñas- jóvenes- hombres y mujeres?

R/- La población clave de la organización son las mujeres en general y actualmente se está trabajando con juventudes a nivel territorial y nacional.

5.- ¿Reciben cooperación internacional y cuál es el tipo de cooperación?

R/- Se recibe cooperación financiera y cuando es necesario también apoyo técnico (formación del personal, investigación e implementación de estrategias).

6.- ¿Con cuales organismos internacionales tiene vínculos la organización?

R/- Unión Europea, FCAM, Christian AID, OXFAM, Federación Luterana Mundial, UNFPA, Plan Internacional, ZONTA internacional, Agencia Vasca de cooperación, Friedrich Ebert Stiftung, Alianza por la Solidaridad, Ford Foundation, FUNCOP, Brücke Le Pont, Heinrich BöllStiftung, HealthPovertyAction.

7.- ¿Tiene vínculos financieros directos, si cuenta, cuanto es el monto?

R/- La Mayoría de los proyectos se ejecutan mediante socios, es decir, hay entidades que captan fondos de la cooperación internacional y se asocian con ORMUSA para la ejecución, un ejemplo es el proyecto de Derechos sexuales y reproductivos financiado por ASDI quien contacta a Plan Internacional y nuestro socio es con Plan.

8.- ¿Tiene cooperación técnica de parte de organismos internacionales?

R/- Si, cuando es necesario apoya en investigaciones y formación para el personal de ORMUSA.

9.- ¿Cuáles son los vínculos políticos de la organización con entidades internacionales?

R/- Se participa de espacios que dan seguimiento a agendas internacionales como CIPD, Beijing, objetivos de desarrollo sostenible.

10.- ¿La organización cuenta con apoyo o trabaja con el ISDEMU?

R/- ORMUSA

11.- ¿La organización trabaja en conjunto con ONU MUJERES?

Si, directamente en el programa por el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.